

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA CONCORDIA**

**ORDENANZA
No. GADMCLC-2023-264**

**QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO
PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO
DEL AÑO 2023**



ORDENANZA No. GADMCLC-2023-264

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA CONCORDIA
ORDENANZA No. GADMCLC-2023-264
EL CONCEJO MUNICIPAL**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 286 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se manejen de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica (...)”;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 293 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”;

“Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley”;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 297 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: “Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo”;

“Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: “Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional”.

“La autonomía política es la capacidad de cada gobierno autónomo descentralizado para impulsar procesos y formas de desarrollo acordes a la historia, cultura y características propias de la circunscripción territorial. Se expresa en el pleno ejercicio de las facultades normativas y ejecutivas sobre las competencias de su responsabilidad; las facultades que de manera concurrente se vayan asumiendo; la capacidad de emitir políticas públicas territoriales; la elección directa que los ciudadanos hacen de sus autoridades mediante sufragio universal, directo y secreto; y, el ejercicio de la participación ciudadana”;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone como atribuciones del Concejo Municipal entre otros las siguientes: a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, g).- Aprobar u observar el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la Ley (..);

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 198 del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: “Destino de las transferencias. - Las transferencias que efectúa el Gobierno Central a los gobiernos autónomos descentralizados podrán financiar hasta el treinta por ciento (30%) de gastos permanentes, y un mínimo del setenta por ciento (70%) de gastos no permanentes necesarios para el ejercicio de sus competencias exclusivas con base en la planificación de cada Gobierno Autónomo Descentralizado. Las transferencias provenientes del diez por ciento (10%) de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, deberán financiar egresos no permanentes”;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización establece que: “El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía”;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 216 del Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización establece que: “Período. - El ejercicio financiero de los gobiernos autónomos descentralizados se iniciará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, y para ese período deberá aprobarse y regir el presupuesto. No podrá mantenerse ni prorrogarse la vigencia del presupuesto del año anterior”;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 218 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: “El órgano legislativo y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado; además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobados por los respectivos directorios”;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: “Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. El cálculo definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la Asamblea local como insumo, para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente”;

“La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo

y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 239 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: “Responsabilidad de la unidad financiera. - Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso”;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 240 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: “Anteproyecto de presupuesto. - Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre”;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: “El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento. La resolución de dicho organismo se adjuntará a la documentación que se remitirá conjuntamente con el anteproyecto de presupuesto al órgano legislativo local”;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 242 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: “Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de Octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso”;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 243 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: “El total de los gastos del proyecto de presupuesto no podrá exceder del total de sus ingresos. Si el costo de los programas, subprogramas, proyectos o actividades anuales de los gobiernos autónomos descentralizados fuere superior a los ingresos calculados, el ejecutivo local deberá presentar al órgano legislativo local un proyecto complementario de financiamiento para aquellos programas, subprogramas, actividades o proyectos que considere de alta prioridad y para cuya ejecución se requieren ingresos adicionales de los estimados, señalando sus fuentes de financiamiento. La inclusión definitiva de estos programas, subprogramas, actividades o proyectos en el presupuesto, quedará sujeta a la aprobación, por el legislativo local, del financiamiento complementario propuesto por la máxima autoridad ejecutiva”;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 244 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "Informe de la comisión de presupuesto. - La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año";

"La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos";

"Si la comisión encargada del estudio del presupuesto no presentare su informe dentro del plazo señalado en el inciso primero de este artículo, el legislativo local entrará a conocer el proyecto del presupuesto presentado por el respectivo ejecutivo, sin esperar dicho informe";

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que: "El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto del presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda (...)";

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 106 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que: "Normativa aplicable. - La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República (...)";

"En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código";

Que, en cumplimiento a lo que establece la normativa, hasta la presente fecha el GAD Municipal trabaja con un presupuesto prorrogado; es decir, el año 2022 no hubo aprobación del Presupuesto 2023; por lo que, se encuentra vigente el presupuesto del año 2022. En relación a la vigencia, todo presupuesto rige a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, esto se denomina ejercicio fiscal; sin embargo, por la prórroga del presupuesto existe una excepción de la vigencia del presupuesto, respecto a esto.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 109 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que: "Vigencia y obligatoriedad. - Los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el Presidente de la República". La disposición citada del COPLAFIP, lo que corresponde al Presidente o Presidenta de la República, se aplica a los Alcaldes y Alcaldesas.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que: "Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados";

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que: "Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos Autónomos Descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. Hasta que se apruebe el Presupuesto de cada Gobierno Autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto del año anterior.

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 74 numeral 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que: "Deberes y atribuciones del ente rector del SINFIIP.- El ente rector del SINFIIP, como ente estratégico para el país y su desarrollo, tiene las siguientes atribuciones y deberes, que serán cumplidos por el Ministro(a) a cargo de las finanzas públicas: 29) Participar en las comisiones de costeo de recursos para la transferencia de competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados";

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 116 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que: "Establecimiento de Compromisos. - Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto"

"El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso";

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 155 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que: "Obligaciones pendientes de pago. - Son aquellas que quedaren pendientes de pago al 31 de diciembre de cada año";

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 167 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece que: "Excedentes. - Todos los excedentes de caja de los presupuestos de las entidades del Presupuesto General del Estado, al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos de caja del Presupuesto General del Estado del siguiente ejercicio fiscal. Los excedentes de caja de los gobiernos autónomos descentralizados que se mantengan al finalizar el año fiscal se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal";

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Concordia, debe observar las reglas fiscales sobre el manejo de los recursos públicos transferidos por el gobierno central, generados y recaudados por la entidad;

Que, las Direcciones han remitido su plan Operativo Anual a la Alcaldía y Dirección Financiera, para que ésta prepare el anteproyecto del Presupuesto para el ejercicio económico del año 2023;

Que, mediante Memorando No. GADMCLC.AL/2.0/0380-2023 de fecha 04 de julio de 2023, presenta el proyecto definitivo del Presupuesto para el Ejercicio Económico del Año 2023;

Que, mediante Informe No. GADMCLC.PS/1.0/049-2023 de fecha 05 de julio de 2023, suscrito por el Ab. Fernando Ponce Espinoza, Procurador Síndico emite su criterio jurídico y se pronuncia manifestando “En virtud de lo expuesto, siendo la Directora Financiera, la responsable de preparar el proyecto del presupuesto y garantizar que el mismo se ajuste al plan operativo anual y normativa en la materia, esta Procuraduría Sindica, considera procedente que la Comisión Legislativa de Planificación y Presupuesto, emita un informe con sus Conclusiones y recomendaciones en los términos que contempla el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para que sea enviado a conocimiento, discusión y aprobación del Concejo Municipal, a quien recomiendo. apruebe el informe de la comisión y la ordenanza de presupuesto del ejercicio económico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia del año 2023”

Que, mediante Informe No. GADMLC-SC-PP-2023-002 de fecha 05 de julio de 2023, la Comisión Legislativa de Planificación y Presupuesto quien emite recomendaciones al proyecto definitivo del Presupuesto Municipal para el Ejercicio Económico del año 2023 menciona: “Acogiendo el informe jurídico vertido por el Procurador Sindico, y la documentación habilitante presentada para este efecto, se sugiere que el Órgano Legislativo Municipal conozca y Apruebe en primer debate la documentación que contiene el proyecto del presupuesto general definitivo de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia para el ejercicio económico 2023” y dentro de sus conclusiones expresa CRITERIO FAVORABLE y sugiere al CONCEJO EN PLENO se acojan a las recomendaciones emitidas, según consta en el presente informe”;

Que, mediante Oficio No. GADMCLC.PS/1.0/006-2023 de fecha 07 de julio de 2023 suscrito por el Procurador Síndico Municipal que manifiesta “Ante lo expuesto, indico que con fecha 05 de julio del 2023, emití pronunciamiento jurídico respecto del proyecto de Ordenanza que contiene la Proforma Presupuestaria 2023. En tal virtud manifiesto que, me afirmo y ratifico en el contenido del informe No. GADMCLC.PS/1.0/049-2023 de fecha 05 de julio de 2023”;

Que, mediante Informe No. GADMLC-SC-PP-2023-003 de fecha 08 de julio de 2023, la Comisión Legislativa de Planificación y Presupuesto después de haber realizado el respectivo análisis de la documentación al proyecto definitivo del Presupuesto Municipal para el Ejercicio Económico del año 2023, emite las siguientes recomendaciones “Se apruebe en segundo y definitivo debate la documentación que contiene el presupuesto general definitivo de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia para el ejercicio económico 2023” y dentro de sus conclusiones expresa CRITERIO FAVORABLE y sugiere al CONCEJO EN PLENO se acojan a las recomendaciones emitidas, según consta en el presente informe”

Que, mediante Memorando No. GADMLC-SG/1.0/091-2023 de fecha 10 de julio de 2023, suscrito por la Ab. Verónica Quiroz Loor, Secretaria General manifiesta lo siguiente: “Mediante la presente, me permito adjuntar a la presente la certificación donde se da a conocer que mediante Sesión Extraordinaria realizada el día de hoy, lunes 10 de julio de 2023 el Concejo Municipal aprobó en segundo debate la Ordenanza que contiene el Presupuesto para el ejercicio económico del año 2023 con ciertas observaciones, en virtud de lo manifestado se solicita se realicen los cambios pertinentes”

Que, mediante Memorando No. GADMLC-DF/1.3b/0218-2023 de fecha 11 de julio de 2023, suscrito por la MBA. Ericka Rocha Vega, Directora Financiera, quien manifiesta:” Adjunto al presente entrego el presupuesto consolidado del presupuesto para el ejercicio económico del año 2023, conforme a las Observaciones del Concejo Municipal, según Certificación adjunta al Memorando No GADMCLC-SG/1.0/091-2023”

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 57 literal g); y, Art. 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

**LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO
ECONÓMICO DEL AÑO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA.**

Artículo 1.- APROBACIÓN.- Aprobar el Presupuesto para el Ejercicio Económico del Año 2023, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia, de acuerdo al anexo 1 que contiene 155 fojas y anexo 2 que contiene 9 fojas, las cuales están selladas, sumilladas y enumeradas por Secretaría de Concejo Municipal.

Artículo 2.- DE LA PROGRAMACIÓN.- La Dirección Financiera y todas las Direcciones Municipales respectivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Concordia, son las responsables de la preparación del anteproyecto del Presupuesto definitivo para el Ejercicio Económico del Año 2023.

Artículo 3.- DE LAS TRASFERENCIAS.- La Dirección Financiera, la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Concordia, a través de Alcaldía, solicitarán oportunamente al Gobierno Central, a través del Organismo Rector de las Finanzas Públicas las transferencias de los recursos presupuestarios asignados que le corresponden de acuerdo a las normas establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Artículo 4.- DE LOS CUPOS DE GASTOS.- La Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal con el Director Financiero fijarán los cupos de gastos, a fin de establecer márgenes dentro de los cuales operarán los desembolsos presupuestarios asignados que le corresponden de acuerdo a las normas establecidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Artículo 5.- MANEJO DE LOS DEPÓSITOS.- Se manejarán los depósitos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Concordia, de acuerdo con la ley que regula las Finanzas Públicas y el artículo 167 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Artículo 6.- DE LAS CUENTAS BANCARIAS.- Se llevará un control diario de los pagos efectuados y de los saldos, que deberán ser informados periódicamente al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Concordia.

El pago de las remuneraciones a los/las servidores/as Públicos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Concordia y de todas las obligaciones adquiridas y anticipos

legalmente comprometidos que deba realizar el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal La Concordia se realizará a través del Sistema de Pagos Interbancarios del Banco Central del Ecuador.

Artículo 7.- REFORMAS AL PRESUPUESTO.- Las reformas al presupuesto para el Ejercicio Económico del Año 2023, se expedirán conforme al tenor de lo dispuesto en los artículos 255 y 262 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

La Dirección Financiera es la unidad Administrativa responsable de preparar los proyectos de Reformas presupuestarias, en coordinación con la Dirección de Planificación y Participación Ciudadana, para someter a consideración del Alcalde y posterior aprobación del Concejo Municipal las reformas necesarias del Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2023.

Artículo 8.- TRASPASO DE CRÉDITOS/ PROCEDIMIENTOS.- Los traspasos de créditos serán realizados de conformidad con los artículos 256 al 262 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Artículo 9.- RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.- La Dirección Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón La Concordia deberá cumplir con las disposiciones legales respecto de los principios, normas y procedimientos técnicos que se establezcan en materia contable y presupuestaria del sector público.

Las Autoridades, funcionarios/as que contravinieren las disposiciones generales serán personal y pecuniariamente responsables de su acción u omisión. La Contraloría General del Estado establecerá tales responsabilidades y aplicará las sanciones que correspondan, de acuerdo a lo que dispone la ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y demás leyes conexas.

POLÍTICAS DE ACCIÓN DE LA ENTIDAD

POLÍTICA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

La Constitución de la República, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, garantizan la autonomía que gozan los gobiernos autónomos descentralizados, por lo que corresponde ejercer la autonomía administrativa, cumplimiento de las competencias, funciones y atribuciones. Para el cumplimiento de la misión, de la planificación institucional se orientará bajo los principios de eficiencia, calidad de servicio, procesos; y de Talento Humano conformado por los subsistemas de calificación de puestos, reclutamiento y selección de personal; formación, capacitación, desarrollo profesional y evaluación de desempeño conforme a la LOSEP y su Reglamento.

POLÍTICA DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA

La programación y formulación presupuestaria deberá orientarse hacia optimización del ingreso y la calidad del gasto público, priorizando las inversiones en términos de indicadores de eficacia, eficiencia, considerando los mecanismos de funcionamiento determinados en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los objetivos y

metas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

DIRECTRIZ PRESUPUESTARIA Y DE INVERSIÓN

La planificación operativa está vinculada al proceso de formulación y programación presupuestaria para el ejercicio económico de cada año y orientada al cumplimiento del Plan de Gobierno Municipal; así como las acciones cantonales emblemáticas; y a la priorización realizadas en los Presupuestos Participativos. Los POA deben orientarse a resultados y serán objeto de medición a través de indicadores de desempeño.

1.- DE LOS INGRESOS

Los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Concordia, para el ejercicio económico de año 2023, se encuentran presupuestados en base a los resultados efectivos promedios del último periodo económico, por lo que se proyecta recaudar los ingresos tributarios como son: Impuestos sobre la propiedad, tasas generales, otras tasas, tasas diversas, Contribuciones, contribución especial de mejoras, venta de bienes y servicios, renta de inversiones y multas, transferencias y donaciones corrientes, ingresos no tributarios, Transferencias y Donaciones de capital, financiamiento público, saldo de caja de bancos, Cuentas por cobrar.

Las transferencias del Gobierno Central se encuentran presupuestadas según los Acuerdos y Resoluciones emitidas por el Ministerio de Finanzas para el año 2023 proyectado.

2.- DE LOS GASTOS

La proyección de las remuneraciones mensuales unificadas se realiza en base a las Resoluciones emitidas por el Ministerio del Trabajo.

Para la proyección de los gastos de servicios, suministros y materiales se ha considerado las necesidades urgentes de cada departamento, apegándose a las normas de restricción de gasto público.

Dentro de la proyección de obras se ha previsto la ejecución de proyectos, productivos, ambientales.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El Presupuesto se regirá por el principio de Unidad Presupuestaria. En consecuencia, no habrá destinaciones especiales de rentas. Con el producto de todos sus ingresos y rentas se formulará el fondo general de ingresos, con cargo al cual se atenderá todos los gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado.

SEGUNDA.- El presupuesto constatará de las siguientes partes: Ingresos, Egresos, y Disposiciones Generales. Además, un anexo con el detalle del distributivo de sueldos y salarios.

TERCERA.- El Director del área Financiera, (o quien haga sus veces) en coordinación con las unidades administrativas pertinentes serán los responsables de la ejecución del

Presupuesto asegurando el control interno previo que evite incurrir en compromisos o gastos que excedan los montos aprobados.

CUARTA.- Una vez sancionado y aprobado el presente presupuesto solo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: Traspasos, Suplementos y Reducciones de Créditos.

QUINTA.- El Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal podrá autorizar Traspasos de Créditos dentro de una misma área, programa o subprograma siempre que en el mismo existan disponibilidades suficientes. Se deberá informar al Concejo en la sesión más próxima acerca de los Traspasos que hubiese autorizado. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el Órgano Legislativo.

SEXTA.- El cierre de las cuentas y la clausura definitiva del presente Presupuesto se efectuarán el 31 de diciembre de 2023. Los ingresos que se recauden con posterioridad a esa fecha se acreditarán en el Presupuesto vigente a la fecha en que se perciban, aun cuando hayan sido considerados en el Presupuesto anterior. Después del 31 de diciembre no se podrá contraer obligaciones que afecten al presupuesto del ejercicio anterior.

SÉPTIMA.- Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en el que la Autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo Presupuesto. El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten, en tanto no sea exigible la obligación se podrá anular total o parcialmente el compromiso.

Las obligaciones correspondientes a servicios o bienes legalmente recibidos antes del cierre del ejercicio financiero conservarán su validez en el próximo año presupuestario, debiendo imputarse a la partida de deudas pendientes de ejercicios anteriores, del nuevo presupuesto.

OCTAVA.- Los compromisos del presupuesto Anual que al último día de diciembre de cada año no se hayan transformado total o parcialmente en obligaciones se tendrán por anulados en los valores no devengados.

NOVENA.- Los excedentes de caja del Gobierno Autónomo Descentralizado que se mantengan al finalizar el ejercicio fiscal, se constituirán en ingresos caja del siguiente ejercicio fiscal.

DÉCIMA.- La Dirección Financiera procederá a la Liquidación del Presupuesto del Ejercicio Económico del Año 2023, hasta el 31 de enero de 2024, y lo pondrá en conocimiento del Ejecutivo del GAD Municipal para su aprobación por parte del legislativo del GAD Municipal.

DÉCIMA PRIMERA.- Se prohíbe la administración de recursos financieros en forma extra presupuestaria por tanto, los ingresos que se generen y los gastos que se efectúen deberán formar parte del Presupuesto.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las operaciones de endeudamiento público se harán exclusivamente para programas de inversión e infraestructura. Se prohíbe el endeudamiento para gasto

permanente. La declaración de prioridad del endeudamiento será emitida por el pleno del Concejo Municipal.

DÉCIMA TERCERA.- La recaudación de los ingresos se hará directamente por parte de la Administración Financiera.

DÉCIMA CUARTA.- Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de ingresos y egresos se sujetarán a cada una de las partidas aprobadas en este presupuesto.

DÉCIMA QUINTA.- El producto de las rentas municipales que no estuvieren previstas en partidas específicas, ingresará a la subcuenta denominada (ingresos no específicos). Pero se establecerán auxiliares a fin de conocer el detalle de los ingresos contenidos en ellas.

DÉCIMA SEXTA.- Los títulos de crédito que se emitieran para el cobro de tasas y contribuciones especiales de mejoras serán firmados por el Director Financiero y el tesorero.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Ningún empleado podrá recibir dinero por concepto de ingresos sean estos de tasas, multas etc. sin que tengan autorización legal y todo cobro de cualquier tributo se lo hará mediante la emisión de las especies valoradas, títulos de créditos o facturas debidamente legalizadas por el Director Financiero (o quien haga sus veces) y el tesorero.

DÉCIMA OCTAVA.- Ningún funcionario o Empleado cumplirá orden alguna que tienda a modificar, retardar o impedir el cobro de los recursos que se hayan fijado en forma legal, salvo los casos previstos expresamente por la ley.

DÉCIMA NOVENA.- Los recursos financieros que se reciban en dinero en efectivo o cheques debidamente certificados se depositarán íntegros e intactos en la cuenta o cuentas bancarias del depositario oficial el día hábil siguiente de su recaudación.

VIGÉSIMA.- Ninguna Autoridad, funcionario o empleado contraerá compromisos, celebrará contratos, autorizará o contraerá obligaciones respecto de recursos financieros sin que conste la respectiva asignación presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.

Los contratos cuya ejecución deberá durar más de un periodo presupuestario, se realizarán siempre y cuando el presupuesto vigente contenga la asignación y disponibilidad suficiente para cubrir el costo de la parte que debe ejecutarse en el periodo. Para el fiel cumplimiento legal de las obligaciones derivadas de estos contratos se establecerá asignaciones suficientes en el Presupuesto de cada periodo subsiguiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Cada partida de egresos constituye un límite de gastos que no puede ser excedido, en caso de haber necesidad de asignaciones adicionales, se deberá realizar la Reforma Presupuestaria correspondiente.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- El Director(a) Financiero, informará mensualmente al ejecutivo Municipal sobre el estado de las partidas, a fin de que las órdenes de pago se expidan en base a las disponibilidades de los respectivos rubros presupuestarios.

VIGÉSIMA TERCERA.- No se considerará total o inmediatamente disponibles las partidas de

egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos asignados. En caso de insuficiencia de fondos, el Ejecutivo Municipal resolverá la prioridad del gasto con ajuste a las disposiciones legales pertinentes.

VIGÉSIMA CUARTA.- Todos los gastos establecidos los efectuará el Tesorero mediante el sistema de pagos INTERBANCARIOS (SPI) establecidos para el efecto.

VIGÉSIMA QUINTA.- Toda orden de pago deberá ser revisada por el Director(a) Financiero (o quien haga sus veces), sin cuyo requisito no podrá ser pagado por el Tesorero.

VIGÉSIMA SEXTA.- El o los funcionamientos que ordenen o autoricen los pagos serán solidariamente responsables con el Tesorero por el uso indebido de fondos.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- El pleno del concejo municipal autoriza a la máxima autoridad para que suscriba los convenios en sus diferentes modalidades de atención con el MIESS-SANTO DOMINGO en los montos económicos presupuestados en esta ordenanza.

VIGÉSIMA OCTAVA.- En todo aquello que no esté determinado en la presente Ordenanza de Presupuesto, estará sujeto a lo que dispone la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y demás leyes, normas y disposiciones legales vigentes.

VIGENCIA DEL PRESUPUESTO.- La presente Ordenanza que Contiene el Proyecto Definitivo del Presupuesto para el Ejercicio Económico del Año 2023, entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción por parte de la Tecnóloga Superior Sandra Elizabeth Ocampo Heras, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de La Concordia, hasta el 31 de diciembre del año 2023.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal a los diez días del mes de Julio de dos mil veintitrés.



Sandra Elizabeth Ocampo Heras
ALCALDESA DEL CANTÓN



Ab. Verónica Liliana Quiroz Loo Msc.
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN: La infrascrita Secretaria General del GAD Municipal La Concordia, **CERTIFICA QUE: LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA**, fue conocida, discutida y aprobada por el Concejo Municipal en primer debate en Sesión Extraordinaria el 07 de julio de dos mil veintitrés y en segundo debate en Sesión

Extraordinaria realizada el 10 de julio de dos mil veintitrés- **LO CERTIFICO.-**



Ab. Verónica Liliana Quiroz Loor Msc.
SECRETARIA GENERAL

ALCALDÍA DEL CANTÓN.- Una vez que el Concejo Municipal ha conocido, discutido y aprobado **LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA**, la sanciono y dispongo su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 322, 323 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a efecto de su vigencia y aplicación legal. **EJECÚTESE.- NOTIFÍQUESE.-**

La Concordia, 17 de julio de 2023.



Sandra Elizabeth Ocampo Heras
ALCALDESA DEL CANTÓN

CERTIFICACIÓN.- La infrascrita Secretaria General del GAD Municipal de La Concordia **CERTIFICA QUE:** La Tecnóloga Superior Sandra Elizabeth Ocampo Heras, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón La Concordia, proveyó y firmó la ordenanza que antecede en la fecha señalada. **LO CERTIFICO.-**



Ab. Verónica Liliana Quiroz Loor Msc.
SECRETARIA GENERAL



ANEXO 1



DIRECCIÓN
FINANCIERO

MEMORANDO No. GADMCLC.DF/1.3.b/0218-2023.

La Concordia, 11 de julio de 2023.

PARA: Ab. Verónica Quiroz Looz, MSc
SECRETARIA GENERAL GAD MUNICIPAL LA CONCORDIA

ASUNTO: Presupuesto Consolidado ejercicio económico 2023

Adjunto al presente, entrego el presupuesto consolidado del presupuesto para el ejercicio económico del año 2023, conforme a las Observaciones del Concejo Municipal, según Certificación adjunta al Memorando No. GADMCLC-SG/1.0/091-2023

Atentamente,


MBA Ericka Rocha Vega
DIRECTORA FINANCIERA

Referencia: Memorando No. GADMCLC.GADMCLC-SG/1.0/091-2023

Anexo: - Expediente completo del presupuesto consolidado del ejercicio económico del año 2023 (155 fojas)

Memorando No. GADMCLC.GADMCLC-SG/1.0/091-2023 (original)

Memorando No. GADMCLC.DP/1.0/022-2023 (original)

Memorando No. GADMCLC.DP/1.0/022-2023 (original)

Memorando No. GADMCLC.PC/089-2023 (original)

Acta resolutive No. 002-AC-04-07-2023 (original)

Resolución No. 002 AC-04-07-2023 (original)

Copia.-

ER/vt

Elaborado: Lic. Vanessa Tarira

GAD Municipal
LA CONCORDIA
DIRECCIÓN
FINANCIERA



SECRETARÍA GENERAL



MEMORANDO No.GADMCLC.SG./1.0/091-2023

FECHA: La Concordia, 10 de julio de 2023.

PARA: Ing. Erika Rocha Vega
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: Observaciones al Presupuesto 2023

Reciba un cordial saludo de quien se suscribe.

Mediante la presente, me permito adjuntar a la presente la certificación donde se da a conocer que mediante Sesión Extraordinaria realizada el día de hoy, lunes 10 de julio de 2023 el Concejo Municipal aprobó en segundo debate la Ordenanza que contiene el Presupuesto para el ejercicio económico del año 2023 con ciertas observaciones, en virtud de lo manifestado se solicita se realicen los cambios pertinentes.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Veronica Quiroz Loo, MSc.
SECRETARIA GENERAL
GAD MUNICIPAL LA CONCORDIA



Referencia:
Anexo: Certificación
VQL





SECRETARÍA GENERAL

Certificación

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA

En mi calidad de Secretaria General del GAD Municipal La Concordia periodo 2023-2027, tengo a bien **CERTIFICAR QUE:**

Mediante sesión extraordinaria el día de hoy lunes 10 de julio, el Concejo Municipal en segundo debate la Ordenanza que contiene el Presupuesto para el ejercicio económico del año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón la Concordia con las siguientes observaciones:

DISMINUYE TECNOLÓGICO

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Desarrollo de un sistema de gestión documental para el GAD Municipal del cantón La Concordia

PARTIDA:

116.5.3.06.01 Consultoría, asesoría e investigación especializada \$ 56.000

AUMENTA ADMINISTRATIVO

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Consultoría y diagnóstico de la gestión y el desarrollo del plan emergente de fortalecimiento institucional

PARTIDA:

110.5.3.06.01 Consultoría, asesoría e investigación especializada \$ 56.000

OBRAS PÚBLICAS

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Doble tratamiento bituminoso Barrio 5 de septiembre.

Doble tratamiento bituminoso y bordillos Barrio San Carlos.

PARTIDA:

360.7.5.01.05.21 Doble tratamiento bituminoso Barrio 5 de Septiembre \$ 84.000

360.7.5.01.05.22 Doble tratamiento bituminoso y bordillos Barrio San Carlos \$ 56.000

OBJETO DE CONTRATACIÓN:



SECRETARÍA GENERAL

regeneración de vías Barrios San Carlos y 5 de septiembre
PARTIDA:

360.7.5.01.05.21 Regeneración de vías Barrios San Carlos y 5 de Septiembre \$ 285.499

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Bordillos y parterre Barrio Virgen del Cisne

PARTIDA:

360.7.5.01.05.23 bordillos y parterre barrio Virgen del Cisne \$ 145.500

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

Regeneración de vía Barrio Virgen del Cisne

PARTIDA:

360.7.5.01.05.22 Regeneración de vía Barrio Virgen dl Cisne \$ 1,00

La Concordia, 10 de julio de 2023.

Atentamente,

Ab. Verónica Liliana Quiroz Llor, MSc.
SECRETARIA GENERAL
GAD MUNICIPAL LA CONCORDIA





INFORME GADMCLC-DF-ERV-2023-003

PARA: Srta. Sandra Ocampo
ALCALDESA DEL CANTÓN LA CONCORDIA

DE: MBA Ericka Rocha
DIRECTORA FINANCIERA

ASUNTO: INFORME DE PROYECTO DEFINITIVO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023 CON LAS OBSERVACIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL DÍA 10-JUL-23

FECHA: 11 de Julio del 2023.

1. INTRODUCCION

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de la Concordia, de conformidad con lo que establece la Constitución, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el Plan de Ordenamiento Territorial, el Plan de Desarrollo Cantonal y las disposiciones emitidas por el Ministerio de Finanzas en materia presupuestaria; presenta el proyecto definitivo presupuesto del presupuesto para el **ejercicio económico 2023**, con las actas de la asamblea ciudadana celebrada el 30 de mayo de 2023 y Certificación de resolución asamblea ciudadana de fecha 04 de julio de 2023, Acta Resolutiva No. 002-AC-04-07-2023, en cumplimiento al procedimiento participativo conforme establece la ley.

Así también, las observaciones realizadas por el Concejo Municipal emitidas en la sesión extraordinaria del día 10 de Julio de 2023 y notificadas a la Dirección Financiera con Memorando No. GADMCLC.SG/1.0/091-2023.

2. BASE LEGAL

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de la Concordia es una institución de derecho público, goza de autonomía política, administrativa y financiera y representa al Cantón.

Tiene personería jurídica y capacidad para realizar los actos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines, en la forma y condiciones que determinan la Constitución y las Leyes de la República.

El GAD. Municipal de la Concordia representa a la comunidad y además de las atribuciones previstas en la ley, promoverá el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal mediante la ejecución de obras e inversiones en

las áreas de infraestructura básica, vialidad, medio ambiente, saneamiento ambiental, desarrollo económico local, cultura, deportes y otras que asuma por la transferencia de nuevas competencias establecidas por la ley y serán ejecutadas en su jurisdicción.

Rigen las funciones y actividades del GAD Municipal de La Concordia:

- La Constitución de la República
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas
- La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado
- El Código Tributario
- La Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento
- La Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

También las demás leyes, decretos, y reglamentos que norman el funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del País; así como las Ordenanzas específicas expedidas por el Órgano Legislativo de la Municipalidad.

3. METODOLOGÍA DE ESTIMACION DE INGRESOS2-

El cálculo de los ingresos se basa en las disposiciones constantes en el Artículo 236 del vigente Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; adicionalmente a los parámetros específicos que sobre cada rubro han sido proporcionados por los responsables de las áreas respectivas.

Con base a los criterios anteriormente establecidos, los rubros de ingreso han sido calculados de tal forma que en la ejecución de **presupuesto 2023** sus recaudaciones y participación de las rentas del estado guarden estrecha relación con las estimaciones planteadas.

Las fuentes de financiamiento con la base para cumplir con los objetivos planteados en el presupuesto son los siguientes:

- Actualización y apertura de los catastros y registros de contribuyentes de los tributos y además la aplicación de nuevas rentas municipales susceptibles de imposición y registro.
- Las recaudaciones por Contribución Especial de Mejoras Urbanas y Rurales.
- Saneamiento de la Cartera Vencida, a fin de obtener un verdadero potencial financiero y crear una mejor cultura tributaria de los contribuyentes.
- Actualización y creación de las Ordenanzas Tributarias y de las demás rentas generadas por la Municipalidad.
- Fortalecimiento de la acción coactiva.

- Fortalecimiento del control de ocupación de mercado y vía pública a fin de lograr el mayor rendimiento de los respectivos ingresos.
- Los ingresos generados por el Registro de la Propiedad.
- Las Transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial.
- Los ingresos generados por competencia de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, y;
- Los anticipos entregados a proveedores de bienes, servicios y contratistas de obras de infraestructura.
- Ingresos por parte del Ministerio de Inclusión Económica y Social MIES para grupos de atención prioritaria.
- Ingresos por parte de entidades financieras públicas BDE para proyectos de inversión pública

El Presupuesto de ingresos estimados para el ejercicio presupuestario 2023 alcanza el valor de \$ 32'103,433.94 considerados de la siguiente manera:

Ingresos Propios	\$ 2'188,024.22
Alícuotas del Gobierno Central 2023	\$ 6'103,977.43
Cartera Vencida (cuentas por cobrar)	\$ 2'611,688.72
Alícuota del Gobierno Central Diciembre 2022	\$ 538,494.63
Saldo Caja Bancos, Asignación Preservación Património Cultural, Devoluciones de Iva Noviembre 2018 a Diciembre 2019	
Cajas Recaudadoras	\$1'789,944.73
Ingresos por competencia de tránsito	\$ 220,000.00
Ingresos Registro de la Propiedad y Mercantil	\$ 218,000.00
Desembolsos convenio proyecto Alcantarillado	\$ 6'137,820.00
Desembolsos convenio proyecto Relleno Sanitario	\$ 380,247.67
Desembolsos convenio sistemas AAPP	\$ 745,801.82
Desembolsos convenios Mercado	\$ 1'897,622.01
Desembolsos convenio Centro Faenamiento Trópico Húmedo	\$ 198,775.63
Desembolsos Convenios MIES	\$ 452,768.78
Anticipos a proveedores, bienes, servicios consultorías, obras	\$8'620,268.29
TOTAL	\$32'103,433.94

3.1 IMPUESTOS:

Ingresos que obtiene de personas y de las sociedades de conformidad con las disposiciones legales vigentes, generados del derecho a cobrar a los contribuyentes obligados a pagar, sin que exista una contraprestación directa.

- a) **A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos:** Asignación considerada por la utilidad generada en la venta de predios ubicados dentro de los límites de las zonas urbanas del Cantón se asigna a esta partida presupuestaria de ingresos la cantidad de \$ 70,000.00
- b) **A los Predios Urbanos:** Se considera el valor de \$ 220,000,00 a percibir por la aplicación de este impuesto a personas naturales o jurídicas que deben cancelar por la propiedad de predios ubicados en zonas urbanas del Cantón.
- c) **Reliquidación de predios urbanos:** Se considera el valor de \$ 30,000,00 a percibir por la aplicación de este impuesto a personas naturales o jurídicas que deben cancelar por la propiedad de predios ubicados en zonas urbanas del Cantón.
- d) **A los Predios Rústicos:** Son los impuestos generados por personas naturales o jurídicas que deben ser cancelados por la propiedad de predios ubicados fuera del perímetro urbano el valor presupuestado es de \$ 125.000,00.
- e) **A la Inscripción en el Registro de la Propiedad:** Son los impuestos generados por personas naturales o jurídicas que deben ser cancelados por la propiedad de predios que pertenezcan a nuestra jurisdicción cantonal, el valor presupuestado es de \$ 200,000.00.
- f) **A la Inscripción en el Registro de la Propiedad o Mercantil:** Este impuesto es generado por personas naturales o jurídicas que deben pagar por la inscripción de contratos, la inscripción de hipotecas, transferencias, actas notariales y judiciales, documentos y actos que por ley deben inscribir, se considera un rubro de \$ 18,000.00
- g) **De Alcabalas:** Corresponde a la asignación de ingresos por impuestos que gravan los actos y contratos en el ámbito del Régimen de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, está asignado el valor de \$ 150,000.00
- h) **A los Activos Totales:** Este impuesto es generado por el gravamen a la tenencia de riqueza o capitales de las personas naturales o jurídicas que ejercen habitualmente actividades de tipo comercial, industrial o financiero se presupuesta el rubro de \$ 55,000.00

- i) **A las Telecomunicaciones:** Ingresos provenientes de gravámenes sobre el servicio telefónico, radiofónicos, satelital, internet, arrendamiento de canales de frecuencia y otros, antenas de telefonía Claro, por ejemplo, se presupuesta el rubro simbólico en caso de generarse este concepto de cobro, por el valor de \$ 4,000.00, en caso de ejecutarse una acción de cobro por un valor superior, se deberá realizar la respectiva reforma presupuestaria.
- j) **Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios:** Ingresos generados por la aplicación del impuesto del gravamen de patentes para desarrollar actividades económicas dentro del Cantón, se asigna el valor de \$ 270,000.00
- k) **Ingresos por elaboración de contratos de obras y bienes:** Ingresos generados por la elaboración de contratos que han sido adjudicados conforme la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, tendrá un costo correspondiente al 1% del valor adjudicado, se asigna el valor de \$ 20,000.00

3.2 TASAS GENERALES:

Comprende los gravámenes fijados por servicios o beneficios que proporciona el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia.

- a. **Ocupación de lugares públicos:** Son los ingresos provenientes de la tarifa por la ocupación temporal de lugares públicos con fines comerciales, recreativos o de otra naturaleza específica y determinada se considera recaudar el valor de \$ 15,000.00
- b. **Rodaje de Vehículos Motorizados:** Se considera el valor de \$ 150.00 a ser recaudados por concepto de impuestos a la propiedad de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de personas y/o carga, de uso particular o público, estos impuestos se gravan anualmente.
- c. **Permisos, Licencias y Patentes:** Para registrar los valores que se generan por la concesión de permisos, licencias y patentes que generan derecho a explotación de bienes o servicios en el Cantón acorde con la Ordenanza vigente, se asigna la cantidad de \$ 15,000.00
- d. **Recolección de Desechos:** Son los ingresos provenientes por la aplicación de la Ordenanza que fija la tasa por el servicio de recolección de desechos sólidos en el Cantón, el valor presupuestado es de \$ 240,000.00

- e. **Aferación de pesas y medidas:** Ingresos por la verificación del correcto uso de balanzas y otros sistemas de pesas y medidas que se emplean en almacenes y lugares de venta ubicados en el perímetro urbano del cantón La Concordia, según el sistema oficial de pesas y medidas vigentes, se considera el valor de \$1,500.00
- f. **Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones:** Corresponde al cobro de servicio técnico administrativo por aprobación de planos previo a una edificación, el contribuyente solicita el formulario respectivo por el costo del valor fijado en la especie valorada, para aprobación de planos e inspección de construcción, los ingresos presupuestarios estimados ascienden al valor de \$ 10,000.00
- g. **Conexión y reconexión del servicio de agua potable:** Ingresos por servicio que brinda la Unidad de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado por conexión y reconexión del servicio de agua potable, se considera el valor de \$500.00

3.3 OTRAS TASAS:

- a. **Servicio de Seguridad Predio Urbano:** Corresponde al cobro para proveer y garantizar la seguridad de sus bienes en la ciudad del cantón La Concordia y sus centros poblados, aporte permanente en el aspecto delincriminal en el desarrollo de sus actividades, los ingresos presupuestarios estimados ascienden al valor de \$25,000.00
- b. **Tasas Generales Administrativas:** Son generados por el cobro de la tasa por los servicios ofrecidos por la Institución en los procesos de Contratación, mismos que se encuentran determinados por la Ordenanza vigente, se considera el rubro de \$ 45,000.00
- c. **Servicios Administrativo Predio Urbano:** Son generados por el cobro de la tasa administrativa que se incluye en el cobro de impuestos prediales urbanos, se considera el rubro de \$ 8,000.00
- d. **Servicios Administrativo Predio Rural:** Son generados por el cobro de la tasa administrativa que se incluye en el cobro de impuestos prediales rurales, se considera el rubro de \$ 2,000.00
- e. **Servicio de Seguridad Ciudadana Predio Rural:** Ingreso proveniente de la aplicación de la Ordenanza de Seguridad Ciudadana, misma que es recaudada en la planilla del impuesto predial, se considera el valor de \$6,000.00

- f. **Tasa por Adjudicación de Terreno / Escrituración Masiva:** Son generados por el cobro de escrituración, control urbano y apoyo a la vivienda y que norma el proceso de escrituración y vivienda en el cantón La Concordia: instrumentar y facilitar la legalización de la tenencia de la tierra de propiedad municipal en los asentamientos irregulares del sector urbano y los centros poblados por regular y comunidades en nuestra jurisdicción según la Ordenanza, se considera el rubro de \$ 46,000.00
- h. **Especies Fiscales:** se considera el valor de \$ 1,500.00 por formularios o similares valorados

3.4 TASAS DIVERSAS:

Son los ingresos que provienen de personas naturales y/o sociedades, para obtener el derecho a realizar operaciones en campos específicos de los diversos sectores económicos del país.

- a. **Sector turístico y hotelero GADM La Concordia:** Cobro de tasa de la licencia única anual de funcionamiento (LUAF), Ordenanza que regula la planificación, control y gestión de las facultades para el desarrollo de las actividades turísticas de nuestro cantón \$700.00
- b. **Explotación de minas, áridos y pétreos:** Corresponde a los ingresos cobrados por explotación de minas, se considera el valor de \$ 3,500.00
- c. **Remediación de la infraestructura vial:** ingresos por acciones por mejoramiento de la vialidad del cantón, se estima un valor de \$1,500.00

3.5 CONTRIBUCIONES:

Son los ingresos que provienen de la comunidad Cantonal por Contribuciones especiales de mejoras con la finalidad de recuperar los costos de inversión en las obras de infraestructura como: alcantarillados y canalización, apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías de toda clase, repavimentación urbana, aceras, bordillos y cercas y obras de regeneración urbana.

- a. El valor total establecido para el próximo ejercicio económico que corresponderán a los **Ingresos por Elaboración de Contratos de Consultoría:** Son generados por el cobro del 1% del valor adjudicado a los contratos que no superen un millón de dólares de los Estados Unidos de Norte América, se considera el valor de \$ 15,000.00

- b) **Contribución Especial de Mejoras:** valores que se cobran en el impuesto por predial por el beneficio real o presuntivo es definida proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra públicas, valor estimado de \$ 275,000.00

3.6 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS:

- a. **Evacuación de aguas residuales domésticas:** Corresponde a la limpieza de fosas sépticas \$ 800.00
- b. **Materiales y Accesorios de Agua Potable:** Corresponde a la venta de especies menores que se encuentran en etapa de producción, el valor de ingresos estimados proporcionado por la Unidad de agua potable asciende a \$ 15,000.00
- c. **Venta de baja de bienes:** Corresponde a la venta de bienes que han sido dado de baja contablemente y que ya no son de uso de la institución por deterioro o cumplimiento de vida útil \$ 1,000.00
- d. **Agua Potable:** Corresponde al servicio que administra actualmente el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón La Concordia facultándose el aprovechamiento a los ciudadanos para uso residencial, comercial, industrial, público y privados, quienes se sujetarán a las disposiciones de la Ordenanzas, se considera el valor a \$ 290,000.00

3.7 RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS:

- e. Adicionalmente se consideran dentro de la clasificación no tributaria los ingresos por **Otros Servicios Técnicos Especializados:** \$ 10,000.00
- f. **Edificios, locales y residencias:** Ingresos por arrendamiento de oficinas que ocupan las cooperativas de transporte terrestre en el terminal del cantón La Concordia, se considera el valor de \$10,000.00
- g. **Otros intereses por mora:** Corresponde al cobro de intereses cuando los contribuyentes cancelan sus impuestos con plazos vencidos, se considera el valor de \$ 120,000.00

- h. Multas Infracción Ordenanzas Municipales:** Corresponde al cobro de multas cuando los contribuyentes no han cumplido con el pago de sus impuestos en las fechas determinadas, se considera el valor de \$ 50,000.00
- i. Infracción por exceso de decibeles:** ordenanza que regula el uso medido de los decibeles, los cuales deben ser en niveles tolerables al ruido \$ 1,500.00
- j. Incumplimiento de contratos:** Ingresos por incumplimiento de contratos, se considera el valor de \$ 3,000.00

3.8 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES:

- a. Transferencia Empresa Mancomunidad Trópico Húmedo:** Asignaciones no reembolsables para cubrir gastos corrientes, de interés y amortización de la parte proporcional del crédito que otorgará el BDE y que asumiría el GAD La Concordia, por la Construcción del Centro de Faenamiento a través de la Mancomunidad GADM Santo Domingo y GADM La Concordia, el valor \$ 14,086.25
- b. Aporte del Gobierno Central 30% Gastos Corriente:** Corresponde a la participación del Gobiernos Autónomos Descentralizados en las rentas entregadas por el Estado, valores provenientes de los ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial; adicionalmente se considera el valor de por asignaciones no reembolsables para cubrir gastos corrientes, el valor \$ 1'992,741.62
- c. Ingreso competencia tránsito, trans terrestre y seguridad vial:** Asignación que otorga el Ministerio de Finanzas para la competencia que asume el Municipio para Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la asignación es \$220,000.00

3.9 OTROS INGRESOS:

Comprenden los ingresos no tributarios corrientes no considerados en los grupos anteriores.

- a) **Otros no especificados:** Corresponde a servicios técnicos no especificados en grupos anteriores, como intereses que generan las sanciones impuestas por la Contraloría General el Estado, a funcionarios y exfuncionarios, también se incluye en este rubro el servicio de evacuación de fosas sépticas, se estima un valor de \$ 15,000.00

3.10 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL:

- a. **Asignaciones Ministerio de Inclusión Económica y Social:** Asignación que otorga el Ministerio de Inclusión económica y Social por suscripción de convenios con el GADM La Concordia, para atención de grupos de atención prioritaria \$ 452,768.78

1. Asignación convenio MIES- CDIs:	\$ 164,322.78
2. Asignación convenio MIES- Adulto mayor	\$ 68,759.52
3. Asignación convenio MIES- Centro diurno	\$ 148,627.35
4. Asignación convenio MIES- Discapacidad	\$ 45,391.60
5. Asignación convenio MIES- Atención Domic.	\$ 25,667.53
SUMAN	\$452,768.78

- b. **Desembolsos Alcantarillado Sanitario y pluvial cantón la Concordia:** Corresponde a los desembolsos no reembolsables por parte del BDE del proyecto construcción de alcantarillado sanitario y pluvial del cantón La Concordia \$ 5'267,737.57

- c. **Desembolsos Construcción Mercado Central La Concordia:** Corresponde a los desembolsos no reembolsables por parte del BDE del proyecto Construcción de Mercado Central del cantón La Concordia \$ 501,233.00

- d. **Aporte del Gobierno Central 70% Gastos Inversión:** Corresponde a la participación del Gobiernos Autónomos Descentralizados en las rentas entregadas por el Estado, valores provenientes de los ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial; adicionalmente se considera el valor de por asignaciones no reembolsables para cubrir gastos de inversión, el valor de \$ 4'649,730.44

- e. **Desembolsos Preservación del Patrimonio Cultural:** Recepción de desembolsos por Ley de Transferencias de Competencias, según resolución No. 004-CNC-2014, cuyo destino es específico y deben ser invertidos en un proyecto de Patrimonio Arquitectónico Cultural \$ 92,718.46

3.11 FINANCIAMIENTO PUBLICO:

- a. **Financiamiento crédito relleno sanitario:** partida para recepción de los desembolsos del crédito del Relleno Sanitario, por el saldo pendiente, de parte del BDE, \$380,247.67
- b. **Financiamiento SISTM. AAPP parroquias Plan Piloto, La Villegas, Monterrey** partida para recepción de los desembolsos del crédito de los Sistemas de AAPP de las Parroquias, por el saldo pendiente, de parte del BDE \$745,801.82 caso contrario se registrará como cuentas por cobrar
- c. **Financiamiento Construcción del Mercado Central** partida para recepción de los desembolsos del crédito del Mercado Central del cantón La Concordia, por el saldo pendiente, de parte del BDE \$ 1`396,389.01
- d. **Financiamiento Construcción Centro de Faenamiento** partida para recepción de los desembolsos del crédito para Centro de Faenamiento, de parte del BDE una vez que se ejecute el convenio y la construcción de la obra, el GAD Santo Domingo, será el ejecutor de la obra y el BDE la entidad que financia tal obra, cabe indicar que esta obra se realizará por mancomunidad entre La Concordia y Santo Domingo. \$ 184,689.38

3.12 SALDOS DE CAJA BANCOS:

Comprenden los ingresos pendientes de cobro a terceros y por anticipos de fondos

- A) **Saldos de Caja Bancos:** Corresponde al saldo de la cuenta bancaria de la entidad y cajas recaudadoras al 31 de diciembre del año inmediato anterior (2022) \$ 893,245.7

+ **Recuperación de IVA** recepción de transferencias de capital por compensación del IVA pagado por las entidades de los GADs, de años anteriores (Noviembre 2018 a Diciembre 2019) **\$803,980.5**

+ **Desembolsos Preservación del Patrimonio Cultural**

Recepción de desembolsos por Ley de Transferencias de Competencias, según resolución No. 004-CNC-2014, cuyo destino es específico y deben ser invertidos en un proyecto de Patrimonio Arquitectónico Cultural **\$ 92,718.46**

3.12 CUENTAS POR COBRAR:

Comprenden los ingresos pendientes de cobro a terceros y por anticipos de fondos

- a) **Por cartera vencida (de las partidas de ingresos 3.8.01.01.01 a la 3.8.01.01.10:** Corresponde a cuentas por cobrar de cartera vencida por concepto de impuestos prediales, servicio de agua potable, contribución especial de mejoras, etc., información que se genera de los estados financieros del año inmediato anterior (2022) **\$ 2`611,688.72**
- d. **Reliquidación Predios Urbanos:** reliquidación de predios de años anteriores **\$ 16,374.22**
- e. **Financiamiento crédito construcción alcantarillado sanitario y pluvial:** **\$ 870,082.44** proyecto crédito con el BDE
- f. **Anticipos por devengar a proveedores Bienes y Servicios :** Anticipos a proveedores de contrataciones de bienes y servicios, otorgados en un año anterior al presente, cuyas liquidaciones económicas se encuentren pendientes de saldar o finiquitar, en cuyo caso, al momento de efectuar la liquidación económica se necesita amortizar o descontar el anticipo anteriormente otorgado, para ello se establece esta cuenta presupuestaria. **\$ 143,175.44**
- g. **Anticipos por devengar a proveedores Construcción De Obras:** Anticipos a proveedores de contrataciones de bienes y servicios, otorgados en un año anterior al presente, cuyas liquidaciones económicas se encuentren pendientes de saldar o finiquitar, en cuyo caso, al momento de efectuar la liquidación económica se necesita amortizar o descontar el anticipo anteriormente otorgado, para ello se establece esta cuenta presupuestaria. **8`477,092.85** proyecto crédito con el BDE.

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$4'616,477.87
INGRESOS DE INVERSIÓN Y CAPITAL	\$11'768,168.80
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	\$15'718,7878.27
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS 2023	\$32'103,433.94

4. GASTOS 2023

Los gastos totales por programas que incluyen proyectos y actividades que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de la Concordia planifica ejecutar en el ejercicio económico se resumen de la siguiente manera:

DETALLE EGRESOS DE LA INSTITUCIÓN 2023		
GRUPO	DETALLE	PRESUPUESTO 2023
5	GASTOS CORRIENTES	\$3'696,723.01
51	GASTOS DE PERSONAL	\$1'847,396.90
53	BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	\$859,832.33
56	GASTOS FINANCIEROS	\$615,593.38
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	\$272,500.40
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$101,400.00
7	GASTOS DE INVERSIÓN	\$24'881,364.25
71	GASTO DE PERSONAL-INVERSIÓN	\$2'268,836.98
73	BIENES DE SERVICIOS DE INVERSIÓN	\$3'227,856.25
75	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	\$18'662,615.44
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	\$3,262.00
78	TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN	\$718,793.58
8	GASTOS DE CAPITAL	\$2'531,494.05
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	\$268,451.66
88	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	\$2'263,042.39
9	AMPLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	\$993,852.63
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$993,852.63
	TOTAL GASTOS 2023	\$32'103,433.94

Con memorando No. GADMCLC.DF/1.3.a/055-2023 de fecha 24 de mayo de 2023, la Dirección Financiera entregó a la máxima autoridad la estimación de ingresos para el ejercicio económico 2023 y con memorando No. GADMCLC.DF/1.3.a/0114-2023 de fecha 08 de junio de 2023, se emitió la estimación definitiva de ingresos para el ejercicio económico 2023, en referencia en atribución al Art. 107 del Código de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAFIP y el Art. 83 del Reglamento del COPLAFIP, que dice:

Art. 107 del Código de Planificación y Finanzas Públicas -COPLAFIP el cual determina: "Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público, a excepción de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se aplicará esta misma norma.

El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados".

Art. 83 del Reglamento del COPLAFIP, señala lo siguiente: "Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. - Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.

Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso."

SERVICIO COMUNES Y DE DEUDA PÚBLICA

En la estimación de ingresos también se informó que dentro de las prioridades del gasto debe considerarse el servicio de deuda, que comprende los intereses y abono de capital o amortización de los créditos contraídos con el Banco de Desarrollo, de diferentes proyectos de inversión desde la primera administración, algunos de ellos se encuentran en ejecución, como Construcción de Mercado, Construcción de Sistemas de Agua Potable, Construcción Relleno Sanitario, los créditos no siempre son de obra también son de estudios previo a la construcción de cada uno de ellos, además dentro del servicio de deuda también existen otros gastos como aportes a la AME (Asociación de Municipalidades Ecuatorianas), aporte del cinco por mil al Gobierno Central, Gasto de Comisión por recolección de Desechos que se paga a la CNEL como agente de retención, Descuentos por pronto pago de impuestos prediales:

PRIORIDAD DEL GASTO			
CREDITO PLAN MAESTRO	INTERES	87,445.35	538,842.26
	AMORTIZACION	451,396.90	
CREDITO ESTUDIOS ACTUALIZACION CATASTRO	INTERES	1,575.12	45,552.05
	AMORTIZACION	43,976.92	
CREDITO ESTUDIOS MERCADO MUNICIPAL	INTERES	2,694.51	23,859.97
	AMORTIZACION	21,165.46	
CREDITO CONTRATO COMPLEMENTARIO ALCANTARILLADO	INTERES	58,460.80	212,145.64
	AMORTIZACION	153,684.85	
CREDITO CONSTRUCCIÓN RELLENO SANITARIO	INTERES	134,972.30	287,990.71
	AMORTIZACION	153,018.40	
CONSTRUCCIÓN SISTEMAS AAPP PARROQUIAS	INTERES	121,689.98	173,577.03
	AMORTIZACION	51,887.05	
CREDITO CONSTRUCCIÓN MERCADO	INTERES	118,793.32	231,516.35
	AMORTIZACION	112,723.04	
APORTE AME 5 por mil			31,200.00
APORTE GOBIERNO CENTRAL 5 por mil			70,200.00
TASA RECOLECCIÓN DESECHOS			12,000.00
DESCUENTOS PREDIALES PRONTO PAGO			\$ 69,962.00
COMISIONES BANCARIAS			\$ 9,000.00
DEVOLUCIONES ALCABALAS, UTILIDAD Y PLUSVALÍA, DEVOLUCIONES DIFERNTES CONCEPTOS RELACIONADOS CON IMPUESTOS PREDIALES, DEVOLUCIONES DE SALDOS NO EJECUTADOS CONVENIOES MIES, CONVENIO PETROECUADOR, GASTOS DE REMANENTES REGISTRO DE LA PROPIEDAD.			\$ 143,020.00
SUMAN			1,848,866.01

Es importante mencionar que los ingresos no tributarios ascienden a \$516,300.00 y de conformidad al Art. 249 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, mismo que dice “No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria”, el 10% de nuestros ingresos no tributarios ascienden a \$51,630,00 sin embargo se ha destinado para inversión social, los siguientes valores:

INVERSIÓN SOCIAL	POA TOTAL EQUIDAD Y GÉNERO SIN CONVENIOS	127,803.04
	GASTOS PERSONAL EQUIDAD Y GÉNERO SIN CONVENIOS	113,064.28
	APORTE GADMCLC PARA CONVENIOS MIES (grupos atención prioritaria)	215,897.03
	APORTE MIES PARA LOS CONVENIOS (grupos atención prioritaria)	452,768.78
	APORTE CONCEJO PROTECCIÓN DE DERECHOS NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	214,985.39
TOTAL		1,124,518.52

Dentro de los ingresos no tributarios se ha considerado los siguientes:

NO TRIBUTARIOS			51,630.00	10 % Art. 249 COOTAD
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	316,800.00		
17	RENTAS DE MULTAS E INVERSIONES	184,500.00		
19	OTROS INGRESOS	15,000.00		

Como se puede apreciar el 10% de ingresos no tributarios es \$51,630.00 mientras que el valor total destinado a servicios sociales se ha fijado en **\$1'124,518.52** entre las aportes por parte del GADM La Concordia y aportes económicos del MIES, para servicio social, estos valores superan el 10% que determina el COOTAD para atención de grupos de atención prioritaria, lo que denota que el GADM La Concordia ha cumplido con lo estipulado en la ley para la elaboración del presupuesto del ejercicio económico 2023.

En el caso de que las transferencias del Estado deban formar parte del cálculo de los ingresos no tributarios, sería el siguiente:

TRANSFERENCIAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS		10 % Art. 249 COOTAD
TRANSFERENCIAS DEL ESTADO \$6,103,977.43 + INGRESOS NO TRIBUTARIOS \$513,300.00	6,155,607.43	615,560.74

Sin embargo, dentro del presupuesto de gastos sigue siendo superior los valores destinados a inversión social.

Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

MBA Ericka Rocha Vega
DIRECTORA FINANCIERA



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA

PRESUPUESTO DE INGRESOS**EJERCICIO ECONÓMICO 2023****INGRESOS PRESUPUESTO 2023 GADM DLC**

CODIGO	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
10.00.00.00	INGRESOS CORRIENTES	4,616,477.87
11.00.00.00	IMPUESTOS	1,162,000.00
11.01.00.00	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES GANACIAS Y CAPITAL	70,000.00
11.01.02.01	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	70,000.00
11.02.00.00	SOBRE LA PROPIEDAD	798,000.00
11.02.01.00	A LOS PREDIOS URBANOS	250,000.00
11.02.01.01	A LOS PREDIOS URBANOS	220,000.00
11.02.01.02	RELIQUIDACIÓN A LOS PREDIOS URBANOS	30,000.00
11.02.02.00	A LOS PREDIOS RÚSTICOS	125,000.00
11.02.02.01	A LOS PREDIOS RÚSTICOS	125,000.00
11.02.03.00	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O MERCANTIL	218,000.00
11.02.03.01	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	200,000.00
11.02.03.02	A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL	18,000.00
11.02.06.00	DE ALCABALAS	150,000.00
11.02.06.01	DE ALCABALAS	150,000.00
11.02.07.00	A LOS ACTIVOS TOTALES	55,000.00
11.02.07.01	A LOS ACTIVOS TOTALES	55,000.00
11.03.00.00	AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	4,000.00
11.03.11.00	A LAS TELECOMUNICACIONES	4,000.00
11.03.11.01	A LAS TELECOMUNICACIONES	4,000.00
11.07.00.00	IMPUESTOS DIVERSOS	290,000.00
11.07.04.00	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	270,000.00
11.07.04.01	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	270,000.00
11.07.06.00	SOBRE CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN O ESTUDIOS CELEBRADOS CON EL SECTOR PÚBLICO	20,000.00
11.07.06.01	INGRESOS POR ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS Y BIENES	20,000.00
13.00.00.00	TASAS Y CONTRIBUCIONES	711,350.00
13.01.00.00	TASAS GENERALES.	415,650.00
13.01.03.00	OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS	15,000.00
13.01.03.01	OCUPACIÓN DE LUGARES PÚBLICOS	15,000.00
13.01.09.00	RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS	150.00
13.01.09.01	RODAJE DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS	150.00
13.01.12.00	PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	15,000.00
13.01.12.01	PERMISOS LICENCIAS Y PATENTES	15,000.00
13.01.16.00	RECOLECCIÓN DE DESECHOS	240,000.00
13.01.16.01	RECOLECCIÓN DE DESECHOS	240,000.00
13.01.17.00	AFERACIÓN DE PESAS Y MEDIDAS	1,500.00
13.01.17.01	AFERACIÓN DE PESAS Y MEDIDAS	1,500.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
EJERCICIO ECONÓMICO 2023		
INGRESOS PRESUPUESTO 2023 GADMDLC		
CODIGO	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
13.01.18.00	APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES	10.000.00
13.01.18.01	APROBACIÓN DE PLANOS E INSPECCIÓN DE CONSTRUCCIONES	10,000.00
13.01.21.00	CONEXIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	500.00
13.01.21.01	CONEXIÓN Y RECONEXIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	500.00
13.01.99.00	OTRAS TASAS	133.500.00
13.01.99.02	SEGURIDAD CIUDADANA PREDIO URBANO	25,000.00
13.01.99.03	TASAS GENERALES ADMINISTRATIVAS	45,000.00
13.01.99.11	SERVICIO ADMINISTRATIVO PREDIO URBANO	8,000.00
13.01.99.12	SERVICIO ADMINISTRATIVO PREDIO RURAL	2,000.00
13.01.99.13	SEGURIDAD CIUDADANA PREDIO RURAL	6,000.00
13.01.99.14	TASA POR ADJUDICACIÓN DE TERRENO / ESCRITURACIÓN MASIVA	46,000.00
13.01.99.15	ESPECIES FISCALES	1,500.00
13.03.00.00	TASAS DIVERSAS	5,700.00
13.03.04.00	SECTOR TURÍSTICO Y HOTELERO	700.00
13.03.04.01	SECTOR TURÍSTICO Y HOTELERO GADM LA CONCORDIA	700.00
13.03.08.00	REGALÍAS MINERAS	5.000.00
13.03.08.01	EXPLOTACIÓN DE MINAS, ÁRIDOS Y PÉTREOS	3,500.00
13.03.08.02	REMEDIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	1,500.00
13.04.00.00	CONTRIBUCIONES	290,000.00
13.04.05.00	SOBRE CONTRATOS DE CONSULTORÍA	15,000.00
13.04.05.01	INGRESO POR ELABORACIÓN DE CONTRATOS DE CONSULTORÍA	15,000.00
13.04.99.00	OTRAS CONTRIBUCIONES	275,000.00
13.04.99.01	OBRAS SUJETAS A CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS	275,000.00
14.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	316.800.00
14.02.00.00	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES	16.800.00
14.02.06.00	MATERIALES Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE	15,000.00
14.02.06.01	MATERIALES Y ACCESORIOS DE AGUA POTABLE	15,000.00
14.02.99.00	OTRAS VENTAS	1,000.00
14.02.99.02	VENTA DE BAJA DE BIENES	1,000.00
14.02.03.00	OTRAS VENTAS	800.00
14.02.03.01	EVACUACIÓN AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS	800.00
14.03.00.00	VENTAS NO INDUSTRIALES	300.000.00
14.03.01.00	AGUA POTABLE	290,000.00
14.03.01.01	AGUA POTABLE	290,000.00
14.03.99.00	DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	10,000.00
14.03.99.01	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS	10,000.00
17.00.00.00	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	184.500.00
17.02.00.00	RENTAS POR ARRENDAMIENTO DE BIENES	10.000.00
17.02.02.00	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	10,000.00
17.02.02.01	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	10,000.00
17.03.00.00	INTERESES POR MORA	120.000.00
17.03.99.00	OTROS INTERESES POR MORA	120,000.00
17.03.99.01	OTROS INTERESES POR MORA	120,000.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
EJERCICIO ECONÓMICO 2023		
INGRESOS PRESUPUESTO 2023 GADMDLC		
CODIGO	D E N O M I N A C I O N	ASIGNACION ANUAL
17.04.00.00	MULTAS	54,500.00
17.04.02.00	INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	51,500.00
17.04.02.01	MULTAS INFRACCIÓN A ORDENANZAS MUNICIPALES	50,000.00
17.04.02.02	INFRACCIÓN POR EXCESO DE DECIBELES	1,500.00
17.04.04.00	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	3,000.00
17.04.04.01	INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	3,000.00
18.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2,226,827.87
18.01.00.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES CORRIENTES DEL SERCTOR PÚBLICO	14,086.25
18.01.03.00	DE EMPRESAS PÚBLICAS	14,086.25
18.01.03.01	TRANSFERENCIAS EMPRESA MANCOMUNADA TRÓPICO HÚMEDO	14,086.25
18.06.00.00	APORTES Y PARTICIPACIONES CORRIENTES DEL RÉGIMEN SECCIONAL AUTÓNOMO	2,212,741.62
18.06.01.00	DE COMPETENCIAS A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES POR LEYES Y DECRETOS	1,992,741.62
18.06.01.01	APORTE GOBIERNO CENTRAL 30% GASTO CORRIENTE	1,992,741.62
18.06.43.00	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	220,000.00
18.06.43.01	INGRESO COMPETENCIA TRÁNSITO, TRANSP TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL	220,000.00
19.00.00.00	OTROS INGRESOS	15,000.00
19.04.00.00	OTROS NO OPERACIONALES	15,000.00
19.04.99.00	OTROS NO ESPECIFICADOS	15,000.00
19.04.99.01	OTROS NO ESPECIFICADOS	15,000.00
20.00.00.00	INGRESOS DE INVERSIÓN	10,871,469.79
28.00.00.00	TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	10,871,469.79
28.01.00.00	TRASNFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL E INVERISÓN DEL SECTOR PÚBLICO	6,221,739.35
28.01.02.00	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS	452,768.78
28.01.02.01	ASIGNACIÓN CONVENIO MIES – CDIs	164,322.78
28.01.02.02	ASIGNACIÓN CONVENIO MIES - ADULTO MAYOR	68,759.52
28.01.02.03	ASIGNACIÓN CONVENIO MIES - CENTRO DIURNO	148,627.35
28.01.02.04	ASIGNACIÓN CONVENIO MIES - DISCAPACIDADES	45,391.60
28.01.02.05	ASIGNACIÓN CONVENIO MIES - ATENCIÓN DOMICILIARIA	25,667.53
28.01.02.08	INGRESO COMPETENCIA TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL	0.00

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
EJERCICIO ECONÓMICO 2023		
INGRESOS PRESUPUESTO 2023 GADMDLC		
CODIGO	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
28.01.06.00	DE ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS	5,768,970.57
28.01.06.07	ASIG. NO REEMBOLSABLE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL CANTÓN LA CONCORDIA	5,267,737.57
28.01.06.14	ASIG. NO REEMBOLSABLE CONSTRUCC MERCADO CENTRAL LA CONCORDIA	501,233.00
28.06.00.00	APORTES Y PARTC DE CAPITAL E INVERSION REGIM SECCIONAL AUTÓN	4,649,730.44
28.06.01.00	DE COMPENSACIÓN A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES POR LEYES Y DECRETOS	4,649,730.44
28.06.01.01	APORTE GOBIERNO CENTRAL 70% GASTOS INVERSIÓN	4,649,730.44
28.06.16.00	DEL FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN A MUNICIPIOS	4,649,730.44
28.06.16.05	APORTE GOBIERNO CENTRAL 70% GASTOS INVERSIÓN	4,649,730.44
30.00.00.00	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	16,615,486.28
36.00.00.00	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	2,707,127.88
36.02.00.00	FINANCIAMIENTO PÚBLICO INTERNO	2,707,127.88
36.02.01.00	DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	2,707,127.88
36.02.01.12	FINANCIAMIENTO CRÉDITO RELLENO SANITARIO	380,247.67
36.02.01.13	FINANCIAMIENTO SISTM. AAPP PARROQUIAS PLAN PILOTO, LA VILLEGAS, MONTERREY	745,801.82
36.02.01.14	FINANCIAMIENTO CONSTRUCCIÓN DEL MERCADO CENTRAL DEL GAD LA CONCORDIA	1,396,389.01
36.02.01.15	ASIGNACION BDE FINANCIAMIENTO CONSTRUCCIÓN CENTRO FAENAMIENTO TRÓPICO HÚMEDO	184,689.38
37.00.00.00	SALDOS DISPONIBLES	1,789,944.73
37.01.00.00	SALDO EN CAJA Y BANCOS	1,789,944.73
37.01.01.00	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL	1,789,944.73
37.01.01.01	SALDO CAJA BANCOS AL 31 DICIEMBRE 2022	1,789,944.73

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
EJERCICIO ECONÓMICO 2023		
INGRESOS PRESUPUESTO 2023 GADMDLC		
CODIGO	DENOMINACION	ASIGNACION ANUAL
38.00.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	12,118,413.67
38.01.00.00	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	3,498,145.38
38.01.01.00	DE CUENTAS POR COBRAR	3,498,145.38
38.01.01.01	CUENTAS POR COBRAR PREIDO URBANO	996,647.89
38.01.01.02	CUENTAS POR COBRAR PREIDO RURAL	279,626.76
38.01.01.03	CUENTAS POR COBRAR TASA ADMINISTRATIVA PREDIO URBANO	52,720.00
38.01.01.04	CUENTAS POR COBRAR TASA ADMINISTRATIVA PREDIO RURAL	4,165.98
38.01.01.05	CUENTAS POR COBRAR SEGURIDAD CIUDADANA PREDIO RURAL	11,967.95
38.01.01.06	CUENTAS POR COBRAR SEGURIDAD CIUDADANA PREDIO URBANO	156,051.00
38.01.01.10	CUENTAS POR COBRAR CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS	1,110,509.14
38.01.01.21	FINANCIAMIENTO CRÉDITO NR CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL	870,082.44
38.01.01.23	RELIQUIDACIÓN PREDIOS URBANOS	16,374.22
38.01.07.00	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR AÑOS ANTERIORES GADs Y EMPRESAS PÚBLICAS BIENES Y/O SERVICIOS	143,175.44
38.01.07.01	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR AÑOS ANTERIORES GADs Y EMPRESAS PÚBLICAS BIENES Y/O SERVICIOS	143,175.44
38.01.08.00	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR AÑOS ANTERIORES GADs Y EMPRESAS PÚBLICAS CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	8,477,092.85
38.01.08.01	DE ANTICIPOS POR DEVENGAR AÑOS ANTERIORES GADs Y EMPRESAS PÚBLICAS CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	8,477,092.85
	TOTAL INGRESOS	32,103,433.94



PRESUPUESTO DE INGRESOS

EJERCICIO ECONÓMICO 2023

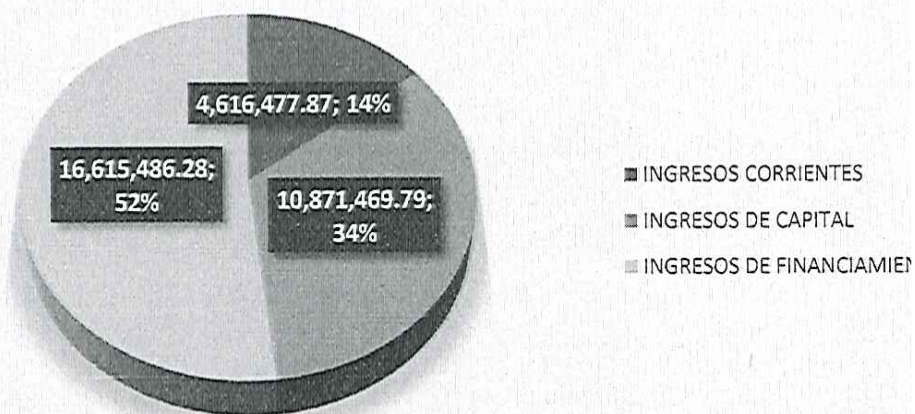
INGRESOS PRESUPUESTO 2023 GADMDLC

INGRESOS PRESUPUESTO 2023		
GRUPO	CONCEPTO	2,023
11	IMPUESTOS	1,162,000.00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	711,350.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	316,800.00
17	RENTAS DE MULTAS E INVERSIONES	184,500.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2,226,827.87
19	OTROS INGRESOS	15,000.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	10,871,469.79
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	2,707,127.88
37	SALDOS DISPONIBLES	1,789,944.73
38	CUENTAS POR COBRAR	12,118,413.67
SUMA		32,103,433.94



PRESUPUESTO DE INGRESOS**EJERCICIO ECONÓMICO 2023****INGRESOS PRESUPUESTO 2023 GADMDLC****INGRESOS PRESUPUESTO 2023**

GRUPO	CONCEPTO	2,023	%
1	INGRESOS CORRIENTES	4,616,477.87	14.38%
2	INGRESOS DE CAPITAL	10,871,469.79	33.86%
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	16,615,486.28	51.76%
SUMA		32,103,433.94	100%

DISTRIBUCIÓN INGRESOS 2023

PRESUPUESTO DE INGRESOS**EJERCICIO ECONÓMICO 2023****INGRESOS PRESUPUESTO 2023 GADMDLC**

INGRESOS PRESUPUESTO 2023		
GRUPO	CONCEPTO	2,023
11	IMPUESTOS	1,162,000.00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	711,350.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	316,800.00
17	RENTAS DE MULTAS E INVERSIONES	184,500.00
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2,226,827.87
19	OTROS INGRESOS	15,000.00
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	10,871,469.79
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	2,707,127.88
37	SALDOS DISPONIBLES	1,789,944.73
38	CUENTAS POR COBRAR	12,118,413.67
SUMA		32,103,433.94

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA

PRESUPUESTO 2023

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACION GENERAL ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
110.50.00.00	TITULO 1.- GASTOS CORRIENTES	1,346,762.25
110.51.00.00	GRUPO I.- GASTOS PERSONALES	679,759.31
110.51.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS.	456,218.00
110.51.01.05	Remuneraciones unificadas	118,838.00
110.51.01.06	Salarios unificados	337,380.00
110.51.02.00	SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	62,861.92
110.51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	38,018.17
110.51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	24,843.75
110.51.03.00	SUSGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPESTORIAS	54,648.00
110.51.03.04	Compensación por transporte	6,072.00
110.51.03.06	Alimentación	48,576.00
110.51.04.00	SUSGRUPO 4.- SUBSIDIOS	13,847.61
110.51.04.01	Por cargas familiares	4,428.00
110.51.04.08	Subsidio de antigüedad	9,419.61
110.51.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL	92,183.78
110.51.06.01	Aporte Patronal	54,165.61
110.51.06.02	Fondos de Reserva	38,018.17
110.53.00.00	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	554,104.94
110.53.01.00	SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BASICOS	44,701.00
110.53.01.04	Energía Eléctrica	40,000.00
110.53.01.05	Telecomunicaciones	4,700.00
110.53.01.06	Servicio de Correos	1.00
110.53.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES	165,002.00
110.53.02.08	Servicio de seguridad y vigilancia	165,001.00
110.53.02.55	Combustibles	1.00
110.53.04.00	SUBGRUPO 4.-INSTALACION,MANT. Y REPARACION	60,081.14
110.53.04.04	Maquinarias y Equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	4,580.00
110.53.04.05	Vehículos (mantenimiento y repación)	55,499.14
110.53.04.17	Infraestructura	2.00
110.53.05.00	SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES	111,204.00
110.53.05.02	Edificios, locales y residencias, parqueaderos, casilleros judiciales y bancarios	111,204.00
110.53.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVEST.	56,000.00
110.53.06.01	Consultoría eInvestigación Especializada	56,000.00
110.53.07.00	SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMATICA	8,119.97
110.53.07.02	Arrendamiento y licencias de uso de paquetes informáticos	8,119.97

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>110.53.08.00</u>	<u>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</u>	<u>106,996.83</u>
110.53.08.03	Combustibles y Lubricantes.	56,933.83
110.53.08.04	Materiales de oficina	29,503.00
110.53.08.05	Materiales de Aseo.	6,000.00
110.53.08.07	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones	4,220.00
110.53.08.11	Insumos, materiales y suministros para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios	2,300.00
110.53.08.13	Repuestos y Accesorios.	8,040.00
<u>110.53.14.00</u>	<u>SUBGRUPO 9.-BIENES NO DEPRECIABLES</u>	<u>2,000.00</u>
110.53.14.06	Herramientas y equipos menores	2,000.00
<u>110.57.00.00</u>	<u>GRUPO 7- OTROS GASTOS.</u>	<u>112,898.00</u>
<u>110.57.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.-IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>	<u>6,500.00</u>
110.57.01.02	Tasas generales, impuestos contribuciones, permisos, licencias y patentes	6,500.00
<u>110.57.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- SEGUROS, COSTOS FINANC. Y OTROS GTOS.</u>	<u>106,398.00</u>
110.57.02.01	Seguros.	105,000.00
110.57.02.06	Costas judiciales, trámites notariales, legalización de documentos y arreglos extrajudiciales	1,398.00
<u>110.80.00.00</u>	<u>TITULO 8.- GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>8.83</u>
<u>110.84.00.00</u>	<u>GRUPO 1.- ACTIVOS DE LARGA DURACION.</u>	<u>8.83</u>
<u>110.84.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES.</u>	<u>8.83</u>
110.84.01.03	Mobiliarios.	6.83
110.84.01.04	Maquinarias y Equipos.	1.00
110.84.01.05	Vehículos	1.00
	TOTAL	1,346,771.08
	<u>GASTOS CORRIENTES.</u>	<u>1,346,762.25</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>8.83</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	1,346,771.08

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACION GENERAL - TALENTO HUMANO ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
111.50.00.00	TITULO 1.- GASTOS CORRIENTES	292,382.64
111.51.01.00	GRUPO 1.- GASTOS PERSONALES	212,869.33
111.51.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS.	93,593.00
111.51.01.05	Remuneraciones unificadas	93,593.00
111.51.02.00	SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	32,144.12
111.51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	17,485.02
111.51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	14,659.10
111.51.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES	32,417.78
111.51.05.07	Honorarios	11,003.16
111.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	10,200.00
111.51.05.10	Servicios personales por contrato	7,578.62
111.51.05.12	Subrogación	3,635.00
111.51.05.13	Encargos	1.00
111.51.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL	27,763.98
111.51.06.01	Aporte Patronal	15,514.69
111.51.06.02	Fondos de Reserva	12,249.29
111.51.07.00	SUBGRUPO 7.- INDEMINIZACIONES	26,950.45
111.51.07.02	Supresión de Puesto	1.00
111.51.07.03	Despido Intempestivo	1.00
111.51.07.05	Restitución de puesto	1.00
111.51.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	26,945.45
111.51.07.09	Renuncia voluntaria	1.00
111.51.07.10	Compra de renuncia	1.00
111.53.00.00	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	71,930.91
111.53.03.00	SUBGRUPO 3.-TRASLADOS, INSTAL. VIATICOS Y SUBSIST.	4.00
111.53.03.01	Pasajes al Interior	1.00
111.53.03.02	Pasajes al Exterior	1.00
111.53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1.00
111.53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1.00
111.53.03.06	Viáticos por Gastos de Residencia	0.00
111.53.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVEST.	19,424.00
111.53.06.12	Servicios de Capacitación	
111.53.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	19,424.00
111.53.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	52,502.91
111.53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección.	45,000.00
111.53.08.09	Medicamentos y productos farmacéuticos	7,502.91
111.57.00.00	GRUPO 7- OTROS GASTOS.	7,582.40
111.57.02.00	SUBGRUPO 2.- SEGUROS, COSTOS FINANC. Y OTROS GTOS.	7,582.40
111.57.02.01	Seguros.	7,582.40
111.70.00.00	TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN	108,850.86
111.71.00.00	GRUPO 1.- GASTOS PERSONALES	108,850.86
111.71.02.00	SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	15,070.00
111.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	10,150.00
111.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	4,920.00
111.71.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES	28,918.43
111.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	24,908.43
111.71.05.10	Servicios personales por contrato	909.00
111.71.05.12	Subrogación	3,100.00
111.71.05.13	Encargos	1.00

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>111.71.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>8,241.43</u>
111.71.06.01	Aporte Patronal	3,197.03
111.71.06.02	Fondos de Reserva	5,044.40
<u>111.71.07.00</u>	<u>SUBGRUPO 7.- INDEMINIZACIONES</u>	<u>56,621.00</u>
111.71.07.02	Supresión de Puesto	1.00
111.71.07.03	Despido Intempestivo	1.00
111.71.07.04	Compensación por Deshaucio	29,981.00
111.71.07.06	Por Jubilación	4,640.00
111.71.07.08	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	21,996.00
111.71.07.09	Renuncia voluntaria	1.00
111.71.07.10	Compra de renuncia	1.00
	TOTAL	<u>284,800.24</u>
	<u>GASTOS CORRIENTES.</u>	<u>292,382.64</u>
	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>	<u>108,850.86</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>0.00</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	<u>401,233.50</u>

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES
ADMINISTRACION GENERAL - PROCURADURÍA SÍNDICA
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>112.50.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS CORRIENTES</u>	<u>113,516.95</u>
<u>112.51.00.00</u>	<u>GRUPO I.- GASTOS PERSONALES</u>	<u>113,515.95</u>
<u>112.51.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS.</u>	<u>86,712.00</u>
112.51.01.05	Remuneraciones unificadas	86,712.00
<u>112.51.02.00</u>	<u>SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>9,476.00</u>
112.51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	7,226.00
112.51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,250.00
<u>112.51.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>17,327.95</u>
112.51.06.01	Aporte Patronal	10,101.95
112.51.06.02	Fondos de Reserva	7,226.00
<u>112.53.00.00</u>	<u>GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>1.00</u>
<u>112.53.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVEST.</u>	<u>1.00</u>
112.53.06.01	Consultoría e Investigación Especializada	1.00
	TOTAL	<u>113,516.95</u>
	<u>GASTOS CORRIENTES.</u>	<u>113,516.95</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>0.00</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	<u>113,516.95</u>

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACION GENERAL - COMUNICACIÓN SOCIAL ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>113.50.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS CORRIENTES</u>	<u>158,336.54</u>
<u>113.51.00.00</u>	<u>GRUPO I.- GASTOS PERSONALES</u>	<u>69,876.50</u>
<u>113.51.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS.</u>	<u>42,640.67</u>
113.51.01.05	Remuneraciones unificadas	42,640.67
<u>113.51.02.00</u>	<u>SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>6,951.64</u>
113.51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	4,370.39
113.51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,581.25
<u>113.51.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>9,804.00</u>
113.51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	
113.51.05.10	Servicios personales por contrato	9,804.00
<u>113.51.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>10,480.19</u>
113.51.06.01	Aporte Patronal	6,109.80
113.51.06.02	Fondos de Reserva	4,370.39
<u>113.53.00.00</u>	<u>GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>88,460.04</u>
<u>113.53.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</u>	<u>64,668.00</u>
113.53.02.07	Difusión, información y publicidad	55,160.00
113.53.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes	9,508.00
<u>113.53.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVEST.</u>	<u>23,791.04</u>
113.53.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	23,791.04
<u>113.53.08.00</u>	<u>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</u>	<u>1.00</u>
113.53.08.07	Mat.de Impresión Fotografía, Reproduc. Y Publicaciones.	1.00
<u>113.80.00.00</u>	<u>TITULO 8.- GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>1.00</u>
<u>113.84.00.00</u>	<u>GRUPO 1.- ACTIVOS DE LARGA DURACION.</u>	<u>1.00</u>
<u>113.84.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES.</u>	<u>1.00</u>
113.84.01.04	Maquinarias y Equipos.	1.00
	TOTAL	158,337.54
	<u>GASTOS CORRIENTES.</u>	<u>158,336.54</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>1.00</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	158,337.54

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES ADMINISTRACION GENERAL - SECRETARÍA, ALCALDÍA, COORDINACIÓN ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>114.50.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS CORRIENTES</u>	<u>490,971.73</u>
<u>114.51.00.00</u>	<u>GRUPO 1.- GASTOS PERSONALES</u>	<u>449,499.25</u>
<u>114.51.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS.</u>	<u>333,515.17</u>
114.51.01.05	Remuneraciones unificadas	333,515.17
<u>114.51.02.00</u>	<u>SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>36,559.39</u>
114.51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	29,045.64
114.51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	7,513.75
<u>114.51.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>15,032.57</u>
114.51.05.10	Servicios personales por contrato	15,032.57
<u>114.51.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>64,392.12</u>
114.51.06.01	Aporte Patronal	40,605.81
114.51.06.02	Fondos de Reserva	23,786.31
<u>114.53.00.00</u>	<u>GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>41,472.48</u>
<u>114.53.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</u>	<u>304.00</u>
114.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	300.00
114.53.02.48	Eventos oficiales	4.00
<u>114.53.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVEST.</u>	<u>41,168.48</u>
114.53.06.01	Consultoría e Investigación Especializada	33,660.00
114.53.06.06	Honorarios por contactos civiles de servicios	7,508.48
	T O T A L	490,971.73
	<u>GASTOS CORRIENTES.</u>	<u>490,971.73</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>0.00</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	490,971.73

**FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO**

PARTIDA	CONCEPTO	ANUAL
<u>115.50.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS CORRIENTES</u>	<u>42,902.48</u>
<u>115.51.00.00</u>	<u>GRUPO I.- GASTOS PERSONALES</u>	<u>42,902.48</u>
<u>115.51.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS.</u>	<u>28,776.00</u>
115.51.01.05	Remuneraciones unificadas	28,776.00
<u>115.51.02.00</u>	<u>SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>3,759.99</u>
115.51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	2,718.61
115.51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,041.38
<u>115.51.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>3,847.27</u>
115.51.05.10	Servicios personales por contrato	3,847.27
<u>115.51.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>6,519.22</u>
115.51.06.01	Aporte Patronal	3,800.61
115.51.06.02	Fondos de Reserva	2,718.61
	TOTAL	<u>42,902.48</u>
	<u>GASTOS CORRIENTES.</u>	<u>42,902.48</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL.</u>	0.00
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>	0.00
	TOTAL DEL PROGRAMA	<u>42,902.48</u>

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES ADMINIST. GENERAL - GESTION TECNOLOGICA ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>116.50.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS CORRIENTES</u>	<u>160.340.87</u>
<u>116.51.00.00</u>	<u>GRUPO I.- GASTOS PERSONALES</u>	<u>56.477.91</u>
<u>116.51.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS.</u>	<u>40.092.00</u>
116.51.01.05	Remuneraciones unificadas	40,092.00
<u>116.51.02.00</u>	<u>SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>5.509.82</u>
116.51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,539.94
116.51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,969.88
<u>116.51.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>2.387.31</u>
116.51.05.10	Servicios personales por contrato	2,387.31
<u>116.51.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>8.488.78</u>
116.51.06.01	Aporte Patronal	4,948.84
116.51.06.02	Fondos de Reserva	3,539.94
<u>116.53.00.00</u>	<u>GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>103.862.96</u>
<u>116.53.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BASICOS</u>	<u>22.296.96</u>
116.53.01.05	Telecomunicaciones	22,296.96
<u>116.53.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</u>	<u>53.800.00</u>
116.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	49,008.80
116.53.02.24	Servicio de implementación y administración de bancos de información	4,491.20
116.53.02.43	Garantía extendida de bienes	300.00
<u>116.53.04.00</u>	<u>SUBGRUPO 4.-INSTALACION.MANT. Y REPARACION</u>	<u>7.700.00</u>
116.53.04.04	Maquinarias y Equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	6,200.00
116.53.04.17	Infraestructura	1,500.00
<u>116.53.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVEST.</u>	<u>0.00</u>
116.53.06.01	Consultoría e Investigación Especializada	0.00
<u>116.53.07.00</u>	<u>SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMATICA</u>	<u>15.500.00</u>
116.53.07.01	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informático	5,000.00
116.53.07.02	Arrendamiento y licencia de uso y paquetes informáticos	8,000.00
116.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Sistemas Informáticos	2,500.00
<u>116.53.08.00</u>	<u>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</u>	<u>2.566.00</u>
116.53.08.13	Repuestos y Accesorios.	2,566.00
<u>116.53.14.00</u>	<u>SUBGRUPO 14.- BIENES NO DEPRECIABLES</u>	<u>2.000.00</u>
116.53.14.11	Partes y Repuestos	2,000.00
<u>116.80.00.00</u>	<u>TITULO 8.- GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>16.001.84</u>
<u>116.84.00.00</u>	<u>GRUPO 4.- ACTIVOS DE LARGA DURACION.</u>	<u>16.001.84</u>
<u>116.84.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES.</u>	<u>16.001.84</u>
116.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.	16,001.84
<u>116.70.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS INVERSIÓN</u>	<u>5.434.00</u>
<u>116.73.00.00</u>	<u>GRUPO I.- GASTOS PERSONALES</u>	<u>5.434.00</u>
<u>116.73.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BÁSICOS.</u>	<u>2.465.00</u>
116.73.01.05	Telecomunicaciones	2,465.00
<u>116.73.07.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- GASTOS EN INFORMÁTICA.</u>	<u>2.969.00</u>
116.73.07.03	Arrendamiento equipos informáticos	2,969.00
	TOTAL	181,776.71
	<u>GASTOS CORRIENTES.</u>	<u>160,340.87</u>
	<u>GASTOS INVERSIÓN.</u>	<u>5,434.00</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>16,001.84</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	181,776.71

FUNCION II.- SERVICIOS GENERALES DIRECCION FINANCIERA ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>120.50.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS CORRIENTES</u>	<u>231.496.17</u>
<u>120.51.00.00</u>	<u>GRUPO I.- GASTOS PERSONALES</u>	<u>222.496.17</u>
<u>120.51.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS.</u>	<u>165.347.16</u>
120.51.01.05	Remuneraciones unificadas	165,347.16
<u>120.51.02.00</u>	<u>SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>20.376.60</u>
120.51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	14,133.97
120.51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	6,242.63
<u>120.51.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>4.260.48</u>
120.51.05.10	Servicios personales por contrato	4,260.48
<u>120.51.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>32.511.93</u>
120.51.06.01	Aporte Patronal	19,759.29
120.51.06.02	Fondos de Reserva	12,752.64
<u>120.57.00.00</u>	<u>GRUPO 5.- OTROS GASTOS</u>	<u>9.000.00</u>
<u>120.57.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- SEGUROS</u>	<u>9.000.00</u>
120.57.02.03	Comisiones Bancarias	9,000.00
	TOTAL	231,496.17
	<u>GASTOS CORRIENTES.</u>	<u>231,496.17</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	231,496.17

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES EQUIDAD Y GÉNERO ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>210.70.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN</u>	<u>333,585.78</u>
<u>210.71.00.00</u>	<u>GRUPO I.- GASTOS PERSONALES</u>	<u>113,064.28</u>
<u>210.71.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS.</u>	<u>84,385.41</u>
210.71.01.05	Remuneraciones unificadas	78,385.41
210.71.01.06	Salarios unificados	6,000.00
<u>210.71.02.00</u>	<u>SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>10,363.25</u>
210.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	7,032.12
210.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,331.13
<u>210.71.03.00</u>	<u>SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</u>	<u>1,188.00</u>
210.71.03.01	Alimentación	1,056.00
210.71.03.04	Compensación por transporte	132.00
<u>210.71.04.00</u>	<u>SUBGRUPO 4.- SUBSIDIOS</u>	<u>234.60</u>
210.71.04.01	Cargas familiares	54.00
210.71.04.08	Subsidio por antigüedad	180.60
<u>210.71.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>16,893.02</u>
210.71.06.01	Aporte Patronal	9,860.90
210.71.06.02	Fondos de Reserva	7,032.12
<u>210.73.00.00</u>	<u>GRUPO 2.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>127,803.04</u>
<u>210.73.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</u>	<u>127,803.04</u>
210.73.02.05	Espectáculos Culturales y Oficiales	127,803.04
<u>210.75.00.00</u>	<u>GRUPO 7- OTROS GASTOS.</u>	<u>92,718.46</u>
<u>210.75.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.-MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</u>	<u>92,718.46</u>
210.75.05.01	En Obras de Infraestructura	92,718.46
<u>210.80.00.00</u>	<u>TITULO 8.- GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>0.00</u>
<u>210.88.00.00</u>	<u>GRUPO 1.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>
<u>210.88.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</u>	<u>0.00</u>
210.88.99.01	Asignación a distribuir transferencias y donaciones de capital	0.00
	T O T A L	333,585.78
	<u>GASTOS INVERSIÓN</u>	<u>333,585.78</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	333,585.78

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES EQUIDAD Y GÉNERO (Convenio MIES CDIs) ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>211.70.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN</u>	<u>191,532.49</u>
<u>211.71.00.00</u>	<u>GRUPO I.- GASTOS PERSONALES</u>	<u>95,747.25</u>
<u>211.71.02.00</u>	<u>SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>10,747.00</u>
211.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	5,797.00
211.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	4,950.00
<u>211.71.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>69,564.00</u>
211.71.05.10	Servicios personales por contrato	69,564.00
<u>211.71.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>13,899.17</u>
211.71.06.01	Aporte Patronal	8,103.47
211.71.06.02	Fondos de Reserva	5,795.70
<u>211.71.07.00</u>	<u>SUBGRUPO 7.- INDEMINIZACIONES</u>	<u>1,537.08</u>
211.71.07.08	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1,537.08
<u>211.73.00.00</u>	<u>GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>95,685.24</u>
<u>211.73.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BASICOS</u>	<u>331.00</u>
211.73.01.04	Energía Eléctrica	330.00
211.73.01.05	Telecomunicaciones	1.00
<u>211.73.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</u>	<u>90,050.24</u>
211.73.02.35	Servicio de alimentación	88,050.24
211.73.02.49	Eventos públicos promocionales	2,000.00
<u>211.73.08.00</u>	<u>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</u>	<u>5,304.00</u>
211.73.08.01	Alimentos	1.00
211.73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	500.00
211.73.08.05	Materiales de Aseo.	802.00
211.73.08.12	Materiales didácticos	4,000.00
211.73.08.20	Menaje y accesorios descartables	1.00
<u>211.77.00.00</u>	<u>GRUPO 7- OTROS GASTOS.</u>	<u>100.00</u>
<u>211.77.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.-IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>	<u>100.00</u>
211.77.01.02	Tasas generales, impuestos contribuciones, permisos, licencias y patentes	100.00
<u>211.80.00.00</u>	<u>TITULO 8.- GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>7,000.00</u>
<u>211.84.00.00</u>	<u>GRUPO 1.- ACTIVOS DE LARGA DURACION.</u>	<u>7,000.00</u>
<u>211.84.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES.</u>	<u>7,000.00</u>
211.84.01.03	Mobiliarios.	7,000.00
	TOTAL	198,532.49
	<u>GASTOS INVERSIÓN</u>	<u>191,532.49</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>7,000.00</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	198,532.49

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES EQUIDAD Y GÉNERO (Convenio MIES Adulto Mayor / Espacios Activos) ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>212.70.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN</u>	<u>123,249.79</u>
<u>212.71.00.00</u>	<u>GRUPO 1.- GASTOS PERSONALES</u>	<u>61,174.11</u>
<u>212.71.02.00</u>	<u>SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>5,625.00</u>
212.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,600.00
212.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,025.00
<u>212.71.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>43,200.00</u>
212.71.05.10	Servicios personales por contrato	43,200.00
<u>212.71.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>8,631.36</u>
212.71.06.01	Aporte Patronal	5,032.80
212.71.06.02	Fondos de Reserva	3,598.56
<u>212.71.07.00</u>	<u>SUBGRUPO 7.- INDEMINIZACIONES</u>	<u>3,717.75</u>
212.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	3,717.75
<u>212.73.00.00</u>	<u>GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>62,015.68</u>
<u>212.73.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BASICOS</u>	<u>240.00</u>
212.73.01.04	Energía Eléctrica	240.00
<u>212.73.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</u>	<u>58,456.00</u>
212.73.02.35	Servicio de alimentación	57,456.00
212.73.02.49	Eventos públicos promocionales	1,000.00
<u>212.73.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES</u>	<u>500.00</u>
212.73.05.05	Vehículos	500.00
<u>212.73.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVEST.</u>	<u>1.00</u>
212.73.06.03	Servicios de Capacitación	
212.73.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	1.00
<u>212.73.08.00</u>	<u>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</u>	<u>2,818.68</u>
212.73.08.01	Alimentos	1.00
212.73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección.	400.00
212.73.08.04	Materiales de Oficina.	500.00
212.73.08.11	Materiales de construccion electricos plomería y carpintería	100.00
212.73.08.12	Materiales didácticos	1,817.68
<u>212.77.00.00</u>	<u>GRUPO 7- OTROS GASTOS.</u>	<u>60.00</u>
<u>212.77.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.-IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>	<u>60.00</u>
212.77.01.02	Tasas generales, impuestos contribuciones, permisos, licencias y patentes	60.00
	T O T A L	123,249.79
	<u>GASTOS INVERSIÓN</u>	<u>123,249.79</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	123,249.79

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES EQUIDAD Y GÉNERO (Convenio MIES Adulto Mayor – Centros Diurnos) ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
213.70.00.00	TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN	201,322.83
213.71.00.00	GRUPO 1.- GASTOS PERSONALES	105,554.73
213.71.02.00	SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	9,860.00
213.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	6,485.00
213.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,375.00
213.71.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES	77,820.00
213.71.05.10	Servicios personales por contrato	77,820.00
213.71.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL	15,548.57
213.71.06.01	Aporte Patronal	9,066.03
213.71.06.02	Fondos de Reserva	6,482.54
213.71.07.00	SUBGRUPO 7.- INDEMINIZACIONES	2,326.16
213.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,326.16
213.73.00.00	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	95,668.10
213.73.01.00	SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BASICOS	1,580.16
213.73.01.04	Energía Eléctrica	1,254.66
213.73.01.05	Telecomunicaciones	325.50
213.73.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES	56,600.00
213.73.02.35	Servicio de alimentación	54,600.00
213.73.02.49	Eventos públicos promocionales	2,000.00
213.73.05.00	SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES	29,389.61
213.73.05.02	Edificios, locales y residencias, parqueaderos, casilleros judiciales y bancarios	10,281.60
213.73.05.05	Vehículos	19,108.01
213.73.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	8,098.33
213.73.08.01	Alimentos	1.00
213.73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección.	500.00
213.73.08.04	Materiales de Oficina.	1,000.00
213.73.08.05	Materiales de Aseo.	1,000.00
213.73.08.11	Materiales de construccion electricos plomería y carpintería	200.00
213.73.08.12	Materiales didácticos	3,000.00
213.73.08.20	Menaje y accesorios descartables	2,397.33
213.77.00.00	GRUPO 7- OTROS GASTOS.	100.00
213.77.01.00	SUBGRUPO 1.-IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	100.00
213.77.01.02	Tasas generales, impuestos contribuciones, permisos, licencias y patentes	100.00
213.80.00.00	TITULO 8.- GASTOS DE CAPITAL.	7,850.00
213.84.00.00	GRUPO 1.- ACTIVOS DE LARGA DURACION.	7,850.00
213.84.01.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES.	7,850.00
213.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos.	850.00
213.84.01.13	Equipos Médicos	7,000.00
	TOTAL	209,172.83
	GASTOS INVERSIÓN	201,322.83
	GASTOS DE CAPITAL	7,850.00
	GASTOS DE FINANCIAMIENTO.	0.00
	TOTAL DEL PROGRAMA	209,172.83

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES EQUIDAD Y GÉNERO (Convenio MIES Discapacidad) ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>214.70.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN</u>	<u>102,618.52</u>
<u>214.71.00.00</u>	<u>GRUPO 1.- GASTOS PERSONALES</u>	<u>92,817.14</u>
<u>214.71.02.00</u>	<u>SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>8,928.33</u>
214.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	5,628.33
214.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,300.00
<u>214.71.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>67,540.00</u>
214.71.05.10	Servicios personales por contrato	67,540.00
<u>214.71.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>13,494.64</u>
214.71.06.01	Aporte Patronal	7,868.41
214.71.06.02	Fondos de Reserva	5,626.23
<u>214.71.07.00</u>	<u>SUBGRUPO 7.- INDEMINIZACIONES</u>	<u>2,854.17</u>
214.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,854.17
<u>214.73.00.00</u>	<u>GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>9,801.38</u>
<u>214.73.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</u>	<u>2,000.00</u>
214.73.02.49	Eventos públicos promocionales	2,000.00
<u>214.73.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES</u>	<u>0.00</u>
214.73.05.05	Vehículos	0.00
<u>214.73.08.00</u>	<u>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</u>	<u>7,801.38</u>
214.73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección.	395.50
214.73.08.04	Materiales de Oficina.	2,530.08
214.73.08.12	Materiales didácticos	4,875.80
<u>214.80.00.00</u>	<u>TITULO 8.- GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>4,501.00</u>
<u>214.84.00.00</u>	<u>GRUPO 1.- ACTIVOS DE LARGA DURACION.</u>	<u>4,501.00</u>
<u>214.84.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES.</u>	<u>4,501.00</u>
214.84.01.03	Mobiliarios.	500.00
214.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.	4,001.00
	TOTAL	107,119.52
	<u>GASTOS INVERSIÓN</u>	<u>102,618.52</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>4,501.00</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	107,119.52

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES CONCEPO CANTONAL NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>215.70.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN</u>	<u>214,985.39</u>
<u>215.78.00.00</u>	<u>GRUPO 7- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN</u>	<u>214,985.39</u>
<u>215.78.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.-IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>	<u>214,985.39</u>
215.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para inversión)	214,985.39
	TOTAL	214,985.39
	<u>GASTOS INVERSIÓN</u>	<u>214,985.39</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	0.00
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>	0.00
	TOTAL DEL PROGRAMA	214,985.39

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES EQUIDAD Y GÉNERO (Convenio MIES Atención Domiciliaria) ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>216.70.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN</u>	<u>26,611.36</u>
<u>216.71.00.00</u>	<u>GRUPO 1.- GASTOS PERSONALES</u>	<u>26,604.36</u>
<u>216.71.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS.</u>	<u>0.00</u>
<u>216.71.02.00</u>	<u>SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>2,534.00</u>
216.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	1,634.00
216.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	900.00
<u>216.71.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>19,608.00</u>
216.71.05.10	Servicios personales por contrato	19,608.00
<u>216.71.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>3,917.69</u>
216.71.06.01	Aporte Patronal	2,284.34
216.71.06.02	Fondos de Reserva	1,633.35
<u>216.71.07.00</u>	<u>SUBGRUPO 7.- INDEMINIZACIONES</u>	<u>544.67</u>
216.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	544.67
<u>216.73.00.00</u>	<u>GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>7.00</u>
<u>216.73.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</u>	<u>2.00</u>
216.73.02.49	Eventos públicos promocionales	2.00
<u>216.73.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES</u>	<u>2.00</u>
216.73.05.05	Vehículos	2.00
<u>216.73.08.00</u>	<u>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</u>	<u>3.00</u>
216.73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección.	1.00
216.73.08.12	Materiales didácticos	2.00
<u>216.80.00.00</u>	<u>TITULO 8.- GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>2.00</u>
<u>216.84.00.00</u>	<u>GRUPO 1.- ACTIVOS DE LARGA DURACION.</u>	<u>2.00</u>
<u>216.84.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES.</u>	<u>2.00</u>
216.84.01.05	Vehículos	2.00
	T O T A L	26,613.36
	<u>GASTOS INVERSIÓN</u>	<u>26,611.36</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>2.00</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	26,613.36

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
310.70.00.00	TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN	398,417.30
310.71.00.00	GRUPO I.- GASTOS PERSONALES	355,371.32
310.71.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS.	218,634.66
310.71.01.05	Remuneraciones unificadas	211,530.66
310.71.01.06	Salarios unificados	7,104.00
310.71.02.00	SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	34,709.80
310.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	22,805.42
310.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	11,904.38
310.71.03.00	SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	1,188.00
310.71.03.04	Compensación por transporte	132.00
310.71.03.06	Alimentación	1,056.00
310.71.04.00	SUBGRUPO 4.- SUBSIDIOS	281.64
310.71.04.01	Cargas familiares	54.00
310.71.04.08	Subsidio de antigüedad	227.64
310.71.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES	46,793.83
310.71.05.10	Servicios personales por contrato	46,793.83
310.71.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL	53,763.39
310.71.06.01	Aporte Patronal	30,957.97
310.71.06.02	Fondos de Reserva	22,805.42
310.71.07.00	SUBGRUPO 7.- INDEMINIZACIONES	0.00
310.71.07.07	Compensación de vacaciones no gozadas por cesación de funciones	0.00
310.73.00.00	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	43,045.98
310.73.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES	2,240.00
310.73.02.49	Eventos públicos promocionales	2,240.00
310.73.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVEST.	40,805.98
310.73.06.01	Consultoría e Investigación Especializada	30,000.00
310.73.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	10,805.98
310.80.00.00	TITULO 8.- GASTOS DE CAPITAL.	197,080.81
310.84.00.00	GRUPO 1.- ACTIVOS DE LARGA DURACION.	197,080.81
310.84.01.00	SUBGRUPO 1.- EXPROCIACIÓN DE BIENES	1.00
310.84.01.04	Maquinarias y equipos	1.00
310.84.01.05	Vehículos	2.00
310.84.03.00	SUBGRUPO 1.- EXPROCIACIÓN DE BIENES	197,079.81
310.84.03.01	Terrenos	197,079.81
	TOTAL	595,498.11
	GASTOS INVERSIÓN	398,417.30
	GASTOS DE CAPITAL.	197,080.81
	GASTOS DE FINANCIAMIENTO.	0.00
	TOTAL DEL PROGRAMA	595,498.11

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>311.70.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN</u>	<u>220.000.00</u>
<u>311.78.00.00</u>	<u>GRUPO 4.- ACTIVOS DE LARGA DURACION.</u>	<u>220,000.00</u>
<u>311.78.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES.</u>	<u>220,000.00</u>
311.78.01.03	A Empresas públicas - transferencia	220,000.00
	TOTAL	220,000.00
	<u>GASTOS INVERSIÓN</u>	<u>220,000.00</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>0.00</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	220,000.00

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES GESTIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
321.70.00.00	TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN	1,906,693.36
321.71.00.00	GRUPO I.- GASTOS PERSONALES	506,135.93
321.71.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS.	303,965.30
321.71.01.05	Remuneraciones unificadas	63,617.30
321.71.01.06	Salarios unificados	240,348.00
321.71.02.00	SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	48,308.61
321.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	28,029.36
321.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	20,279.25
321.71.03.00	SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	45,144.00
321.71.03.04	Compensación por transporte	5,016.00
321.71.03.06	Alimentación	40,128.00
321.71.04.00	SUBGRUPO 4.- REMUNERACIONES TEMPORALES	7,984.83
321.71.04.01	Cargas Familiares	2,214.00
321.71.04.08	Subsidio de antigüedad	5,770.83
321.71.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES	32,387.04
321.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	
321.71.05.10	Servicios personales por contrato	32,387.04
321.71.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL	68,346.15
321.71.06.01	Aporte Patronal	40,386.79
321.71.06.02	Fondos de Reserva	27,959.36
321.71.07.00	SUBGRUPO 7.- INDEMINIZACIONES	0.00
321.71.07.08	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	0.00
321.73.00.00	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	706,358.10
321.73.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES	420,117.00
321.73.02.08	Servicio de seguridad y vigilancia	1.00
321.73.02.09	Servicio de Aseo	420,116.00
321.73.04.00	SUBGRUPO 4.-INSTALACION,MANT. Y REPARACION	22,373.00
321.73.04.04	Maquinarias y Equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	11,871.00
321.73.04.05	Vehículos	501.00
321.73.04.18	Gastos en mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías internas	10,001.00
321.73.04.19	Instalación, mantenimiento y reparación de bienes deportivos	
321.73.05.00	SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES	2.00
321.73.05.04	Maquinarias y Equipos (arrendamiento)	2.00
321.73.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVEST.	140,640.10
321.73.06.01	Consultoría e Investigación Especializada	72,776.66
321.73.06.02	Servicios de Auditoría	32,256.94
321.73.06.04	Fiscalización e inspecciones técnicas	30,603.50
321.73.06.06	Honorario por Contratos Civiles de Servicio	1.00
321.73.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Labotario	5,001.00
321.73.06.13	Servicio de capacitación a la ciudadanía	1.00
321.73.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	77,711.00
321.73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección, carpas y otros	1.00
321.73.08.03	Combustibles y Lubricantes.	501.00
321.73.08.05	Materiales de Aseo.	500.00
321.73.08.11	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios.	2,000.00
321.73.08.13	Repuestos y Accesorios.	2,501.00
321.73.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	62,207.00
321.73.08.21	Gastos para situaciones de emergencia	10,001.00

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>321.73.14.00</u>	<u>SUBGRUPO 9.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</u>	<u>2.000.00</u>
321.73.14.03	Mobiliario	
321.73.14.06	Herramientas	2,000.00
<u>321.73.15.00</u>	<u>SUBGRUPO 9.- BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES</u>	<u>43,515.00</u>
321.73.15.15	Plantas	43,515.00
<u>321.75.00.00</u>	<u>GRUPO 4- OBRAS PÚBLICAS</u>	<u>407,390.14</u>
<u>321.75.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.-OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</u>	<u>407,390.14</u>
321.75.01.07	Construcciones y edificaciones	407,387.14
321.7.5.01.99	Otras Obras de Infraestructura	3.00
<u>321.77.00.00</u>	<u>GRUPO 7- OTROS GASTOS.</u>	<u>3,002.00</u>
<u>321.77.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.-IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>	<u>2,500.00</u>
321.77.01.02	Tasas generales, impuestos contribuciones, permisos, licencias y patentes	2,500.00
<u>321.77.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- SEGUROS, COSTOS FINANC. Y OTROS GTOS.</u>	<u>502.00</u>
321.77.02.06	Costas Judiciales, Trámite Notariales, legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	502.00
<u>311.78.00.00</u>	<u>GRUPO 4.- ACTIVOS DE LARGA DURACION.</u>	<u>283,807.19</u>
<u>311.78.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES.</u>	<u>283,807.19</u>
311.78.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	283,807.19
<u>321.80.00.00</u>	<u>TITULO 8.- GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>4,004.00</u>
<u>321.84.00.00</u>	<u>GRUPO 1.- ACTIVOS DE LARGA DURACION.</u>	<u>4,004.00</u>
<u>321.84.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES.</u>	<u>4,003.00</u>
321.84.01.04	Maquinarias y Equipos.	4,001.00
321.84.01.05	Vehículos	1.00
321.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos.	1.00
<u>321.84.03.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- EXPROPIACIÓN DE BIENES.</u>	<u>1.00</u>
321.84.03.01	Terrenos	1.00
	TOTAL	1,910,697.36
	<u>GASTOS INVERSIÓN</u>	<u>1,906,693.36</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>4,004.00</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	1,910,697.36

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES AGUA POTABLE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
330.70.00.00	GASTOS DE INVERSIÓN	714,079.38
330.71.00.00	GRUPO I.- GASTOS PERSONALES	271,016.64
330.71.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS.	164,398.07
330.71.01.05	Remuneraciones unificadas	26,218.07
330.71.01.06	Salarios unificados	138,180.00
330.71.02.00	SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	26,411.85
330.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	14,865.97
330.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	11,545.88
330.71.03.00	SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	26,142.00
330.71.03.04	Compensación por transporte	2,910.00
330.71.03.06	Alimentación	23,232.00
330.71.04.00	SUBGRUPO 4.- SUBSIDIOS	3,731.70
330.71.04.01	Por cargas familiares	1,080.00
330.71.04.08	Subsidio de antigüedad	2,651.70
330.71.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES	13,993.53
330.71.05.10	Servicios Personales por Contrato.	13,993.53
330.71.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL	36,339.49
330.71.06.01	Aporte Patronal	21,473.52
330.71.06.02	Fondos de Reserva	14,865.97
330.73.00.00	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA PRODUCCION	398,061.74
330.73.01.00	SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BÁSICOS	10,000.00
330.73.01.04	Energía eléctrica	10,000.00
330.73.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES	54,000.00
330.73.02.08	Servicio de seguridad y vigilancia	54,000.00
330.73.04.00	SUBGRUPO 4.-INSTALACION.MANT. Y REPARACION	63,765.22
330.73.04.04	Maquinarias y Equipos	3,000.00
330.73.04.17	Infraestructura	60,765.22
330.73.05.00	SUBGRUPO 6.- ARRIENDO DE BIENES.	119,436.00
330.73.05.05	Vehículos	119,436.00
330.73.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVEST.	25,836.78
330.73.06.01	Consultoría, asesoría e investigación especializada	1.00
330.73.06.02	Servicios de Auditoría	1.00
330.73.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	19,834.78
330.73.06.07	Servicios técnicos y especializados	0.00
330.73.06.09	Investigaciones profesionales y análisis de laboratorio	6,000.00
330.73.07.00	SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMATICA	7,000.00
330.73.07.04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	7,000.00
330.73.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCION	118,023.74
330.73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección carpas y otros	1.00
330.73.08.11	Bienes, insumos, materiales y suministros para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios	30,000.00
330.73.08.13	Repuestos y Accesorios.	1.00
330.73.08.19	Adquisición de accesorios e insumos químicos y orgánicos	80,405.74
330.73.08.29	Insumos, bienes materiales y suministros para la investigación	7,616.00

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>330.75.00.00</u>	<u>GRUPO 5.- OBRAS PUBLICAS.</u>	<u>45,000.00</u>
<u>330.75.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES</u>	<u>45,000.00</u>
330.7.5.05.01	Obras de infraestructura	45,000.00
<u>330.78.00.00</u>	<u>GRUPO 1.- AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</u>	<u>1.00</u>
<u>330.78.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA</u>	<u>1.00</u>
330.7.8.01.01	Cuentas o fondos especiales	1.00
<u>330.80.00.00</u>	<u>TITULO 8.- GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>32,002.00</u>
<u>330.84.00.00</u>	<u>GRUPO 4.- ACTIVOS DE LARGA DURACION.</u>	<u>32,002.00</u>
<u>330.84.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES.</u>	<u>32,002.00</u>
330.84.01.04	Maquinarias y Equipos.	32,000.00
330.84.01.05	Vehículo	1.00
330.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.	1.00
	<u>GASTOS CORRIENTES.</u>	<u>0.00</u>
	<u>GASTOS DE INVERSION.</u>	<u>714,079.38</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>32,002.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	746,081.38

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES REGISTRO DE LA PROPIEDAD ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>341.70.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS INVERSIÓN</u>	<u>113,230.84</u>
<u>341.71.00.00</u>	<u>GRUPO I.- GASTOS PERSONALES</u>	<u>109,630.84</u>
<u>341.71.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS.</u>	<u>72,501.66</u>
341.71.01.05	Remuneraciones unificadas	72,501.66
<u>341.71.02.00</u>	<u>SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>10,381.88</u>
341.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	6,893.25
341.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,488.63
<u>341.71.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>10,217.29</u>
341.71.05.10	Servicios personales por contrato	10,217.29
<u>341.71.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>16,530.01</u>
341.71.06.01	Aporte Patronal	9,636.76
341.71.06.02	Fondos de Reserva	6,893.25
<u>341.73.00.00</u>	<u>GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>3,600.00</u>
<u>341.73.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</u>	<u>3,200.00</u>
341.73.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales	3,200.00
<u>341.73.08.00</u>	<u>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</u>	<u>400.00</u>
341.73.08.04	Materiales de Oficina.	400.00
	TOTAL	113,230.84
	<u>GASTOS CORRIENTES.</u>	<u>113,230.84</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>0.00</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	113,230.84

FUNCION IV.- OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PÚBLICAS ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN ANUAL
360.70.00.00	TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN	20,220,752.35
360.71.00.00	GRUPO 1.- GASTOS PERSONALES	422,869.52
360.71.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS.	282,724.67
360.71.01.05	Remuneraciones unificadas	101,476.67
360.71.01.06	Salarios unificados	181,248.00
360.71.02.00	SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	39,175.69
360.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	24,155.69
360.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	15,020.00
360.71.03.00	SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	29,700.00
360.71.03.04	Compensación por transporte	3,300.00
360.71.03.06	Alimentación	26,400.00
360.71.04.00	SUBGRUPO 4.- SUBSIDIOS	1,296.00
360.71.04.01	Por cargas familiares	1,296.00
360.71.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES	12,522.90
360.71.05.10	Servicios Personales por Contrato.	7,143.63
360.71.04.08	Subsidio de antigüedad	5,379.27
360.71.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL	57,450.26
360.71.06.01	Aporte Patronal	34,675.90
360.71.06.02	Fondos de Reserva	22,774.36
360.73.00.00	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA PRODUCCION	1,680,375.99
360.73.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES	1.00
360.73.02.55	Combustibles y Lubricantes.	1.00
360.73.04.00	SUBGRUPO 4.-INSTALACION.MANT. Y REPARACION	30,403.01
360.73.04.04	Maquinarias y Equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	30,403.01
360.73.05.00	SUBGRUPO 6.- ARRIENDO DE BIENES.	105,833.00
360.73.05.04	Maquinarias y equipos (arrendamientos)	105,833.00
360.73.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVEST.	1,004,070.56
360.73.06.01	Consultoría, asesoría e investigación especializada	-
360.73.06.04	Fiscalización e inspecciones técnicas	982,724.92
360.73.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	21,345.64
360.73.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCION	533,535.89
360.73.08.03	Combustibles y Lubricantes.	179,348.17
360.73.08.11	Bienes, insumos, materiales y suministros para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios	180,422.97
360.73.08.13	Repuestos y Accesorios.	173,764.75
360.73.14.00	SUBGRUPO 14.- BIENES NO DEPRECIABLES	6,532.52
360.73.14.06	Herramientas	6,532.52
360.73.15.00	SUBGRUPO 14.- BIENES NO DEPRECIABLES	0.01
360.73.15.15	Plantas	0.01
360.75.00.00	GRUPO 5.- OBRAS PUBLICAS.	18,117,506.84
360.75.01.00	SUBGRUPO 1.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.	17,942,113.45
360.75.01.01	De Agua Potable	2,428,066.27
360.75.01.03	De Alcantarillado	9,924,223.33
360.75.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	155,189.53
360.75.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	943,498.62
360.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	4,491,135.70
360.75.05.00	SUBGRUPO 5.- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.	175,393.39
360.75.05.01	En Obras de Infraestructura.	175,393.39
360.80.00.00	TITULO 8.- GASTOS DE CAPITAL.	0.18
360.84.00.00	GRUPO 1.- ACTIVOS DE LARGA DURACION.	0.18
360.84.01.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES.	0.18
360.84.01.04	Maquinarias y Equipos.	0.18
T O T A L		20,220,752.53
GASTOS DE INVERSIÓN		20,220,752.35
GASTOS DE CAPITAL.		0.18
TOTAL DEL PROGRAMA		20,220,752.53

FUNCION IV.- OTROS SERVICIOS COMUNALES CUERPO DE BOMBEROS ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>371.70.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN</u>	<u>0.00</u>
<u>371.78.00.00</u>	<u>GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA PRODUCCION</u>	<u>0.00</u>
<u>371.78.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO</u>	<u>0.00</u>
371.7.8.01.02	Aporte Dirección, Prevención Protección, Socorro y Extinción de Incendios	0.00
	TOTAL	0.00
	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>	<u>0.00</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	0.00

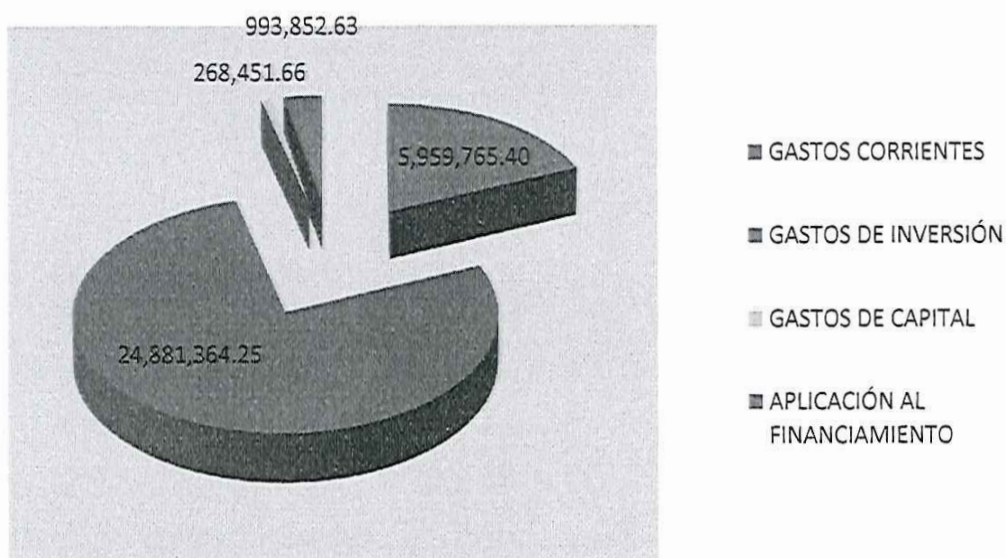
FUNCION V.- SERVICIOS INCLASIFICABLES GASTOS COMUNES ENTIDAD DEUDA PÚBLICA ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>510.50.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS CORRIENTES</u>	<u>3,123,055.77</u>
<u>510.56.00.00</u>	<u>GRUPO 4.- GASTOS FINANCIEROS</u>	<u>615,593.38</u>
<u>510.56.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- TÍTULOS Y VALORES EN CIRCULACIÓN</u>	<u>81,962.00</u>
510.5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores	81,962.00
<u>510.56.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</u>	<u>533,631.38</u>
510.5.6.02.01	Al Sector Público Financiero	533,631.38
<u>510.57.00.00</u>	<u>GRUPO 5.- OTROS GASTOS CORRIENTE</u>	<u>143,020.00</u>
<u>510.57.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS</u>	<u>143,020.00</u>
510.5.7.02.19	Devolución saldos no utilizados reintegro multas a intereses revocados pagos en exceso	143,020.00
<u>510.58.00.00</u>	<u>GRUPO 6.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>	<u>101,400.00</u>
<u>510.58.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	<u>101,400.00</u>
510.5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (AME)	101,400.00
<u>510.58.99.00</u>	<u>GRUPO 1.- ASIGNACIONES A DISTRIBUIR</u>	<u>0.00</u>
510.5.8.99.01	Asignación a distribuir para transferencias y donaciones de capital	0.00
<u>510.88.00.00</u>	<u>TITULO 9.- APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO</u>	<u>2,263,042.39</u>
<u>510.88.99.00</u>	<u>GRUPO 1.- AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</u>	<u>2,263,042.39</u>
510.8.8.99.01	Asignación a distribuir para transferencias y donaciones de capital	2,263,042.39
<u>510.90.00.00</u>	<u>TITULO 9.- APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO</u>	<u>993,852.63</u>
<u>510.96.00.00</u>	<u>GRUPO 1.- AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</u>	<u>993,852.63</u>
<u>510.96.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA</u>	<u>993,852.63</u>
510.9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	993,852.63
	TOTAL	4,116,908.40
	<u>GASTOS CORRIENTES.</u>	<u>3,123,055.77</u>
	<u>GASTOS DE INVERSIÓN.</u>	<u>0.00</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>0.00</u>
	<u>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</u>	<u>993,852.63</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	4,116,908.40
	TOTAL PRESUPUESTO	32,103,433.94

PRESUPUESTO DE EGRESOS

EJERCICIO ECONÓMICO 2023

ANEXO RESUMEN DE EGRESOS PRESUPUESTO 2023 GADM DLC

RESUMEN DE EGRESOS			
CODIGO	CONCEPTO	2,023	%
5	GASTOS CORRIENTES	5,959,765.40	18.56%
7	GASTOS DE INVERSIÓN	24,881,364.25	77.50%
8	GASTOS DE CAPITAL	268,451.66	0.84%
9	APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO	993,852.63	3.10%
TOTAL		32,103,433.94	100%



PRESUPUESTO DE EGRESOS**EJERCICIO ECONÓMICO 2023****ANEXO RESUMEN DE EGRESOS PRESUPUESTO 2023 GADMDLC****DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS CORRIENTES**

CODIGO	CONCEPTO	2,023
51	GASTOS DE PERSONAL	1,847,396.90
53	BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	859,832.33
56	GASTOS FINANCIEROS	615,593.38
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	272,500.40
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	101,400.00
TOTAL		3,696,723.01

DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS DE INVERSIÓN

CODIGO	CONCEPTO	2,023
71	GASTOS DE PERSONAL	2,268,836.98
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	3,227,856.25
75	OBRA PÚBLICA	18,662,615.44
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	3,262.00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	718,793.58
TOTAL		24,881,364.25

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS DE CAPITAL

CODIGO	CONCEPTO	2,023
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	268,451.66
88	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	2,263,042.39
TOTAL		2,531,494.05

DISTRIBUCIÓN DE APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO

CODIGO	CONCEPTO	2,023
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	993,852.63
TOTAL		993,852.63

PRESUPUESTO DE EGRESOS**EJERCICIO ECONÓMICO 2023****ANEXO RESUMEN DE EGRESOS PRESUPUESTO 2023 GADMDLC****DISTRIBUCIÓN GRUPO 75 OBRA PÚBLICA**

CODIGO	CONCEPTO	2,023
7.5.01.01	AGUA POTABLE	2,428,066.27
7.5.01.03	ALCANTARILLADO	9,924,223.33
7.5.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	155,189.53
7.5.01.05	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	943,498.62
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	4,898,522.84
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (MANTENIMIENTO)	268,111.85
7.5.05.05	PLANTAS INDUSTRIALES (MANTENIMIENTO)	0.00
7.5.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	45,003.00
TOTAL		18,662,615.44

PRESUPUESTO 2023 POR GRUPO DE FINANCIAMIENTO

ANEXO RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTO 2023 GADMDLC

PRESUPUESTO POR GRUPO DE FINANCIAMIENTO 2023		
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
INGRESOS CORRIENTES		4,616,477.87
TRIBUTARIOS		1,873,350.00
11	IMPUESTOS	1,162,000.00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	711,350.00
NO TRIBUTARIOS		516,300.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	316,800.00
17	RENTAS DE MULTAS E INVERSIONES	184,500.00
19	OTROS INGRESOS	15,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,226,827.87
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2,226,827.87
GASTOS CORRIENTES		3,696,723.01
51	GASTOS DE PERSONAL	1,847,396.90
53	BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	859,832.33
56	GASTOS FINANCIEROS	615,593.38
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	272,500.40
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101,400.00
INGRESOS CAPITAL		10,871,469.79
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	10,871,469.79
GASTOS DE INVERSIÓN Y CAPITAL		27,412,858.30
71	GASTOS DE PERSONAL	2,268,836.98
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	3,227,856.25
75	OBRAS PÚBLICAS	18,662,615.44
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	3,262.00
78	TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN	718,793.58
84	GASTOS DE CAPITAL	268,451.66
88	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	2,263,042.39
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		16,615,486.28
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	2,707,127.88
37	CUENTAS POR COBRAR	1,789,944.73
38	CUENTAS POR COBRAR	12,118,413.67
APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO		993,852.63
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	993,852.63
TOTAL INGRESOS		32,103,433.94
TOTAL DE EGRESOS		32,103,433.94

PRESUPUESTO 2023 POR GRUPO DE FINANCIAMIENTO

**ANEXO RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTO 2023
GADMDLC**

PRESUPUESTO POR GRUPO DE FINANCIAMIENTO 2023		
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	INGRESOS CORRIENTES	4,616,477.87
2	INGRESOS DE CAPITAL	10,871,469.79
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	16,615,486.28
TOTAL INGRESOS		32,103,433.94
5	GASTOS CORRIENTES	5,959,765.40
7	GASTOS DE INVERSIÓN	24,881,364.25
8	GASTOS DE CAPITAL	268,451.66
9	APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO	993,852.63
TOTAL EGRESOS		32,103,433.94



**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y GOBERNABILIDAD**



MEMORANDO No. GADMCLC.DP/1.0/222-2023

La Concordia, 10 de julio del 2023

/PARA: MBA. Ericka Rocha Vega.
DIRECTORA FINANCIERA.

ASUNTO: Entrega del presupuesto 2023

En atención al memorando N° GADMCLC.SG/1.0/092-2023, mediante el cual da a conocer las observaciones al presupuesto 2023, al respecto me permito hacer la entrega del presupuesto 2023, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lic. Mauro Tapia Basantes.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD.**

Referencia:

Anexo:

MT// Fanny Briones



15:02

FORMATO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023 ADMINISTRATIVO 2023

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL						
Responsable	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
Nota Explicativa: Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de asegurar los resultados esperados. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar tomando en consideración el cronograma de ejecución presupuestaria y; que su definición será una guía a la hora de estructurar su actividad en el Plan Anual de Contrataciones PAC.	Nota Explicativa: Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de asegurar los resultados esperados. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar tomando en consideración el cronograma de ejecución presupuestaria y; que su definición será una guía a la hora de estructurar su actividad en el Plan Anual de Contrataciones PAC.	Nota Explicativa: Grupo de Gasto autorizado por la Dirección Nacional Administrativa Financiera	Nota Explicativa: Selección del ítem Presupuestario establecidos en el Clasificador presupuestario vigente			
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de servicio	Pago de consumo de energía eléctrica en todas las instalaciones municipales	5.3	110.5.3.01.04	\$40,000.00	40,000.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de servicio	Pago de consumo de telecomunicaciones	5.3	110.5.3.01.05	\$4,700.00	4,700.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de servicio	Contratación de correos	5.3	110.5.3.01.06	\$1.00	1.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de servicio	Contratación de servicios de seguridad privada para las diferentes instalaciones municipales	5.3	110.5.3.02.08	\$81,001.00	165,001.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de servicio	Mantenimiento de máquinas y equipos de la Dirección Administrativa y varias áreas	5.3	110.5.3.04.04	\$4,580.00	4,580.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de servicio	Pagos por el servicio (mano de obra) en mantenimientos vehículos livianos	5.3	110.5.3.04.05	\$80,068.55	40,199.14
ARRASTRE 2022 LIQUIDADADO EN 2023 (Valverde Arias Jefferson Oswald)		Mantenimiento de vehículos livianos proceso SIE-GADMCLC-005-2022, contrato 019-2022-PS-GADMCLC, plazo 240 días contado a partir de la notificación de disponibilidad de anticipo, disponibilidad # 143 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0397-2022, monto contratación \$69,142 más iva.	5.3	110.5.3.02.08	\$15,300.00	15,300.00
						55,499.14

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	GRUPO DE GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PRORROGADO 2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de servicio	Contratación de servicios de mantenimiento en áreas públicas (Canchas, Parques, Baterías Sanitarias, redondel etc.)	5.3	110.5.3.04.17.01	\$1.00	1.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de servicio	Mantenimiento y reparaciones de luminarias y otras instalaciones municipales	5.3	110.5.3.04.17.01	\$1.00	1.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de servicio	Arrendamiento de Edificios, locales residencias, parqueaderos, casilleros judiciales, bancarios, y conventos.	5.3	110.5.3.05.02	\$85,124.00	88,804.00
ARRASTRE 2022 A LIQUIDADAR EN 2023 (Nuñez Bautista María Magdalena)		Alquiler de edificio municipal, proceso ARBI-GADMCLC-001-2022, contrato 013-2022-PS-GADMCLC, plazo 365 días a partir del 02 de abril de 2022, disponibilidad # 79 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0158-2022, monto contratación \$60,000.00 más iva (\$67,200.00), pagos mensuales \$5,000.00 más iva.	5.3	110.5.3.05.02	\$22,400.00	22,400.00
						111,204.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de servicio	Consultoría para el Diagnóstico de la gestión y el desarrollo del plan emergente de fortalecimiento institucional	5.3	116.5.3.06.01 Consultoría, asesoría e investigación especializada	\$ -	\$ 56,000.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de servicio	Contratación de servicio de Rastreo Satelital para vehículos livianos y maquinaria	5.3	110.5.3.07.02	\$8,119.97	8,119.97
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de Bien	pagos por el uso de combustible	5.3	110.5.3.08.03.01	\$53,556.00	51,130.00
ARRASTRE 2022 A LIQUIDADAR EN 2023 (GUANOLUISA & HUILCAMAIGUA)		CONTRATACIÓN POR INFIMA CUANTÍA 2022, COMBUSTIBLE VEHICULOS LIVIANOS	5.3	110.5.3.08.03.01	\$5,803.83	5,803.83
		pagos por el servicio de combustible	5.3	110.5.3.02.55.01	\$0.00	1.00
		Adquisición de materiales de oficina y varios suministros.	5.3	110.5.3.08.04	\$24,195.40	29,195.40
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de servicio	Adquisiciones de catálogo electrónico, proceso CATE-GADMCLC002-2022	5.3	110.5.3.08.04	\$307.60	307.60
ARRASTRE 2022 A LIQUIDADAR EN 2023 (catálogo electrónico)						29,503.00



RESPONSABLE	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	GRUPO DE GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PRORROGADO 2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de Bien	Adquisición de suministros de limpieza	5.3	110.5.3.08.05	\$6,000.00	6,000.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de Bien	materiales de impresión , fotografía, reproducción y publicaciones.	5.3	110.5.3.08.07		
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de Bien	Contratación con el Instituto Geográfico Militar.	5.3	110.5.3.08.07	\$4,220.00	4,220.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de Bien	Adquisición de materiales de construcción y afines para las diferentes necesidades de mantenimiento en las instalaciones municipales	5.3	110.5.3.08.11	\$2,000.00	2,300.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de Bien	Adquisición de neumáticos para los vehículos livianos y hasta camiones	5.3	110.5.3.08.13	\$9,001.00	8,040.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de Bien	Adquisición de herramientas para servicios generales	5.3	110.5.3.14.06.01	\$1,390.00	2,000.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de servicio	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	5.7	110.5.7.01.02.01	\$6,500.00	6,500.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de servicio	Contratación de seguros de bienes y personal	5.7	110.5.7.02.01	\$105,000.00	105,000.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de servicio	Costas judiciales; trámites notariales y legalización de documentos	5.7	110.5.7.02.06.01	\$398.00	1,398.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de Bien	Adquisición de mobiliario para las nuevas dependencias municipales	8.4	110.8.4.01.03.01	\$2,406.83	6.83
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de Bien	Adquisición de transformadores	8.4	110.8.4.01.04.01		
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de Bien	Adquisición de aires acondicionados para las nuevas dependencias municipales	8.4	110.8.4.01.04.01	\$7,001.00	1.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de Bien	Adquisición de vehículos	8.4	110.8.4.01.05.01	\$1.00	1.00
SUMAN					\$569,077.18	\$667,011.77

FORMATO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023
TALENTO HUMANO 2023

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL								
Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
Nota Explicativa: Sección del Objetivo Estratégico que indica el nombre del programa del cual se deriva el proyecto.	Nota Explicativa: Indique el nombre del programa	Nota Explicativa: Sección de la Subactividad, indicando el proyecto	Nota Explicativa: Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. En esta columna usted podrá registrar la descripción de las acciones a realizar de conformidad al horizonte temporal y al presupuesto asignado	Nota Explicativa: Son las tareas de carácter más específico, que definen el cómo se van a llevar a cabo cada una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá registrar los resultados esperados, indicando sus acciones a realizar formadas en concordancia al cronograma de ejecución presupuestaria y que su ejecución sea una guía a la hora de estructurar su actividad en el Plan Anual de Contratación PAC	Nota Explicativa: Grupo de Gasto autorizado por la Dirección Nacional de Adquisición de Bienes y Servicios	Nota Explicativa: Sección del Plan Presupuestario codificada en el Cuadro de Presupuesto Vigente		
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del	Reestructuración Institucional	TALENTO HUMANO	La dirección de Talento Humano busca transformar al GAD Municipal en una institución eficiente en la gestión institucional, dando soluciones integrales a las necesidades de los servidores públicos y trabajadores del GAD Municipal La Concordia.	Implementación de la Consultoría para la Reestructuración Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Concordia	5.3	111.5.3.06.06 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$37,596.00	3,520.00
ARRASTRE 2022 EN 2023	(MAIZA ADAME LUIS ALFREDO)	LIQUIDADADO	Servicios profesionales, contrato GADMCLC-TH-1.0/IC-004-A2022, GADMCLC-TH/1.0/IC-004-A-2022, plazo de contratación del 01-ago-2022 al 31-dic-2022, honorarios mensuales \$1,800.00 más iva, disponibilidad # 267 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0770-2022. GASTO QUE CORRESPONDE A CINCO MESES (AGTO A DICIEMBRE - 2023)		5.3	111.5.3.06.06 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$9,856.00	9,856.00
ARRASTRE 2022 EN 2023	(VARGAS BENITEZ JENNY ALEXANDRA)	LIQUIDADADO	Servicios profesionales, contrato S/N plazo de contratación del 08-feb-2022 al 08-jul-2022, honorarios mensuales \$1,800.00 más iva, disponibilidad # 26 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0105-2022. GASTO QUE CORRESPONDE A 08 JUNIO AL 07 JULIO 2022 - \$2,016.00 Incluido iva.		5.3	111.5.3.06.06 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		
ARRASTRE 2022 EN 2023	(CHAMBA CONDOR EDWIN ANTONIO)	LIQUIDADADO	Servicios profesionales, contrato S/N plazo de contratación del 08-feb-2022 al 08-jul-2022, honorarios mensuales \$1,800.00 más iva, disponibilidad # 26 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0105-2022. GASTO QUE CORRESPONDE A 08 JUNIO AL 07 JULIO 2022 - \$2,016.00 Incluido iva.		5.3	111.5.3.06.06 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$6,048.00	6,048.00
ARRASTRE 2022 EN 2023	(MAIZA ADAME LUIS ALFREDO)	LIQUIDADADO	Servicios profesionales, contrato S/N plazo de contratación del 08-feb-2022 al 08-jul-2022, honorarios mensuales \$1,800.00 más iva, disponibilidad # 26 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0105-2022. GASTO QUE CORRESPONDE A 08 JUNIO AL 07 JULIO 2022 - \$2,016.00 Incluido iva.		5.3	111.5.3.06.06 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la	Capacitación al personal para reducción de Riesgos Psicosociales	TALENTO HUMANO	Realizar las capacitaciones al personal conforme a los resultados de la encuesta realizada a todos los servidores y trabajadores del GAD La Concordia.	Con base a el normativa legal vigente se darán charlas, conferencias y talleres dinámicos para reducir los índices resultados arrojados en la encuesta.	5.3	111.5.3.06.12.01 Capacitación a Servidores Públicos	\$561.70	0.00

19,424.00

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a La Concordia en redes de cooperación multinivel.	Adquisición de Ropa de Trabajo, Uniformes y Equipos de Protección Personal	TALENTO HUMANO	Dotar de ropa de trabajo, uniformes y equipos de protección personal para todos los servidores públicos y trabajadores del GAD Municipal La Concordia	Entregar a cada servidor público y trabajadores los uniformes y ropa de trabajo respectivamente, con la finalidad de cumplir con la Normativa ante el Ministerio de Trabajo.	7.3	111.5.3.08.02 Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	\$45,000.00	45,000.00
	Adquisición de Medicinas e Insumos Médicos	TALENTO HUMANO	Adquirir medicamentos e insumos médicos para el personal administrativo y operativo del GAD La Concordia	Mantener un stock de medicinas e insumos médicos para suministrar al personal de todo el GAD La Concordia.	5.3	111.5.3.08.09.01 Medicamentos	\$7,502.91	7,502.91
	Seguro de vida para los trabajadores del GADMCLC	TALENTO HUMANO	Seguro de vida para los trabajadores del GADMCLC	Seguro de vida para los trabajadores del GADMCLC	5.3	111.5.7.02.01 Seguros	\$7,582.40	7,582.40
	Dietas señores concejales	TALENTO HUMANO	Dietas señores concejales	Dietas señores concejales	5.1	111.5.7.03.01 Dietas	\$3,500.00	0.00
	Subrogaciones áreas de apoyo	TALENTO HUMANO	Subrogaciones áreas de apoyo	Subrogaciones áreas de apoyo	5.1	111.5.1.05.12 Subrogaciones	\$3,635.00	3,635.00
	Honorarios concejales alternos	TALENTO HUMANO	Honorarios Concejales alternos	Honorarios Concejales alternos	5.1	111.5.05.07.01 Honorarios	\$8,503.16	11,003.16
	Encargos y Subrogaciones personal en general (nivel jerárquico superior)	TALENTO HUMANO	Encargos y Subrogaciones personal en general (nivel jerárquico superior)	Encargos y Subrogaciones personal en general (nivel jerárquico superior)	7.1	111.7.1.05.12 Subrogaciones	\$1.00	3,100.00
						111.5.1.05.13 Encargos	\$1.00	1.00
						111.7.1.05.13 Encargos	\$1.00	1.00
						111.5.3.03.01.01 Pasajes interior	\$1.00	1.00
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a La Concordia en redes de cooperación multinivel.	Viáticos y pasajes interior y exterior	TALENTO HUMANO	Viáticos y pasajes interior y exterior	Viáticos y pasajes interior y exterior	5.3	111.5.3.03.02.01 Pasajes exterior	\$1.00	1.00
						111.5.3.03.03.01 Viáticos y subsistencias interior	\$1.00	1.00
						111.5.3.03.04.01 Viáticos y subsistencias exterior	\$1.00	1.00

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a la Concorde en redes de cooperación multilateral.	Horas extras asistente alcalde	TALENTO HUMANO	Horas extras asistente alcalde	Horas extras alcalde, choferes municipales, comunicación social	5.1	111.5.1.05.09 Horas extraordinarias y suplementarias	\$18,178.81	10,200.00
	Horas extras asistente alcalde	TALENTO HUMANO	Horas extras asistente alcalde	Horas extras trabajadores agua potable y gestión ambiental	5.1	111.7.1.05.09 Horas extraordinarias y suplementarias	\$14,908.43	24,908.43
	Partidas en caso de renuncias, supresión de puestos, despidos intempestivos similares	TALENTO HUMANO	Partidas en caso de renuncias, supresión de puestos, despidos intempestivos similares	Partidas en caso de renuncias, supresión de puestos, despidos intempestivos similares	5.1	111.5.1.07.09 RENUNCIA VOLUNTARIA	\$1.00	1.00
					7.1	111.7.1.07.09 RENUNCIA VOLUNTARIA	\$1,276.00	1.00
					7.1	111.7.1.07.10 COMPRA DE RENUNCIA	\$1.00	1.00
					5.1	111.5.1.07.10 COMPRA DE RENUNCIA	\$1.00	1.00
					5.1	111.5.1.07.05 RESTITUCIÓN DE PUESTO	\$1.00	1.00
					7.1	111.7.1.07.04 DESAHUCIO	\$1.00	1.00
					5.1	111.5.1.07.02 SUPRESIÓN DE PUESTOS	\$1.00	1.00
					7.1	111.7.1.07.02 SUPRESIÓN DE PUESTOS	\$1.00	1.00
					7.1	111.5.1.07.03 DESPIDO INTESPESTIVO	\$1.00	1.00
					7.1	111.7.1.07.03 DESPIDO INTESPESTIVO	\$1.00	1.00
	Liquidaciones de haberes ex funcionarios por cesación de funciones	TALENTO HUMANO	Liquidaciones de haberes ex funcionarios	Liquidaciones de haberes ex funcionarios	5.1	111.5.1.05.10 Servicios Profesionales por Contrato	\$500.00	500.00
					5.1	111.51.02.03 Decimo Tercer Sueldo	\$2,245.72	9,095.72
					5.1	111.5.1.02.04 Decimo Cuarto Sueldo	\$7,608.42	11,058.97
					5.1	111.5.1.07.07 Compensación vacaciones no gozadas cesación de funciones	\$13,896.00	26,945.45
					5.1	111.5.1.06.02 Fondos de Reserva	\$4,559.99	3,859.99
					5.1	111.5.1.06.01 Aporte Patronal	\$6,436.45	3,786.45
					7.1	111.7.1.05.10 Servicios Profesionales por Contrato	\$909.00	909.00
						111.7.1.02.03 Decimo Tercer Sueldo	\$2,250.00	8,750.00
						111.7.1.02.04 Decimo Cuarto Sueldo	\$2,250.00	3,540.00
						111.7.1.07.07 Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	\$10,200.00	20,746.00
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a la Concorde en redes de cooperación multilateral.	Liquidaciones de haberes ex funcionarios por cesación de funciones	TALENTO HUMANO	Liquidaciones de haberes ex funcionarios	Liquidaciones de haberes ex funcionarios	7.1	111.7.1.06.02 Fondos de Reserva	\$2,396.40	3,694.40
						111.7.1.06.01 Aporte Patronal	\$2,831.03	3,197.03

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a La Concordia en redes de cooperación multinivel.	Jubilaciones	TALENTO HUMANO	Jubilaciones	Jubilaciones	7.1	111.7.1.07.04 Compensación por deshaucio	\$0.00	29,980.00
						111.7.1.07.06 Por Jubilación	\$0.00	4,640.00
						111.7.1.02.03 Decimo Tercer Sueldo	\$0.00	1,400.00
						111.7.1.02.04 Decimo Cuarto Sueldo	\$0.00	1,380.00
						111.7.1.07.07 Compensacion por vacaciones no gozadas por cesacion de funciones	\$0.00	1,250.00
						111.7.1.06.02 Fondos de Reserva	\$0.00	1,350.00
SUMAN							220,247.42	268,454.91

FORMATO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023

PROCURADURÍA SÍNDICA 2023

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL									
Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUEST O	
Nota Explicativa: Selección del Objetivo Estratégico Institucional que mejor se ajusta a la competencia de cada área	Nota Explicativa: Indique el nombre del Programa	Nota Explicativa: Selección de la Dirección, coordinación, proyecto	Nota Explicativa: Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. En esta columna usted podrá	Nota Explicativa: Son las tareas de carácter mucho más específico, que definen el cómo se van a llevar a cabo cada una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus	Nota Explicativa: Grupo de Gasto autorizado por la Dirección Nacional Administrativa Financiera	Nota Explicativa: Selección del ítem Presupuestario establecidos en el Clasificador presupuestario vigente			
2.1 Generar alianzas público – privadas para la atracción de proyectos de agroindustria en el territorio del cantón.	PROCURADURÍA SÍNDICA	PROCURADURÍA SÍNDICA	ASESORIA Y PATROCINIO JURIDICO	ASESORIA Y PATROCINIO JURIDICO	5.3	112.5.3.06.01 Consultoría, asesoría e investigación especializada	1.00		1.00

MATO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023
JEFATURA DE COMUNICACION SOCIAL 2023

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Actividad	Subactividad	Grupo de Gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
Nota Explicativa: Selección del Objetivo Estratégico Institucional que mejor se ajusta a la competencia de cada área	Nota Explicativa: Indique el nombre del Programa	Nota Explicativa: Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar de conformidad al horizonte temporal y al presupuesto asignado	Nota Explicativa: Son las tareas de carácter mucho más específico, que definen el cómo se van a llevar a cabo cada una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar tomando en consideración el cronograma de ejecución presupuestaria y, que su actividad se registre en la columna de estructura su actividad en el Plan Anual de Contrataciones PAG.	Nota Explicativa: Son las tareas de carácter mucho más específico, que definen el cómo se van a llevar a cabo cada una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar tomando en consideración el cronograma de ejecución presupuestaria y, que su actividad se registre en la columna de estructura su actividad en el Plan Anual de Contrataciones PAG.	Nota Explicativa: Selección del ítem Presupuestario establecidos en el Clasificador presupuestario vigente		
6.1 Fortalecer la capacidad de planificación estratégica y operativa de los actores sociales e institucionales, para emprender programas y propuestas de impacto territorial.	COMUNICACIÓN SOCIAL	publicación de publicidad en prensa escrita	contratación de espacios en prensa escrita	5.3	113.5.3.02.04.01 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$6,853.60	7,693.60
ARRASTRE 2022 LIQUIDADADO EN 2023 (Edicentral S.A.)		Publicación de publicidad en prensa escrita, RE-CSCD-GADMCLC-002-2022, contrato 040-2022-PS-GADMCLC, monto contractual \$3,960.00 más iva (\$4,435.20), plazo 200 días contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, cuyos días de ejecución serán laborables es decir de lunes a viernes, disponibilidad # 205 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0617-2022	Publicación de publicidad en prensa escrita	5.3	113.5.3.02.04.01 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$1,814.40	1,814.40
6.1 Fortalecer la capacidad de planificación estratégica y operativa de los actores sociales.	COMUNICACIÓN SOCIAL	difusión de la publicidad y espacio contratado en radio	contratación de medios de comunicación	5.3	113.5.3.02.07.01 Difusión, información y publicidad	\$40,343.40	42,918.40
ARRASTRE 2022 LIQUIDADADO EN 2023 (RADITELMAX)		Difusión de la publicidad y espacio contratado en radio, proceso RE-CSCD-GADMCLC-001-2022, contrato 024-2022-PS-GADMCLC, monto contractual \$15,950.00 más iva (\$16,179.68), plazo 240 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato (suscrito 01-07-2022), disponibilidad # 160 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0437-2022	Difusión de la publicidad y espacio contratado en radio	5.3	113.5.3.02.07.01 Difusión, información y publicidad	\$2,576.00	2,576.00
ARRASTRE 2022 LIQUIDADADO EN 2023 (GUERRERO SALLARRIAGA DIGNA MAYRA)		Difusión de la publicidad y espacio contratado en radio, proceso RE-GADMCLC-003-2022, contrato 043-2022-PS-GADMCLC, monto contractual \$14,520.00, plazo 150 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, disponibilidad # 257 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0749-2022	Difusión de la publicidad y espacio contratado en radio	5.3	113.5.3.02.07.01 Difusión, información y publicidad	\$3,830.40	3,830.40
ARRASTRE 2022 LIQUIDADADO EN 2023 (NUÑEZ VERA LUIS ALBERTO)		Disución de la publicidad y espacio contratado, contrato # 050-2022-PS-GADMCLC, proceso RE-CSCD-GADMCLC-005-2022, monto contractual \$12,650.00 más iva (\$14,168.00), plazo 100 contados a partir de la fecha de suscripción del contrato (suscrito el 25/10/2022), disponibilidad # 257 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0919-2022.	Difusión de la publicidad y espacio contratado en radio	5.3	113.5.3.02.07.01 Difusión, información y publicidad	\$5,835.20	5,835.20
						9,508.00	
							55,160.00

Objetivo Estratégico PDOT	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO O PRORROGADO 2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO	
6.1 Fortalecer la capacidad de planificación estratégica y operativa de los actores sociales e institucionales, para emprender programas y propuestas de impacto territorial.	COMUNICACIÓN SOCIAL	contratos por servicios profesionales	contratación de personal calificado	113.5.3.06.06.01 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$21,960.36	21,960.36	23,791.04
ARRASTRE MES DE DICIEMBRE 2022 LIQUIDADADO EN 2023 (KARINA AGUIRRE Y TATIANA SOTALIN)		SERVICIOS PROFESIONALES DE DICIEMBRE 2022	SERVICIOS PROFESIONALES DE DICIEMBRE 2022	113.5.3.06.06.01 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$1,830.68	1,830.68	
6.1 Fortalecer la capacidad de planificación estratégica y operativa de los actores sociales e institucionales, para emprender programas y	COMUNICACIÓN SOCIAL	materiales de impresión y productos de exhibición y su difusión	adquisición de materiale	113.5.3.08.07.01_Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$1.00	1.00	
	COMUNICACIÓN SOCIAL	adquisición de maquinaria y equipos (equipos de video)	compra de equipos tecn	113.8.4.01.04.01 maquinaria y equipos	\$1.00	1.00	
SUMAN					85,046.04	88,461.04	

FORO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2022
SECRETARÍA GENERAL 2022

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL									
Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Responsable	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
Nota Explicativa: Selección del Objetivo Estratégico Institucional que mejor se ajusta a la competencia de cada área	Nota Explicativa: Indique el nombre del Programa	Nota Explicativa: Selección de la Dirección, coordinación, proyecto	Nota Explicativa: Director, Coordinador, Gerente de Proyecto	Nota Explicativa: Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar de conformidad al horizonte temporal y al presupuesto asignado	Nota Explicativa: Son las tareas de carácter mucho más específico, que definen al cómo se van a llevar a cabo cada una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar de conformidad al horizonte temporal y al presupuesto asignado	Nota Explicativa: Subgrupo de Gasto o por la Dirección Nacional Administrativa Financiera	Nota Explicativa: Selección del ítem Presupuestario establecidos en el Clasificador presupuestario vigente		
2.1 Generar alianzas público-privadas para la atracción de proyectos de agroindustria en el territorio del cantón.	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	SERVICIO EMPASTADO, ENCUADERNADO, FABRICACIÓN CARPETAS CUERINA O FELPA	SERVICIO EMPASTADO, ENCUADERNADO, FABRICACIÓN CARPETAS CUERINA O FELPA	5.3	114.5.3.02.04.01 Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empaquetado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales	\$300.00	\$300.00
2.1 Generar alianzas público-privadas para la atracción de proyectos de agroindustria en el territorio del cantón.	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	CONTRATAR EL SERVICIO PARA ORGANIZAR EL EVENTO ARTÍSTICO CULTURAL Y LITERARIO PARA LA SESIÓN CONMEMORATIVA	SESION CONMEMORATIVA 2022	5.3	114.5.3.02.48.01 Eventos oficiales	\$7,604.00	\$4.00
ARRASTRE 2022 A LIQUIDAR EN 2023 (VILLACÍS JURADO DAVID EDUARDO)				Consultoría para la realización del código legislativo municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia, contrato # 047-2022-PS-GADMCLC, proceso CDC-GADMCLC-002-2022, monto contratación \$ 39,600.00 más IVA (\$44,352.00), plazo 180 contados a partir de la fecha de notificación de anticipo, sin embargo de acuerdo a la cláusula quinta Fomra de Pago e, contratista solicitó se cambie la forma de pago contra entrega del productos (producto 1 - 15%, productos 2 - 20%, producto 3 - 20%, producto 4 - 15%, producto 5 - 15%, producto 6 - 15%), disponibilidad # 260 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0763-2022.	CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL CÓDIGO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL GADMCLC	5.3	114.5.3.06.01 Consultoría, asesoría e investigación especializada	\$40,000.00	\$33,660.00
SUMAN								\$47,904.00	\$33,964.00

FORMATO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023

COORDINACIÓN GENERAL INSTITUCIONAL 2023

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL									
Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO	
Nota Explicativa: Selección del Objetivo Estratégico Institucional que mejor se ajusta a la competencia de cada área	Nota Explicativa: Indique el nombre del Programa	Nota Explicativa: Selección de la Dirección, coordinación, proyecto	Nota Explicativa: Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar tomando en consideración el cronograma de ejecución presupuestaria y; que su definición será una guía a la hora de estructurar su actividad en el Plan Anual de Contrataciones PAC	Nota Explicativa: Son las tareas de carácter mucho más específico, que definen el cómo se van a llevar a cabo cada una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar tomando en consideración el cronograma de ejecución presupuestaria y; que su definición será una guía a la hora de estructurar su actividad en el Plan Anual de Contrataciones PAC	Nota Explicativa: Grupo de Gasto autorizado por la Dirección Nacional Administrativa Financiera	Nota Explicativa: Selección del ítem Presupuestario establecidos en el Clasificador presupuestario vigente			
2.1 Generar alianzas público – privadas para la atracción de proyectos de agroindustria en el territorio del cantón.	COORDINACIÓN GENERAL INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN GENERAL INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN GENERAL INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN GENERAL INSTITUCIONAL	5.3	114.5.3.06.06.01 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	-0.000	7,508.48	

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

ARRASTRE 2022
LIQUIDADADO EN 2023
SERVITELCONET CIA LTDA)

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
ODS Implementar un modelo de gobierno eficiente que promueva la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a la Concorde en redes de cooperación multinivel.	Arrendamiento de fibra óptica en zonas internas y externas del Gad Municipal	GESTION TECNOLÓGICA	Mejoramiento de enlace de datos, voz y video para disminuir de a poco los enlaces inalámbricos que se encuentran en lo interno y externo del Gad Municipal	Arrendamiento de fibra óptica en zonas internas y externas del Gad Municipal	5.3	116.5.3.04.17.01_Infraestructura	\$ 1,500.00	1,500.00
	dispositivo de almacenamiento o que formará parte del expediente físico	GESTION TECNOLÓGICA	sin perjuicio de que la entidad contratante mantenga un expediente físico para aquellos documentos que, debido a la implementación paulatina por fases o por formar parte de un tipo de procedimiento de contratación excluido, se hayan instrumentado con firma manuscrita.	dispositivo de almacenamiento que formará parte del expediente físico	5.3	116.5.3.07.01.01_Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	\$ 12,000.00	5,000.00
	Seguridades de protección en información pública del Municipio	GESTION TECNOLÓGICA	Este nuevo concepto implica conocer, diseñar e implementar adecuadamente conceptos, esquemas, diseños, herramientas, metodologías, estándares, mejores prácticas, regulaciones, tendencias y normativas de seguridad en el manejo y utilización de los recursos tecnológicos y la información, con el objetivo de precautelar y garantizar la integridad, disponibilidad y confiabilidad de los recursos tecnológicos y de la información.	Seguridades de protección en información pública del Municipio	5.3	116.5.3.07.02_Arendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 11,000.00	\$ 8,000.00
Mejoramientos y atención al público.	Reparación de equipos informáticos	GESTION TECNOLÓGICA	Equipos obsoletos, o repotenciarlos para el mejor desempeño de las actividades de cada área administrativa municipal, se prioriza para la adquisición de los mismo para poder habilitar o agilizar el funcionamiento de los equipos informáticos	Reparación de equipos informáticos	5.3	116.5.3.07.04_Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
	Adquisición de accesorios y repuestos de equipos	GESTION TECNOLÓGICA	Equipos obsoletos, o repotenciarlos para el mejor desempeño de las actividades de cada área administrativa municipal, se prioriza para la adquisición de los mismo para poder habilitar o agilizar el funcionamiento de los equipos informáticos	Adquisición de accesorios y repuestos de equipos	5.3	116.5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	\$ 2,500.00	\$ 2,566.00
	Trabajo productivo y eficiencia en atención al público	Trabajo productivo y eficiencia en atención al público	Trabajo productivo y eficiencia en atención al público	Trabajo productivo y eficiencia en atención al público	5.3	116.5.3.14.11_Partes y Repuestos	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
ODS Implementar un modelo de gobierno eficiente que promueva la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a la Concorde en redes de cooperación multinivel.	ENLACE SIMÉTRICO	MOVILIDAD	ENLACE SIMÉTRICO	Repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento de los sistemas de señalización del cantón.	7.3	116.7.3.01.05_Telecomunicaciones	\$ 2,500.00	\$ 2,465.00
	Arrendamiento de Equipos Informáticos	MOVILIDAD	ARRENDAMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS	Gastos por el alquiler de equipos Informáticos.	7.3	116.7.3.07.03_Arendamiento de Equipos Informáticos	\$ 3,000.00	\$ 2,969.00
	ARRASTRE 2022 LIQUIDADADO EN 2023 (CUBERO CUBERO PABLO / REPRESENTACIONAL REPRESENTACIONES INTERMEDIACIONES CIA. LTDA. / ESPIN MONTESDEOCA JORGE TARGUINO / HERRERA GUDINO ALCI VLADMINI)	ARRASTRE 2022 LIQUIDADADO EN 2023 (CUBERO CUBERO PABLO / REPRESENTACIONAL REPRESENTACIONES INTERMEDIACIONES CIA. LTDA. / ESPIN MONTESDEOCA JORGE TARGUINO / HERRERA GUDINO ALCI VLADMINI)	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL GAD MUNICIPAL. CATE-GADMCLC-021 2022. ORDENES DE COMPRA CE-20220002319234, CE-20220002319235, CE-20220002319236, CE-20220002319237, CE-20220002319238, CE-20220002319239, CE-20220002319240, CE-20220002319241, CE-20220002319242, CE-20220002319243, CE-20220002319244, CE-20220002319245, CE-20220002319246, CE-20220002319247, CE-20220002319248, CE-20220002319249, CE-20220002319250, CE-20220002319251, CE-20220002319252, CE-20220002319253, CE-20220002319254, CE-20220002319255, CE-20220002319256, CE-20220002319257, CE-20220002319258, CE-20220002319259, CE-20220002319260, CE-20220002319261, CE-20220002319262, CE-20220002319263, CE-20220002319264, CE-20220002319265, CE-20220002319266, CE-20220002319267, CE-20220002319268, CE-20220002319269, CE-20220002319270, CE-20220002319271, CE-20220002319272, CE-20220002319273, CE-20220002319274, CE-20220002319275, CE-20220002319276, CE-20220002319277, CE-20220002319278, CE-20220002319279, CE-20220002319280, CE-20220002319281, CE-20220002319282, CE-20220002319283, CE-20220002319284, CE-20220002319285, CE-20220002319286, CE-20220002319287, CE-20220002319288, CE-20220002319289, CE-20220002319290, CE-20220002319291, CE-20220002319292, CE-20220002319293, CE-20220002319294, CE-20220002319295, CE-20220002319296, CE-20220002319297, CE-20220002319298, CE-20220002319299, CE-20220002319300, CE-20220002319301, CE-20220002319302, CE-20220002319303, CE-20220002319304, CE-20220002319305, CE-20220002319306, CE-20220002319307, CE-20220002319308, CE-20220002319309, CE-20220002319310, CE-20220002319311, CE-20220002319312, CE-20220002319313, CE-20220002319314, CE-20220002319315, CE-20220002319316, CE-20220002319317, CE-20220002319318, CE-20220002319319, CE-20220002319320, CE-20220002319321, CE-20220002319322, CE-20220002319323, CE-20220002319324, CE-20220002319325, CE-20220002319326, CE-20220002319327, CE-20220002319328, CE-20220002319329, CE-20220002319330, CE-20220002319331, CE-20220002319332, CE-20220002319333, CE-20220002319334, CE-20220002319335, CE-20220002319336, CE-20220002319337, CE-20220002319338, CE-20220002319339, CE-20220002319340, CE-20220002319341, CE-20220002319342, CE-20220002319343, CE-20220002319344, CE-20220002319345, CE-20220002319346, CE-20220002319347, CE-20220002319348, CE-20220002319349, CE-20220002319350, CE-20220002319351, CE-20220002319352, CE-20220002319353, CE-20220002319354, CE-20220002319355, CE-20220002319356, CE-20220002319357, CE-20220002319358, CE-20220002319359, CE-20220002319360, CE-20220002319361, CE-20220002319362, CE-20220002319363, CE-20220002319364, CE-20220002319365, CE-20220002319366, CE-20220002319367, CE-20220002319368, CE-20220002319369, CE-20220002319370, CE-20220002319371, CE-20220002319372, CE-20220002319373, CE-20220002319374, CE-20220002319375, CE-20220002319376, CE-20220002319377, CE-20220002319378, CE-20220002319379, CE-20220002319380, CE-20220002319381, CE-20220002319382, CE-20220002319383, CE-20220002319384, CE-20220002319385, CE-20220002319386, CE-20220002319387, CE-20220002319388, CE-20220002319389, CE-20220002319390, CE-20220002319391, CE-20220002319392, CE-20220002319393, CE-20220002319394, CE-20220002319395, CE-20220002319396, CE-20220002319397, CE-20220002319398, CE-20220002319399, CE-20220002319400, CE-20220002319401, CE-20220002319402, CE-20220002319403, CE-20220002319404, CE-20220002319405, CE-20220002319406, CE-20220002319407, CE-20220002319408, CE-20220002319409, CE-20220002319410, CE-20220002319411, CE-20220002319412, CE-20220002319413, CE-20220002319414, CE-20220002319415, CE-20220002319416, CE-20220002319417, CE-20220002319418, CE-20220002319419, CE-20220002319420, CE-20220002319421, CE-20220002319422, CE-20220002319423, CE-20220002319424, CE-20220002319425, CE-20220002319426, CE-20220002319427, CE-20220002319428, CE-20220002319429, CE-20220002319430, CE-20220002319431, CE-20220002319432, CE-20220002319433, CE-20220002319434, CE-20220002319435, CE-20220002319436, CE-20220002319437, CE-20220002319438, CE-20220002319439, CE-20220002319440, CE-20220002319441, CE-20220002319442, CE-20220002319443, CE-20220002319444, CE-20220002319445, CE-20220002319446, CE-20220002319447, CE-20220002319448, CE-20220002319449, CE-20220002319450, CE-20220002319451, CE-20220002319452, CE-20220002319453, CE-20220002319454, CE-20220002319455, CE-20220002319456, CE-20220002319457, CE-20220002319458, CE-20220002319459, CE-20220002319460, CE-20220002319461, CE-20220002319462, CE-20220002319463, CE-20220002319464, CE-20220002319465, CE-20220002319466, CE-20220002319467, CE-20220002319468, CE-20220002319469, CE-20220002319470, CE-20220002319471, CE-20220002319472, CE-20220002319473, CE-20220002319474, CE-20220002319475, CE-20220002319476, CE-20220002319477, CE-20220002319478, CE-20220002319479, CE-20220002319480, CE-20220002319481, CE-20220002319482, CE-20220002319483, CE-20220002319484, CE-20220002319485, CE-20220002319486, CE-20220002319487, CE-20220002319488, CE-20220002319489, CE-20220002319490, CE-20220002319491, CE-20220002319492, CE-20220002319493, CE-20220002319494, CE-20220002319495, CE-20220002319496, CE-20220002319497, CE-20220002319498, CE-20220002319499, CE-20220002319500, CE-20220002319501, CE-20220002319502, CE-20220002319503, CE-20220002319504, CE-20220002319505, CE-20220002319506, CE-20220002319507, CE-20220002319508, CE-20220002319509, CE-20220002319510, CE-20220002319511, CE-20220002319512, CE-20220002319513, CE-20220002319514, CE-20220002319515, CE-20220002319516, CE-20220002319517, CE-20220002319518, CE-20220002319519, CE-20220002319520, CE-20220002319521, CE-20220002319522, CE-20220002319523, CE-20220002319524, CE-20220002319525, CE-20220002319526, CE-20220002319527, CE-20220002319528, CE-20220002319529, CE-20220002319530, CE-20220002319531, CE-20220002319532, CE-20220002319533, CE-20220002319534, CE-20220002319535, CE-20220002319536, CE-20220002319537, CE-20220002319538, CE-20220002319539, CE-20220002319540, CE-20220002319541, CE-20220002319542, CE-20220002319543, CE-20220002319544, CE-20220002319545, CE-20220002319546, CE-20220002319547, CE-20220002319548, CE-20220002319549, CE-20220002319550, CE-20220002319551, CE-20220002319552, CE-20220002319553, CE-20220002319554, CE-20220002319555, CE-20220002319556, CE-20220002319557, CE-20220002319558, CE-20220002319559, CE-20220002319560, CE-20220002319561, CE-20220002319562, CE-20220002319563, CE-20220002319564, CE-20220002319565, CE-20220002319566, CE-20220002319567, CE-20220002319568, CE-20220002319569, CE-20220002319570, CE-20220002319571, CE-20220002319572, CE-20220002319573, CE-20220002319574, CE-20220002319575, CE-20220002319576, CE-20220002319577, CE-20220002319578, CE-20220002319579, CE-20220002319580, CE-20220002319581, CE-20220002319582, CE-20220002319583, CE-20220002319584, CE-20220002319585, CE-20220002319586, CE-20220002319587, CE-20220002319588, CE-20220002319589, CE-20220002319590, CE-20220002319591, CE-20220002319592, CE-20220002319593, CE-20220002319594, CE-20220002319595, CE-20220002319596, CE-20220002319597, CE-20220002319598, CE-20220002319599, CE-20220002319600, CE-20220002319601, CE-20220002319602, CE-20220002319603, CE-20220002319604, CE-20220002319605, CE-20220002319606, CE-20220002319607, CE-20220002319608, CE-20220002319609, CE-20220002319610, CE-20220002319611, CE-20220002319612, CE-20220002319613, CE-20220002319614, CE-20220002319615, CE-20220002319616, CE-20220002319617, CE-20220002319618, CE-20220002319619, CE-20220002319620, CE-20220002319621, CE-20220002319622, CE-20220002319623, CE-20220002319624, CE-20220002319625, CE-20220002319626, CE-20220002319627, CE-20220002319628, CE-20220002319629, CE-20220002319630, CE-20220002319631, CE-20220002319632, CE-20220002319633, CE-20220002319634, CE-20220002319635, CE-20220002319636, CE-20220002319637, CE-20220002319638, CE-20220002319639, CE-20220002319640, CE-20220002319641, CE-20220002319642, CE-20220002319643, CE-20220002319644, CE-20220002319645, CE-20220002319646, CE-20220002319647, CE-20220002319648, CE-20220002319649, CE-20220002319650, CE-20220002319651, CE-20220002319652, CE-20220002319653, CE-20220002319654, CE-20220002319655, CE-20220002319656, CE-20220002319657, CE-20220002319658, CE-20220002319659, CE-20220002319660, CE-20220002319661, CE-20220002319662, CE-20220002319663, CE-20220002319664, CE-20220002319665, CE-20220002319666, CE-20220002319667, CE-20220002319668, CE-20220002319669, CE-20220002319670, CE-20220002319671, CE-20220002319672, CE-20220002319673, CE-20220002319674, CE-20220002319675, CE-20220002319676, CE-20220002319677, CE-20220002319678, CE-20220002319679, CE-20220002319680, CE-20220002319681, CE-20220002319682, CE-20220002319683, CE-20220002319684, CE-20220002319685, CE-20220002319686, CE-20220002319687, CE-20220002319688, CE-20220002319689, CE-20220002319690, CE-20220002319691, CE-20220002319692, CE-20220002319693, CE-20220002319694, CE-20220002319695, CE-20220002319696, CE-20220002319697, CE-20220002319698, CE-20220002319699, CE-20220002319700, CE-20220002319701, CE-20220002319702, CE-20220002319703, CE-20220002319704, CE-20220002319705, CE-20220002319706, CE-20220002319707, CE-20220002319708, CE-20220002319709, CE-20220002319710, CE-20220002319711, CE-20220002319712, CE-20220002319713, CE-20220002319714, CE-20220002319715, CE-20220002319716, CE-20220002319717, CE-20220002319718, CE-20220002319719, CE-20220002319720, CE-20220002319721, CE-20220002319722, CE-20220002319723, CE-20220002319724, CE-20220002319725, CE-20220002319726, CE-20220002319727, CE-20220002319728, CE-20220002319729, CE-20220002319730, CE-20220002319731, CE-20220002319732, CE-20220002319733, CE-20220002319734, CE-20220002319735, CE-20220002319736, CE-20220002319737, CE-20220002319738, CE-20220002319739, CE-20220002319740, CE-20220002319741, CE-20220002319742, CE-20220002319743, CE-20220002319744, CE-20220002319745, CE-20220002319746, CE-20220002319747, CE-20220002319748, CE-20220002319749, CE-20220002319750, CE-20220002319751, CE-20220002319752, CE-20220002319753, CE-20220002319754, CE-20220002319755, CE-20220002319756, CE-20220002319757, CE-20220002319758, CE-20220002319759, CE-20220002319760, CE-20220002319761, CE-20220002319762, CE-20220002319763, CE-20220002319764, CE-20220002319765, CE-20220002319766, CE-20220002319767, CE-20220002319768, CE-20220002319769, CE-20220002319770, CE-20220002319771, CE-20220002319772, CE-20220002319773, CE-20220002319774, CE-20220002319775, CE-20220002319776, CE-20220002319777, CE-20220002319778, CE-20220002319779, CE-20220002319780, CE-20220002319781, CE-20220002319782, CE-20220002319783, CE-20220002319784, CE-20220002319785, CE-20220002319786, CE-20220002319787, CE-20220002319788, CE-20220002319789, CE-20220002319790, CE-20220002319791, CE-20220002319792, CE-20220002319793, CE-20220002319794, CE-20220002319795, CE-20220002319796, CE-20220002319797, CE-20220002319798, CE-20220002319799, CE-20220002319800, CE-20220002319801, CE-20220002319802, CE-20220002319803, CE-20220002319804, CE-20220002319805, CE-20220002319806, CE-20220002319807, CE-20220002319808, CE-20220002319809, CE-20220002319810, CE-20220002319811, CE-20220002319812, CE-20220002319813, CE-20220002319814, CE-20220002319815, CE-20220002319816, CE-20220002319817, CE-20220002319818, CE-20220002319819, CE-20220002319820, CE-20220002319821, CE-20220002319822, CE-20220002319823, CE-20220002319824, CE-20220002319825, CE-20220002319826, CE-20220002319827, CE-20220002319828, CE-20220002319829, CE-20220002319830, CE-20220002319831, CE-20220002319832, CE-20220002319833, CE-20220002319834, CE-20220002319835, CE-20220002319836, CE-20220002319837, CE-20220002319838, CE-20220002319839, CE-20220002319840, CE-20220002319841, CE-20220002319842, CE-20220002319843, CE-20220002319844, CE-20220002319845, CE-20220002319846, CE-20220002319847, CE-20220002319848, CE-20220002319849, CE-20220002319850, CE-20220002319851, CE-20220002319852, CE-202200023					

FORMATO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023
EQUIDAD Y GENERO 2023

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL									
Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO	
Nota Explicativa: Selección del Objetivo Estratégico institucional que mejor se ajusta a la competencia de cada área	Nota Explicativa: Indique el nombre del Programa	Nota Explicativa: Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. En esta columna usted podrá ingresar brevemente sus acciones a realizar tomando en consideración el cronograma de ejecución presupuestaria Y; que su definición será una guía a la hora de estructurar su actividad en el Plan Anual de	Nota Explicativa: Son las tareas de carácter mucho más específico, que definen el cómo se van a llevar a cabo cada una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá ingresar brevemente sus acciones a realizar tomando en consideración el cronograma de ejecución presupuestaria Y; que su definición será una guía a la hora de estructurar su actividad en el Plan Anual de	Nota Explicativa: Son las tareas de carácter mucho más específico, que definen el cómo se van a llevar a cabo cada una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá ingresar brevemente sus acciones a realizar tomando en consideración el cronograma de ejecución presupuestaria Y; que su definición será una guía a la hora de estructurar su actividad en el Plan Anual de	7.3	210.7.3.02.05 Espectáculos culturales y sociales	\$ 59,533.62	\$ 50,000.00	127,803.04
ARRASTRE 2022 LIQUIDADO EN 2023 (Avilés Zambrano Germanía)	Programas para promover una vida activa, sana, y respetuosa de los derechos y expresiones de la diversidad cultural y de los derechos individuales.	EQUIDAD Y GENERO	Fortalecimiento del desarrollo humano mediante la organización de actividades artísticas, culturales, turísticas y artesanales en el cantón La Concordia	Evento el arte me incluye. Evento serenata a la Concordia.	7.3	210.7.3.02.05 Espectáculos culturales y sociales	77,803.04	77,803.04	
OD3. Promover un modelo de desarrollo social holístico, que propicie una vida activa, sana, y respetuosa de los derechos y expresiones de la diversidad cultural y de los derechos individuales.	Programas para promover una vida activa, sana, y respetuosa de los derechos y expresiones de la diversidad cultural y de los derechos individuales.	EQUIDAD Y GENERO	Preservación de patrimonio cultural	Preservación de patrimonio cultural	7.3	210.8.8.99.01.01 Asignación a distribuir para transferencias y donaciones de capital	\$ 92,431.45	\$ -	
OD3. Promover un modelo de desarrollo social holístico, que propicie una vida activa, sana, y respetuosa de los derechos y expresiones de la diversidad cultural y de los derechos individuales.	Programas para promover una vida activa, sana, y respetuosa de los derechos y expresiones de la diversidad cultural y de los derechos individuales.	EQUIDAD Y GENERO	Preservación de patrimonio cultural	Preservación de patrimonio cultural	7.5	210.7.5.05.01.19 Implementación De Museo Y Adecuaciones En El Centro Intercultural La Concordia	\$ -	\$ 92,718.46	
OD3. Promover un modelo de desarrollo social holístico, que propicie una vida activa, sana, y respetuosa de los derechos y expresiones de la diversidad cultural y de los derechos individuales.	Programa de atención a grupos vulnerables	EQUIDAD Y GENERO	Proyectos de Atención a niños, niñas, adultos mayores y personas con discapacidad en coordinación con el MIES.	Servicios para la atención a niños y niñas, adultos mayores y personas con discapacidad (bienes, servicios y personal) APORTE GAD LA CONCORDIA	71 y 73	CONVENIO MIES	\$ 180,087.28	215,897.03	
SUMAN							332,062.35	436,418.53	

FORMATO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023
CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL									
Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO	
Nota Explicativa: Selección del Objetivo Estratégico Institucional que mejor se ajusta a la competencia de cada área	Nota Explicativa: Indique el nombre del Programa	Nota Explicativa: Selección de la Dirección, coordinación, proyecto	Nota Explicativa: Son las tareas que corresponden a cada una de las áreas, proyectos, coordinaciones en forma lógica y secuencial, con el propósito de controlar los recursos asignados. En esta columna usted podrá registrar brevemente sus acciones a realizar tomando en consideración el cronograma de ejecución presupuestaria y, que su descripción será una guía a la hora de estimular su actividad en el Plan Anual de Contratación PAC.	Nota Explicativa: Son las tareas de carácter mucho más específico, que definen el cómo se van a llevar a cabo cada una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá registrar brevemente sus acciones a realizar tomando en consideración el cronograma de ejecución presupuestaria y, que su descripción será una guía a la hora de estimular su actividad en el Plan Anual de Contratación PAC.	Nota Explicativa: Grupo de Gasto autorizado por la Dirección Nacional Administrativa Financiera	Nota Explicativa: Selección del ítem Presupuestario establecido en el Clasificador presupuestario vigente			
2.1 Generar alianzas público – privadas para la atracción de proyectos de agroindustria en el territorio del cantón.	CONCEJO CANTONAL DE PROTECCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	CONCEJO CANTONAL DE PROTECCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	CONCEJO CANTONAL DE PROTECCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	APORTE ANUAL A FAVOR DEL CONCEJO CANTONAL DE PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	7.8	215.7.8.01.02.01_A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión al Sector Público) Transferencias de inversión destinadas a entidades descentralizadas y autónomas.	214,985.39	224,985.39	224,985.39
SUMAN							214,985.39	224,985.39	224,985.39

FORMATO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023

PLANIFICACIÓN 2023

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL									
Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO	
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a La Concordia en redes de cooperación multinivel.			Nota Explicativa: Son las áreas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar temporal y al presupuesto asignado	Nota Explicativa: Son las áreas de carácter mucho más específico, que definen el cómo se van a llevar a cabo cada una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar tomando en consideración el cronograma de ejecución presupuestaria y, que su definición será una guía a la hora de estructurar su actividad en el Plan Anual de Contrataciones PAC	Nota Explicativa: Grupo de Gasto autorizado por la Dirección Nacional Administrativa y Financiera	Nota Explicativa: Selección del ítem Presupuestario establecidos en el Clasificador presupuestario vigente			
				1 Eventos Escuelas de Formación Ciudadana Fortaleciendo el Liderazgo Comunitario.	7.3	310.7.3.02.49.01_Eventos Públicos Promocionales	\$1,000.00	-	
	CIUDADANÍA ACTIVA	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL		3 Eventos Talleres de Capacitación en Liderazgo y Motivación (foro abierto)	7.3	310.7.3.02.49.01_Eventos Públicos Promocionales	\$1,500.00	-	
				Proyecto de fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana en el cantón	7.3	310.7.3.02.49.01_Eventos Públicos Promocionales	\$4,000.00	-	
	CIUDADANÍA ACTIVA	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL		Realizar dos eventos de Asamblea Cantonal Ciudadana 2022 para priorización del presupuesto participativo para el ejercicio económico 2023, conforme establece la ley. (Evento Asamblea Cantonal).	7.3	310.7.3.02.49.01_Eventos Públicos Promocionales	\$1,000.00	2,240.00	
	CIUDADANÍA ACTIVA			Desarrollar tres talleres eventos de Socialización del proyecto de escrituración masiva; en referencia a la Ordenanza No. GADMCLC-SG-2018-185, que establece el procedimiento para la expropiación especial y adjudicación de predios de los asentamientos humanos	7.3	310.7.3.02.49.01_Eventos Públicos Promocionales	\$4,000.00		



Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que fomente la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a La Concordia en redes de cooperación multinivel.	CIUDADANÍA ACTIVA	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Proyecto de fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana en el cantón	Realizar dos eventos de sesión con el Consejo Cantonal de Planificación, representantes de la Asamblea Cantonal Ciudadana para emitir resolución favorable sobre las prioridades de inversión 2023, conforme establece la ley (Evento Sesión de CCP).	7.3	310.7.3.02.49.01_Eventos Públicos Promocionales	\$450.00	-
				Realizar 5 eventos de rendición de cuentas 2021: en la Parroquia Plan Piloto, La Villegas, Monterrey, y en la ciudad de La Concordia del Alcalde; y 1 evento de rendición de cuentas 2021 en la ciudad de La Concordia de los Concejales.	7.3	310.7.3.02.49.01_Eventos Públicos Promocionales	\$12,050.00	-
				Proyecto de fortalecimiento de la organización barrial (Consejos Barriales)	7.3	310.7.3.02.49.01_Eventos Públicos Promocionales	\$3,000.00	-
				Implementación de la mesa de desarrollo territorial como espacio de articulación entre los distintos niveles de GAD's. Proyecto de Gobierno Abierto (acceso a información)	7.3	310.7.3.02.49.01_Eventos Públicos Promocionales	\$3,000.00	-
				CONTRAPARTE MERCADO CENTRAL - PROYECTO CON EL BDE	7.3	310.7.3.02.49.01_Eventos Públicos Promocionales	\$15,060.00	-
				Fortalecimiento de Avalúos y Catastros y Dirección de Planificación	7.3	310.7.3.06.06.06_Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$33,310.60	10,805.98
				CONSULTORIA PARA LA VALORACIÓN NUEVO BIENIO AVALUOS	7.3	310.7.3.06.01 Consultoría, asesoría e investigación especializada	\$0.00	30,000.00
				EQUIPOS	8.4	310.8.4.01.04.01_Maquinarias y Equipos	\$3,330.00	1.00
				EXPROPIACIÓN	8.4	310.8.4.03.01 Terrenos	\$177,079.81	197,079.81
				SUMAN			258,780.41	240,126.79



FORMATO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023

GESTIÓN AMBIENTAL 2023

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL							Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
Objetivo Estratégico PDIOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria		
Nota Explicativa: Selección del Objetivo Estratégico Institucional que mejor se ajusta a la competencia de cada área	Nota Explicativa: Indique el nombre del Programa	Nota Explicativa: Selección de la Dirección, coordinación, proyecto	Nota Explicativa: Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar tomando en consideración el cronograma de ejecución presupuestaria y, que su definición será una guía a la hora de estructurar su actividad en el Plan Anual de Contrataciones PAC	Nota Explicativa: Son las tareas de carácter mucho más específico, que definen el cómo se van a llevar a cabo cada una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar tomando en consideración el cronograma de ejecución presupuestaria y, que su definición será una guía a la hora de estructurar su actividad en el Plan Anual de Contrataciones PAC	Nota Explicativa: Grupo de Gasto autorizado por la Dirección Nacional Administrativa y Financiera	Nota Explicativa: Selección del ítem Presupuestario establecidos en el Clasificador presupuestario vigente		
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto: Elaboración e implementación de plan de gestión de riesgo y emergencia	Servicios de seguridad de personas y de vigilancia de los bienes muebles, inmuebles, valores y otros del sector públicos, contratados con empresas de seguridad.	7.3	321.7.3.02.08.01_Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 1.00	
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto: Nuevo relleno sanitario para el cantón La Concordia	Contratación del Servicio de recolección, transporte y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos	7.3	321.7.3.02.09.01_Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo	\$ 385,972.00	
ARRASTRE 2022 PAGADO EN 2023 (RECOLECSA S.A.)							\$ 34,144.00	34,144.00
OD1: Transformar a La Concordia en un cantón ecológico, garante de los derechos humanos y los de la naturaleza y un territorio comprometido con la lucha contra el cambio climático.	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto: Nuevo relleno sanitario para el cantón La Concordia	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y equipos para la planta de reciclaje	7.3	321.7.3.04.04_Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 6,771.00	
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto: Nuevo relleno sanitario para el cantón La Concordia	Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y equipos	7.3	321.7.3.04.04_Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ -	
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto: Nuevo relleno sanitario para el cantón La Concordia	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo con ruedas (Triciclos)	7.3	321.7.3.04.05_Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$ 1.00	
								501.00
							\$ 6,771.00	6,771.00
							\$ -	5,100.00
							\$ 1.00	501.00
								11,871.00
							\$ 385,972.00	385,972.00
								420,116.00

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD1: Transformar a La Concordia en un cantón ecológico, garante de los derechos humanos y los de la naturaleza y un territorio comprometido con la lucha contra el cambio climático.	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto Sistema cantonal de áreas ecológicas	Mantenimiento, limpieza, ornato, áreas verdes, parterres de la cantón La Concordia	7.3	321.7.3.04.18.01_Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	\$ 1.00	10,001.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto de reforestación de cuencas hidrográficas	Instalación de bienes deportivos y c	7.3	321.7.3.04.19.01_Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos	\$ 1.00	0.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto de reforestación de cuencas hidrográficas	Alquiler de maquinaria para desazolve esteros, mantenimiento y limpieza a cuencas hidrográficas del cantón	7.3	321.7.3.05.04_Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	\$ 1.00	2.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto: Nuevo relleno sanitario para el cantón La Concordia	Servicio de Arrendamiento de Maquinaria para Operación de Empuje y compactación de Desechos sólidos en el Cubeloo celda de disposición final	7.3	321.7.3.05.04_Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	\$ 1.00	

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR			Manosalva Bossano Diana Priscila	Servicio de consultoría para la ejecución del estudio de diseño del cierre técnico y saneamiento de la celda emergente 2 ubicada en el ex mina santa Isabel del cantón La Concordia, disponibilidad # 371 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0946-2020, plazo 120 días contados a partir de la fecha que se haga efectivo en anticipo, monto contratación \$20.430.11 más iva (\$22.881.72), proceso CDC-GADMCLC-006-2020, contrato 042-2020-PS-GADMCLC. CDC-GADMCLC-006-2020 / 042-2020-PS-GADMCLC	7.3	321.7.3.06.01 Consultoría, asesoría e investigación especializada	22,881.72	22,881.72
			Manosalva Bossano Diana Priscila	Contratación de servicios especializados par elaborar estudio de impacto ambiental y plan de manejo integral de desechos peligrosos sanitarios generados en el cantón La Concordia, proceso CDC-GADMCLC-010-2020, contrato 051-2020-PS-GADMCLC, monto contratación \$30.434.78 más iva (\$34.086.95), plazo 180 días a partir de la fecha que se haga efectivo el anticipo, disponibilidad # 372 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0947-2020	7.3	321.7.3.06.01 Consultoría, asesoría e investigación especializada	34,086.95	34,086.95
			MENDOZA MOREIRNA JESSICA JOHANNA	Estudio de fijación de tasas de aseo y propuesta de borrador de ordenanza municipal para la recaudación del servicio de gestión integral de desechos sólidos en el cantón La Concordia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Proceso CDC-GADMCLC-07-2021 / contrato 049-2021-PS-GADMCLC (valor contractual \$14,144.28 + IVA).	7.3	321.7.3.06.01 Consultoría, asesoría e investigación especializada	15,807.99	15,807.99
								72,776.66



Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR			COELLO CRUZ CAROLINA CRISTINA	Contratación de consultorías técnicas, especializadas en áreas ambientales, áreas públicas, áreas y puentes. Proceso CDC-GADMCLC-005-2016 / contrato 093-2016-PS-GADMCLC (valor contractual \$8.754,42 + IVA).	7.3	321.7.3.06.02.03 Servicio de auditoría	9,804.95	9,804.95
			Manosalva Bossano Diana Priscila	Auditoría ambiental de cumplimiento al plan de manejo ambiental del proyecto plan maestro de agua potable alcantarillado sanitario y pluvial de la ciudad de la concordia provincia de santo domingo de los tsáchilas, proceso CDC-GADMCLC-008-2020, contrato 041-2020-PS-GADMCLC, monto contratación \$13.232.15 más IVA (\$14.620.01), plazo 120 días a partir de la fecha que se ha que efectivo el anticipo, disponibilidad # 380 emitida con memo GADMCLC.DFI.3 a 09/07/2020, 70% anticipo, 20% entrega a conformidad del contratante de la auditoría de cumplimiento, 10% pronunciamiento favorable del ministerio de ambiente y agua	7.3	321.7.3.06.02.03 Servicio de auditoría	1,482.01	1,482.01
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR			VILLACIS JURADO DAVID EDUARDO	Servicio especializado para ejecutar la auditoría ambiental de cumplimiento al plan de manejo del proyecto plan maestro de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial de la ciudad de La Concordia, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, periodo junio 2019-junio 2022, Contrato # 059-2022-PS-GADMCLC, proceso CDC-GADMCLC-003-2022, monto contratación \$ 16.067.84 más IVA (\$17.995.98), plazo 150 contados a partir de la fecha de notificación de anticipo, disponibilidad # 345 emitida con memo GADMCLC.DFI.3 a 10/08-2022	7.3	321.7.3.06.02.03_Servicio de Auditoría	\$ 17,995.98	17,995.98
			Proyecto Sistema de monitoreo de la calidad ambiental	Contratación de servicio Especializado de Auditorías a los proyectos ejecutados y por ejecutar: Ambientales, Áreas Públicas, Áreas y Puentes	7.3	321.7.3.06.02.03_Servicio de Auditoría	\$ 2,974.00	2,974.00
ARRASTRE PENDIENTE TERMINACIÓN UNILATERAL			LUIS ANIBAL QUIMBITA CHANCUSIG	Fiscalización estudios de gestión integral de desechos sólidos del cantón La Concordia Contrato No. 029-2016-PS-GADMCLC, Proceso CCD-GADMCLC-2016-01	7.3	321.7.3.06.04.04 Fiscalización estudios de gestión integral de desechos	\$ 16,093.73	16,093.73
			Servicios profesionales año 2021	Contratación de servicios profesionales	7.3	321.7.3.06.06.05_Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 417.66	1.00



Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (CONTRATO PRINCIPAL)			HIDALGO FARIAS GALO MANUEL	Fiscalización del proyecto relleno sanitario, proceso CDC-GADMCLC-001-2021, contrato 010-PS-2021-GADMCLC, monto contratación \$41,042.43 más Iva (\$45,967.92) plazo 365 días desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, disponibilidad # 45 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0211-2021	7.3	321.7.3.06.04.10 Fiscalización proyecto Relleno Sanitario	\$ 11,273.93	11,273.93
				Control Complementario # 063-2022-PS-GADMCLC / Fiscalización del proyecto relleno sanitario, al contrato principal No. 010-2021-PS-GADMCLC, proceso CDCGADMCLC-001-2021, monto contratación \$2,871.29 más Iva (\$3,215.84) plazo 100 días a partir de la suscripción del contrato (suscrito 21-dic-2022), disponibilidad # 430 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/1306-2022	7.3	321.7.3.06.04.10 Fiscalización proyecto Relleno Sanitario	\$ 3,215.84	3,215.84
				Contrato Modificatorio # 01	7.3	321.7.3.06.04.10 Fiscalización proyecto Relleno Sanitario	\$ 20.00	20.00
				Proyecto: Nuevo relleno sanitario para el cantón La Concordia	7.3	321.7.3.06.09.01_ Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	\$ 1.00	5,001.00
OD1: Transformar a La Concordia en un cantón ecológico, garante de los derechos humanos y los de la naturaleza y un territorio comprometido con la lucha contra el cambio climático.	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto de reforestación de cuencas hidrográficas	Capacitación a la ciudadanía	7.3	321.7.3.06.13.01_Capacitación para la Ciudadanía en General	\$ 1.00	1.00
				Adquisición de indumentaria, prendas, accesorios de protección o uniformes	7.3	321.7.3.08.02.01 Vestuario, lencería, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia	\$ 1.00	1.00
				Adquisición de combustibles y lubricantes en general para maquinarias equipos y otros	7.3	321.7.3.08.03.01_Combustibles y Lubrificantes	\$ 1.00	501.00
				Proyecto de reforestación de cuencas hidrográficas	7.3	321.7.3.08.03.01_Combustibles y Lubrificantes	\$ 1.00	501.00

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD1: Transformar a La Concordia en un cantón ecológico, garante de los derechos humanos y los de la naturaleza y un territorio comprometido con la lucha contra el cambio climático.	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto de reforestación de cuencas hidrográficas	Adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza	7.3	321.7.3.08.05.01_Materiales de Aseo	\$ 500.00	500.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto de reforestación de cuencas hidrográficas	Adquisición de materiales de construcción y señalética para áreas públicas	7.3	321.7.3.08.11_Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	\$ 9,074.00	2,000.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto de reforestación de cuencas hidrográficas	Gastos en repuestos y accesorios necesarios para el mantenimiento de los bienes públicos	7.3	321.7.3.08.13_Repuestos y Accesorios	\$ 1,941.00	2,501.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto de reforestación de cuencas hidrográficas	Adquisición de insumos agropecuarios (insecticida, herbicida, plaguicida o pesticida, etc.) y agroquímicos, para uso del mantenimiento y limpieza de áreas verdes	7.3	321.7.3.08.19.01_Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	\$ 62,207.00	62,207.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto Elaboración e implementación de plan de gestión de riesgo y emergencia	Gastos relacionados con la adquisición de alimentos, viveres, medicina, etc. Y Otros Gastos para la población vulnerables en situaciones de emergencia	7.3	321.7.3.08.21.01_Egresos para Situaciones de Emergencia	\$ 1.00	10,001.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto de reciclaje en la fuente	Adquisición de contenedores, tachos de basura y papeleras	7.3	321.7.3.14.03.01_Mobiliarios	\$ 1.00	0.00

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD 1: Transformar a La Concordia en un cantón ecológico, garante de los derechos humanos y los de la naturaleza y un territorio comprometido con la lucha contra el cambio climático.	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto: Nuevo relleno sanitario para el cantón La Concordia	Adquisición de Herramientas de mano y otros similares	7.3	321.7.3.14.06.01_Herramientas y equipos menores	\$ 1,730.00	2,000.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto Sistema cantonal de áreas ecológicas	Adquisición de plantas ornamentales para el mejoramiento del ornato de la ciudad y proteger cuencas hidrográficas e integrar sistemas agroforestales.	7.3	321.7.3.015.15.01_Plantas	\$ 43,515.00	43,515.00
	ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (CONTRATO PRINCIPAL) ESTOS RECURSOS SON INTOCABLES		CONSORCIO RELLENO SANITARIO	Proceso LICO-GADMCLC-001-2020, contrato 009-2021-PS-GADMCLC, Construcción Relleno sanitario, monto contratación \$1 034,479 12375 más IVA (\$1'158 616 62) disponibilidad # 413 emitida con memo GADMCLC DF/1.0/1119-2020, plazo 365 desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador de contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo	7.3	321.7.5.01.07.86 Construcción Relleno Sanitario	\$ 873,718.83	250,652.39
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (CONTRATO COMPLEMENTARIO) ESTOS RECURSOS SON INTOCABLES			CONSORCIO RELLENO SANITARIO	Proceso LICO-GADMCLC-001-2020, contrato 009-2021-PS-GADMCLC, Construcción Relleno sanitario, monto contratación \$1 034,479 12375 más IVA (\$1'158 616 62) disponibilidad # 413 emitida con memo GADMCLC DF/1.0/1119-2020, plazo 365 desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador de contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo	7.3	321.7.5.01.07.86 Construcción Relleno Sanitario	\$ 124,977.89	124,977.89
			CONSORCIO RELLENO SANITARIO	Proceso LICO-GADMCLC-001-2020, contrato 009-2021-PS-GADMCLC, Construcción Relleno sanitario, monto contratación \$1 034,479 12375 más IVA (\$1'158 616 62) disponibilidad # 413 emitida con memo GADMCLC DF/1.0/1119-2020, plazo 365 desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador de contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo	7.3	321.7.5.01.07.86 Construcción Relleno Sanitario	\$ -	31,756.86
			CONSORCIO RELLENO SANITARIO	Proceso LICO-GADMCLC-001-2020, contrato 009-2021-PS-GADMCLC, Construcción Relleno sanitario, monto contratación \$1 034,479 12375 más IVA (\$1'158 616 62) disponibilidad # 413 emitida con memo GADMCLC DF/1.0/1119-2020, plazo 365 desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador de contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo	7.3	321.7.5.01.07.86 Construcción Relleno Sanitario	\$ -	31,756.86
OD1: Transformar a La Concordia en un cantón ecológico, garante de los derechos humanos y los de la naturaleza y un territorio comprometido con la lucha contra el cambio climático.	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Construcción De Obras Civiles E Infraestructura, Para Montaje De Cubiertas Metálicas, Servicio Y Adquisición E Instalación De Geomembrana Y Adecuación	Construcción De Obras Civiles E Infraestructura, Para Montaje De Cubiertas Metálicas, Servicio Y Adquisición E Instalación De Geomembrana Y Adecuación	7.5	321.7.5.01.99.04 Construcción De Obras Civiles E Infraestructura, Para Montaje De Cubiertas Metálicas, Servicio Y Adquisición E Instalación De Geomembrana Y Adecuación	\$ 1.00	1.00

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD1: Transformar a La Concordia en un cantón ecológico, garante de los derechos humanos y los de la naturaleza y un territorio comprometido con la lucha contra el cambio climático.	Gestión Ambiental	GESTIÓN AMBIENTAL	Proyecto: Nuevo relleno sanitario para el cantón La Concordia	Servicios de construcción, adecuación e instalación de obras civiles (Cierre Técnico y piscinas Lixiviados) y adquisición de Geomembrana	7.5	321.7.5.01.99.05_Otras Obras de Infraestructura	\$ 1.00	1.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto: Nuevo relleno sanitario para el cantón La Concordia	Construcción de celda emerge	7.5	321.7.5.01.99.07_Otras Obras de Infraestructura	\$ 1.00	1.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto Sistema cantonal de áreas ecológicas	Tasas por servicios Notariales; Ingresos Provenientes de la recaudación de la tasa por servicios Notariales	7.7	321.7.7.01.02.01_Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	\$ 500.00	2,500.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto Sistema cantonal de áreas ecológicas	Costas judiciales; trámites notariales y legalización de documentos	7.7	321.7.7.02.06.01 Costas judiciales; trámites notariales y legalización de documentos	\$ 2.00	502.00

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD1: Transformar a La Concordia en un cantón ecológico, garante de los derechos humanos y los de la naturaleza y un territorio comprometido con la lucha contra el cambio climático.	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE FAENAMIENTO EN CONVENIO CON EL BDE, EMPRESA MANCOMUNADA TRÓPICO HUMEDO, GAD SANTO DOMINGO	PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO FAENAMIENTO - VALOR QUE SE FINANCIÓ CON LOS DESEMBOLOS QUE DEBE REALIZAR EL BANCO DE DESARROLLO BDE ES DECIR, EL VALOR QUE OTORGARÁ EN CALIDAD DE CRÉDITO, EL CUAL ASUME NUESTRO GAD COMO DEUDA	7.8	321.7.8.01.04.02 Proyecto Construcción Centro Faenamiento Trópico Humedo Mancomunidad Gad Santo Domingo Y La Concordia	\$ 184,689.38	283,807.19
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE FAENAMIENTO EN CONVENIO CON EL BDE, EMPRESA MANCOMUNADA TRÓPICO HUMEDO, GAD SANTO DOMINGO	CONTRAPARTE ACTUAL	7.8	321.7.8.01.04.02 Proyecto Construcción Centro Faenamiento Trópico Humedo Mancomunidad Gad Santo Domingo Y La Concordia	\$ 45,369.52	
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE FAENAMIENTO EN CONVENIO CON EL BDE, EMPRESA MANCOMUNADA TRÓPICO HUMEDO, GAD SANTO DOMINGO	CONTRAPARTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDE CUBRIR AL GADM MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA	7.8	321.7.8.01.04.02 Proyecto Construcción Centro Faenamiento Trópico Humedo Mancomunidad Gad Santo Domingo Y La Concordia	\$ 28,748.29	
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE FAENAMIENTO EN CONVENIO CON EL BDE, EMPRESA MANCOMUNADA TRÓPICO HUMEDO, GAD SANTO DOMINGO	CONTRAPARTE ADICIONAL QUE ESTA SOLICITANDO EL GAD SANTO DOMINGO	7.8	321.7.8.01.04.02 Proyecto Construcción Centro Faenamiento Trópico Humedo Mancomunidad Gad Santo Domingo Y La Concordia	\$ 25,000.00	
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto Sistema cantonal de áreas ecológicas	Adquisición de Maquinaria, Equipos Agrícolas y otros similares	8.4	321.8.4.01.04.01_Maquinarias y Equipos	\$ 5,332.00	4,001.00

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD1: Transformar a La Concordia en un cantón ecológico, garante de los derechos humanos y los de la naturaleza y un territorio comprometido con la lucha contra el cambio climático.	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto Elaboración e implementación de plan de gestión de riesgo y emergencia	Adquisición de toda clase de vehículos de transporte terrestre	8.4	321.8.4.01.05.01_Vehículos	\$ 1.00	1.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto Sistema cantonal de áreas ecológicas	Adquisición de equipos, sistemas y paquetes informáticos	8.4	321.8.4.01.07.01_Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 1.00	1.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto Elaboración e implementación de plan de gestión de riesgo y emergencia	Rubro para indemnización del valor de predios urbanos o rurales, declarados de utilidad pública	8.4	321.8.4.03.01 Terrenos (Expropiación)	\$ 1.00	1.00
	SUMAN						1,970,264.49	1,404,561.43

ANEXO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023

JEFATURA DE AGUA POTABLE 2023

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
Nota Explicativa: Selección del Objetivo Estratégico Institucional que mejor se ajusta a la competencia de cada área	Nota Explicativa: Indique el nombre del Programa	Nota Explicativa: Selección de la Dirección, coordinación, proyecto	Nota Explicativa: Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar de conformidad al horizonte temporal y el presupuesto asignado	Nota Explicativa: Grupo de Gasto autorizado por la Dirección Nacional	Nota Explicativa: Selección del ítem Presupuestario establecido en el Clasificador presupuestario vigente		
OD4. Dotar al territorio de servicios básicos de calidad, con énfasis en agua y saneamiento, equipamiento e infraestructura que sustente el desarrollo social y económico y potencie lo rural.	Plan maestro de agua potable y alcantarillado de la cabecera cantonal de La Concordia	AGUA POTABLE	Servicio de Energía eléctrica	7.3	330.7.3.01.04 Energía eléctrica	\$5,000.00	10,000.00
ARRASTRE 2022 LIQUIDADADA EN 2023 (EXCELENCIA EN SEGURIDAD EXCELSURSEGURIDAD CIA LTDA)		AGUA POTABLE	Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Planta de Tratamiento y Captaciones	7.3	330.7.3.02.08.01 Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$32,262.39	45,262.39
		Servicio de seguridad y vigilancia para la planta de tratamiento y captaciones, proceso SIE-GADMCLC-003-2022, contrato # 016-2022-PS-GADMCLC, monto contratación \$36,170.00 más iva, plazo 306 días contados a partir de la firma del contrato, disponibilidad 106, emitida con memo GADMCLC/DF/1.3.a/0283-2022.		7.3	330.7.3.02.08.01 Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$8,737.61	8,737.61
		AGUA POTABLE	Instalación de equipos para la automatización del Proceso de Tratamiento de Agua Potable y Redes de Distribución	7.3	330.7.3.04.04 Maquinarias y equipos para el servicio de instalación	\$5,000.00	3,000.00
		AGUA POTABLE	Instalación y desmontaje de bombas de captación del Río Blanco	7.3	330.7.3.04.04 Maquinaria y equipos	\$3,000.00	
OD4. Dotar al territorio de servicios básicos de calidad, con énfasis en agua y saneamiento, equipamiento e infraestructura que sustente el desarrollo social y económico y potencie lo rural.	Plan maestro de agua potable y alcantarillado de la cabecera cantonal de La Concordia	AGUA POTABLE	Contratación del Servicio de Mantenimiento hidráulico y eléctrico de pozos	7.3	330.7.3.04.17.02 Mantenimiento hidráulico y eléctrico de pozos	\$19,999.36	50,765.22
ARRASTRE 2022 PAGADO EN 2023 (PARDO NARVAEZ JUAN FRANCISCO)		Contratación del mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de agua potable y alcantarillado a las Parroquias Monterrey, proceso SIE-GADMCLC-019-2022, contrato 0064-2022-PS-GADMCLC, monto contratación \$8,473.21 más iva, plazo 07 días contados a partir de la suscripción del contrato, contra entrega, disponibilidad # 400 emitida con memo GADMCLC/DF/1.3.a/01168-2022 de fecha 16/07/2023		7.3	330.7.3.04.17.08 Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de agua potable y alcantarillado a las parroquias Monterrey, La Villegas y Plan Piloto	\$10,000.00	10,000.00



Actividad	Área/Proyecto	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA 2023 (IVAN FRANCISCO ZAMBRANO ZAMBRANO) OD4. Dotar al territorio de servicios básicos de calidad, con énfasis en agua y saneamiento, equipamiento e infraestructura que sustente el OD4. Dotar al territorio de servicios básicos de calidad, con énfasis en agua y saneamiento, equipamiento e infraestructura que sustente el desarrollo social y económico y potencie lo rural.	AGUA POTABLE	Servicio de distribución de agua por medio de camiones (tanqueros) u otros medios a usuarios de la cabecera cantonal de La Concordia, PAGADO POR MEDIACIÓN ACTA DE MEDIACIÓN No. CEMEJUAL-JS-0308-2023	7.3	330.7.3.05.05 Vehículos	\$0.00	119,436.00
	AGUA POTABLE	Consultoría asesoria e investigación especializada	7.3	330.7.3.06.01 Consultoría, asesoría e investigación especializada	\$1.00	1.00
	AGUA POTABLE	Servicio de Auditoría	7.3	330.7.3.06.02 Servicio de auditoría	\$1.00	1.00
	AGUA POTABLE	Contratación de Servicios Profesionales	7.3	330.7.3.06.06.01 Honorarios por contratos civiles de servicios	\$20,600.00	19,834.78
	AGUA POTABLE	Contratación de Servicio de Análisis de Laboratorio en la cabecera Cantonal y parroquias del Cantón La Concordia	7.3	330.7.3.06.09.01 Investigaciones profesionales y análisis de Laboratorio	\$8,000.00	6,000.00
	AGUA POTABLE	Mantenimiento y soporte del Sistema Comercial	7.3	330.7.3.07.04 Mantenimiento y reparación de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	\$5,500.00	7,000.00
	AGUA POTABLE	Adquisición de vestuario, lencería y prendas de protección.	7.3	330.7.3.08.02.01 Vestuario, lencería, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.	\$1.00	1.00
	AGUA POTABLE	Adquisición de insumos, bienes materiales y suministros de plomería	7.3	330.7.3.08.11.01 Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación vial, navegación, contra incendios y placas.	\$68,000.00	30,000.00
	AGUA POTABLE	Adquisición de repuestos y accesorios	7.3	330.7.3.08.13 Repuestos y accesorios	\$1.00	1.00

Actividad	Área/Proyecto	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO	
OD4. Dotar al territorio de servicios básicos de calidad, con énfasis en agua y saneamiento, equipamiento e infraestructura que sustente el desarrollo social y económico y potencie lo rural	ARRASTRE 2021 - PENDIENTE DE LIQUIDAR (STEPHANIA A. TRONCOSO SAMANIEGO)	Adquisición de adquisición de cloro gas o insumos para desinfección del agua potable, proceso SIE-GADMCLC-020-2020, contrato 038-2020-PS-GADMCLC, Plazo 120 días de la suscripción del contrato (16/12/2020), monto contratación \$14,144.00 más Iva (\$15,841.28), disponibilidad # 336 entidad con memo GADMCLC.DF11.3.a/0899-2020 - Pagos por entregas parciales de recargas de cilindro de cloro gas de 68kg por mes, previo informe del administrador de contrato	7.3	330.7.3.08.19.01 Adquisición de Insumos Químicos y Orgánicos	\$9,405.76	9,405.76	80,405.74
		Plan maestro de agua potable y alcantarillado de la cabecera cantonal de La Concordia	7.3	330.7.3.08.19.01 Adquisición de Insumos Químicos y Orgánicos	\$30,999.98	70,999.98	
	ARRASTRE 2020 - PENDIENTE DE LIQUIDAR (FAUSTO JAVIER MEDINA MOREJÓN)	Adquisición de materiales para laboratorio de control de calidad, Proceso SIE-GADMCLC-035-2020, Contrato 057-202-PS-GADMCLC, monto contractual \$6,800.00 más Iva (\$7,616.00), plazo 15 días contados a partir de la firma del contrato	7.3	330.7.3.08.29.01 Insumos, materiales y bienes para investigación	\$0.00	7,616.00	
		Contratación del Mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Captaciones	7.3	330.7.5.05.01.20 Mantenimiento y mejora de infraestructura de plantas de tratamiento y captaciones	\$45,000.00	45,000.00	
	Plan maestro de agua potable y alcantarillado de la cabecera cantonal de La Concordia	Mantenimiento de redes de agua potable y alcantarillado de la cabecera cantonal y parroquias	7.3	330.7.5.05.01.24 Mantenimiento de redes de agua potable y alcantarillado de la cabecera cantonal y parroquias	\$1.00	-	
		Mantenimiento y mejora de infraestructura de plantas de tratamiento y captaciones	7.3	330.7.5.05.05.01 Mantenimiento y mejora de infraestructura de plantas de tratamiento y captaciones	\$42,499.78	-	
		Cuentas o fondos especiales	7.3	7.8.01.08.01 Cuentas o fondos especiales	\$11,493.00	1.00	
	ARRASTRE 2022 EJECUTADO EN 2023 - PENDIENTE DE LIQUIDAR (MÉLIDA HAYDEE GUZMAN)	Adquisición de equipos para la automatización del proceso de tratamiento de agua potable, contrato 068-2023-PS-GADMCLC, proceso SIE-GADMCLC-021-2023, monto contratación \$27,130.00 más Iva, plazo 90 días contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible (suscripto 30-12-2022), disponibilidad # 407 emitida con memo GADMCLC.DF11.3.a/1188-2022.	7.3	330.8.4.01.04.01 Maquinaria y equipo	\$32,000.00	32,000.00	
		Adquisición de Vehículo Hidrosuccionador para la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado	8.4	330.8.4.01.05.01 Vehículos	\$1.00	1.00	
	Plan maestro de agua potable y alcantarillado de la cabecera cantonal de La Concordia	Adquisición de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	7.3	330.8.4.01.07.01 Equipos, sistemas y paquetes informáticos	\$1.00	1.00	
SUMAN					357,504.88	475,064.74	

FORMATO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023
MOVILIDAD 2023

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL						
Objetivo Estratégico PDOT	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022
Nota Explicativa: Selección del Objetivo Estratégico Institucional que mejor se ajuste a la competencia de cada área	Nota Explicativa: Selección de la Dirección, coordinación, proyecto	Nota Explicativa: Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. En esta columna usted podrá ingresar brevemente sus acciones a realizar tomando en consideración el cronograma de ejecución presupuestaria y, que su definición sea una guía a la hora de estructurar su actividad en el Plan Anual de Gerenciamiento PAg.	Nota Explicativa: Son las tareas de carácter mucho más específico, que definen el cómo se van a llevar a cabo cada una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá ingresar brevemente sus acciones a realizar tomando en consideración el cronograma de ejecución presupuestaria y, que su definición sea una guía a la hora de estructurar su actividad en el Plan Anual de Gerenciamiento PAg.	Nota Explicativa: Grupo de gasto	Nota Explicativa: Selección del Plan Presupuestario establecido en el Clasificador presupuestario vigente	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD5. Impulsar un modelo territorial rizomático que propicie la cohesión territorial y asegure el acceso equitativo a los servicios públicos, redes de equipamientos y garantice una adecuada movilidad entre lo urbano y lo rural.	MOVILIDAD	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN	Mantenimiento de los sistemas de semaforización del catón La Concordia	7.3	311.7.8.01.03.02 A Empresas Públicas - Transferencia Por Competencia De Tránsito	\$203,615.88
						220,000.00
			SUMAN			\$203,615.88
						\$220,000.00

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL									
Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO	
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a la comunidad en redes de cooperación multilevel.	Nada Ejecutable	Nada Ejecutable	Nada Ejecutable	Nada Ejecutable	Nada Ejecutable	Nada Ejecutable			
	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS	CONSULTORIA	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	7.3	360.7.3.06.01 Consultoría, asesoría e investigación especializada	\$ 1.00		
	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS	HONORARIOS	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	7.3	360.7.3.06.06.08_Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$21,101.00	13,201.00	
	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS	HONORARIOS	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (INGENIERO CIVIL - 6 MESES)	7.3	360.7.3.06.06.08_Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$0.00	8,144.64	
				COMBUSTIBLE	Combustible de maquinarias, proceso COTB-GADMCLC-001-2022, contrato # 014-2022-PS-GADMCLC, monto contratación \$ 96,428.69 más Iva (\$108,000.13), disponibilidad # 105 emitida con meno GADMCLC.DFI/1.3 a/0272-2022.	7.3	360.7.3.08.03.01_Combustibles y Lubricantes	\$14,344.49	\$14,344.49
				COMBUSTIBLE	COMBUSTIBLE DE MAQUINARIAS / contrato 014-2023-PS-GADMCLCM, proceso COTB-GADMCLC-001-2023, monto contratación \$ 63,005.34 más Iva (\$70,565.98) plazo 210 días contados a partir de la suscripción del contrato (suscrito 26-04-2023), disponibilidad futura # 200 emitida el 10-marzo-2023 con meno GADMCLC.DFI/1.3 a/0254-2023.	7.3	360.7.3.08.03.01_Combustibles y Lubricantes	\$127,290.98	\$70,565.98
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a la comunidad en redes de cooperación multilevel.	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS	COMBUSTIBLE	COMBUSTIBLE DE MAQUINARIAS	7.3	360.7.3.08.03.01_Combustibles y Lubricantes	\$0.00	\$60,269.00	
	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS	COMBUSTIBLE	COMBUSTIBLE DE MAQUINARIAS	7.3	360.7.3.02.55.01_Combustibles	\$0.00	\$1.00	
								\$130,834.98	

Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
CONTRATACIÓN 2023 (CONTRATACIÓN AÚN NO CONCLUIDA)	MATERIALES	MATERIALES PARA OBRAS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA / Proceso SIE-GADMCLC-015-2022, Contrato 062-2022-PS-GADMCLC, Monto contratación \$90.521.00 más iva, plazo 90 días contados a partir de la fecha de notificación de entrega del anticipo	7.3	360.7.3.08.11.01_Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$101,383.52	\$101,383.52
		MATERIALES PARA OBRAS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA o COGESTION	7.3	360.7.3.08.11.01_Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$51,119.16	26,639.45
		MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN MURO DE GAVIONES	7.3	360.7.3.08.11.01_Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$0.00	30,000.00
		ADQUISICION DE ALCANTARILLA	7.3	360.7.3.08.11.01_Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$0.00	22,400.00
ARRASTRE 2022 LIQUIDADO EN 2023 (CRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ)	ALQUILER DE MAQUINARIAS	ALQUILER DE MAQUINARIAS EQUIPO CAMINERO / proceso SIE-GADMCLC-017-2022, monto contratación \$105,833.00 más iva (\$118,532.96), plazo 120 días contados apartir de la notificación de entrega del anticipo, disponibilidad # 349 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/1099-2022	7.3	360.7.3.05.04_Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	\$105,833.00	\$105,833.00
		ADQUISICIÓN DE ACEITE, FILTROS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO CAMINERO	7.3	360.7.3.04.04_Maquinaria y equipo (mano de obra)		\$2,600.00
ARRASTRE 2022 LIQUIDADO EN 2023 (CRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ)	OBRAS PUBLICAS	Obras Publicas	7.3	360.7.3.08.03.01_Combustibles y lubricantes		\$6,900.00
				360.7.3.08.13 Repuestos y accesorios		\$10,500.00
				360.7.3.04.04_Maquinaria y equipo (mano de obra)	\$4,474.00	\$4,474.00
	ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (sr. JEFFERSON OSWALDO VALVERDE ARIAS)	MANTENIMIENTO O PREVENTIVO	ADQUISICIÓN DE ACEITE, FILTROS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO CAMINERO / proceso SIE-GADMCLC-022-2022, contrato 067-2022-PS-GADMCLC, monto \$48,577.45 más iva (\$54,406.74), disponibilidad 489 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/1189-2022 / VALVERDE ARIAS JEFFERSON OSWALDO	7.3	360.7.3.08.03.01_Combustibles y lubricantes	\$27,268.70
360.7.3.08.13 Repuestos y accesorios				\$16,834.75	\$16,834.75	

Área/Proyecto			Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a La Concordia en redes de cooperación multinivel.	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO CAMINERO	7.3	360.7.3.08.13 Repuestos y accesorios	\$0.00	\$40,000.00
	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS		ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO CAMINERO / Contrato 011-2023-PS-GADMCLC, proceso RE-RA-GADMCLC-001-2023-002-R / monto de contratación \$72,329.21 más iva (\$80,888.72), plazo: 20 días calendario a partir de la firma del contrato (suscrito 14-abril-2023), disponibilidad # 89 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0233-2023.	7.3	360.7.3.04.04_Maquinaria y equipo (mano de obra)	\$0.00	\$10,000.00
	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS		ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO CAMINERO / Contrato 011-2023-PS-GADMCLC, proceso RE-RA-GADMCLC-001-2023-002-R / monto de contratación \$72,329.21 más iva (\$80,888.72), plazo: 20 días calendario a partir de la firma del contrato (suscrito 14-abril-2023), disponibilidad # 89 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0233-2023.	7.3	360.7.3.08.13 Repuestos y accesorios	\$59,000.00	\$59,000.00
CONTRATACIÓN 2023 (Sr. JEFFERSON OSWALDO VALVERDE ARIAS)							\$13,329.01	\$13,329.01
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a La Concordia en redes de cooperación multinivel.	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS	NEUMÁTICOS	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL EQUIPO CAMINERO, contrato 005-2023-PS-GADMCLC, proceso SIE GADMCLC-001-2023, monto contratación \$ 37,430.00 más iva, plazo 8 días contados a partir de la suscripción del contrato (suscrito 17-02-2023), disponibilidad futura # 11 emitida el 29-dic-2023 y disponibilidad presente # 164 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0183-2023.	7.3	360.7.3.08.13_Repuestos y Accesorios	\$37,430.00	\$37,430.00
	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS		ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL EQUIPO CAMINERO	7.3	360.7.3.08.13_Repuestos y Accesorios	\$0.00	\$10,000.00
	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS		HERRAMIENTAS	7.3	360.7.3.14.06.01 Herramientas	\$2,000.00	6,532.52
CONTRATACIÓN 2023 (PAZMIÑO DELGADO MARIA NATASHA)							\$9,735.52	0.01
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a La Concordia en redes de cooperación multinivel.	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS	PAGO DE AFECTACIÓN DE CULTIVOS POR INTERVENCIÓN DE MAQUINARIA EN PROPIEDAD PRIVADA	PLANTAS	7.3	360.7.3.15.15.02 Plantas	\$9,735.52	0.01
	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS						
	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS						

Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
ARRASTRE 2022 PAGADO EN 2022 (YUMBLA RECALDE JORGE SEBASTIÁN)	Proyecto de construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL CANTÓN REPOTENCIACIÓN DE PARQUES / Proceso MCO-GADMCLC-003-2022, monto contratación \$35,158.49 más Iva (\$39,377.51), plazo 42 días contados a partir de la notificación formal por parte del Administrador del contrato al diferente adjudicatario del pago del anticipo con el OPIS entregado formalmente por parte del contratador del GADM La Concordia al Administrador del Contrato, disponibilidad # 319 emitida con mismo GADMCLC.DF/1.3 a/0892-2022	7.5	360.7.5.05.01.16 Mantenimiento de infraestructura deportiva y recreativa del cantón repotenciación de parques	\$40,000.00	39,377.51
ARRASTRE 2022 PENDIENTE DE LIQUIDAR (HUERTA POINCE BOGAR ANTONIO)	BACHEO, REASFALTADO, MANTENIMIENTO VIAL DE CALLES CANTÓN LA CONCORDIA	Asfalto, mantenimiento vial, calles del cantón La Concordia, proceso MCO-GADMCLC-003-2021, contrato 048-2021-PS-GADMCLC, monto contratación \$168,927.531 más Iva, plazo 180 días a partir de la notificación que el anticipo se encuentra disponible, disponibilidad 352 emitida con mismo GADMCLC.DF/1.3 a/1350-2021	7.5	360.7.5.05.01.22 Bacheo, reasfaltado, mantenimiento vial de calles cantón La Concordia	\$132,022.55	132,022.55
ARRASTRE 2021 EL CUAL FORMÓ PARTE DEL PRESUPUESTO CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE QUE SE PRORROGÓ AL AÑO 2023 (MAQUAYES SA) ESTA CONTRATACIÓN FUE DEVENGADA EN 2021 Y 2022, SU LIQUIDACIÓN ECONÓMICA SE REALIZÓ EN 2022, POR LO TANTO YA NO PUEDE FORMAR PARTE DEL PRESUPUESTO 2023.	BACHEO, REASFALTADO, MANTENIMIENTO VIAL DE CALLES CANTÓN LA CONCORDIA	Bacheo, reasfaltado, mantenimiento vial calles cantón La Concordia, contrato 022-2021-PS-GADMCLC, proceso COTO-01-GADMCLC-2021 monto \$508,845.43 más Iva, plazo 180 días contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato (16-Jul-2021), disponibilidad # 215 emitida con mismo GADMCLC.DF/1.3 a/0688-2021.	7.5	360.7.5.05.01.22 Bacheo, reasfaltado, mantenimiento vial de calles cantón La Concordia	\$373,471.92	-00
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (CONSORCIO TECHDUCTO S.A.) - ESTOS RECUSOS SON INTOCABLES	PROYECTOS DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA	7.5	360.7.3.06.04.08 Fiscalización Alcantarillado sanitario y pluvial de la cabecera de La Concordia	\$773,350.93	\$773,350.93
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (CONSORCIO KAVI S.A.) - ESTOS RECUSOS SON INTOCABLES		CONSTRUCCIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA	7.5	360.7.5.01.03.37 Alcantarillado sanitario y pluvial de la cabecera de La Concordia	\$9,924,223.33	9,924,223.33
CONTRATACIÓN 2023 (CONTRATACIÓN AÚN NO CONCLUIDA)	OBRA DE EMERGENCIA	Reconstrucción de paso elevado para línea de conducción del sistema del agua potable, contrato emergencia No. 010-2023-PS-GADMCLC, proceso SIH, monto contratación \$ 652,647.46 más Iva (\$730,853.16), plazo 45 días contados desde el día siguiente de haberse notificado el anticipo por parte del administrador del contrato, disponibilidad # 340 emitida con mismo GADMCLC.DF/1.3 a/0340-2023.	7.5	360.7.5.01.01.41 Reconstrucción de paso elevado para la línea de conducción del sistema de agua potable	\$0.00	730,853.16
ARRASTRE 2022 A LIQUIDAR EN 2023 (YUMBLA RECALDE JORGE SEBASTIÁN)	CONSTRUCCIÓN DE PARQUES	Construcción de parques, proceso MCO-GADMCLC-022-2022, contrato 045-2022-PS-GADMCLC, monto contratación \$174,480.22255 (sin Iva), disponibilidad # 282 emitida con mismo GADMCLC.DF/1.3 a/0570-2022, plazo 90 días a partir de la notificación formal por parte de administrador del contrato.	7.5	360.7.5.01.04.22 Construcción de Parques	\$201,019.00	42,693.38

Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
ARRASTRE 2022 OBRA DEVENGADA Y LIQUIDADADA EN 2023 (GUER&MEN S.A.)	PARQUE MONTERREY	Construcción y Readecuación del Parque Central de la Parroquia Monterrey, proceso MCO-GADMCLC-004-2022, contrato 53-PS-2022-GADMCLC, monto contratación \$100.442.99 + IVA (\$112.496.15), plazo 120 días contados a partir de la notificación formal por parte del Administrador del contrato al oferente adjudicado o del pago del anticipo con el OPIS, disponibilidad # 317 emitida con memo GADMCLC/DF/1.3 a/0973-2022.	7.5	360.7.5.01.04.23 Construcción y Readecuación del Parque Central de la Parroquia Monterrey	\$112,981.00	112,496.15
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (ZAMBRANO MENDOZA LISETH PAOLA) - ESTOS RECUSOS SON INTOCABLES	PROYECTOS DE COFINANCIAMIENTO ENTRE EL GADM LA CONCORDIA Y EL BDE	FISCALIZACIÓN MERCADO CENTRAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS / Proceso LCC-GADMCLC-001-2022, Contrato 042-2022-PS-GADMCLC, monto de contratación \$157.391.02 más IVA, disponibilidad # 243 emitida con memo GADMCLC/DF/1.3 a/0688-2022, plazo negociado para este proceso es de 330 días (11 meses) contados a partir de la fecha de notificación de entrega del anticipo	7.5	360.7.5.06.04.09 Fiscalización Mercado Central del cantón La Concordia	\$157,391.02	\$157,391.02
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (EUFRAATESINVEST S.A.) - ESTOS RECUSOS SON INTOCABLES	PROYECTOS DE COFINANCIAMIENTO ENTRE EL GADM LA CONCORDIA Y EL BDE	CONSTRUCCIÓN MERCADO CENTRAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS / Proceso 037-2022-PS-GADMCLC, contrato LICO-GADMCLC-01-2022, monto contratación \$3'992,903.6851 + IVA, plazo 300 días a partir de la notificación forma emitida por el GAD Municipal de La Concordia que será con un máximo de 5 días una vez se cancele el anticipo al contratista, conforme a la forma de pago determinada en los TDR, disponibilidad # 109 emitida con memo GADMCLC/DF/1.3 a/0305-2022. DEL MONTO CONTRACTUAL \$1'000,000.00 EN OBRA CIVIL FINANCIAR EL GADM LA CONCORDIA COMO CONTRAPARTE... LA DIFERENCIA CORRESPONDE AL FINANCIAMIENTO BDE	7.5	360.7.5.01.07.90 Construcción Mercado Central del cantón La Concordia	\$3,992,903.69	\$3,992,903.69
ARRASTRE 2022 - OBRA EJECUCIÓN (EUFRAATESINVEST S.A.)	PROYECTOS DE COFINANCIAMIENTO ENTRE EL GADM LA CONCORDIA Y EL BDE	CONSTRUCCIÓN MERCADO CENTRAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS / Proceso 037-2022-PS-GADMCLC, contrato LICO-GADMCLC-01-2022 - REAJUSTES (RECURSOS DEL GADM LA CONCORDIA COMO CONTRAPARTE)	7.5	360.7.5.01.07.90 Construcción Mercado Central del cantón La Concordia	\$133,880.39	\$133,880.69
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (EUFRAATESINVEST S.A.) - ESTOS RECUSOS SON INTOCABLES	PROYECTOS DE COFINANCIAMIENTO ENTRE EL GADM LA CONCORDIA Y EL BDE	CONSTRUCCIÓN MERCADO CENTRAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS / Proceso 037-2022-PS-GADMCLC, contrato LICO-GADMCLC-01-2022 - ESCALAMIENTO \$17,700.00 Y CONTINGENCIAS \$79,651.32 (TOTAL \$127,351.32) (RECURSOS DEL GADM LA CONCORDIA COMO CONTRAPARTE)	7.5	360.7.5.01.07.90 Construcción Mercado Central del cantón La Concordia	\$127,351.32	\$127,351.32

SECRETARIA CONCEJA MUNICIPAL

4,254,135.70

Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (YUMBLA RECALDE JORGE SEBASTIÁN) - ESTOS RECUSOS SON INTOCABLES	PROYECTOS DE FINANCIAMIENTO ENTRE EL GADM LA CONCORDIA Y EL BDE	FISCALIZACIÓN SIST. AAP PARROQUIAS PLAN PILOTO, LA VILLEGAS, MONTERREY / FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS CABECERAS DE LAS PARROQUIAS PLAN PILOTO, LAS VILLEGAS, MONTERREY, DEL CANTÓN LA CONCORDIA, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, proceso CDC-GADMCLC-012-2021, contrato # 007-2022-PS-GADMCLC, monto contratación \$62.370, más IVA (\$69.854,00), plazo 210 días calendario la fecha de inicio del plazo será la firma del acta de inicio de la consultoría firmada por el administrador y el contratista, disponibilidad 332, emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/1286-2021.	7.5	360.7.3.06.04.11 Fiscalización sistm AAP parroq Plan Pillo, La Villegas Monterrey	\$69,854.00	\$41,482.97
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (YUMBLA RECALDE JORGE SEBASTIÁN) - ESTOS RECUSOS SON INTOCABLES		FISCALIZACIÓN SIST. AAP PARROQUIAS PLAN PILOTO, LA VILLEGAS, MONTERREY / CONTRATO COMPLEMENTARIO POR ELABORAR RECURSOS DEL GADM LA CONCORDIA ADICIONALES POR CONTRATO COMPLEMENTARIO)	7.5	360.7.3.06.04.11 Fiscalización sistm AAP parroq Plan Pillo, La Villegas Monterrey	\$0.00	10,500.00
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (SIGUENZA RIVERA DANIEL ELIAS) - ESTOS RECUSOS SON INTOCABLES		CONSTRUCCIÓN SIST. AAP PARROQUIAS PLAN PILOTO, LA VILLEGAS, MONTERREY / Proceso LICO-GADMCLC-02-2021, contrato 008-2022-PS-GADMCLC, monto contractual \$2,069,779.8975 más IVA, plazo 180 días contados a partir de la notificación formal emitida por el GAD Municipal de La Concordia, disponibilidad # 347 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/1331-2021.	7.5	360.7.5.01.01.40 Construc sistm AAP cabeceras parroq Plan Pillo, La Villegas Monterrey	\$1,538,354.28	1,229,127.81
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (SIGUENZA RIVERA DANIEL ELIAS) - ESTOS RECUSOS SON INTOCABLES		CONSTRUCCIÓN SIST. AAP PARROQUIAS PLAN PILOTO, LA VILLEGAS, MONTERREY / Proceso LICO-GADMCLC-02-2021, contrato 008-2022-PS-GADMCLC - REAJUSTES \$47,613.27 - CONTINGENCIAS \$40,972.03 - ESCALAMIENTO \$ 32,300.00 (TOTAL \$120,885.30) (RECURSOS DEL GADM LA CONCORDIA COMO CONTRAPARTE)	7.5	360.7.5.01.01.40 Construc sistm AAP cabeceras parroq Plan Pillo, La Villegas Monterrey	\$120,885.30	120,885.30
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (SIGUENZA RIVERA DANIEL ELIAS) - ESTOS RECUSOS SON INTOCABLES		CONSTRUCCIÓN SIST. AAP PARROQUIAS PLAN PILOTO, LA VILLEGAS, MONTERREY / CONTRATO COMPLEMENTARIO POR ELABORAR RECURSOS DEL GADM LA CONCORDIA ADICIONALES POR CONTRATO COMPLEMENTARIO)	7.5	360.7.5.01.01.40 Construc sistm AAP cabeceras parroq Plan Pillo, La Villegas Monterrey	\$0.00	347,200.00
ARRASTRE 2022 (YUMBLA RECALDE JORGE SEBASTIÁN) ... LIQUIDADO	FINANCIADO POR PETROECUADOR	Fiscalización Construcción del Sistema de Agua Potable para el Recinto El Rosario, proceso CDC-GADMCLC-010-2021, contrato 054-2021-PS-GADMCLC, contrato y contrato modificatorio # 004-2021-PS-GADMCLC y contrato 004-2022-PS-GADMCLC, monto contratación \$11,325.00 más IVA, plazo 150 días calendario desde la notificación que el anticipo se encuentra asignada y con la firma del acta de inicio de la consultoría firmada por el administrador del contrato y contratista, disponibilidad futura # 5, emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/1377-2021	7.3	360.7.3.06.04.12 Fiscalización Construcción del Sistema de Agua Potable para el Recinto El Rosario,	\$12,684.00	-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA

PRESUPUESTO 2023

FUNCION I.- SERVICIOS GENERALES ADMINIST. GENERAL - GESTION TECNOLOGICA ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>116.50.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS CORRIENTES</u>	<u>160.340.87</u>
<u>116.51.00.00</u>	<u>GRUPO I.- GASTOS PERSONALES</u>	<u>56.477.91</u>
<u>116.51.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS.</u>	<u>40.092.00</u>
116.51.01.05	Remuneraciones unificadas	40,092.00
<u>116.51.02.00</u>	<u>SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>5.509.82</u>
116.51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,539.94
116.51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	1,969.88
<u>116.51.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>2.387.31</u>
116.51.05.10	Servicios personales por contrato	2,387.31
<u>116.51.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>8.488.78</u>
116.51.06.01	Aporte Patronal	4,948.84
116.51.06.02	Fondos de Reserva	3,539.94
<u>116.53.00.00</u>	<u>GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>103.862.96</u>
<u>116.53.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BASICOS</u>	<u>22.296.96</u>
116.53.01.05	Telecomunicaciones	22,296.96
<u>116.53.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</u>	<u>53.800.00</u>
116.53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	49,008.80
116.53.02.24	Servicio de implementación y administración de bancos de información	4,491.20
116.53.02.43	Garantía extendida de bienes	300.00
<u>116.53.04.00</u>	<u>SUBGRUPO 4.-INSTALACION.MANT. Y REPARACION</u>	<u>7.700.00</u>
116.53.04.04	Maquinarias y Equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	6,200.00
116.53.04.17	Infraestructura	1,500.00
<u>116.53.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVEST.</u>	<u>0.00</u>
116.53.06.01	Consultoría e Investigación Especializada	0.00
<u>116.53.07.00</u>	<u>SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMATICA</u>	<u>15.500.00</u>
116.53.07.01	Desarrollo, actualización, asistencia técnica y soporte de sistemas informático	5,000.00
116.53.07.02	Arrendamiento y licencia de uso y paquetes informáticos	8,000.00
116.53.07.04	Mantenimiento y Reparación de Sistemas Informáticos	2,500.00
<u>116.53.08.00</u>	<u>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</u>	<u>2.566.00</u>
116.53.08.13	Repuestos y Accesorios.	2,566.00
<u>116.53.14.00</u>	<u>SUBGRUPO 14.- BIENES NO DEPRECIABLES</u>	<u>2.000.00</u>
116.53.14.11	Partes y Repuestos	2,000.00
<u>116.80.00.00</u>	<u>TITULO 8.- GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>16.001.84</u>
<u>116.84.00.00</u>	<u>GRUPO 4.- ACTIVOS DE LARGA DURACION.</u>	<u>16.001.84</u>
<u>116.84.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES.</u>	<u>16.001.84</u>
116.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.	16,001.84
<u>116.70.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS INVERSIÓN</u>	<u>5.434.00</u>
<u>116.73.00.00</u>	<u>GRUPO I.- GASTOS PERSONALES</u>	<u>5.434.00</u>
<u>116.73.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BÁSICOS.</u>	<u>2.465.00</u>
116.73.01.05	Telecomunicaciones	2,465.00
<u>116.73.07.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- GASTOS EN INFORMÁTICA.</u>	<u>2.969.00</u>
116.73.07.03	Arrendamiento equipos informáticos	2,969.00
	TOTAL	181,776.71
	<u>GASTOS CORRIENTES.</u>	<u>160,340.87</u>
	<u>GASTOS INVERSIÓN.</u>	<u>5,434.00</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>16,001.84</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	181,776.71

FUNCION II.- SERVICIOS GENERALES DIRECCION FINANCIERA ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>120.50.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS CORRIENTES</u>	<u>231,496.17</u>
<u>120.51.00.00</u>	<u>GRUPO I.- GASTOS PERSONALES</u>	<u>222,496.17</u>
<u>120.51.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS.</u>	<u>165,347.16</u>
120.51.01.05	Remuneraciones unificadas	165,347.16
<u>120.51.02.00</u>	<u>SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>20,376.60</u>
120.51.02.03	Décimo Tercer Sueldo	14,133.97
120.51.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	6,242.63
<u>120.51.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>4,260.48</u>
120.51.05.10	Servicios personales por contrato	4,260.48
<u>120.51.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>32,511.93</u>
120.51.06.01	Aporte Patronal	19,759.29
120.51.06.02	Fondos de Reserva	12,752.64
<u>120.57.00.00</u>	<u>GRUPO 5.- OTROS GASTOS</u>	<u>9,000.00</u>
<u>120.57.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- SEGUROS</u>	<u>9,000.00</u>
120.57.02.03	Comisiones Bancarias	9,000.00
	TOTAL	231,496.17
	<u>GASTOS CORRIENTES.</u>	<u>231,496.17</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	231,496.17

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES EQUIDAD Y GÉNERO ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>210.70.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN</u>	<u>333,585.78</u>
<u>210.71.00.00</u>	<u>GRUPO I.- GASTOS PERSONALES</u>	<u>113,064.28</u>
<u>210.71.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS.</u>	<u>84,385.41</u>
210.71.01.05	Remuneraciones unificadas	78,385.41
210.71.01.06	Salarios unificados	6,000.00
<u>210.71.02.00</u>	<u>SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>10,363.25</u>
210.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	7,032.12
210.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,331.13
<u>210.71.03.00</u>	<u>SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</u>	<u>1,188.00</u>
210.71.03.01	Alimentación	1,056.00
210.71.03.04	Compensación por transporte	132.00
<u>210.71.04.00</u>	<u>SUBGRUPO 4.- SUBSIDIOS</u>	<u>234.60</u>
210.71.04.01	Cargas familiares	54.00
210.71.04.08	Subsidio por antigüedad	180.60
<u>210.71.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>16,893.02</u>
210.71.06.01	Aporte Patronal	9,860.90
210.71.06.02	Fondos de Reserva	7,032.12
<u>210.73.00.00</u>	<u>GRUPO 2.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>127,803.04</u>
<u>210.73.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</u>	<u>127,803.04</u>
210.73.02.05	Espectáculos Culturales y Oficiales	127,803.04
<u>210.75.00.00</u>	<u>GRUPO 7- OTROS GASTOS.</u>	<u>92,718.46</u>
<u>210.75.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.-MANTENIMIENTO Y REPARACIONES</u>	<u>92,718.46</u>
210.75.05.01	En Obras de Infraestructura	92,718.46
<u>210.80.00.00</u>	<u>TITULO 8.- GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>0.00</u>
<u>210.88.00.00</u>	<u>GRUPO 1.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>
<u>210.88.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- TRANSFERENCIAS O DONACIONES DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</u>	<u>0.00</u>
210.88.99.01	Asignación a distribuir transferencias y donaciones de capital	0.00
	T O T A L	333,585.78
	<u>GASTOS INVERSIÓN</u>	<u>333,585.78</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	333,585.78

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES EQUIDAD Y GÉNERO (Convenio MIES CDIs) ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>211.70.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN</u>	<u>191,532.49</u>
<u>211.71.00.00</u>	<u>GRUPO I.- GASTOS PERSONALES</u>	<u>95,747.25</u>
<u>211.71.02.00</u>	<u>SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>10,747.00</u>
211.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	5,797.00
211.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	4,950.00
<u>211.71.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>69,564.00</u>
211.71.05.10	Servicios personales por contrato	69,564.00
<u>211.71.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>13,899.17</u>
211.71.06.01	Aporte Patronal	8,103.47
211.71.06.02	Fondos de Reserva	5,795.70
<u>211.71.07.00</u>	<u>SUBGRUPO 7.- INDEMINIZACIONES</u>	<u>1,537.08</u>
211.71.07.08	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1,537.08
<u>211.73.00.00</u>	<u>GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>95,685.24</u>
<u>211.73.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BASICOS</u>	<u>331.00</u>
211.73.01.04	Energía Eléctrica	330.00
211.73.01.05	Telecomunicaciones	1.00
<u>211.73.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</u>	<u>90,050.24</u>
211.73.02.35	Servicio de alimentación	88,050.24
211.73.02.49	Eventos públicos promocionales	2,000.00
<u>211.73.08.00</u>	<u>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</u>	<u>5,304.00</u>
211.73.08.01	Alimentos	1.00
211.73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	500.00
211.73.08.05	Materiales de Aseo.	802.00
211.73.08.12	Materiales didácticos	4,000.00
211.73.08.20	Menaje y accesorios descartables	1.00
<u>211.77.00.00</u>	<u>GRUPO 7.- OTROS GASTOS.</u>	<u>100.00</u>
<u>211.77.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.-IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>	<u>100.00</u>
211.77.01.02	Tasas generales, impuestos contribuciones, permisos, licencias y patentes	100.00
<u>211.80.00.00</u>	<u>TITULO 8.- GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>7,000.00</u>
<u>211.84.00.00</u>	<u>GRUPO 1.- ACTIVOS DE LARGA DURACION.</u>	<u>7,000.00</u>
<u>211.84.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES.</u>	<u>7,000.00</u>
211.84.01.03	Mobiliarios.	7,000.00
TOTAL		198,532.49
<u>GASTOS INVERSIÓN</u>		191,532.49
<u>GASTOS DE CAPITAL</u>		7,000.00
<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>		0.00
TOTAL DEL PROGRAMA		198,532.49

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES		
EQUIDAD Y GÉNERO (Convenio MIES Adulto Mayor / Espacios Activos)		
ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>212.70.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN</u>	<u>123,249.79</u>
<u>212.71.00.00</u>	<u>GRUPO I.- GASTOS PERSONALES</u>	<u>61,174.11</u>
<u>212.71.02.00</u>	<u>SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>5,625.00</u>
212.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	3,600.00
212.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	2,025.00
<u>212.71.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>43,200.00</u>
212.71.05.10	Servicios personales por contrato	43,200.00
<u>212.71.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>8,631.36</u>
212.71.06.01	Aporte Patronal	5,032.80
212.71.06.02	Fondos de Reserva	3,598.56
<u>212.71.07.00</u>	<u>SUBGRUPO 7.- INDEMINIZACIONES</u>	<u>3,717.75</u>
212.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	3,717.75
<u>212.73.00.00</u>	<u>GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>62,015.68</u>
<u>212.73.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BASICOS</u>	<u>240.00</u>
212.73.01.04	Energía Eléctrica	240.00
<u>212.73.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</u>	<u>58,456.00</u>
212.73.02.35	Servicio de alimentación	57,456.00
212.73.02.49	Eventos públicos promocionales	1,000.00
<u>212.73.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES</u>	<u>500.00</u>
212.73.05.05	Vehículos	500.00
<u>212.73.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVEST.</u>	<u>1.00</u>
212.73.06.03	Servicios de Capacitación	
212.73.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	1.00
<u>212.73.08.00</u>	<u>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</u>	<u>2,818.68</u>
212.73.08.01	Alimentos	1.00
212.73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección.	400.00
212.73.08.04	Materiales de Oficina.	500.00
212.73.08.11	Materiales de construccion electricos plomería y carpintería	100.00
212.73.08.12	Materiales didácticos	1,817.68
<u>212.77.00.00</u>	<u>GRUPO 7- OTROS GASTOS.</u>	<u>60.00</u>
<u>212.77.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.-IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>	<u>60.00</u>
212.77.01.02	Tasas generales, impuestos contribuciones, permisos, licencias y patentes	60.00
	TOTAL	123,249.79
	<u>GASTOS INVERSIÓN</u>	<u>123,249.79</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	123,249.79

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES EQUIDAD Y GÉNERO (Convenio MIES Adulto Mayor – Centros Diurnos) ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>213.70.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN</u>	<u>201,322.83</u>
<u>213.71.00.00</u>	<u>GRUPO 1.- GASTOS PERSONALES</u>	<u>105,554.73</u>
<u>213.71.02.00</u>	<u>SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>9,860.00</u>
213.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	6,485.00
213.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,375.00
<u>213.71.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>77,820.00</u>
213.71.05.10	Servicios personales por contrato	77,820.00
<u>213.71.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>15,548.57</u>
213.71.06.01	Aporte Patronal	9,066.03
213.71.06.02	Fondos de Reserva	6,482.54
<u>213.71.07.00</u>	<u>SUBGRUPO 7.- INDEMINIZACIONES</u>	<u>2,326.16</u>
213.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,326.16
<u>213.73.00.00</u>	<u>GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>95,668.10</u>
<u>213.73.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BASICOS</u>	<u>1,580.16</u>
213.73.01.04	Energía Eléctrica	1,254.66
213.73.01.05	Telecomunicaciones	325.50
<u>213.73.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</u>	<u>56,600.00</u>
213.73.02.35	Servicio de alimentación	54,600.00
213.73.02.49	Eventos públicos promocionales	2,000.00
<u>213.73.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES</u>	<u>29,389.61</u>
213.73.05.02	Edificios, locales y residencias, parqueaderos, casilleros judiciales y bancarios	10,281.60
213.73.05.05	Vehículos	19,108.01
<u>213.73.08.00</u>	<u>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</u>	<u>8,098.33</u>
213.73.08.01	Alimentos	1.00
213.73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección.	500.00
213.73.08.04	Materiales de Oficina.	1,000.00
213.73.08.05	Materiales de Aseo.	1,000.00
213.73.08.11	Materiales de construcción eléctricos plomería y carpintería	200.00
213.73.08.12	Materiales didácticos	3,000.00
213.73.08.20	Menaje y accesorios descartables	2,397.33
<u>213.77.00.00</u>	<u>GRUPO 7- OTROS GASTOS.</u>	<u>100.00</u>
<u>213.77.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.-IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>	<u>100.00</u>
213.77.01.02	Tasas generales, impuestos contribuciones, permisos, licencias y patentes	100.00
<u>213.80.00.00</u>	<u>TITULO 8.- GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>7,850.00</u>
<u>213.84.00.00</u>	<u>GRUPO 1.- ACTIVOS DE LARGA DURACION.</u>	<u>7,850.00</u>
<u>213.84.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES.</u>	<u>7,850.00</u>
213.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.	850.00
213.84.01.13	Equipos Médicos	7,000.00
	TOTAL	209,172.83
	<u>GASTOS INVERSIÓN</u>	<u>201,322.83</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>7,850.00</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	209,172.83

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES EQUIDAD Y GÉNERO (Convenio MIES Discapacidad) ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>214.70.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN</u>	<u>102,618.52</u>
<u>214.71.00.00</u>	<u>GRUPO 1.- GASTOS PERSONALES</u>	<u>92,817.14</u>
<u>214.71.02.00</u>	<u>SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>8,928.33</u>
214.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	5,628.33
214.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,300.00
<u>214.71.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>67,540.00</u>
214.71.05.10	Servicios personales por contrato	67,540.00
<u>214.71.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>13,494.64</u>
214.71.06.01	Aporte Patronal	7,868.41
214.71.06.02	Fondos de Reserva	5,626.23
<u>214.71.07.00</u>	<u>SUBGRUPO 7.- INDEMINIZACIONES</u>	<u>2,854.17</u>
214.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	2,854.17
<u>214.73.00.00</u>	<u>GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>9,801.38</u>
<u>214.73.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</u>	<u>2,000.00</u>
214.73.02.49	Eventos públicos promocionales	2,000.00
<u>214.73.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES</u>	<u>0.00</u>
214.73.05.05	Vehículos	0.00
<u>214.73.08.00</u>	<u>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</u>	<u>7,801.38</u>
214.73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección.	395.50
214.73.08.04	Materiales de Oficina.	2,530.08
214.73.08.12	Materiales didácticos	4,875.80
<u>214.80.00.00</u>	<u>TITULO 8.- GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>4,501.00</u>
<u>214.84.00.00</u>	<u>GRUPO 1.- ACTIVOS DE LARGA DURACION.</u>	<u>4,501.00</u>
<u>214.84.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES.</u>	<u>4,501.00</u>
214.84.01.03	Mobiliarios.	500.00
214.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos.	4,001.00
	TOTAL	107,119.52
	<u>GASTOS INVERSIÓN</u>	<u>102,618.52</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>4,501.00</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	107,119.52

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES CONCEPO CANTONAL NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>215.70.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN</u>	<u>214,985.39</u>
<u>215.78.00.00</u>	<u>GRUPO 7- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN</u>	<u>214,985.39</u>
<u>215.78.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.-IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>	<u>214,985.39</u>
215.78.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para inversión)	214,985.39
	TOTAL	214,985.39
	<u>GASTOS INVERSIÓN</u>	<u>214,985.39</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	214,985.39

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES EQUIDAD Y GÉNERO (Convenio MIES Atención Domiciliaria) ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>216.70.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN</u>	<u>26,611.36</u>
<u>216.71.00.00</u>	<u>GRUPO I.- GASTOS PERSONALES</u>	<u>26,604.36</u>
<u>216.71.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS.</u>	<u>0.00</u>
<u>216.71.02.00</u>	<u>SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>2,534.00</u>
216.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	1,634.00
216.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	900.00
<u>216.71.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>19,608.00</u>
216.71.05.10	Servicios personales por contrato	19,608.00
<u>216.71.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>3,917.69</u>
216.71.06.01	Aporte Patronal	2,284.34
216.71.06.02	Fondos de Reserva	1,633.35
<u>216.71.07.00</u>	<u>SUBGRUPO 7.- INDEMINIZACIONES</u>	<u>544.67</u>
216.71.07.07	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	544.67
<u>216.73.00.00</u>	<u>GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>7.00</u>
<u>216.73.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</u>	<u>2.00</u>
216.73.02.49	Eventos públicos promocionales	2.00
<u>216.73.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES</u>	<u>2.00</u>
216.73.05.05	Vehículos	2.00
<u>216.73.08.00</u>	<u>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</u>	<u>3.00</u>
216.73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección.	1.00
216.73.08.12	Materiales didácticos	2.00
<u>216.80.00.00</u>	<u>TITULO 8.- GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>2.00</u>
<u>216.84.00.00</u>	<u>GRUPO 1.- ACTIVOS DE LARGA DURACION.</u>	<u>2.00</u>
<u>216.84.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES.</u>	<u>2.00</u>
216.84.01.05	Vehículos	2.00
	TOTAL	26,613.36
	<u>GASTOS INVERSIÓN</u>	<u>26,611.36</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>2.00</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	26,613.36

FUNCION II.- SERVICIOS SOCIALES PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>310.70.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN</u>	<u>398,417.30</u>
<u>310.71.00.00</u>	<u>GRUPO I.- GASTOS PERSONALES</u>	<u>355,371.32</u>
<u>310.71.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS.</u>	<u>218,634.66</u>
310.71.01.05	Remuneraciones unificadas	211,530.66
310.71.01.06	Salarios unificados	7,104.00
<u>310.71.02.00</u>	<u>SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>34,709.80</u>
310.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	22,805.42
310.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	11,904.38
<u>310.71.03.00</u>	<u>SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIAS</u>	<u>1,188.00</u>
310.71.03.04	Compensación por transporte	132.00
310.71.03.06	Alimentación	1,056.00
<u>310.71.04.00</u>	<u>SUBGRUPO 4.- SUBSIDIOS</u>	<u>281.64</u>
310.71.04.01	Cargas familiares	54.00
310.71.04.08	Subsidio de antigüedad	227.64
<u>310.71.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>46,793.83</u>
310.71.05.10	Servicios personales por contrato	46,793.83
<u>310.71.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>53,763.39</u>
310.71.06.01	Aporte Patronal	30,957.97
310.71.06.02	Fondos de Reserva	22,805.42
<u>310.71.07.00</u>	<u>SUBGRUPO 7.- INDEMINIZACIONES</u>	<u>0.00</u>
310.71.07.07	Compensación de vacaciones no gozadas por cesación de funciones	0.00
<u>310.73.00.00</u>	<u>GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>43,045.98</u>
<u>310.73.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</u>	<u>2,240.00</u>
310.73.02.49	Eventos públicos promocionales	2,240.00
<u>310.73.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVEST.</u>	<u>40,805.98</u>
310.73.06.01	Consultoría e Investigación Especializada	30,000.00
310.73.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	10,805.98
<u>310.80.00.00</u>	<u>TITULO 8.- GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>197,080.81</u>
<u>310.84.00.00</u>	<u>GRUPO 1.- ACTIVOS DE LARGA DURACION.</u>	<u>197,080.81</u>
<u>310.84.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- EXPROCIACIÓN DE BIENES</u>	<u>1.00</u>
310.8.4.01.04	Maquinarias y equipos	1.00
310.8.4.01.05	Vehículos	2.00
<u>310.84.03.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- EXPROCIACIÓN DE BIENES</u>	<u>197,079.81</u>
310.84.03.01	Terrenos	197,079.81
	TOTAL	595,498.11
	<u>GASTOS INVERSIÓN</u>	<u>398,417.30</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>197,080.81</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	595,498.11

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO, SEGURIDAD VIAL ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACIÓN ANUAL
311.70.00.00	<u>TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN</u>	<u>220.000.00</u>
311.78.00.00	<u>GRUPO 4.- ACTIVOS DE LARGA DURACION.</u>	<u>220.000.00</u>
311.78.01.00	<u>SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES.</u>	<u>220.000.00</u>
311.78.01.03	A Empresas públicas - transferencia	220.000.00
	TOTAL	220.000.00
	<u>GASTOS INVERSIÓN</u>	<u>220.000.00</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>0.00</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	220.000.00

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES GESTIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
321.70.00.00	TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN	1,906.693.36
321.71.00.00	GRUPO I.- GASTOS PERSONALES	506.135.93
321.71.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS.	303.965.30
321.71.01.05	Remuneraciones unificadas	63,617.30
321.71.01.06	Salarios unificados	240,348.00
321.71.02.00	SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	48.308.61
321.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	28,029.36
321.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	20,279.25
321.71.03.00	SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	45.144.00
321.71.03.04	Compensación por transporte	5,016.00
321.71.03.06	Alimentación	40,128.00
321.71.04.00	SUBGRUPO 4.- REMUNERACIONES TEMPORALES	7.984.83
321.71.04.01	Cargas Familiares	2,214.00
321.71.04.08	Subsidio de antigüedad	5,770.83
321.71.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES	32.387.04
321.71.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	
321.71.05.10	Servicios personales por contrato	32,387.04
321.71.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL	68.346.15
321.71.06.01	Aporte Patronal	40,386.79
321.71.06.02	Fondos de Reserva	27,959.36
321.71.07.00	SUBGRUPO 7.- INDEMINIZACIONES	0.00
321.71.07.08	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	0.00
321.73.00.00	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	706.358.10
321.73.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES	420.117.00
321.73.02.08	Servicio de seguridad y vigilancia	1.00
321.73.02.09	Servicio de Aseo	420,116.00
321.73.04.00	SUBGRUPO 4.-INSTALACION.MANT. Y REPARACION	22.373.00
321.73.04.04	Maquinarias y Equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	11,871.00
321.73.04.05	Vehículos	501.00
321.73.04.18	Gastos en mantenimiento de áreas verdes y arreglo de vías internas	10,001.00
321.73.04.19	Instalación, mantenimiento y reparación de bienes deportivos	
321.73.05.00	SUBGRUPO 5.- ARRENDAMIENTO DE BIENES	2.00
321.73.05.04	Maquinarias y Equipos (arrendamiento)	2.00
321.73.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVEST.	140.640.10
321.73.06.01	Consultoría e Investigación Especializada	72,776.66
321.73.06.02	Servicios de Auditoría	32,256.94
321.73.06.04	Fiscalización e inspecciones técnicas	30,603.50
321.73.06.06	Honorario por Contratos Civiles de Servicio	1.00
321.73.06.09	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	5,001.00
321.73.06.13	Servicio de capacitación a la ciudadanía	1.00
321.73.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	77.711.00
321.73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección, carpas y otros	1.00
321.73.08.03	Combustibles y Lubricantes.	501.00
321.73.08.05	Materiales de Aseo.	500.00
321.73.08.11	Insumos, bienes, materiales y suministros para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios.	2,000.00
321.73.08.13	Repuestos y Accesorios.	2,501.00
321.73.08.19	Adquisición de Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	62,207.00
321.73.08.21	Gastos para situaciones de emergencia	10,001.00

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>321.73.14.00</u>	<u>SUBGRUPO 9.- BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES</u>	<u>2,000.00</u>
321.73.14.03	Mobiliario	
321.73.14.06	Herramientas	2,000.00
<u>321.73.15.00</u>	<u>SUBGRUPO 9.- BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES</u>	<u>43,515.00</u>
321.73.15.15	Plantas	43,515.00
<u>321.75.00.00</u>	<u>GRUPO 4- OBRAS PÚBLICAS</u>	<u>407,390.14</u>
<u>321.75.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.-OBRAS DE INFRAESTRUCTURA</u>	<u>407,390.14</u>
321.75.01.07	Construcciones y edificaciones	407,387.14
321.75.01.99	Otras Obras de Infraestructura	3.00
<u>321.77.00.00</u>	<u>GRUPO 7- OTROS GASTOS.</u>	<u>3,002.00</u>
<u>321.77.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.-IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>	<u>2,500.00</u>
321.77.01.02	Tasas generales, impuestos contribuciones, permisos, licencias y patentes	2,500.00
<u>321.77.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- SEGUROS, COSTOS FINANC. Y OTROS GTOS.</u>	<u>502.00</u>
321.77.02.06	Costas Judiciales, Trámite Notariales, legalización de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	502.00
<u>311.78.00.00</u>	<u>GRUPO 4.- ACTIVOS DE LARGA DURACION.</u>	<u>283,807.19</u>
<u>311.78.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES.</u>	<u>283,807.19</u>
311.78.01.04	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	283,807.19
<u>321.80.00.00</u>	<u>TITULO 8.- GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>4,004.00</u>
<u>321.84.00.00</u>	<u>GRUPO 1.- ACTIVOS DE LARGA DURACION.</u>	<u>4,004.00</u>
<u>321.84.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES.</u>	<u>4,003.00</u>
321.84.01.04	Maquinarias y Equipos.	4,001.00
321.84.01.05	Vehículos	1.00
321.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos.	1.00
<u>321.84.03.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- EXPROPIACIÓN DE BIENES.</u>	<u>1.00</u>
321.84.03.01	Terrenos	1.00
	TOTAL	1,910,697.36
	<u>GASTOS INVERSIÓN</u>	<u>1,906,693.36</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>4,004.00</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	1,910,697.36

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES AGUA POTABLE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ASIGNACION SEGUN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
330.70.00.00	GASTOS DE INVERSION	714,079.38
330.71.00.00	GRUPO I.- GASTOS PERSONALES	271,016.64
330.71.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS.	164,398.07
330.71.01.05	Remuneraciones unificadas	26,218.07
330.71.01.06	Salarios unificados	138,180.00
330.71.02.00	SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	26,411.85
330.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	14,865.97
330.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	11,545.88
330.71.03.00	SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	26,142.00
330.71.03.04	Compensación por transporte	2,910.00
330.71.03.06	Alimentación	23,232.00
330.71.04.00	SUBGRUPO 4.- SUBSIDIOS	3,731.70
330.71.04.01	Por cargas familiares	1,080.00
330.71.04.08	Subsidio de antigüedad	2,651.70
330.71.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES	13,993.53
330.71.05.10	Servicios Personales por Contrato.	13,993.53
330.71.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL	36,339.49
330.71.06.01	Aporte Patronal	21,473.52
330.71.06.02	Fondos de Reserva	14,865.97
330.73.00.00	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA PRODUCCION	398,061.74
330.73.01.00	SUBGRUPO 1.- SERVICIOS BÁSICOS	10,000.00
330.73.01.04	Energía eléctrica	10,000.00
330.73.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES	54,000.00
330.73.02.08	Servicio de seguridad y vigilancia	54,000.00
330.73.04.00	SUBGRUPO 4.-INSTALACION.MANT. Y REPARACION	63,765.22
330.73.04.04	Maquinarias y Equipos	3,000.00
330.73.04.17	Infraestructura	60,765.22
330.73.05.00	SUBGRUPO 6.- ARRIENDO DE BIENES.	119,436.00
330.73.05.05	Vehículos	119,436.00
330.73.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVEST.	25,836.78
330.73.06.01	Consultoría, asesoría e investigación especializada	1.00
330.73.06.02	Servicios de Auditoría	1.00
330.73.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	19,834.78
330.73.06.07	Servicios técnicos y especializados	0.00
330.73.06.09	Investigaciones profesionales y análisis de laboratorio	6,000.00
330.73.07.00	SUBGRUPO 7.- GASTOS EN INFORMATICA	7,000.00
330.73.07.04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	7,000.00
330.73.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCION	118,023.74
330.73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección carpas y otros	1.00
330.73.08.11	Bienes, insumos, materiales y suministros para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios	30,000.00
330.73.08.13	Repuestos y Accesorios.	1.00
330.73.08.19	Adquisición de accesorios e insumos químicos y orgánicos	80,405.74
330.73.08.29	Insumos, bienes materiales y suministros para la investigación	7,616.00

PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>330.75.00.00</u>	<u>GRUPO 5.- OBRAS PUBLICAS.</u>	<u>45,000.00</u>
<u>330.75.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES</u>	<u>45,000.00</u>
330.7.5.05.01	Obras de infraestructura	45,000.00
<u>330.78.00.00</u>	<u>GRUPO 1.- AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</u>	<u>1.00</u>
<u>330.78.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA</u>	<u>1.00</u>
330.7.8.01.01	Cuentas o fondos especiales	1.00
<u>330.80.00.00</u>	<u>TITULO 8.- GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>32,002.00</u>
<u>330.84.00.00</u>	<u>GRUPO 4.- ACTIVOS DE LARGA DURACION.</u>	<u>32,002.00</u>
<u>330.84.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES.</u>	<u>32,002.00</u>
330.84.01.04	Maquinarias y Equipos.	32,000.00
330.84.01.05	Vehículo	1.00
330.84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos.	1.00
	<u>GASTOS CORRIENTES.</u>	<u>0.00</u>
	<u>GASTOS DE INVERSION.</u>	<u>714,079.38</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>32,002.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	746,081.38

FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES REGISTRO DE LA PROPIEDAD ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>341.70.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS INVERSIÓN</u>	<u>113,230.84</u>
<u>341.71.00.00</u>	<u>GRUPO I.- GASTOS PERSONALES</u>	<u>109,630.84</u>
<u>341.71.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS.</u>	<u>72,501.66</u>
341.71.01.05	Remuneraciones unificadas	72,501.66
<u>341.71.02.00</u>	<u>SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</u>	<u>10,381.88</u>
341.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	6,893.25
341.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	3,488.63
<u>341.71.05.00</u>	<u>SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES</u>	<u>10,217.29</u>
341.71.05.10	Servicios personales por contrato	10,217.29
<u>341.71.06.00</u>	<u>SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>16,530.01</u>
341.71.06.01	Aporte Patronal	9,636.76
341.71.06.02	Fondos de Reserva	6,893.25
<u>341.73.00.00</u>	<u>GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</u>	<u>3,600.00</u>
<u>341.73.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES</u>	<u>3,200.00</u>
341.73.02.04	Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnetización, filmación e imágenes satelitales	3,200.00
<u>341.73.08.00</u>	<u>SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE</u>	<u>400.00</u>
341.73.08.04	Materiales de Oficina.	400.00
	TOTAL	113,230.84
	<u>GASTOS CORRIENTES.</u>	<u>113,230.84</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>0.00</u>
	<u>GASTOS DE FINANCIAMIENTO.</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	113,230.84

FUNCION IV.- OTROS SERVICIOS COMUNALES OBRAS PÚBLICAS ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
360.70.00.00	TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN	20,220,752.35
360.71.00.00	GRUPO 1.- GASTOS PERSONALES	422,869.52
360.71.01.00	SUBGRUPO 1.- REMUNERACIONES BASICAS.	282,724.67
360.71.01.05	Remuneraciones unificadas	101,476.67
360.71.01.06	Salarios unificados	181,248.00
360.71.02.00	SUSGRUPO 2.- REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	39,175.69
360.71.02.03	Décimo Tercer Sueldo	24,155.69
360.71.02.04	Décimo Cuarto Sueldo	15,020.00
360.71.03.00	SUBGRUPO 3.- REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	29,700.00
360.71.03.04	Compensación por transporte	3,300.00
360.71.03.06	Alimentación	26,400.00
360.71.04.00	SUBGRUPO 4.- SUBSIDIOS	1,296.00
360.71.04.01	Por cargas familiares	1,296.00
360.71.05.00	SUBGRUPO 5.- REMUNERACIONES TEMPORALES	12,522.90
360.71.05.10	Servicios Personales por Contrato.	7,143.63
360.71.04.08	Subsidio de antigüedad	5,379.27
360.71.06.00	SUBGRUPO 6.- APORTES PAT. A LA SEGURIDAD SOCIAL	57,450.26
360.71.06.01	Aporte Patronal	34,675.90
360.71.06.02	Fondos de Reserva	22,774.36
360.73.00.00	GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA PRODUCCION	1,680,375.99
360.73.02.00	SUBGRUPO 2.- SERVICIOS GENERALES	1.00
360.73.02.55	Combustibles y Lubricantes.	1.00
360.73.04.00	SUBGRUPO 4.-INSTALACION.MANT. Y REPARACION	30,403.01
360.73.04.04	Maquinarias y Equipos (instalación, mantenimiento y reparación)	30,403.01
360.73.05.00	SUBGRUPO 6.- ARRIENDO DE BIENES.	105,833.00
360.73.05.04	Maquinarias y equipos (arrendamientos)	105,833.00
360.73.06.00	SUBGRUPO 6.- CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVEST.	1,004,070.56
360.73.06.01	Consultoría, asesoría e investigación especializada	-
360.73.06.04	Fiscalización e inspecciones técnicas	982,724.92
360.73.06.06	Honorarios por contratos civiles de servicios	21,345.64
360.73.08.00	SUBGRUPO 8.- BIENES DE USO Y CONSUMO DE PRODUCCION	533,535.89
360.73.08.03	Combustibles y Lubricantes.	179,348.17
360.73.08.11	Bienes, insumos, materiales y suministros para la construcción, eléctricos, plomería, carpintería, señalización vial, navegación y contra incendios	180,422.97
360.73.08.13	Repuestos y Accesorios.	173,764.75
360.73.14.00	SUBGRUPO 14.- BIENES NO DEPRECIABLES	6,532.52
360.73.14.06	Herramientas	6,532.52
360.73.15.00	SUBGRUPO 14.- BIENES NO DEPRECIABLES	0.01
360.73.15.15	Plantas	0.01
360.75.00.00	GRUPO 5.- OBRAS PUBLICAS.	18,117,506.84
360.75.01.00	SUBGRUPO 1.- OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.	17,942,113.45
360.75.01.01	De Agua Potable	2,428,066.27
360.75.01.03	De Alcantarillado	9,924,223.33
360.75.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	155,189.53
360.75.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	943,498.62
360.75.01.07	Construcciones y Edificaciones	4,491,135.70
360.75.05.00	SUBGRUPO 5.- MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.	175,393.39
360.75.05.01	En Obras de Infraestructura.	175,393.39
360.80.00.00	TITULO 8.- GASTOS DE CAPITAL.	0.18
360.84.00.00	GRUPO 1.- ACTIVOS DE LARGA DURACION.	0.18
360.84.01.00	SUBGRUPO 1.- BIENES MUEBLES.	0.18
360.84.01.04	Maquinarias y Equipos.	0.18
TOTAL		20,220,752.53
GASTOS DE INVERSIÓN		20,220,752.35
GASTOS DE CAPITAL.		0.18
TOTAL DEL PROGRAMA		20,220,752.53

FUNCION IV.- OTROS SERVICIOS COMUNALES CUERPO DE BOMBEROS ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>371.70.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS DE INVERSIÓN</u>	<u>0.00</u>
<u>371.78.00.00</u>	<u>GRUPO 3.- BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA PRODUCCION</u>	<u>0.00</u>
<u>371.78.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO</u>	<u>0.00</u>
371.7.8.01.02	Aporte Dirección, Prevención Protección, Socorro y Extinción de Incendios	0.00
	TOTAL	0.00
	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>	<u>0.00</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	0.00

FUNCION V .- SERVICIOS INCLASIFICABLES GASTOS COMUNES ENTIDAD DEUDA PÚBLICA ASIGNACION SEGÚN EL OBJETO DEL GASTO		
PARTIDA	CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL
<u>510.50.00.00</u>	<u>TITULO 1.- GASTOS CORRIENTES</u>	<u>3,123,055.77</u>
<u>510.56.00.00</u>	<u>GRUPO 4.- GASTOS FINANCIEROS</u>	<u>615,593.38</u>
<u>510.56.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- TÍTULOS Y VALORES EN CIRCULACIÓN</u>	<u>81,962.00</u>
510.5.6.01.06	Descuentos, Comisiones y Otros Cargos en Títulos y Valores	81,962.00
<u>510.56.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA</u>	<u>533,631.38</u>
510.5.6.02.01	Al Sector Público Financiero	533,631.38
<u>510.57.00.00</u>	<u>GRUPO 5.- OTROS GASTOS CORRIENTE</u>	<u>143,020.00</u>
<u>510.57.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS EGRESOS</u>	<u>143,020.00</u>
510.5.7.02.19	Devolución saldos no utilizados reintegro multas a intereses revocados pagos en exceso	143,020.00
<u>510.58.00.00</u>	<u>GRUPO 6.- TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>	<u>101,400.00</u>
<u>510.58.01.00</u>	<u>SUBGRUPO 1.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	<u>101,400.00</u>
510.5.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas (AME)	101,400.00
<u>510.58.99.00</u>	<u>GRUPO 1.- ASIGNACIONES A DISTRIBUIR</u>	<u>0.00</u>
510.5.8.99.01	Asignación a distribuir para transferencias y donaciones de capital	0.00
<u>510.88.00.00</u>	<u>TITULO 9.- APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO</u>	<u>2,263,042.39</u>
<u>510.88.99.00</u>	<u>GRUPO 1.- AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</u>	<u>2,263,042.39</u>
510.8.8.99.01	Asignación a distribuir para transferencias y donaciones de capital	2,263,042.39
<u>510.90.00.00</u>	<u>TITULO 9.- APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO</u>	<u>993,852.63</u>
<u>510.96.00.00</u>	<u>GRUPO 1.- AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA</u>	<u>993,852.63</u>
<u>510.96.02.00</u>	<u>SUBGRUPO 2.- AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA</u>	<u>993,852.63</u>
510.9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	993,852.63
	TOTAL	4,116,908.40
	<u>GASTOS CORRIENTES.</u>	<u>3,123,055.77</u>
	<u>GASTOS DE INVERSIÓN.</u>	<u>0.00</u>
	<u>GASTOS DE CAPITAL.</u>	<u>0.00</u>
	<u>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</u>	<u>993,852.63</u>
	TOTAL DEL PROGRAMA	4,116,908.40
	TOTAL PRESUPUESTO	32,103,433.94

ANEXO RESUMEN DE EGRESOS PRESUPUESTO 2023 GADM DLC

Categoría	Valor
GASTOS CORRIENTES	24,881,364.25
GASTOS DE INVERSIÓN	5,959,765.40
GASTOS DE CAPITAL	993,852.63
APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO	268,451.66

PRESUPUESTO DE EGRESOS**EJERCICIO ECONÓMICO 2023****ANEXO RESUMEN DE EGRESOS PRESUPUESTO 2023 GADMDLC****DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS CORRIENTES**

CODIGO	CONCEPTO	2,023
51	GASTOS DE PERSONAL	1,847,396.90
53	BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	859,832.33
56	GASTOS FINANCIEROS	615,593.38
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	272,500.40
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	101,400.00
TOTAL		3,696,723.01

DISTRIBUCIÓN DE EGRESOS DE INVERSIÓN

CODIGO	CONCEPTO	2,023
71	GASTOS DE PERSONAL	2,268,836.98
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	3,227,856.25
75	OBRA PÚBLICA	18,662,615.44
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	3,262.00
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	718,793.58
TOTAL		24,881,364.25

DISTRIBUCIÓN DE GASTOS DE CAPITAL

CODIGO	CONCEPTO	2,023
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	268,451.66
88	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	2,263,042.39
TOTAL		2,531,494.05

DISTRIBUCIÓN DE APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO

CODIGO	CONCEPTO	2,023
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	993,852.63
TOTAL		993,852.63

PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJERCICIO ECONÓMICO 2023
ANEXO RESUMEN DE EGRESOS PRESUPUESTO 2023 GADMDLC

DISTRIBUCIÓN GRUPO 75 OBRA PÚBLICA		
CODIGO	CONCEPTO	2,023
7.5.01.01	AGUA POTABLE	2,428,066.27
7.5.01.03	ALCANTARILLADO	9,924,223.33
7.5.01.04	URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO	155,189.53
7.5.01.05	OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	943,498.62
7.5.01.07	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES	4,898,522.84
7.5.05.01	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (MANTENIMIENTO)	268,111.85
7.5.05.05	PLANTAS INDUSTRIALES (MANTENIMIENTO)	0.00
7.5.01.99	OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	45,003.00
TOTAL		18,662,615.44

PRESUPUESTO 2023 POR GRUPO DE FINANCIAMIENTO

ANEXO RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTO 2023 GADMDLC

PRESUPUESTO POR GRUPO DE FINANCIAMIENTO 2023		
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
INGRESOS CORRIENTES		4,616,477.87
TRIBUTARIOS		1,873,350.00
11	IMPUESTOS	1,162,000.00
13	TASAS Y CONTRIBUCIONES	711,350.00
NO TRIBUTARIOS		516,300.00
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	316,800.00
17	RENTAS DE MULTAS E INVERSIONES	184,500.00
19	OTROS INGRESOS	15,000.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2,226,827.87
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	2,226,827.87
GASTOS CORRIENTES		3,696,723.01
51	GASTOS DE PERSONAL	1,847,396.90
53	BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	859,832.33
56	GASTOS FINANCIEROS	615,593.38
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	272,500.40
58	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	101,400.00
INGRESOS CAPITAL		10,871,469.79
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	10,871,469.79
GASTOS DE INVERSIÓN Y CAPITAL		27,412,858.30
71	GASTOS DE PERSONAL	2,268,836.98
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	3,227,856.25
75	OBRAS PÚBLICAS	18,662,615.44
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	3,262.00
78	TRANSFERENCIAS DE INVERSIÓN	718,793.58
84	GASTOS DE CAPITAL	268,451.66
88	ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	2,263,042.39
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		16,615,486.28
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	2,707,127.88
37	CUENTAS POR COBRAR	1,789,944.73
38	CUENTAS POR COBRAR	12,118,413.67
APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO		993,852.63
96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	993,852.63
TOTAL INGRESOS		32,103,433.94
TOTAL DE EGRESOS		32,103,433.94

PRESUPUESTO 2023 POR GRUPO DE FINANCIAMIENTO

**ANEXO RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTO 2023
GADMDLC**

PRESUPUESTO POR GRUPO DE FINANCIAMIENTO 2023		
CODIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO
1	INGRESOS CORRIENTES	4,616,477.87
2	INGRESOS DE CAPITAL	10,871,469.79
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	16,615,486.28
TOTAL INGRESOS		32,103,433.94
5	GASTOS CORRIENTES	5,959,765.40
7	GASTOS DE INVERSIÓN	24,881,364.25
8	GASTOS DE CAPITAL	268,451.66
9	APLICACIÓN AL FINANCIAMIENTO	993,852.63
TOTAL EGRESOS		32,103,433.94



**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y GOBERNABILIDAD**

MEMORANDO No. GADMCLC.DP/1.0/222-2023

La Concordia, 10 de julio del 2023

/PARA: MBA. Ericka Rocha Vega.
DIRECTORA FINANCIERA.

ASUNTO: Entrega del presupuesto 2023

En atención al memorando N° GADMCLC.SG/1.0/092-2023, mediante el cual da a conocer las observaciones al presupuesto 2023, al respecto me permito hacer la entrega del presupuesto 2023, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lic. Mauro Tapia Basantes.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD.**

Referencia:

Anexo:

MT// Fanny Briones



Handwritten signature and initials in blue ink, with the number '15:02' written below.

FORMATO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023
ADMINISTRATIVO 2023

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL							
Responsable	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO	
Nota Explicativa: Son las áreas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar tomando en consideración el cronograma de ejecución presupuestaria Y, que su definición será una guía a la hora de estructurar su actividad en el Plan Anual de Contrataciones PAC. DIRECTOR ADMINISTRATIVO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Nota Explicativa: Son las tareas de carácter mucho más específico, que definen el cómo se van a llevar a cabo cada una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar tomando en consideración el cronograma de ejecución presupuestaria Y, que su definición será una guía a la hora de estructurar su actividad en el Plan Anual de Contrataciones PAC			Nota Explicativa: Grupo de Gasto autorizado por la Dirección Nacional Administrativa Financiera	Nota Explicativa: Selección del ítem Presupuestario establecidos en el Clasificador presupuestario vigente		
	Pago de servicio	Pago de consumo de energía eléctrica en todas las instalaciones municipales	5.3	110.5.3.01.04	\$40,000.00	40,000.00	
	Pago de servicio	Pago de consumo de telecomunicaciones	5.3	110.5.3.01.05	\$4,700.00	4,700.00	
	Pago de servicio	Contratación de correos	5.3	110.5.3.01.06	\$1.00	1.00	
	Pago de servicio	Contratación de servicios de seguridad privada para las diferentes instalaciones municipales	5.3	110.5.3.02.08	\$81,001.00	165,001.00	
	Pago de servicio	Mantenimiento de máquinas y equipos de la Dirección Administrativa y varias áreas	5.3	110.5.3.04.04	\$4,580.00	4,580.00	
	Pago de servicio	Pagos por el servicio (mano de Obra) en mantenimientos vehículos livianos	5.3	110.5.3.04.05	\$80,068.55	40,199.14	
ARRASTRE 2022 LIQUIDADADO EN 2023 (Valverde Arias Jefferson Oswaldo)		Mantenimiento de vehículos livianos proceso SIE-GADMCLC-005-2022, contrato 019-2022-PS-GADMCLC, plazo 240 días contado a partir de la notificación de disponibilidad de anticipo, disponibilidad # 143 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0397-2022, monto contratación \$69,142 más Iva.	5.3	110.5.3.02.08	\$15,300.00	15,300.00	55,499.14

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	GRUPO DE GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PRORROGADO 2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de servicio	Contratación de servicios de mantenimiento en áreas públicas (Canchas, Parques, Baterías Sanitarias, redondel etc.)	5.3	110.5.3.04.17.01	\$1.00	1.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de servicio	Mantenimiento y reparaciones de luminarias y otras instalaciones municipales	5.3	110.5.3.04.17.01	\$1.00	1.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de servicio	Arrendamiento de Edificios, locales residenciales, parqueaderos, casilleros judiciales, bancarios, y convenios.	5.3	110.5.3.05.02	\$85,124.00	88,304.00
ARRASTRE 2022 A LIQUIDADAR EN 2023 (Nuñez Baulista María Magdalena)		Alquiler de edificio municipal, proceso ARBI-GADMCLC-001-2022, contrato 013-2022-PS-GADMCLC, plazo 365 días a partir del 02 de abril de 2022, disponibilidad # 79 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0158-2022, monto contratación \$60,000.00 más iva (\$67,200.00), pagos mensuales \$5,000.00 más iva.	5.3	110.5.3.05.02	\$22,400.00	22,400.00
						111,204.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de servicio	Consultoría para el Diagnóstico de la gestión y el desarrollo del plan emergente de fortalecimiento institucional	5.3	116.5.3.06.01 Consultoría, asesoría e investigación especializada	\$ -	\$ 56,000.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de servicio	Contratación de servicio de Rastreo Satelital para vehículos livianos y maquinaria	5.3	110.5.3.07.02	\$8,119.97	8,119.97
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de Bien	pagos por el uso de combustible	5.3	110.5.3.08.03.01	\$53,556.00	51,130.00
ARRASTRE 2022 A LIQUIDADAR EN 2023 (GUANOLUISA & HUILCAMAIGUA)		CONTRATACIÓN POR INFIMA CUANTÍA 2022, COMBUSTIBLE VEHICULOS LIVIANOS	5.3	110.5.3.08.03.01	\$5,803.83	5,803.83
						56,933.83
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de servicio	pagos por el servicio de combustible	5.3	110.5.3.02.55.01	\$0.00	1.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de Bien	Adquisición de materiales de oficina y varios suministros.	5.3	110.5.3.08.04	\$24,195.40	29,195.40
ARRASTRE 2022 A LIQUIDADAR EN 2023 (catálogo electrónico)		Adquisiciones de catálogo electrónico, proceso CATE-GADMCLC002-2022	5.3	110.5.3.08.04	\$307.60	307.60
						29,503.00

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	GRUPO DE GASTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO PRORROGADO 2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de Bien	Adquisición de suministros de limpieza	5.3	110.5.3.08.05	\$6,000.00	6,000.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de Bien	materiales de impresión , fotografía, reproducción y publicaciones.	5.3	110.5.3.08.07		
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de Bien	Contratación con el Instituto Geográfico Militar.	5.3	110.5.3.08.07	- \$4,220.00	4,220.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de Bien	Adquisición de materiales de construcción y afines para las diferentes necesidades de mantenimiento en las instalaciones municipales	5.3	110.5.3.08.11	\$2,000.00	2,300.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de Bien	Adquisición de neumáticos para los vehículos livianos y hasta camiones	5.3	110.5.3.08.13	\$9,001.00	8,040.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de Bien	Adquisición de herramientas para servicios generales	5.3	110.5.3.14.06.01	\$1,390.00	2,000.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de servicio	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes	5.7	110.5.7.01.02.01	\$6,500.00	6,500.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de servicio	Contratación de seguros de bienes y personal	5.7	110.5.7.02.01	\$105,000.00	105,000.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de servicio	Costas judiciales; trámites notariales y legalización de documentos	5.7	110.5.7.02.06.01	\$398.00	1,398.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de Bien	Adquisición de mobiliario para las nuevas dependencias municipales	8.4	110.8.4.01.03.01	\$2,406.83	6.83
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de Bien	Adquisición de transformadores	8.4	110.8.4.01.04.01		
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de Bien	Adquisición de aires acondicionados para las nuevas dependencias municipales	8.4	110.8.4.01.04.01	\$7,001.00	1.00
DIRECTOR ADMINISTRATIVO	Pago de Bien	Adquisición de vehículos	8.4	110.8.4.01.05.01	\$1.00	1.00
SUMAN					\$569,077.18	\$667,011.77

FORMATO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023
TALENTO HUMANO 2023

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL									
Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO	
Nota Explicativa: Sesión del Subcomité de Seguimiento al Plan Operativo Anual 2023, en la cual se aprobó la ejecución de cada área.	Nota Explicativa: Indique el nombre del Programa	Nota Explicativa: Indique el nombre del Programa	Nota Explicativa: Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, definidas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. En esta columna usted podrá registrar el cronograma de ejecución presupuestaria y, de no disponer de una guía a seguir, la actividad se registrará en el Plan Anual de Contratación PGC.	Nota Explicativa: Son las tareas de carácter mucho más específico, que definen el cómo se van a llevar a cabo cada una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá registrar el cronograma de ejecución presupuestaria y, de no disponer de una guía a seguir, la actividad se registrará en el Plan Anual de Contratación PGC.	Nota Explicativa: Grupo de Gasto	Nota Explicativa: Subsección del Item Presupuestario establecidos en el Clasificador presupuestario vigente			
			La dirección de Talento Humano busca transformar al GAD Municipal en una institución eficiente en la gestión institucional, dando soluciones integrales a las necesidades de los servidores públicos y trabajadores del GAD Municipal La Concordia.	Implementación de la Consultoría para la Reestructuración Institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Concordia	5.3	111.5.3.06.06 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$37,596.00	3,520.00	
ARRASTRE 2022 EN 2023	LIQUIDADADO (MAIZA ADAME LUIS ALFREDO)		Servicios profesionales, contrato GADMCLC-TH-1.0/IC-004-A2022, GADMCLC-TH/1.0/IC-004-A-2022, plazo de contratación del 01-agto-2022 al 31-dic-2022, honorarios mensuales \$1,800.00 más iva, disponibilidad # 267 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0770-2022. GASTO QUE CORRESPONDE A CINCO MESES (AGTO A DICIEMBRE - 2023)			5.3	111.5.3.06.06 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$9,856.00	9,856.00
ARRASTRE 2022 EN 2023	LIQUIDADADO (VARGAS BENITEZ JENNY ALEXANDRA)		Servicios profesionales, contrato S/N plazo de contratación del 08-feb-2022 al 08-jul-2022, honorarios mensuales \$1,800.00 más iva, disponibilidad # 26 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0105-2022. GASTO QUE CORRESPONDE A OCHO MESES (AGTO A DICIEMBRE - 2022) incluido iva.			5.3	111.5.3.06.06 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		19,424.00
ARRASTRE 2022 EN 2023	LIQUIDADADO (CHAMBA CONDOR EDWIN ANTONIO)		Servicios profesionales, contrato S/N plazo de contratación del 08-feb-2022 al 08-jul-2022, honorarios mensuales \$1,800.00 más iva, disponibilidad # 26 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0105-2022. GASTO QUE CORRESPONDE A OCHO MESES (AGTO A DICIEMBRE - 2022) incluido iva.			5.3	111.5.3.06.06 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$6,048.00	6,048.00
ARRASTRE 2022 EN 2023	LIQUIDADADO (MAIZA ADAME LUIS ALFREDO)		Servicios profesionales, contrato S/N plazo de contratación del 08-feb-2022 al 08-jul-2022, honorarios mensuales \$1,800.00 más iva, disponibilidad # 26 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0105-2022. GASTO QUE CORRESPONDE A OCHO MESES (AGTO A DICIEMBRE - 2022) incluido iva.			5.3	111.5.3.06.06 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que alianza la	Capacitación al personal para reducción de riesgos psicosociales	TALENTO HUMANO	Realizar las capacitaciones al personal conforme a los resultados de la encuesta realizada a todos los servidores y trabajadores del GAD La Concordia.			5.3	111.5.3.06.12.01 Capacitación a Servidores Públicos	\$561.70	0.00

SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD5. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a La Concordia en redes de cooperación multinivel.	Adquisición de Ropa de Trabajo, Uniformes y Equipos de Protección Personal	TALENTO HUMANO	Dolar de ropa de trabajo, uniformes y equipos de protección personal para todos los servidores públicos y trabajadores del GAD Municipal La Concordia	Entregar a cada servidor público y trabajadores los uniformes y ropa de trabajo respectivamente, con la finalidad de cumplir con la Normativa ante el Ministerio de Trabajo.	7.3	111.5.3.08.02_Vestuario, Lencería, Prendas de Protección y Accesorios para uniformes del personal de Protección, Vigilancia y Seguridad.	\$45,000.00	45,000.00
	Adquisición de Medicinas e Insumos Médicos	TALENTO HUMANO	Adquirir medicamentos e insumos médicos para el personal administrativo y operativo del GAD La Concordia	Mantener un stock de medicinas e insumos médicos para suministrar al personal de todo el GAD La Concordia.	5.3	111.5.3.08.09.01 Medicamentos	\$7,502.91	7,502.91
	Seguro de vida para los trabajadores del GADMCLC	TALENTO HUMANO	Seguro de vida para los trabajadores del GADMCLC	Seguro de vida para los trabajadores del GADMCLC	5.3	111.5.7.02.01 Seguros	\$7,582.40	7,582.40
	Dietas señores concejales	TALENTO HUMANO	Dietas señores concejales	Dietas señores concejales	5.1	111.5.7.03.01 Dietas	\$3,500.00	0.00
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a La Concordia en redes de cooperación multinivel.	Subrogaciones áreas de apoyo	TALENTO HUMANO	Subrogaciones áreas de apoyo	Subrogaciones áreas de apoyo	5.1	111.5.1.05.12 Subrogaciones	\$3,635.00	3,635.00
	Honorarios concejales alternos	TALENTO HUMANO	Honorarios Concejales alternos	Honorarios Concejales alternos	5.1	111.5.05.07.01 Honorarios	\$8,503.16	11,003.16
	Encargos y Subrogaciones personal en general (nivel jerárquico superior)	TALENTO HUMANO	Encargos y Subrogaciones personal en general (nivel jerárquico superior)	Encargos y Subrogaciones personal en general (nivel jerárquico superior)	7.1	111.7.1.05.12 Subrogaciones	\$1.00	3,100.00
OD8. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a La Concordia en redes de cooperación multinivel.	Viáticos y pasajes interior y exterior	TALENTO HUMANO	Viáticos y pasajes interior y exterior	Viáticos y pasajes interior y exterior	5.3	111.5.3.03.01.01 Pasajes interior	\$1.00	1.00
						111.5.3.03.02.01 Pasajes exterior	\$1.00	1.00
						111.5.3.03.03.01 Viáticos y subsistencias interior	\$1.00	1.00
						111.5.3.03.04.01 Viáticos y subsistencias exterior	\$1.00	1.00

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD5. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a la Concorde en redes de cooperación multinivel.	Horas extras asistente alcalde	TALENTO HUMANO	Horas extras asistente alcalde	Horas extras alcalde, choferes municipales, comunicación social	5.1	111.5.1.05.09 Horas extraordinarias y suplementarias	\$18,178.81	10,200.00
	Horas extras asistente alcalde	TALENTO HUMANO	Horas extras asistente alcalde	Horas extras trabajadores agua potable y gestión ambiental	5.1	111.7.1.05.09 Horas extraordinarias y suplementarias	\$14,908.43	24,908.43
	Partidas en caso de renuncias, supresión de puestos, despidos intempestivosy similares	TALENTO HUMANO	Partidas en caso de renuncias, supresión de puestos, despidos intempestivosy similares	Partidas en caso de renuncias, supresión de puestos, despidos intempestivosy similares	5.1	111.5.1.07.09 RENUNCIA VOLUNTARIA	\$1.00	1.00
					7.1	111.7.1.07.09 RENUNCIA VOLUNTARIA	\$1,276.00	1.00
					7.1	111.7.1.07.10 COMPRA DE RENUNCIA	\$1.00	1.00
					5.1	111.5.1.07.10 COMPRA DE RENUNCIA	\$1.00	1.00
					5.1	111.5.1.07.05 RESTITUCIÓN DE PUESTO	\$1.00	1.00
					7.1	111.7.1.07.04 DESAHUCIO	\$1.00	1.00
					5.1	111.5.1.07.02 SUPRESIÓN DE PUESTOS	\$1.00	1.00
					7.1	111.7.1.07.02 SUPRESIÓN DE PUESTOS	\$1.00	1.00
					7.1	111.5.1.07.03 DESPIDO INTESPESTIVO	\$1.00	1.00
					7.1	111.7.1.07.03 DESPIDO INTESPESTIVO	\$1.00	1.00
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a la Concorde en redes de cooperación multinivel.	Liquidaciones de haberes ex funcionarios por cesación de funciones	TALENTO HUMANO	Liquidaciones de haberes ex funcionarios	Liquidaciones de haberes ex funcionarios	5.1	111.5.1.05.10 Servicios Profesionales por Contrato	\$500.00	500.00
					5.1	111.51.02.03 Decimo Tercer Sueldo	\$2,245.72	9,095.72
					5.1	111.5.1.02.04 Decimo Cuarto Sueldo	\$7,608.42	11,058.97
					5.1	111.5.1.07.07 Compensación vacaciones no gozadas cesación de funciones	\$13,896.00	26,945.45
					5.1	111.5.1.06.02 Fondos de Reserva	\$4,559.99	3,859.99
					5.1	111.5.1.06.01 Aporte Patronal	\$6,436.45	3,786.45
					7.1	111.7.1.05.10 Servicios Profesionales por Contrato	\$909.00	909.00
						111.7.1.02.03 Decimo Tercer Sueldo	\$2,250.00	8,750.00
						111.7.1.02.04 Decimo Cuarto Sueldo	\$2,250.00	3,540.00
						111.7.1.07.07 Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	\$10,200.00	20,746.00
					7.1	111.7.1.06.02 Fondos de Reserva	\$2,396.40	3,694.40
						111.7.1.06.01 Aporte Patronal	\$2,831.03	3,197.03

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a La Concordia en redes de cooperación multinivel.	Jubilaciones	TALENTO HUMANO	Jubilaciones	Jubilaciones	7.1	111.7.1.07.04 Compensación por deshaucio	\$0.00	29,980.00
						111.7.1.07.06 Por Jubilación	\$0.00	4,640.00
						111.7.1.02.03 Decimo Tercer Sueldo	\$0.00	1,400.00
						111.7.1.02.04 Decimo Cuarto Sueldo	\$0.00	1,380.00
						111.7.1.07.07 Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	\$0.00	1,250.00
						111.7.1.06.02 Fondos de Reserva	\$0.00	1,350.00
SUMAN							220,247.42	268,454.91

FORMATO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023
PROCURADURÍA SÍNDICA 2023

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL									
Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUEST O	
Nota Explicativa: Selección del Objetivo Estratégico Institucional que mejor se ajusta a la competencia de cada área	Nota Explicativa: Indique el nombre del Programa	Nota Explicativa: Selección de la Dirección, coordinación, proyecto	Nota Explicativa: Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. En esta columna usted podrá	Nota Explicativa: Son las tareas de carácter mucho más específico, que definen el cómo se van a llevar a cabo cada una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus actividades a realizar	Nota Explicativa: Grupo de Gasto autorizado por la Dirección Nacional Administrativa Financiera	Nota Explicativa: Selección del ítem Presupuestario establecidos en el Clasificador presupuestario vigente			
2.1 Generar alianzas público – privadas para la atracción de proyectos de agroindustria en el territorio del cantón.	PROCURADURÍA SÍNDICA	PROCURADURÍA SÍNDICA	ASESORIA Y PATROCINIO JURIDICO	ASESORIA Y PATROCINIO JURIDICO	5.3	112.5.3.06.01 Consultoría, asesoría e investigación especializada	1.00		1.00

MATO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023
JEFATURA DE COMUNICACION SOCIAL 2023

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
Nota Explicativa: Selección del Objetivo Estratégico Institucional que mejor se ajusta a la competencia de cada área	Nota Explicativa: Indique el nombre del Programa	Nota Explicativa: Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar tomando en consideración el cronograma de ejecución presupuestaria y, que su definición sea una guía a la hora de definir las acciones a realizar en el Plan Anual de Contrataciones PAC	Nota Explicativa: Son las tareas de carácter mucho más específico, que definen el cómo se van a llevar a cabo cada una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar tomando en consideración el cronograma de ejecución presupuestaria y, que su definición sea una guía a la hora de definir las acciones a realizar en el Plan Anual de Contrataciones PAC	5.3	113.5.3.02.04.01 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	7,693.60	
6.1 Fortalecer la capacidad de planificación estratégica y operativa de los actores sociales e institucionales, para emprender programas y propuestas de impacto territorial.	COMUNICACIÓN SOCIAL	publicación de publicidad en prensa escrita	contratación de espacios en prensa escrita	5.3	113.5.3.02.04.01 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$6,853.60	9,508.00
ARRASTRE 2022 LIQUIDADADO EN 2023 (Edicentral S.A.)	COMUNICACIÓN SOCIAL	Publicación de publicidad en prensa escrita, RE-CSCD-GADMCLC-002-2022, contrato 040-2022-PS-GADMCLC, monto contratación \$3,960.00 más IVA (\$4,435.20), plazo 200 días contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, cuyos días de ejecución serán laborables es decir de lunes a viernes, disponibilidad # 205 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0617-2022	Publicación de publicidad en prensa escrita	5.3	113.5.3.02.04.01 Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$1,814.40	1,814.40
6.1 Fortalecer la capacidad de planificación estratégica y operativa de los actores sociales.	COMUNICACIÓN SOCIAL	difusión de la publicidad y espacio contratado en radio	contratación de medios de comunicación	5.3	113.5.3.02.07.01 Difusión, información y publicidad	\$40,343.40	42,918.40
ARRASTRE 2022 LIQUIDADADO EN 2023 (RADITELMAX)	COMUNICACIÓN SOCIAL	Difusión de la publicidad y espacio contratado en radio, proceso RE-CSCD-GADMCLC-001-2022, contrato 024-2022-PS-GADMCLC, monto contractual \$15,950.00 más IVA (\$16,179.88), plazo 240 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato (suscrito 01-07-2022), disponibilidad # 160 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0437-2022	Difusión de la publicidad y espacio contratado en radio	5.3	113.5.3.02.07.01 Difusión, información y publicidad	\$2,576.00	2,576.00
ARRASTRE 2022 LIQUIDADADO EN 2023 (GUERRERO SILDARRIAGA DIGNA MAYRA)	COMUNICACIÓN SOCIAL	Difusión de la publicidad y espacio contratado en radio, proceso RE-GADMCLC-003-2022, contrato 043-2022-PS-GADMCLC, monto contractual \$14,520.00, plazo 150 días contados a partir de la fecha de suscripción del contrato, disponibilidad # 257 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0749-2022	Difusión de la publicidad y espacio contratado en radio	5.3	113.5.3.02.07.01 Difusión, información y publicidad	\$3,830.40	3,830.40
ARRASTRE 2022 LIQUIDADADO EN 2023 (NÚÑEZ VERA LUIS ALBERTO)	COMUNICACIÓN SOCIAL	Disución de la publicidad y espacio contratado, contrato # 050-2022-PS-GADMCLC, proceso RE-CSCD-GADMCLC-005-2022, monto contratación \$12,650.00 más IVA (\$14,168.00), plazo 100 contados a partir de la fecha de suscripción del contrato (suscrito el 25/10/2022), disponibilidad # 257 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0919-2022.	Difusión de la publicidad y espacio contratado en radio	5.3	113.5.3.02.07.01 Difusión, información y publicidad	\$5,835.20	5,835.20



Objetivo Estratégico PDOT	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	SUBACTIVIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO O PRORROGADO 2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
6.1 Fortalecer la capacidad de planificación estratégica y operativa de los actores sociales e institucionales, para emprender programas y propuestas de impacto territorial.	COMUNICACIÓN SOCIAL	contratos por servicios profesionales	contratación de personal calificado	113.5.3.06.06.01 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$21,960.36	21,960.36
			5.3			23,791.04
ARRASTRE MES DE DICIEMBRE 2022 LIQUIDADADO EN 2023 (KARINA AGUIRRE Y TATIANA SOTALIN)		SERVICIOS PROFESIONALES DE DICIEMBRE 2022	SERVICIOS PROFESIONALES DE DICIEMBRE 2022	113.5.3.06.06.01 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$1,830.68	1,830.68
6.1 Fortalecer la capacidad de planificación estratégica y operativa de los actores sociales e institucionales, para emprender programas y	COMUNICACIÓN SOCIAL	materiales de impresión y productos de exhibición y su difusión	adquisición de materiales	113.5.3.08.07.01 Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	\$1.00	1.00
	COMUNICACIÓN SOCIAL	adquisición de maquinaria y equipos (equipos de video)	compra de equipos tecnológicos	113.8.4.01.04.01 maquinaria y equipos	\$1.00	1.00
SUMAN					85,046.04	88,461.04



FORO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2022

SECRETARÍA GENERAL 2022

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL									
Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Responsable	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
Nota Explicativa: Selección del Objetivo Estratégico Institucional que mejor se ajusta a la competencia de cada área	Nota Explicativa: Indique el nombre del Programa	Nota Explicativa: Selección de la Dirección, coordinación, proyecto	Nota Explicativa: Director, Coordinador, Gerente de Proyecto	Nota Explicativa: Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar de conformidad al horizonte temporal y al presupuesto asignado	Nota Explicativa: Son las tareas de carácter mucho más específico, que definen el cómo se va a lograr una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar tomando en consideración el	Nota Explicativa: El Grupo de Gasto autorizado o por la Dirección Nacional Administrativa Financiera	Nota Explicativa: Selección del ítem Presupuestario establecido en el Clasificador presupuestario vigente		
2.1 Generar alianzas público-privadas para la atracción de proyectos de agroindustria en el territorio del cantón.	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	SERVICIO EMPASTADO, ENCUADERNADO, FABRICACIÓN CARPETAS CUERINA O FELPA	SERVICIO EMPASTADO, ENCUADERNADO, FABRICACIÓN CARPETAS CUERINA O FELPA	5.3	114.5.3.02.04.01 Edición, impresión, reproducción, publicaciones, suscripciones, fotocopiado, traducción, empastado, enmarcación, serigrafía, fotografía, carnelería, filmación e imágenes satelitales	\$300.00	\$300.00
2.1 Generar alianzas público-privadas para la atracción de proyectos de agroindustria en el territorio del cantón.	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARÍA GENERAL	CONTRATAR EL SERVICIO PARA ORGANIZAR EL EVENTO ARTÍSTICO CULTURAL Y LITERARIO PARA LA SESIÓN CONMEMORATIVA	SESION CONMEMORATIVA 2022	5.3	114.5.3.02.48.01 Eventos oficiales	\$7,604.00	\$4.00
ARRASTRE 2022 A LIQUIDAR EN 2023 (VILLACÍS JURADO DAVID EDUARDO)				Consultoría para la realización del código legislativo municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia, contrato # 047-2022-PS-GADMCLC, proceso CDC-GADMCLC-002-2022, monto contratación \$ 39,600.00 más IVA (\$44,352.00), plazo 180 días corridos a partir de la fecha de notificación de anticipo, sin embargo de acuerdo a la cláusula quinta Formra de Pago e, contratista solicitó se cambie la forma de pago contra entrega del producto 1 - 15%, productos 2 - 20%, producto 3 - 20%, producto 4 - 15%, producto 5 - 15%, producto 6 - 15%, disponibilidad # 280 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0763-2022.	CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL CÓDIGO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL GADMCLC	5.3	114.5.3.06.01 Consultoría, asesoría e investigación especializada	\$40,000.00	\$33,660.00
SUMAN								\$47,904.00	\$33,964.00



FORMATO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023 COORDINACIÓN GENERAL INSTITUCIONAL 2023

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL							
Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022
Nota Explicativa: Selección del Objetivo Estratégico Institucional que mejor se ajusta a la competencia de cada área	Nota Explicativa: Indique el nombre del Programa	Nota Explicativa: Selección de la Dirección, coordinación, proyecto	Nota Explicativa: Son las tareas que responden a cada una de las metas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar de conformidad al horizonte temporal y al presupuesto asignado	Nota Explicativa: Son las tareas de carácter mucho más específico, que definen el cómo se van a llevar a cabo cada una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar tomando en consideración el cronograma de ejecución presupuestaria y; que su definición será una guía a la hora de estructurar su actividad en el Plan Anual de Contrataciones PAC	Nota Explicativa: Grupo de Gasto autorizado por la Dirección Nacional Administrativa Financiera	Nota Explicativa: Selección del ítem presupuestario establecidos en el Clasificador presupuestario vigente	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
2.1 Generar alianzas público – privadas para la atracción de proyectos de agroindustria en el territorio del cantón.	COORDINACIÓN GENERAL INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN GENERAL INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN GENERAL INSTITUCIONAL	COORDINACIÓN GENERAL INSTITUCIONAL	5.3	114.5.3.06.06.01 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	-,000
							7,508.48

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL.

153

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que aliente la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a La Concordia en redes de cooperación multinivel.	Arrendamiento de fibra optica en zonas internas y externas del Gad Municipal	GESTION TECNOLÓGICA	Mejoramiento de enlace de datos, voz y video para disminuir de a poco los enlaces inalámbricos que se encuentran en lo interno y externo del Gad Municipal	Arrendamiento de fibra optica en zonas internas y externas del Gad Municipal	5.3	116.5.3.04.17.01_Infraestructura	\$ 1,500.00	1,500.00
	dispositivo de almacenamiento o que formará parte del expediente físico	GESTION TECNOLÓGICA	sin perjuicio de que la entidad contratante mantenga un expediente físico para aquellos documentos que, debido a la implementación paulatina por fases o por formar parte de un tipo de procedimiento de contratación excluido, se hayan instrumentado con firma manuscrita.	dispositivo de almacenamiento que formará parte del expediente físico	5.3	116.5.3.07.01.01_Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica y Soporte de Sistemas Informáticos	\$ 12,000.00	5,000.00
	Seguridades de protección en información pública del Municipio	GESTION TECNOLÓGICA	Este nuevo concepto implica conocer, diseñar e implementar adecuadamente conceptos, esquemas, diseños, herramientas, metodologías, estándares, mejores prácticas, regulaciones, tendencias y normativas de seguridad en el manejo y utilización de los recursos tecnológicos y la información, con el objetivo de precautelar y garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los recursos tecnológicos y de la información.	Seguridades de protección en información pública del Municipio	5.3	116.5.3.07.02_Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 11,000.00	\$ 8,000.00
	Reparación de equipos informáticos	GESTION TECNOLÓGICA	Equipos obsoletos, o repotenciarlos para el mejor desempeño de las actividades de cada área administrativa municipal, se prioriza para la adquisición de los mismo para poder habilitar o agilizar el funcionamiento de los equipos informáticos	Reparación de equipos informáticos	5.3	116.5.3.07.04_Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00
	Adquisición de accesorios y repuestos de equipos	GESTION TECNOLÓGICA	Equipos obsoletos, o repotenciarlos para el mejor desempeño de las actividades de cada área administrativa municipal, se prioriza para la adquisición de los mismo para poder habilitar o agilizar el funcionamiento de los equipos informáticos	Adquisición de accesorios y repuestos de equipos	5.3	116.5.3.08.13_Repuestos y Accesorios	\$ 2,500.00	\$ 2,566.00
	Trabajo productivo y eficiencia en atención al público	Trabajo productivo y eficiencia en atención al público	Trabajo productivo y eficiencia en atención al público	Trabajo productivo y eficiencia en atención al público	5.3	116.5.3.14.11_Partes y Repuestos	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
	ENLACE SIMÉTRICO	MOVILIDAD	ENLACE SIMÉTRICO	Repuestos y accesorios para el correcto funcionamiento de los sistemas de semaforización del cantón.	7.3	116.7.3.01.05_Telecomunicaciones	\$2,500.00	\$ 2,465.00
	Arrendamiento de Equipos Informáticos	MOVILIDAD	ARRENDAMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS	Gastos por el alquiler de equipos informáticos.	7.3	116.7.3.07.03_Arrendamiento de Equipos Informáticos	\$3,000.00	\$ 2,969.00
	ARRASTRE 2022 LIQUIDADADO EN 2023 (CUBERO CUBERO PABLO J. REPRESENTANCIAS REPRESENTACIONES INTERIACIONES CIA. LTDA. / ESPIN MONTESDEOCA JORGE TÁRRQUO / HERRERA GUDINO ALCI VLADIMIR)	ARRASTRE 2022 LIQUIDADADO EN 2023 (CUBERO CUBERO PABLO J. REPRESENTANCIAS REPRESENTACIONES INTERIACIONES CIA. LTDA. / ESPIN MONTESDEOCA JORGE TÁRRQUO / HERRERA GUDINO ALCI VLADIMIR)	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL GAD MUNICIPAL, CATE-GADMCLC-021-2022, ORDENES DE COMPRA CE-20220002319234, CE-20220002319235, CE-20220002319236, CE-20220002319237, CE-20220002319238	Adquisición de equipos informáticos para el Gad Municipal	8.4	116.8.4.01.07.01 Equipos, sistemas y paquetes informáticos	\$ 19,000.00	\$ 16,001.84
	Adquisición de equipos informáticos	GESTION TECNOLÓGICA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL GAD MUNICIPAL	Adquisición de equipos informáticos para el Gad Municipal	8.4	116.8.4.01.07.01 Equipos, sistemas y paquetes informáticos	\$ 5,000.00	\$ -
SUMAN							\$112,072.77	\$125,298.80

FORMATO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023
EQUIDAD Y GENERO 2023

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL													
Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO					
Objetivo Estratégico del OD3. Promover un modelo de desarrollo social holístico, que propicie una vida activa, sana, y respetuosa de los derechos y expresiones de la diversidad cultural y de los derechos individuales.	Nota Explicativa: Indaga el nombre del Programa	Nota Explicativa: Selección de la Dirección, coordinación, proyecto	Nota Explicativa: Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. En esta columna usted podrá ingresar brevemente sus acciones a realizar de conformidad al horizonte temporal y al presupuesto asignado	Nota Explicativa: Son las tareas específicas, que definen el cómo se van a llevar a cabo cada una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá ingresar brevemente sus acciones a realizar de conformidad al cronograma de ejecución presupuestaria y, que su definición será una guía a la hora de estructurar su actividad en el Plan Anual de	64- 65- 66- 67- 68- 69- 70- 71- 72- 73- 74- 75- 76- 77- 78- 79- 80- 81- 82- 83- 84- 85- 86- 87- 88- 89- 90- 91- 92- 93- 94- 95- 96- 97- 98- 99- 100- 101- 102- 103- 104- 105- 106- 107- 108- 109- 110- 111- 112- 113- 114- 115- 116- 117- 118- 119- 120- 121- 122- 123- 124- 125- 126- 127- 128- 129- 130- 131- 132- 133- 134- 135- 136- 137- 138- 139- 140- 141- 142- 143- 144- 145- 146- 147- 148- 149- 150- 151- 152- 153- 154- 155- 156- 157- 158- 159- 160- 161- 162- 163- 164- 165- 166- 167- 168- 169- 170- 171- 172- 173- 174- 175- 176- 177- 178- 179- 180- 181- 182- 183- 184- 185- 186- 187- 188- 189- 190- 191- 192- 193- 194- 195- 196- 197- 198- 199- 200- 201- 202- 203- 204- 205- 206- 207- 208- 209- 210- 211- 212- 213- 214- 215- 216- 217- 218- 219- 220- 221- 222- 223- 224- 225- 226- 227- 228- 229- 230- 231- 232- 233- 234- 235- 236- 237- 238- 239- 240- 241- 242- 243- 244- 245- 246- 247- 248- 249- 250- 251- 252- 253- 254- 255- 256- 257- 258- 259- 260- 261- 262- 263- 264- 265- 266- 267- 268- 269- 270- 271- 272- 273- 274- 275- 276- 277- 278- 279- 280- 281- 282- 283- 284- 285- 286- 287- 288- 289- 290- 291- 292- 293- 294- 295- 296- 297- 298- 299- 300- 301- 302- 303- 304- 305- 306- 307- 308- 309- 310- 311- 312- 313- 314- 315- 316- 317- 318- 319- 320- 321- 322- 323- 324- 325- 326- 327- 328- 329- 330- 331- 332- 333- 334- 335- 336- 337- 338- 339- 340- 341- 342- 343- 344- 345- 346- 347- 348- 349- 350- 351- 352- 353- 354- 355- 356- 357- 358- 359- 360- 361- 362- 363- 364- 365- 366- 367- 368- 369- 370- 371- 372- 373- 374- 375- 376- 377- 378- 379- 380- 381- 382- 383- 384- 385- 386- 387- 388- 389- 390- 391- 392- 393- 394- 395- 396- 397- 398- 399- 400- 401- 402- 403- 404- 405- 406- 407- 408- 409- 410- 411- 412- 413- 414- 415- 416- 417- 418- 419- 420- 421- 422- 423- 424- 425- 426- 427- 428- 429- 430- 431- 432- 433- 434- 435- 436- 437- 438- 439- 440- 441- 442- 443- 444- 445- 446- 447- 448- 449- 450- 451- 452- 453- 454- 455- 456- 457- 458- 459- 460- 461- 462- 463- 464- 465- 466- 467- 468- 469- 470- 471- 472- 473- 474- 475- 476- 477- 478- 479- 480- 481- 482- 483- 484- 485- 486- 487- 488- 489- 490- 491- 492- 493- 494- 495- 496- 497- 498- 499- 500- 501- 502- 503- 504- 505- 506- 507- 508- 509- 510- 511- 512- 513- 514- 515- 516- 517- 518- 519- 520- 521- 522- 523- 524- 525- 526- 527- 528- 529- 530- 531- 532- 533- 534- 535- 536- 537- 538- 539- 540- 541- 542- 543- 544- 545- 546- 547- 548- 549- 550- 551- 552- 553- 554- 555- 556- 557- 558- 559- 560- 561- 562- 563- 564- 565- 566- 567- 568- 569- 570- 571- 572- 573- 574- 575- 576- 577- 578- 579- 580- 581- 582- 583- 584- 585- 586- 587- 588- 589- 590- 591- 592- 593- 594- 595- 596- 597- 598- 599- 600- 601- 602- 603- 604- 605- 606- 607- 608- 609- 610- 611- 612- 613- 614- 615- 616- 617- 618- 619- 620- 621- 622- 623- 624- 625- 626- 627- 628- 629- 630- 631- 632- 633- 634- 635- 636- 637- 638- 639- 640- 641- 642- 643- 644- 645- 646- 647- 648- 649- 650- 651- 652- 653- 654- 655- 656- 657- 658- 659- 660- 661- 662- 663- 664- 665- 666- 667- 668- 669- 670- 671- 672- 673- 674- 675- 676- 677- 678- 679- 680- 681- 682- 683- 684- 685- 686- 687- 688- 689- 690- 691- 692- 693- 694- 695- 696- 697- 698- 699- 700- 701- 702- 703- 704- 705- 706- 707- 708- 709- 710- 711- 712- 713- 714- 715- 716- 717- 718- 719- 720- 721- 722- 723- 724- 725- 726- 727- 728- 729- 730- 731- 732- 733- 734- 735- 736- 737- 738- 739- 740- 741- 742- 743- 744- 745- 746- 747- 748- 749- 750- 751- 752- 753- 754- 755- 756- 757- 758- 759- 760- 761- 762- 763- 764- 765- 766- 767- 768- 769- 770- 771- 772- 773- 774- 775- 776- 777- 778- 779- 780- 781- 782- 783- 784- 785- 786- 787- 788- 789- 790- 791- 792- 793- 794- 795- 796- 797- 798- 799- 800- 801- 802- 803- 804- 805- 806- 807- 808- 809- 810- 811- 812- 813- 814- 815- 816- 817- 818- 819- 820- 821- 822- 823- 824- 825- 826- 827- 828- 829- 830- 831- 832- 833- 834- 835- 836- 837- 838- 839- 840- 841- 842- 843- 844- 845- 846- 847- 848- 849- 850- 851- 852- 853- 854- 855- 856- 857- 858- 859- 860- 861- 862- 863- 864- 865- 866- 867- 868- 869- 870- 871- 872- 873- 874- 875- 876- 877- 878- 879- 880- 881- 882- 883- 884- 885- 886- 887- 888- 889- 890- 891- 892- 893- 894- 895- 896- 897- 898- 899- 900- 901- 902- 903- 904- 905- 906- 907- 908- 909- 910- 911- 912- 913- 914- 915- 916- 917- 918- 919- 920- 921- 922- 923- 924- 925- 926- 927- 928- 929- 930- 931- 932- 933- 934- 935- 936- 937- 938- 939- 940- 941- 942- 943- 944- 945- 946- 947- 948- 949- 950- 951- 952- 953- 954- 955- 956- 957- 958- 959- 960- 961- 962- 963- 964- 965- 966- 967- 968- 969- 970- 971- 972- 973- 974- 975- 976- 977- 978- 979- 980- 981- 982- 983- 984- 985- 986- 987- 988- 989- 990- 991- 992- 993- 994- 995- 996- 997- 998- 999- 1000	Presupuesto 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO	127,803.04					
					Programas para promover una vida activa, sana, y respetuosa de los derechos y expresiones de la diversidad cultural y de los derechos individuales.	EQUIDAD Y GENERO	Fortalecimiento del desarrollo humano mediante la organización de actividades artísticas, culturales, turísticos y artesanales en el cantón La Concordia	Evento el arte me incluye, Evento serenata a la Concordia.	7.3	210.7.3.02.05 Espectáculos culturales y sociales	\$ 59,533.62	\$ 50,000.00	
										7.3	210.7.3.02.05 Espectáculos culturales y sociales	77,803.04	77,803.04
OD3. Promover un modelo de desarrollo social holístico, que propicie una vida activa, sana, y respetuosa de los derechos y expresiones de la diversidad cultural y de los derechos individuales.	Programas para promover una vida activa, sana, y respetuosa de los derechos y expresiones de la diversidad cultural y de los derechos individuales.	EQUIDAD Y GENERO	Fomento de actividades culturales, turísticos y sociales para potenciar el sentido de pertenencia en el cantón La Concordia, proceso RE-OACLC-GADMCLC-03-2022, contrato 054-2022-PS-GADMCLC, monto \$69,467.00 más iva (\$77,803.04), disponibilidad 335 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/1034-2022.	Preservación de patrimonio cultural	7.3	210.8.8.99.01.01 Asignación a distribuir para transferencias y donaciones de capital	\$ 92,431.45	\$ -					
OD3. Promover un modelo de desarrollo social holístico, que propicie una vida activa, sana, y respetuosa de los derechos y expresiones de la diversidad cultural y de los derechos individuales.	Programas para promover una vida activa, sana, y respetuosa de los derechos y expresiones de la diversidad cultural y de los derechos individuales.	EQUIDAD Y GENERO	Preservación de patrimonio cultural	Preservación de patrimonio cultural	7.5	210.7.5.05.01.19 Implementación De Museo Y Adecuaciones En El Centro Intercultural La Concordia	\$ -	\$ 92,718.46					
OD3. Promover un modelo de desarrollo social holístico, que propicie una vida activa, sana, y respetuosa de los derechos y expresiones de la diversidad cultural y de los derechos individuales.	Programa de atención a grupos vulnerables	EQUIDAD Y GENERO	Proyectos de Atención a niños, niñas, adultos mayores y personas con discapacidad en coordinación con el MIES.	Servicios para la atención a niños y niñas, adultos mayores y personas con discapacidad (hombres, servicios y personal) APOORTE GAD LA CONCORDIA	71 y 73	CONVENIO MIES	\$ 180,097.28	215,897.03					
SUMAN							332,062.35	436,418.53					

FORMATO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023
CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL								
Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
2.1 Generar alianzas público – privadas para la atracción de proyectos de agroindustria en el territorio del cantón.	CONCEJO CANTONAL DE PROTECCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	CONCEJO CANTONAL DE PROTECCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	Nota Explicativa: Son las tareas que corresponden a cada una de las metas programáticas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. En esta columna usted podrá registrar brevemente sus acciones a realizar de conformidad al horizonte temporal y al presupuesto asignado.	Nota Explicativa: Son las tareas de carácter mucho más específico, que definen el cómo se van a llevar a cabo cada una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá registrar brevemente sus acciones a realizar teniendo en consideración el cronograma de ejecución presupuestaria y, que su ejecución esté una guía a la hora de estructurar su actividad en el Plan Anual de Contrataciones PAC	Nota Explicativa: Grupo de Gasto autorizado por la Dirección Nacional Administrativa Financiera	Nota Explicativa: Selección del ítem Presupuestario establecido en el Clasificador presupuestario vigente		
	CONCEJO CANTONAL DE PROTECCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	CONCEJO CANTONAL DE PROTECCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	CONCEJO CANTONAL DE PROTECCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	APORTE ANUAL A FAVOR DEL CONCEJO CANTONAL DE PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	7.8	215.7.8.01.02.01_A Entidades Descentralizadas y Autónomas (Transferencias para Inversión al Sector Público) Transferencias de inversión destinadas a entidades descentralizadas y autónomas.	214,985.39	224,985.39
SUMAN							214,985.39	224,985.39

FORMATO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023

PLANIFICACIÓN 2023

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL							
Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a La Concordia en redes de cooperación multinivel.			Nota Explicativa: Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar.	Nota Explicativa: Son las áreas de carácter mucho más específico, que definen el cómo se van a llevar a cabo cada una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar tomando en consideración el cronograma de ejecución presupuestaria y, que su definición será una guía a la hora de estructurar su actividad en el Plan Anual de Contrataciones PAC.	Nota Explicativa: Grupo de Gasto autorizado por la Dirección Nacional Administrativa y Financiera	Nota Explicativa: Selección del ítem Presupuestario establecidos en el Clasificador presupuestario vigente	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
				1 Eventos Escuelas de Formación Ciudadana Fortaleciendo el Liderazgo Comunitario.	7.3	310.7.3.02.49.01_Eventos Públicos Promocionales	\$1,000.00
	CIUDADANÍA ACTIVA	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL		3 Eventos Talleres de Capacitación en Liderazgo y Motivación (foro abierto)	7.3	310.7.3.02.49.01_Eventos Públicos Promocionales	\$1,500.00
				Proyecto de fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana en el cantón	7.3	310.7.3.02.49.01_Eventos Públicos Promocionales	\$4,000.00
	CIUDADANÍA ACTIVA	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL		Realizar dos eventos de Asamblea Cantonal Ciudadana 2022 para priorización del presupuesto participativo para el ejercicio económico 2023, conforme establece la ley. (Evento Asamblea Cantonal).	7.3	310.7.3.02.49.01_Eventos Públicos Promocionales	\$1,000.00
	CIUDADANÍA ACTIVA			Desarrollar tres talleres eventos de Socialización del proyecto de escrituración masiva, en referencia a la Ordenanza No. GADMCLC-SG-2018-185, que establece el procedimiento para la expropiación especial y adjudicación de predios de los asentamientos humanos	7.3	310.7.3.02.49.01_Eventos Públicos Promocionales	\$4,000.00



Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a La Concordia en redes de cooperación multinivel.	CIUDADANÍA ACTIVA	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Proyecto de fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana en el cantón	Realizar dos evento de sesión con el Consejo Cantonal de Planificación, representantes de la Asamblea Cantonal Ciudadana para emitir resolución favorable sobre las prioridades de inversión 2023, conforme establece la ley (Evento Sesión de CCP).	7.3	310.7.3.02.49.01_Eventos Públicos Promocionales	\$450.00	-
				Realizar 5 eventos rendición de cuentas 2021: en la Parroquia Plan Piloto, La Villegas, Monterrey, y en la ciudad de La Concordia- del Alcalde; y 1 eventos rendición de cuentas 2021 en la ciudad de La Concordia- de los Concejales.	7.3	310.7.3.02.49.01_Eventos Públicos Promocionales	\$12,050.00	-
				Proyecto de fortalecimiento de la organización barrial (Consejos Barriales)	7.3	310.7.3.02.49.01_Eventos Públicos Promocionales	\$3,000.00	-
				Implementación de la mesa de desarrollo territorial como espacio de articulación entre los distintos niveles de GAD's. Proyecto de Gobierno Abierto (acceso a información)	7.3	310.7.3.02.49.01_Eventos Públicos Promocionales	\$3,000.00	-
	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	CONTRAPARTE MERCADO CENTRAL - PROYECTO CON EL BDE	CONTRAPARTE MERCADO CENTRAL - PROYECTO CON EL BDE	7.3	310.7.3.02.49.01_Eventos Públicos Promocionales	\$15,060.00	-
▪ Planificar y ordenar el territorio para enfrentar los problemas de dispersión y falta de servicios	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL	Planificación y ordenamiento del territorio	▪ Fortalecimiento de Avalúos y Catastros y Dirección de Planificación	7.3	310.7.3.06.06.06_Honorarios por Contratos Cíviles de Servicios	\$33,310.60	10,805.98
		PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL		CONSULTORÍA PARA LA VALORACION NUEVO BIENIO AVALUOS	7.3	310.7.3.06.01 Consultoría, asesoría e investigación especializada	\$0.00	30,000.00
		PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL		EQUIPOS	8.4	310.8.4.01.04.01_Maquinarias y Equipos	\$3,330.00	1.00
		PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL		EXPROPIACIÓN	8.4	310.8.4.03.01 Terrenos	\$177,079.81	197,079.81
SUMAN							258,780.41	240,126.79



FORMATO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023
GESTIÓN AMBIENTAL 2023

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL									
Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO	
Nota Explicativa: Selección del Objetivo Estratégico Institucional que mejor se ajuste a la complejidad de cada área	Nota Explicativa: Indique el nombre del Programa	Nota Explicativa: Selección de la Dirección, coordinación, proyecto	Nota Explicativa: Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. En esta columna usted podrá ingresar libremente su actividad y que su definición será una guía a la hora de estructurar su actividad en el Plan Anual de Contrataciones PAC	Nota Explicativa: Son las tareas de carácter mucho más específico, que definen el cómo se van a llevar a cabo cada una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá ingresar libremente su actividad y que su definición será una guía a la hora de estructurar su actividad en el Plan Anual de Contrataciones PAC	Nota Explicativa: Grupo de Gasto autorizado por la Dirección Nacional Administrativa y Financiera	Nota Explicativa: Selección del ítem Presupuestario establecidos en el Clasificador presupuestario vigente			
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto: Elaboración e implementación de plan de gestión de riesgo y emergencia	Servicios de seguridad de personas y de vigilancia de bienes muebles, inmuebles, valores y otros del sector públicos, contratados con empresas de seguridad.	7.3	321.7.3.02.08.01_Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 1.00	1.00	
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto: Nuevo relleno sanitario para el cantón La Concordia	Contratación del Servicio de recolección, transporte y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos	7.3	321.7.3.02.09.01_Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta de Trabajo, Fumigación, Desinfección, Limpieza de Instalaciones, manejo	\$ 385,972.00	385,972.00	420,116.00
ARRASTRE 2022 PAGADO EN 2023 (RECOLECSA S.A.)									
OD1: Transformar a La Concordia en un cantón ecológico, garante de los derechos humanos y los de la naturaleza y un territorio comprometido con la lucha contra el cambio climático.	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto: Nuevo relleno sanitario para el cantón La Concordia	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y equipos para la planta de reciclaje	7.3	321.7.3.04.04_Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ 6,771.00	6,771.00	11,871.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto: Nuevo relleno sanitario para el cantón La Concordia	Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinarias y equipos	7.3	321.7.3.04.04_Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	\$ -	5,100.00	
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto: Nuevo relleno sanitario para el cantón La Concordia	Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo con ruedas (Triciclos)	7.3	321.7.3.04.05_Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	\$ 1.00	501.00	

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD1: Transformar a La Concordia en un cantón ecológico, garante de los derechos humanos y los de la naturaleza y un territorio comprometido con la lucha contra el cambio climático.	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto Sistema cantonal de áreas ecológicas	Mantenimiento, limpieza, ornato, áreas verdes, parterres de la cantón La Concordia	7.3	321.7.3.04.18.01_Mantenimiento de Áreas Verdes y Arreglo de Vías Internas	\$ 1.00	10,001.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto de reforestación de cuencas hidrográficas	Instalación de bienes deportivos y c	7.3	321.7.3.04.19.01_Instalación, Mantenimiento y Reparación de Bienes Deportivos	\$ 1.00	0.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto de reforestación de cuencas hidrográficas	Alquiler de maquinaria para desazolve esteros, mantenimiento y limpieza a cuencas hidrográficas del cantón	7.3	321.7.3.05.04_Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	\$ 1.00	2.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto: Nuevo relleno sanitario para el cantón La Concordia	Servicio de Arrendamiento de Maquinaria para Operación de Empuje y compactación de Desechos sólidos en el Cubetoo celda de disposición final	7.3	321.7.3.05.04_Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	\$ 1.00	

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR		ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR	Manosalva Bossano Diana Priscila	Servicio de consultoría para la ejecución del estudio de diseño del cierre técnico y saneamiento de la celda emergente 2 ubicada en el ex mina santa Isabel del cantón La Concordia, disponibilidad # 371 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0946-2020, plazo 120 días contados a partir de la fecha que se haga efectivo en anticipo, monto contratación \$20,430.11 más Iva (\$22,881.72), proceso CDC-GADMCLC-006-2020, contrato 042-2020-PS-GADMCLC. CDC-GADMCLC-006-2020 / 042-2020-PS-GADMCLC	7.3	321.7.3.06.01 Consultoría, asesoría e investigación especializada	22,881.72	22,881.72
			Manosalva Bossano Diana Priscila	Contratación de servicios especializados par elaborar estudio de impacto ambiental y plan de manejo integral de desechos peligrosos sanitarios generados en el cantón La Concordia, proceso CDC-GADMCLC-010-2020, contrato 051-2020-PS-GADMCLC, monto contratación \$30,434.78 más Iva (\$34,086.95), plazo 180 días a partir de la fecha que se haga efectivo el anticipo, disponibilidad # 372 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0947-2020	7.3	321.7.3.06.01 Consultoría, asesoría e investigación especializada	34,086.95	34,086.95
			MENDOZA MOREIRNA JÉSSICA JOHANNA	Estudio de fijación de tasas de aseo y propuesta de borrador de ordenanza municipal para la recaudación del servicio de gestión integral de desechos sólidos en el cantón La Concordia de Santo Domingo de los Tsáchilas. Proceso CDC-GADMCLC-07-2021 / contrato 049-2021-PS-GADMCLC (valor contractual \$14,144.28 + IVA).	7.3	321.7.3.06.01 Consultoría, asesoría e investigación especializada	15,807.99	15,807.99
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR								72,776.66



Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR			COELLO CRUZ CAROLINA CRISTINA	Contratación de consultorías técnicas, especializadas en áreas ambientales, áreas públicas, alcantarillado sanitario y pluvial de la ciudad de la concordia provincia de santo domingo de los tsáchilas, proceso CDC-GADMCLC-005-2018 / contrato 099-2018-PS-GADMCLC (valor contractual \$8,754.42 + IVA).	7.3	321.7.3.06.02.03 Servicio de auditoría	9,804.95	9,804.95
			Manosalva Bossano Diana Priscila	Auditoría ambiental de cumplimiento al plan de manejo ambiental del proyecto plan maestro de agua potable alcantarillado sanitario y pluvial de la ciudad de la concordia provincia de santo domingo de los tsáchilas, proceso CDC-GADMCLC-003-2020, contrato 041-2020-PS-GADMCLC, monto contratación \$13,232.15 más iva (\$14,820.01), plazo 120 días a partir de la fecha que se ha ga efectivo el anticipo, disponibilidad # 380 emitida con memo GADMCLC DF/1.3 a 05/07/2020, 70% anticipo, 20% entrega a conformidad del contratante de la auditoría de cumplimiento, 10 pronunciamiento favorable del ministerio de ambiente y agua	7.3	321.7.3.06.02.03 Servicio de auditoría	1,482.01	1,482.01
			VILLACÍS JURADO DAVID EDUARDO	Servicio especializado para ejecutar la auditoría ambiental de cumplimiento al plan de manejo del proyecto plan maestro de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial de la ciudad de La Concordia, Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, periodo junio 2019-junio 2022, Contrato # 059-2022-PS-GADMCLC, proceso CDC-GADMCLC-003-2022, monto contratación \$ 16,097.84 más iva (\$17,995.98), plazo 150 contados a partir de la fecha de notificación de anticipo, disponibilidad # 345 emitida con memo GADMCLC DF/1.3 a 1/03/2022	7.3	321.7.3.06.02.03_Servicio de Auditoría	\$ 17,995.98	17,995.98
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR	Gestión Riesgos Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto Sistema de monitoreo de la calidad ambiental	Contratación de servicio Especializado de Auditorías a los proyectos ejecutados y por ejecutar: Ambientales, Áreas Públicas, Ántos y Pétreos	7.3	321.7.3.06.02.03_Servicio de Auditoría	\$ 2,974.00	2,974.00
			LUIS ANIBAL QUIMBITA CHANCUSIG	Fiscalización estudios de gestión integral de desechos sólidos del cantón La Concordia Contrato No. 029-2016-PS-GADMCLC, Proceso CDD-GADMCLC-2016-01	7.3	321.7.3.06.04.04 Fiscalización estudios de gestión integral de desechos	\$ 16,093.73	16,093.73
			Servicios profesionales año 2021	Contratación de servicios profesionales	7.3	321.7.3.06.06.05_Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$ 417.66	1.00
32,256.94								

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (CONTRATO PRINCIPAL)			HIDALGO FARIAS GALO MANUEL	Fiscalización del proyecto relleno sanitario, proceso CDC-GADMCLC-001-2021, contrato 010-PS-2021-GADMCLC, monto contratación \$41,042.43 más Iva (\$45,967.52) plazo 365 días desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentra disponible, disponibilidad # 45 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/2021-2021	7.3	321.7.3.06.04.10 Fiscalización proyecto Relleno Sanitario	\$ 11,273.93	11,273.93
			HIDALGO FARIAS GALO MANUEL	Control Complementario # 063-2022-PS-GADMCLC / Fiscalización del proyecto relleno sanitario, al contrato principal No. 010-2021-PS-GADMCLC, proceso CDCGADMCLC-001-2021, monto contratación \$2,871.29 más Iva (\$3,215.84) plazo 100 días a partir de la suscripción del contrato (suscrito 21-dic-2022), disponibilidad # 430 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/1306-2022	7.3	321.7.3.06.04.10 Fiscalización proyecto Relleno Sanitario	\$ 3,215.84	3,215.84
			HIDALGO FARIAS GALO MANUEL	Contrato Modificadorio # 01		7.3	321.7.3.06.04.10 Fiscalización proyecto Relleno Sanitario	\$ 20.00
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (CONTRATO MODIFICATORIO)								
		GESTION AMBIENTAL	Proyecto: Nuevo relleno sanitario para el cantón La Concordia	Servicio de análisis de laboratorio, tratamiento y transporte de lixiviados	7.3	321.7.3.06.09.01_Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	\$ 1.00	5,001.00
		GESTION AMBIENTAL	Proyecto de reforestación de cuencas hidrográficas	Capacitación a la ciudadanía	7.3	321.7.3.06.13.01_Capacitación para la Ciudadanía en General	\$ 1.00	1.00
		GESTION AMBIENTAL	Proyecto Elaboración e implementación de plan de gestión de riesgo y emergencia	Adquisición de indumentaria, prendas, accesorios de protección o uniformes	7.3	321.7.3.08.02.01 Vestuario, lencería, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia	\$ 1.00	1.00
			Proyecto de reforestación de cuencas hidrográficas	Adquisición de combustibles y lubricantes en general para maquinarias equipos y otros	7.3	321.7.3.08.03.01_Combustibles y Lubrificantes	\$ 1.00	501.00
14,509.77								

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD1: Transformar a La Concordia en un cantón ecológico, garante de los derechos humanos y los de la naturaleza y un territorio comprometido con la lucha contra el cambio climático.	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto de reforestación de cuencas hidrográficas	Adquisición de suministros y materiales de aseo y limpieza	7.3	321.7.3.08.05.01_Materiales de Aseo	\$ 500.00	500.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto de reforestación de cuencas hidrográficas	Adquisición de materiales de construcción y señalética para áreas públicas	7.3	321.7.3.08.11_Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial,	\$ 9,074.00	2,000.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto de reforestación de cuencas hidrográficas	Gastos en repuestos y accesorios necesarios para el mantenimiento de los bienes públicos	7.3	321.7.3.08.13_Repuestos y Accesorios	\$ 1,941.00	2,501.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto de reforestación de cuencas hidrográficas	Adquisición de insumos agropecuarios (insecticida, herbicida, plaguicida o pesticida, etc.) y agroquímicos, para uso del mantenimiento y limpieza de áreas verdes	7.3	321.7.3.08.19.01_Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	\$ 62,207.00	62,207.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto Elaboración e implementación de plan de gestión de riesgo y emergencia	Gastos relacionados con la adquisición de alimentos, víveres, medicina, etc. Y Otros Gastos para la población vulnerables en situaciones de emergencia	7.3	321.7.3.08.21.01_Egresos para Situaciones de Emergencia	\$ 1.00	10,001.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto de reciclaje en la fuente	Adquisición de contenedores, tachos de basura y papeleras	7.3	321.7.3.14.03.01_Mobiliarios	\$ 1.00	0.00

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD1: Transformar a La Concordia en un cantón ecológico, garante de los derechos humanos y los de la naturaleza y un territorio comprometido con la lucha contra el cambio climático.	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto: Nuevo relleno sanitario para el cantón La Concordia	Adquisición de Herramientas de mano y otros similares	7.3	321.7.3.14.06.01_Herramientas y equipos menores	\$ 1,730.00	2,000.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto Sistema cantonal de áreas ecológicas	Adquisición de plantas ornamentales para el mejoramiento del ornato de la ciudad y proteger cuencas hidrográficas e integrar sistemas agroforestales.	7.3	321.7.3.015.15.01_Plantas	\$ 43,515.00	43,515.00
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (CONTRATO PRINCIPAL) ESTOS RECURSOS SON INTOCABLES			CONSORCIO RELLENO SANITARIO	Proceso LICO-GADMCLC-001-2020, contrato 009-2021-PS-GADMCLC, Construcción Relleno sanitario, monto contratación \$1'034,479.12375 más Iva (\$1'156.616.62) disponibilidad # 413 emitida con memo GADMCLC DFI1.011119-2020, plazo 365 desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador de contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo	7.3	321.7.5.01.07.86 Construcción Relleno Sanitario	\$ 873,718.63	250,652.39
			CONSORCIO RELLENO SANITARIO	Proceso LICO-GADMCLC-001-2020, contrato 009-2021-PS-GADMCLC, Construcción Relleno sanitario, monto contratación \$1'034,479.12375 más Iva (\$1'156.616.62) disponibilidad # 413 emitida con memo GADMCLC DFI1.011119-2020, plazo 365 desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador de contrato, para ello se deberá notificar previamente la disponibilidad del anticipo	7.3	321.7.5.01.07.86 Construcción Relleno Sanitario	\$ 124,977.89	124,977.89
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (CONTRATO COMPLEMENTARIO) ESTOS RECURSOS SON INTOCABLES			CONSORCIO RELLENO SANITARIO	Proceso LICO-GADMCLC-001-2020, contrato 009-2021-PS-GADMCLC, Construcción Relleno sanitario, ESCALAMIENTO \$27,400.00 Y REAUSTE \$4356.86 (TOTAL \$31,756.86) (RECURSOS DEL GADM LA CONCORDIA COMO CONTRAPARTE)	7.3	321.7.5.01.07.86 Construcción Relleno Sanitario	\$ -	31,756.86
OD1: Transformar a La Concordia en un cantón ecológico, garante de los derechos humanos y los de la naturaleza y un territorio comprometido con la lucha contra el cambio climático.	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Construcción De Obras Civiles E Infraestructura, Para Montaje De Cubiertas Metálicas, Servicio Y Adquisición E Instalación De Geomembrana Y Adecuación	Construcción De Obras Civiles E Infraestructura, Para Montaje De Cubiertas Metálicas, Servicio Y Adquisición E Instalación De Geomembrana Y Adecuación	7.5	321.7.5.01.99.04 Construcción De Obras Civiles E Infraestructura, Para Montaje De Cubiertas Metálicas, Servicio Y Adquisición E Instalación De Geomembrana Y Adecuación	\$ 1.00	1.00

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD1: Transformar a La Concordia en un cantón ecológico, garante de los derechos humanos y los de la naturaleza y un territorio comprometido con la lucha contra el cambio climático.	Gestión Ambiental	GESTIÓN AMBIENTAL	Proyecto: Nuevo relleno sanitario para el cantón La Concordia	Servicios de construcción, adecuación e instalación de obras civiles (Cierre Técnico y piscinas Lixiviados) y adquisición de Geomembrana	7.5	321.7.5.01.99.05_Otras Obras de Infraestructura	\$ 1.00	1.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto: Nuevo relleno sanitario para el cantón La Concordia	Construcción de celda emerge	7.5	321.7.5.01.99.07_Otras Obras de Infraestructura	\$ 1.00	1.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto Sistema cantonal de áreas ecológicas	Tasas por servicios Notariales; Ingresos Provenientes de la recaudación de la tasa por servicios Notariales	7.7	321.7.7.01.02.01_Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	\$ 500.00	2,500.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto Sistema cantonal de áreas ecológicas	Costas judiciales; trámites notariales y legalización de documentos	7.7	321.7.7.02.06.01 Costas judiciales; trámites notariales y legalización de documentos	\$ 2.00	502.00

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD1: Transformar a La Concordia en un cantón ecológico, garante de los derechos humanos y los de la naturaleza y un territorio comprometido con la lucha contra el cambio climático.	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE FAENAMIENTO EN CONVENIO CON EL BDE, EMPRESA MANCOMUNADA TRÓPICO HUMEDO, GAD SANTO DOMINGO	PROYECTO CONSTRUCCIÓN CENTRO FAENAMIENTO - VALOR QUE SE FINANCIARÁ CON LOS DESEMBOLSOS QUE DEBE REALIZAR EL BANCO DE DESARROLLO BDE ES DECIR, EL VALOR QUE OTORGARÁ EN CALIDAD DE CRÉDITO, EL CUAL ASUME NUESTRO GAD COMO DEUDA	7.8	321.7.8.01.04.02 Proyecto Construcción Centro Faenamiento Gad Santo Domingo Y La Concordia	\$ 184,689.38	283,807.19
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE FAENAMIENTO EN CONVENIO CON EL BDE, EMPRESA MANCOMUNADA TRÓPICO HUMEDO, GAD SANTO DOMINGO	CONTRAPARTE ACTUAL	7.8	321.7.8.01.04.02 Proyecto Construcción Centro Faenamiento Trópico Humedo Mancomunidad Gad Santo Domingo Y La Concordia	\$ 45,369.52	
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE FAENAMIENTO EN CONVENIO CON EL BDE, EMPRESA MANCOMUNADA TRÓPICO HUMEDO, GAD SANTO DOMINGO	CONTRAPARTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE CORRESPONDE CUBRIR AL GADM MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA	7.8	321.7.8.01.04.02 Proyecto Construcción Centro Faenamiento Trópico Humedo Mancomunidad Gad Santo Domingo Y La Concordia	\$ 28,748.29	
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE FAENAMIENTO EN CONVENIO CON EL BDE, EMPRESA MANCOMUNADA TRÓPICO HUMEDO, GAD SANTO DOMINGO	CONTRAPARTE ADICIONAL QUE ESTA SOLICITANDO EL GAD SANTO DOMINGO	7.8	321.7.8.01.04.02 Proyecto Construcción Centro Faenamiento Trópico Humedo Mancomunidad Gad Santo Domingo Y La Concordia	\$ 25,000.00	
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto Sistema cantonal de áreas ecológicas	Adquisición de Maquinaria, Equipos Agrícolas y otros similares	8.4	321.8.4.01.04.01_Maquinarias y Equipos	\$ 5,332.00	4,001.00

Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD1: Transformar a La Concordia en un cantón ecológico, garante de los derechos humanos y los de la naturaleza y un territorio comprometido con la lucha contra el cambio climático.	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto Elaboración e implementación de plan de gestión de riesgo y emergencia	Adquisición de toda clase de vehículos de transporte terrestre	8.4	321.8.4.01.05.01_Vehículos	\$ 1.00	1.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto Sistema cantonal de áreas ecológicas	Adquisición de equipos, sistemas y paquetes informáticos	8.4	321.8.4.01.07.01_Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	\$ 1.00	1.00
	Gestión Ambiental	GESTION AMBIENTAL	Proyecto Elaboración e implementación de plan de gestión de riesgo y emergencia	Rubro para indemnización del valor de predios urbanos o rurales, declarados de utilidad pública	8.4	321.8.4.03.01 Terrenos (Expropiación)	\$ 1.00	1.00
	SUMAN						1,970,264.49	1,404,561.43

ANEXO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023
JEFATURA DE AGUA POTABLE 2023

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL						
Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022
Nota Explicativa: Selección del Objetivo Estratégico Institucional que mejor se ajusta a la competencia de cada área OD4. Dotar al territorio de servicios básicos de calidad, con énfasis en agua y saneamiento, equipamiento e infraestructura que sustente el desarrollo social y económico y potencie lo rural.	Plan maestro de agua potable y alcantarillado de la cabecera cantonal de La Concordia	Nota Explicativa: Selección de la Dirección, coordinación, proyecto	Nota Explicativa: Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar de conformidad al horizonte temporal y al presupuesto asignado	7.3	330.7.3.01.04 Energía eléctrica	10,000.00
		AGUA POTABLE	Servicio de Energía eléctrica	7.3	330.7.3.02.08.01 Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$5,000.00
ARRASTRE 2022 LIQUIDADADA EN 2023 (EXCELENCIA EN SEGURIDAD EXCELSURSEGURIDAD CIA LTDA) OD4. Dotar al territorio de servicios básicos de calidad, con énfasis en agua y saneamiento, equipamiento e infraestructura que sustente el desarrollo social y económico y potencie lo rural.	Plan maestro de agua potable y alcantarillado de la cabecera cantonal de La Concordia	AGUA POTABLE	Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Planta de Tratamiento y Captaciones	7.3	330.7.3.02.08.01 Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$32,262.39
		AGUA POTABLE	Servicio de seguridad y vigilancia para la planta de tratamiento y captaciones, proceso SIE-GADMCLC-003-2022, contrato # 016-2022-PS-GADMCLC, monto contratación \$36,170.00 más IVA, plazo 306 días contados a partir de la firma del contrato, disponibilidad 106, emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0283-2022.	7.3	330.7.3.02.08.01 Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$8,737.61
		AGUA POTABLE	Instalación de equipos para la automatización del Proceso de Tratamiento de Agua Potable y Redes de Distribución	7.3	330.7.3.04.04 Maquinarias y equipos para el servicio de instalación	\$5,000.00
		AGUA POTABLE	Instalación y desmontaje de bombas de captación del Río Blanco	7.3	330.7.3.04.04 Maquinaria y equipos	\$3,000.00
ARRASTRE 2022 PAGADO EN 2023 (PARDO NARVAEZ JUAN FRANCISCO)	Plan maestro de agua potable y alcantarillado de la cabecera cantonal de La Concordia	AGUA POTABLE	Contratación del Servicio de Mantenimiento hidráulico y eléctrico de pozos	7.3	330.7.3.04.17.02 Mantenimiento hidráulico y eléctrico de pozos	\$19,999.36
		AGUA POTABLE	Contratación del mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de agua potable y alcantarillado a las parroquias Monterrey, La Villegas y Plan Piloto	7.3	330.7.3.04.17.08 Mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de agua potable y alcantarillado a las parroquias Monterrey, La Villegas y Plan Piloto	\$10,000.00



Actividad	Área/Proyecto	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
CONTRATACIÓN DE EMERGENCIA 2023 (IVAN FRANCISCO ZAMBRANO ZAMBRANO)	AGUA POTABLE	Servicio de distribución de agua por medio de camiones (tanqueros) u otros medios a usuarios de la cabecera cantonal de La Concordia, PAGADO POR MEDIACIÓN ACTA DE MEDIACIÓN No. CEMEJUAL-JS-0306-2023	7.3	330.7.3.05.05 Vehículos	\$0.00	119,436.00
	AGUA POTABLE	Consultoría asesoria e investigación especializada	7.3	330.7.3.06.01 Consultoría, asesoría e investigación especializada	\$1.00	1.00
	AGUA POTABLE	Servicio de Auditoría	7.3	330.7.3.06.02 Servicio de auditoría	\$1.00	1.00
	AGUA POTABLE	Contratación de Servicios Profesionales	7.3	330.7.3.06.05.01 Honorarios por contratos civiles de servicios	\$20,600.00	19,834.78
	AGUA POTABLE	Contratación de Servicio de Análisis de Laboratorio en la cabecera Cantonal y parroquias del Cantón La Concordia	7.3	330.7.3.06.09.01 Investigaciones profesionales y análisis de Laboratorio	\$8,000.00	6,000.00
	AGUA POTABLE	Mantenimiento y soporte del Sistema Comercial	7.3	330.7.3.07.04 Mantenimiento y reparación de equipos, sistemas y paquetes Informáticos.	\$5,500.00	7,000.00
	AGUA POTABLE	Adquisición de vestuario, lencería y prendas de protección.	7.3	330.7.3.08.02.01 Vestuario, lencería, prendas de protección y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.	\$1.00	1.00
	AGUA POTABLE	Adquisición de insumos, bienes materiales y suministros de plomería	7.3	330.7.3.08.11.01 Insumos, materiales y suministros para construcción, electricidad, plomería, carpintería, señalización vial, navegación vial, navegación, contra incendios y placas.	\$68,000.00	30,000.00
	AGUA POTABLE	Adquisición de repuestos y accesorios	7.3	330.7.3.08.13 Repuestos y accesorios	\$1.00	1.00
	AGUA POTABLE	Adquisición de repuestos y accesorios	7.3	330.7.3.08.13 Repuestos y accesorios	\$1.00	1.00

GOBIERNO
MUNICIPAL

Actividad	Área/Proyecto	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD4. Dotar al territorio de servicios básicos de calidad, con énfasis en agua y saneamiento, equipamiento e infraestructura que sustente el desarrollo social y económico y potencia lo rural	ARRASTRE 2021 - PENDIENTE DE LIQUIDAR (STEPHANIA A. TRONCOSO SAMANIEGO)	Adquisición de adquisición de cloro gas o insumos para desinfección del agua potable, proceso SIE-GADMCLC-020-2020, contrato 038-2020-PS-GADMCLC-020-2020, monto contratación \$14,144.00 más IVA (\$15,841.28), disponibilidad # 335 emitida con memo GADMCLC-DF1/3-AR899-2020 - Pagos por entregas parciales de recargas de cilindro de cloro gas de 68kg por mes previo informe del administrador de contrato	7.3	330.7.3.08.19.01 Adquisición de Insumos Químicos y Orgánicos	\$9,405.76	9,405.76
		Plan maestro de agua potable y alcantarillado de la cabecera cantonal de La Concordia	7.3	330.7.3.08.19.01 Adquisición de Insumos Químicos y Orgánicos	\$30,999.98	70,999.98
	ARRASTRE 2020 - PENDIENTE DE LIQUIDAR (FAUSTO JAVIER MEDINA MOREJÓN)	Adquisición de materiales para laboratorio de control de calidad, Proceso SIE-GADMCLC-035-2020, Contrato 057-202-PS-GADMCLC, monto contractual \$6,800.00 más IVA (\$7,616.00), plazo 15 días contados a partir de la firma del contrato	7.3	330.7.3.08.20.01 Insumos, materiales y bienes para investigación	\$0.00	7,616.00
		Contratación del Mantenimiento de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable y Captaciones	7.3	330.7.5.05.01.20 Mantenimiento y mejora de infraestructura de plantas de tratamiento y captaciones	\$45,000.00	45,000.00
	Plan maestro de agua potable y alcantarillado de la cabecera cantonal de La Concordia	Mantenimiento de redes de agua potable y alcantarillado de la cabecera cantonal y parroquias	7.3	330.7.5.05.01.24 Mantenimiento de redes de agua potable y alcantarillado de la cabecera cantonal y parroquias	\$1.00	-
		Mantenimiento y mejora de infraestructura de plantas de tratamiento y captaciones	7.3	330.7.5.05.05.01 Mantenimiento y mejora de infraestructura de plantas de tratamiento y captaciones	\$42,499.78	-
		Cuentas o fondos especiales	7.3	7.8.01.08.01 Cuentas o fondos especiales	\$11,493.00	1.00
	ARRASTRE 2022 EJECUTADO EN 2023 - PENDIENTE DE LIQUIDAR (MELIDA HAYDEE GUZMAN)	Adquisición de equipos para la automatización del proceso de tratamiento de agua potable, contrato 068-2023-PS-GADMCLC, proceso SIE-GADMCLC-021-2023, monto contratación \$27,130.00 más IVA, plazo 90 días contados a partir de la notificación de que el anticipo se encuentra disponible (suscrito 30-12-2022), disponibilidad # 407 emitida con memo GADMCLC-DF1/3-AR1188-2022.	7.3	330.8.4.01.04.01 Maquinaria y equipo	\$32,000.00	32,000.00
		Adquisición de Vehículo Hidrosuccionador para la Unidad de Agua Potable y Alcantarillado	8.4	330.8.4.01.05.01 Vehículos	\$1.00	1.00
	Plan maestro de agua potable y alcantarillado de la cabecera cantonal de La Concordia	Adquisición de equipos, sistemas y paquetes informáticos.	7.3	330.8.4.01.07.01 Equipos, sistemas y paquetes informáticos	\$1.00	1.00
SUMAN					357,504.88	475,064.74

FORMATO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023
MOVILIDAD 2023

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL						
Objetivo Estratégico PDOT	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022
Nota Explicativa: Selección del Objetivo Estratégico Institucional que mejor se ajuste a la competencia de cada área	Nota Explicativa: Selección de la Dirección, coordinación, proyecto	Nota Explicativa: Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. En esta columna usted podrá registrar brevemente sus acciones a realizar de conformidad al horizonte temporal y el presupuesto asignado	Nota Explicativa: Son las tareas de carácter mucho más específico que definen el cómo se van a llevar a cabo cada una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá registrar brevemente sus acciones a realizar tomando en consideración el cronograma de ejecución presupuestaria y, que su definición será una guía a la hora de estructurar su actividad en el Plan Anual de Contrataciones PAC	Nota Explicativa: Grupo de Gasto endotizado por la Dirección Nacional Administrativa Financiera	Nota Explicativa: Selección del ítem Presupuestario establecidos en el Clasificador Presupuestario vigente	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD5. Impulsar un modelo territorial rizomático que propicie la cohesión territorial y asegure el acceso equitativo a los servicios públicos, redes de equipamientos y garantice una adecuada movilidad entre lo urbano y lo rural.	MOVILIDAD	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN	Mantenimiento de los sistemas de semaforización del catón La Concordia	7.3	311.7.8.01.03.02 A Empresas Públicas - Transferencia Por Competencia De Tránsito	\$203,615.88
SUMAN						\$220,000.00

FORMATO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023
OBRAS PÚBLICAS 2023

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL									
Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO	
O06. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a la Concejalía en redes de cooperación multinivel	Nueva Estrategia de Desarrollo Urbano y Territorial	Nueva Estrategia de Desarrollo Urbano y Territorial	Nueva Estrategia de Desarrollo Urbano y Territorial	Nueva Estrategia de Desarrollo Urbano y Territorial	7.3	360.7.3.06.01 Consultoría, asesoría e investigación especializada	\$1.00	-	
	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS	CONSULTORIA	CONSULTORIA, ASESORÍA E INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA	7.3	360.7.3.06.08 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$21,101.00	13,201.00	
	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS	HONORARIOS	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS	7.3	360.7.3.06.08 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$0.00	8,144.64	
	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS	HONORARIOS	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS (INGENIERO CIVIL - 6 MESES)	7.3	360.7.3.06.08 Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	\$14,344.49	\$14,344.49	
ARRASTRE 2022 LIQUIDADADA EN 2023 (GUANOLUISA & HUILCAMAIGUA)			COMBUSTIBLE	COMBUSTIBLE DE MAQUINARIAS, proceso COTB-GADMCLC-001-2022, contrato # 014-2022-PS-GADMCLC, monto contratación \$ 96,428.69 más iva (\$108,000, 13), disponibilidad # 105 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3 al/0272-2022.	7.3	360.7.3.08.03.01 Combustibles y Lubricantes	\$127,290.98	\$70,565.98	
CONTRATACIÓN 2023 (CONTRATACIÓN AÚN NO CONCLUIDA)			COMBUSTIBLE	COMBUSTIBLE DE MAQUINARIAS, proceso COTB-GADMCLC-001-2023, monto contratación \$ 63,005.34 más iva (\$70,565.98) plazo 210 días contados a partir de la suscripción del contrato (suscrito 26-04-2023), disponibilidad futura # 200 emitida el 10-marzo-2023 con memo GADMCLC.DF/1.3 al/0254-2023.	7.3	360.7.3.08.03.01 Combustibles y Lubricantes	\$0.00	\$60,269.00	
O06. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a la Concejalía en redes de cooperación multinivel			OBRAS PÚBLICAS	COMBUSTIBLE DE MAQUINARIAS	7.3	360.7.3.02.55.01 Combustibles	\$0.00	\$1.00	\$130,834.98

Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
CONTRATACIÓN 2023 (CONTRATACIÓN AÚN NO CONCLUIDA)	MATERIALES	MATERIALES PARA OBRAS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA / Proceso SIE-GADMCLC-015-2022, Contrato 062-2022-PS-GADMCLC, Monto contratación \$90,521.00 más Iva, plazo 90 días contados a partir de la fecha de notificación de entrega del anticipo	7.3	360.7.3.08.11.01_Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$101,383.52	\$101,383.52
			7.3	360.7.3.08.11.01_Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$51,119.16	26,639.45
			7.3	360.7.3.08.11.01_Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$0.00	30,000.00
			7.3	360.7.3.08.11.01_Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	\$0.00	22,400.00
180,422.97						
ARRASTRE 2022 LIQUIDADO EN 2023 (CRISTIAN ALFREDO VITERI CHOEZ)	ALQUILER DE MAQUINARIAS	ALQUILER DE MAQUINARIAS EQUIPO CAMINERO / proceso SIE-GADMCLC-017-2022, monto contratación \$105,833.00 más Iva (\$118,532.96), plazo 120 días contados a partir de la notificación de entrega del anticipo, disponibilidad # 349 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/1099-2022	7.3	360.7.3.05.04_Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)	\$105,833.00	\$105,833.00
			7.3	360.7.3.04.04_Maquinaria y equipo (mano de obra)		\$2,600.00
			7.3	360.7.3.08.03.01_Combustibles y lubricantes		\$6,900.00
			7.3	360.7.3.08.13 Repuestos y accesorios		\$10,500.00
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (Sr. JEFFERSON OSWALDO VALVERDE ARIAS)	MANTENIMIENTO O PREVENTIVO	ADQUISICIÓN DE ACEITE, FILTROS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO CAMINERO / proceso SIE-GADMCLC-022-2022, contrato 067-2022-PS-GADMCLC, monto \$48,577.45 más Iva (\$54,406.74), disponibilidad 489 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/1189-2022 / VALVERDE ARIAS JEFFERSON OSWALDO	7.3	360.7.3.04.04_Maquinaria y equipo (mano de obra)	\$4,474.00	\$4,474.00
			7.3	360.7.3.08.03.01_Combustibles y lubricantes	\$27,268.70	\$27,268.70
			7.3	360.7.3.08.13 Repuestos y accesorios	\$16,834.75	\$16,834.75
			7.3	360.7.3.08.13 Repuestos y accesorios		

Área/Proyecto			Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD3. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a La Concordia en redes de cooperación multinivel.	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO CAMINERO	7.3	360.7.3.08.13 Repuestos y accesorios	\$0.00	\$40,000.00
	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS		ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO CAMINERO / Contrato 011-2023-PS-GADMCLC, proceso RE-RA-GADMCLC-001-2023-002-R / monto de contratación \$72,329.21 más iva (\$80,888.72), plazo: 20 días calendario a partir de la firma del contrato (suscrito 14-abril-2023), disponibilidad # 89 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0233-2023.	7.3	360.7.3.04.04 Maquinaria y equipo (mano de obra)	\$0.00	\$10,000.00
	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS		ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPO CAMINERO / Contrato 011-2023-PS-GADMCLC, proceso SIE GADMCLC-001-2023, monto contratación \$ 37,430.00 más iva, plazo 8 días contados a partir de la suscripción del contrato (suscrito 17-02-2023), disponibilidad futura # 11 emitida el 29-dic-2023 y disponibilidad presente # 164 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0183-2023.	7.3	360.7.3.08.13 Repuestos y accesorios	\$37,430.00	\$37,430.00
CONTRATACIÓN 2023 (PAZMIÑO DELGADO MARIA NATASHA)			NEUMÁTICOS	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA EL EQUIPO CAMINERO	7.3	360.7.3.08.13 Repuestos y accesorios	\$0.00	\$10,000.00
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a La Concordia en redes de cooperación multinivel.	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS	HERRAMIENTAS	HERRAMIENTAS	7.3	360.7.3.14.06.01 Herramientas	\$2,000.00	6,532.52
	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS	PAGO DE AFECTACIÓN DE CULTIVOS POR INTERVENCIÓN DE MAQUINARIA EN PROPIEDAD PRIVADA	PLANTAS	7.3	360.7.3.15.15.02 Plantas	\$9,735.52	0.01

Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
ARRASTRE 2022 PAGADO EN 2022 (YUMBIA RECALDE JORGE SEBASTIAN)	Proyecto de construcción y mejoramiento de infraestructura deportiva	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA DEL CANTÓN REPOTENCIACIÓN DE PARQUES / Proceso MCO-GADMCLC-003-2022, monto contratación \$35,158.49 más Iva (\$39,377.51), plazo 42 días contados a partir de la notificación formal por parte del Administrador del contrato al oferente adjudicado del pago del anticipo con el OPIS entregado formalmente por parte del conlizador del GADM La Concordia al Administrador del Contrato, disponibilidad # 319 emitida con memo GADMCLC.DFI/1.3 a/0982-2022	7.5	360.7.5.05.01.16_Mantenimiento de infraestructura deportiva y recreativa del cantón repotenciación de parques	\$40,000.00	39,377.51
ARRASTRE 2022 PENDIENTE DE LIQUIDAR (HUERTA PONCE BOGAR ANTONIO)	BACHEO, REASALTADO, MANTENIMIENTO VIAL DE CALLES CANTÓN LA CONCORDIA	Asfalto, mantenimiento vial, calles del cantón La Concordia, proceso MCO-GADMCLC-03-2021, contrato 048-2021-PS-GADMCLC, monto contratación \$196,927.531 más Iva, plazo 180 días a partir de la notificación que el anticipo se encuentra disponible, disponibilidad 362 emitida con memo GADMCLC.DFI/1.3 a/1350-2021	7.5	360.7.5.05.01.22_Bacheo, reasfaltado, mantenimiento vial de calles cantón La Concordia	\$132,022.55	132,022.55
ARRASTRE 2021 EL CUAL FORMÓ PARTE DEL PRESUPUESTO CODIFICADO AL 31 DE DICIEMBRE QUE SE PRORROGÓ AL AÑO 2023 (MAOHAYES SA) ESTA CONTRATACIÓN FUE DEVENGADA EN 2021 Y 2022, SU LIQUIDACIÓN ECONÓMICA SE REALIZÓ EN 2022, POR LO TANTO YA NO PUEDE FORMAR PARTE DEL PRESUPUESTO 2023.	BACHEO, REASALTADO, MANTENIMIENTO VIAL DE CALLES CANTÓN LA CONCORDIA	Bacheo, reasfaltado, mantenimiento vial calles cantón La Concordia, contrato 022-2021-PS-GADMCLC, proceso COTO-01-GADMCLC-2021 monto \$508,645.43 más Iva, plazo 180 días contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato (16-jul-2021), disponibilidad # 215 emitida con memo GADMCLC.DFI/1.3 a/0888-2021.	7.5	360.7.5.05.01.22_Bacheo, reasfaltado, mantenimiento vial de calles cantón La Concordia	\$373,471.92	-00
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (CONSORCIO TECHDUCTO S.A.) - ESTOS RECURSOS SON INTOCABLES	PROYECTOS DE FINANCIAMIENTO EXTERNO	FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA	7.5	360.7.3.06.04.08 Fiscalización Alcantarillado sanitario y pluvial de la cabecera de La Concordia	\$773,350.93	\$773,350.93
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (CONSORCIO KAVI S.A.) - ESTOS RECURSOS SON INTOCABLES		CONSTRUCCIÓN SISTEMA ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA	7.5	360.7.5.01.03.37 Alcantarillado sanitario y pluvial de la cabecera de La Concordia	\$9,924,223.33	9,924,223.33
CONTRATACIÓN 2023 (CONTRATACIÓN AÚN NO CONCLUIDA)	OBRA DE EMERGENCIA	Reconstrucción de paso elevado para línea de conducción del sistema de agua potable, contrato emergencia No. 010-2023-PS-GADMCLC, proceso SIN, monto contratación \$ 652,647.46 más Iva (\$730,853.16), plazo 45 días contados desde el día siguiente de haberse notificado el anticipo por parte del administrador del contrato, disponibilidad # 340 emitida con memo GADMCLC.DFI/1.3 a/0340-2023.	7.5	360.7.5.01.01.41 Reconstrucción de paso elevado para la línea de conducción del sistema de agua potable	\$0.00	730,853.16
ARRASTRE 2022 A LIQUIDAR EN 2023 (YUMBIA RECALDE JORGE SEBASTIAN)	CONSTRUCCIÓN DE PARQUES	Construcción de parques, proceso MCO-GADMCLC-022-2022, contrato 045-2022-PS-GADMCLC, monto contratación \$174,480.22255 (sin Iva), disponibilidad # 262 emitida con memo GADMCLC.DFI/1.3 a/0570-2022, plazo 90 días a partir de la notificación formal por parte de administrador del contrato.	7.5	360.7.5.01.04.22 Construcción de Parques	\$201,019.00	42,693.38

132,022.55

Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
ARRASTRE 2022 OBRA DEVENGADA Y LIQUIDADADA EN 2023 (GUERAMEN S.A.)	PARQUE MONTERREY	Construcción y Readecuación del Parque Central de la Parroquia Monterrey, proceso MCO-GADMCLC-004-2022, contrato 53-PS-2022-GADMCLC, monto contratación \$100,442.99 + iva (\$112,496.15), plazo 120 días contados a partir de la notificación formal por parte del Administrador del contrato al oferente adjudicado o del pago del anticipo con el OPIS, disponibilidad # 317 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0973-2022.	7.5	360.7.5.01.04.23 Construcción y Readecuación del Parque Central de la Parroquia Monterrey	\$112,981.00	112,496.15
		FISCALIZACIÓN MERCADO CENTRAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS / Proceso LCC-GADMCLC-001-2022, Contrato 042-2022-PS-GADMCLC, monto de contratación, \$157.391.02 más iva, disponibilidad # 243 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0688-2022, plazo negociado para este proceso es de 330 días (11 meses) contador a partir de la fecha de notificación de entrega del anticipo	7.5	360.7.3.06.04.09 Fiscalización Mercado Central del cantón La Concordia	\$157,391.02	\$157,391.02
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (ZAMBRANO MENDOZA LISETH PAOLA) - ESTOS RECURSOS SON INTOCABLES	PROYECTOS DE COFINANCIAMIENTO ENTRE EL GADM LA CONCORDIA Y EL BDE	CONSTRUCCIÓN MERCADO CENTRAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS / Proceso 037-2022-PS-GADMCLC, contrato LICO-GADMCLC-01-2022, monto contratación \$3'992,903.6951 + IVA, plazo 300 días a partir de la notificación forma emitida por el GAD Municipal de La Concordia que será con un máximo de 5 días una vez se cancele el anticipo al contratista, conforme a la forma de pago determinada en los TDR, disponibilidad # 109 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0305-2022. DEL MONTO CONTRACTUAL \$1'000,000.00 EN OBRA CIVIL FINANCIAR EL GADM LA CONCORDIA COMO CONTRAPARTE... LA DIFERENCIA CORRESPONDE AL FINANCIAMIENTO BDE	7.5	360.7.5.01.07.90 Construcción Mercado Central del cantón La Concordia	\$3,992,903.69	\$3,992,903.69
		CONSTRUCCIÓN MERCADO CENTRAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS / Proceso 037-2022-PS-GADMCLC, contrato LICO-GADMCLC-01-2022 - REAJUSTES (RECURSOS DEL GADM LA CONCORDIA COMO CONTRAPARTE)	7.5	360.7.5.01.07.90 Construcción Mercado Central del cantón La Concordia	\$133,880.39	\$133,880.69
ARRASTRE 2022 - OBRA EJECUCIÓN (EUFRADESINVEST S.A.)	PROYECTOS DE COFINANCIAMIENTO ENTRE EL GADM LA CONCORDIA Y EL BDE	CONSTRUCCIÓN MERCADO CENTRAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS / Proceso 037-2022-PS-GADMCLC, contrato LICO-GADMCLC-01-2022 - REAJUSTES (RECURSOS DEL GADM LA CONCORDIA COMO CONTRAPARTE)	7.5	360.7.5.01.07.90 Construcción Mercado Central del cantón La Concordia	\$127,351.32	\$127,351.32
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (EUFRADESINVEST S.A.) - ESTOS RECURSOS SON INTOCABLES		CONSTRUCCIÓN MERCADO CENTRAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS / Proceso 037-2022-PS-GADMCLC, contrato LICO-GADMCLC-01-2022 - ESCALAMIENTO \$17,700.00 Y CONTINGENCIAS \$79,651.32 (TOTAL \$127,351.32) (RECURSOS DEL GADM LA CONCORDIA COMO CONTRAPARTE)	7.5	360.7.5.01.07.90 Construcción Mercado Central del cantón La Concordia	\$127,351.32	\$127,351.32
					4,254,135.70	

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (YUMBLA RECALDE JORGE SEBASTIÁN) - ESTOS RECUSOS SON INTOCABLES	PROYECTOS DE COFINANCIAMIENTO ENTRE EL GADM LA CONCORDIA Y EL BDE	FISCALIZACIÓN SISTIM. AAPP PARROQUIAS PLAN PILOTO, LA VILLEGAS, MONTERREY / FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE PARA LAS CABECERAS DE LAS PARROQUIAS PLAN PILOTO, LAS VILLEGAS, MONTERREY, DEL CANTÓN LA CONCORDIA, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS, proceso CDC-GADMCLC-012-2021, contrato # 007-2022-PS-GADMCLC, monto contratación \$62.370, más IVA (\$69.854,00), plazo 210 días calendario la fecha de inicio del plazo será la firma del acta de inicio de la consultoría firmada por el administrador y el contratista, disponibilidad 332, emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/1286-2021.	7.5	360.7.3.06.04.11 Fiscalización sistim AAPP parroq Plan Pillo, La Villegas Monterrey	\$69,854.00	\$41,482.97
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (YUMBLA RECALDE JORGE SEBASTIÁN) - ESTOS RECUSOS SON INTOCABLES		FISCALIZACIÓN SISTIM. AAPP PARROQUIAS PLAN PILOTO, LA VILLEGAS, MONTERREY / CONTRATO COMPLEMENTARIO POR ELABORAR (RECURSOS DEL GADM LA CONCORDIA ADICIONALES POR CONTRATO COMPLEMENTARIO)	7.5	360.7.3.06.04.11 Fiscalización sistim AAPP parroq Plan Pillo, La Villegas Monterrey	\$0.00	10,500.00
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (SIGUENZA RIVERA DANIEL ELIAS) - ESTOS RECUSOS SON INTOCABLES		CONSTRUCCIÓN SISTIM. AAPP PARROQUIAS PLAN PILOTO, LA VILLEGAS, MONTERREY / Proceso LICO-GADMCLC-02-2021, contrato 008-2022-PS-GADMCLC, monto contractual \$2,069,779,8975 más IVA, plazo 180 días contados a partir de la notificación formal emitida por el GAD Municipal de La Concordia, disponibilidad # 347 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/1331-2021.	7.5	360.7.5.01.01.40 Construc sistim AAPP cabeceras parroq Plan Pillo, La Villegas Monterrey	\$1,538,354.28	1,229,127.81
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (SIGUENZA RIVERA DANIEL ELIAS) - ESTOS RECUSOS SON INTOCABLES		CONSTRUCCIÓN SISTIM. AAPP PARROQUIAS PLAN PILOTO, LA VILLEGAS, MONTERREY / Proceso LICO-GADMCLC-02-2021, contrato 008-2022-PS-GADMCLC - REAJUSTES \$47,613.27 - CONTINGENCIAS \$40,972.03 - ESCALAMIENTO \$ 32,300.00 (TOTAL \$120,885.30) (RECURSOS DEL GADM LA CONCORDIA COMO CONTRAPARTE)	7.5	360.7.5.01.01.40 Construc sistim AAPP cabeceras parroq Plan Pillo, La Villegas Monterrey	\$120,885.30	120,885.30
ARRASTRE PENDIENTE DE LIQUIDAR (SIGUENZA RIVERA DANIEL ELIAS) - ESTOS RECUSOS SON INTOCABLES		CONSTRUCCIÓN SISTIM. AAPP PARROQUIAS PLAN PILOTO, LA VILLEGAS, MONTERREY / CONTRATO COMPLEMENTARIO POR ELABORAR (RECURSOS DEL GADM LA CONCORDIA ADICIONALES POR CONTRATO COMPLEMENTARIO)	7.5	360.7.5.01.01.40 Construc sistim AAPP cabeceras parroq Plan Pillo, La Villegas Monterrey	\$0.00	347,200.00
ARRASTRE 2022 (YUMBLA RECALDE JORGE SEBASTIÁN) ... LIQUIDADO	FINANCIADO POR PETROECUADOR	Fiscalización Construcción del Sistema de Agua Potable para el Recinto El Rosario, proceso CDC-GADMCLC-010-2021, contrato 054-2021-PS-GADMCLC, contrato y contrato modificatorio # 004-2021-PS-GADMCLC y contrato 004-2022-PS-GADMCLC, monto contratación \$11,325.00 más IVA, plazo 150 días calendario desde la notificación que el anticipo se encuentra asignada y con la firma del acta de inicio de la consultoría firmada por el administrador del contrato y contratista, disponibilidad futura # 5, emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/1377-2021	7.3	360.7.3.06.04.12 Fiscalización Construcción del Sistema de Agua Potable para el Recinto El Rosario,	\$12,684.00	-



Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
ARRASTRE 2022 (GUER&MEN S.A.) ... LIQUIDADO	FINANCIADO POR PETROECUADOR	Construcción del sistema de agua potable para el Recinto El Rosario, proceso COTO-GADMCLC-02-2021, contrato 003-2022-PS-GADMCLC, monto contratación \$282,165.89 más IVA, plazo 120 días a partir de la notificación que el anticipo se encuentra disponible, disponibilidad futura # 4 emitida con el memo GADMCLC.DF/1.3.a/1475-2021.	7.5	360.7.5.01.01.08 Construcción Sistema de Agua Potable El Rosario	\$316,025.80	-
	INTERVENCIÓN URBANÍSTICA	Intervención urbanística en la Av. Simón Plata Torres (Tramo Intercambiador calle S13 Imbabura), proceso COTO-GADMCLC-01-2022, contrato 041-2022-PS-GADMCLC, monto contratación \$689,039,796.1 (sin IVA), disponibilidad # 215 emitida con memo GADMCLC.DF/1.3.a/0635-2022, plazo 8 meses (240 días) a partir de la notificación formal por parte del administrador del contrato del pago del anticipo con el OPIS entregado formalmente por parte del contador del GADMCLC	7.5	360.7.5.01.05.10 Intervención urbanística en la Av. Simón Plata Torres (tramo intercambiador calle s13 Imbabura)	\$486,885.00	657,998.62
	READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE OFICINAS REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	Readección y ampliación oficinas registro de la propiedad y mercantil, proceso MCO-GADMCLC-001-2022, contrato 033-2022-PS-GADMCLC, monto contractual \$9,851.65 más IVA, plazo 60 días conforme indica el cronograma del proyecto contador a partir de la notificación formal por parte del administrador del contrato del pago del anticipo con el OPIS	7.5	360.7.5.05.01.23 Readección y ampliación oficinas registro de la propiedad y mercantil	\$11,498.00	3,993.33
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a la Concordia en redes de cooperación multinivel.	OBRAS PÚBLICAS	EJECUCIÓN DE OBRAS PARROQUIAS RURALES DE LA VILLEGAS, MONTERREY, PLAN PILOTO Y FLOR DEL VALLE	7.5	360.7.5.01.07.89_ Obras Parroquias rurales de La Villegas, Plan Piloto y Flor del Valle	\$1.00	-
	OBRAS PÚBLICAS	READECUACIÓN NUEVAS OFICINAS MUNICIPALES	7.5	360.7.5.05.01.25 Readección nuevas oficinas municipales	\$1.00	-
	OBRAS PÚBLICAS	Adecuación De Espacio Para La Implementación De Centro Atención Social Y Rehabilitación La Concordia	7.5	360.7.5.05.01.26 Adecuación De Espacio Para La Implementación De Centro Atención Social Y Rehabilitación La Concordia	\$1.00	-

Área/Proyecto			Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a La Concordia en redes de cooperación multinivel.	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS	Proyecto de repotenciación del espacio público	ACERAS Y BORDILLOS	7.5	360.7.5.01.05.04_Construcción Aceras y Bordillos	\$1.00	-
	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS	EQUIPOS	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	8.4	360.8.4.01.04.01 Maquinarias y equipo	\$4,765.18	0.18
	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS	OBRA	REGENERACIÓN DE VÍAS BARRIOS SAN CARLOS Y DE 5 DE SEPTIEMBRE	7.5	360.7.5.01.05.21 REGENERACIÓN DE VÍAS BARRIOS SAN CARLOS Y 5 DE SEPTIEMBRE	\$0.00	285,499.00
	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS	OBRA	REGENERACIÓN DE VÍA BARRIO VIRGEN DEL CISNE	7.5	360.7.5.01.05.22 REGENERACIÓN DE VÍA BARRIO VIRGEN DEL CISNE	\$0.00	1.00
	Obras Públicas	OBRAS PÚBLICAS	OBRA	CONSTRUCCIÓN TARABITA COMUNA FLOR DEL VALLE	7.5	360.7.5.01.07.81 CONSTRUCCIÓN TARABITA COMUNA FLOR DEL VALLE	\$0.00	237,000.00
	SUMAN						19,120,695.84	19,797,883.01

FORMATO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023
REGISTRO DE LA PROPIEDAD 2023

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL								
Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	
OD6. Implementar un modelo de gobierno eficiente, que afiance la participación ciudadana, la gobernanza del territorio, e inserte a La Concordia en redes de cooperación multinivel.	Nota Explicativa: Selección del Objetivo Estratégico Institucional que mejor se ajusta a la competencia de cada área	Nota Explicativa: Selección de la Dirección, coordinación, proyecto	Nota Explicativa: Son las tareas que corresponden a cada una de las áreas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar de conformidad al horizonte temporal y al presupuesto asignado	Nota Explicativa: Son las tareas de cada una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar formando en consecuencia el cronograma de ejecución presupuestaria y; que su definición sea una guía a la hora de estructurar su actividad en el Plan Anual de Contrataciones PAC	Nota Explicativa: Grupo de Gasto identificados por la Dirección Nacional Administrativa Financiera	Nota Explicativa: Selección del ítem Presupuestario establecidos en el Clasificador presupuestario vigente	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO	
			REGISTRO DE LA PROPIEDAD	EMPASTADO, RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO, Y LIMPIEZA DE LIBROS REGISTRALES	7.3	341.7.3.02.04_Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$3,000.00	3,000.00
			REGISTRO DE LA PROPIEDAD	MANTENIMIENTO DE ARCHIVO REGISTRAL	7.3	341.7.3.02.04_Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$200.00	200.00
			REGISTRO DE LA PROPIEDAD	MATERIALES DE OFICINA	7.3	341.7.3.08.04_Materiales de Oficina	\$400.00	400.00
			REGISTRO DE LA PROPIEDAD	ADQUISICION DE MOBILIARIO	7.3	341.8.4.01.03.01_Mobiliarios	\$3,000.00	-
SUMAN							6,600.00	
							3,600.00	



FORMATO MATRIZ PLAN OPERATIVO ANUAL AÑO: 2023

CUERPO DE BOMBEROS 2023

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL									
Objetivo Estratégico PDOT	PROGRAMA	Área/Proyecto	Actividad	Subactividad	Grupo de gasto	Partida presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO	
Nota Explicativa: Selección del Objetivo Estratégico Institucional que mejor se ajusta a la competencia de cada área	Nota Explicativa: Indique el nombre del Programa	Nota Explicativa: Selección de la Dirección, coordinación, proyecto	Nota Explicativa: Son las tareas que responden a cada una de las metas propuestas, ordenadas en forma lógica y secuencial, con el propósito de conseguir los resultados esperados. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar tomando en	Nota Explicativa: Son las tareas de carácter mucho más específico, que definen el cómo se van a llevar a cabo cada una de las actividades propuestas. En esta columna usted podrá ingresar libremente sus acciones a realizar tomando en	Nota Explicativa: Grupo de Gasto autorizado por la Dirección Nacional Administrativa Financiera	Nota Explicativa: Selección del ítem establecidos en el Clasificador presupuestario vigente			
2.1 Generar alianzas público – privadas para la atracción de proyectos de agroindustria en el territorio del cantón.	CUERPO DE BOMBEROS	CUERPO DE BOMBEROS	CUERPO DE BOMBEROS	APORTE ANUAL A FAVOR DEL CUERPO DE BOMBEROS	7.8	371.7.8.01.02.04 Aporte dirección, prevención, protección, socorro y extinción de incendios	34,600.00		
SUMAN							34,600.00		

LA CONCORDIA D E N A C I O N A L		Gastos Comunes de la entidad y Deuda Pública				
ALCALDÍA ORDINARIA		Enero-diciembre 2023				
Proyecto		Posicionamiento institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Concordia				
Propósito		Posicionar la gestión que realiza el GAD Municipal del cantón La Concordia				
Componente 1/ Resultado 1 Mantener actualizados los gastos administrativo de deuda del GADMCLC	Indicador de gestión		Código	Denominación	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
	débitos mensuales	Actividades				
1	Comisiones bancarias		120.5.7.02.03	Comisiones bancarias	6,000.00	9,000.00
2	Descuentos, Comisiones Y Otros Cargos En Títulos (TASA RECOLECCIÓN DESECHOS)		510.5.6.01.06	Descuentos, Comisiones Y Otros Cargos En Títulos	12,000.00	81,962.000
2.1	Descuentos, Comisiones Y Otros Cargos En Títulos (DESCUENTOS POR PRONTO PAGO)				70,000.00	
3	Devolución pagos en exceso, devolución de alcabalas, etc		510.5.7.02.19.01	Devolución saldos no utilizados reintegro multas a intereses revocados pagos en exceso	143,023.20	143,020.00
4	Intereses Consstrucción Plan Maestro De Agua		510.5.6.02.01.03	Intereses Consstrucción Plan Maestro De Agua	125,062.98	87,445.35
5	Intereses Crédito Actualización Catastro		510.5.6.02.01.05	Intereses Crédito Actualización Catastro	6,515.85	1,575.12
6	Intereses Crédito Estudios Credito Agua Potable y alcantarillado Parroquias		510.5.6.02.01.06	Intereses Crédito Estudios Credito Agua Potable y alcantarillado Parroquias	742.26	0.00
7	Interés Credito Estudios Facibilidad, Diseños, Mercado Municipal		510.5.6.02.01.07	Interés Credito Estudios Facibilidad, Diseños, Mercado Municipal	6,491.05	2,694.51
10	Intereses Crédito Contrato Complementario alcantarillado cantón La Concordia		510.5.6.02.01.09	Intereses Crédito Contrato Complementario Alcantarillado	64,968.34	58,460.80
8	Interés Crédito Construcción Relleno Sanitario		510.5.6.02.01.11	Intereses Credito Construcción Relleno Sanitario	102,713.13	134,972.30

	Actividades	Código	Partida Presupuestaria	Presupuesto programado 2022 CODIFICADO AL 31/12/2022	APROBACIÓN NUEVO PRESUPUESTO
9	Interés Crédito Construcción Sistemas de AAP y Alcantarillado Parroquias	510.5.6.02.01.12	Interés Crédito Construcción Sistemas de AAP y Alcantarillado Parroquias	100,039.04	121,689.98
10	Intereses Crédito Construcción Mercado	510.5.6.02.01.13	Interés Crédito Construcción Sistemas de AAP y Alcantarillado Parroquias	70,365.20	118,793.32
11	Intereses Crédito Construcción Centro Faenamiento	510.5.6.02.01.14	Interés Crédito Construcción Centro Faenamiento Trópico Húmedo	6,902.25	8,000.00
12	Amortización Crédito Construcción Plan Maestro	510.9.6.02.01.02	Amortización Crédito Construcción Plan Maestro	418,585.06	451,396.90
13	Amortización Crédito Actualización Catastro	510.9.6.02.01.04	Amortización Crédito Actualización Catastro	53,101.83	43,976.92
14	Intereses Crédito Estudios Credito Agua Potable y alcantarillado Parroquias	510.9.6.02.01.05	Intereses Crédito Estudios Credito Agua Potable y alcantarillado Parroquias	20,199.37	0.00
15	Amortización Crédito Estudios, Factibilidad, Mercado Municipa	510.9.6.02.01.06	Amortización Crédito Estudios, Factibilidad, Mercado Municipal	19,775.91	21,165.46
16	Amortización Crédito Contrato Complementario	510.9.6.02.01.08	Amortización Crédito Contrato Complementario	81,027.36	153,684.85
17	Amortización Crédito Construcción Relleno Sanitario	510.9.6.02.01.10	Amortización Crédito Construcción Relleno Sanitario	101,493.65	153,018.40
18	Amortización Crédito Construcción Sistemas de AAP y Alcantarillado Parroquias	510.9.6.02.01.11	Amortización Crédito Construcción Sistemas de AAP y Alcantarillado Parroquias	111,483.98	51,887.05
19	Amortización Crédito Construcción Mercado	510.9.6.02.01.12	Amortización Crédito Construcción Mercado	154,721.69	112,723.05
20	Amortización Crédito Construcción Centro Faenamiento	510.9.6.02.01.13	Amortización Crédito Construcción Centro Faenamiento	5,977.46	6,000.00
21	Aporte Asociación De Municipalidades del Ecuador	510.5.8.01.02.04	Aporte Asociación De Municipalidades del Ecuador	31,200.00	31,200.00
22	Aporte 5° Mil Gobierno Central	510.5.8.01.02.08	Aporte 5° Mil Gobierno Central	70,231.34	70,200.00
23	Asignaciones a distribuir (recursos de cuentas por cobrar o cartera vencida, que probablemente no se logre recuperar)	510.8.8.99.01.01	Asignaciones a distribuir (recursos de cuentas por cobrar o cartera vencida, que probablemente no se logre recuperar)	-	2,263,042.39
SUMAN (PARTIDAS DEUDA PÚBLICA)				1,782,620.95	4,125,908.40

CDI																
EQUIDAD Y GÉNERO																
Programa de inclusión y equidad social (Convenio MIES GdIs)																
Resultado 1 / Componente 1	Indicador de gestión	Línea Base												Avance	Código	Partida
		Cronograma														
	Actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	Fuentes de			
2.1.1.	Décimo tercer sueldo												GADMLC	5,797.00	211.7.1.02.03	Décimo tercer sueldo
2.1.1.	Decimocuarto sueldo													4,950.00	211.7.1.02.04	Decimocuarto sueldo
2.1.1.	Servicios personales por contrato													69,564.00	211.7.1.05.10	Servicios personales por contrato
2.1.1.	Aporte patronal													8,103.47	211.7.1.06.01	Aporte patronal
2.1.1.	Fondo de reserva													5,795.70	211.7.1.06.02	Fondo de reserva
2.1.1.	Compensación por vacaciones no gozadas													1,537.08	211.7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas
2.1.1.	Energía eléctrica													330.00	211.7.3.01.04	Energía eléctrica
2.1.1.	Telecomunicaciones													1.00	211.7.3.01.05	Telecomunicaciones
2.1.1.	Servicio de alimentación													88,050.24	211.7.3.02.35.01	Servicio de alimentación
2.1.1.	Eventos públicos promocionales													2,000.00	211.7.3.02.49.01	Eventos públicos promocionales
2.1.1.	Alimentos													1.00	211.7.3.08.01.01	Alimentos
2.1.1.	Vestuario, lencería, prendas de protección													500.00	211.7.3.08.02.01	Vestuario, lencería, prendas de protección
2.1.1.	Materiales de aseo													802.00	211.7.3.08.05.01	Materiales de aseo
2.1.1.	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes													100.00	211.7.7.01.02.01	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes
2.1.1.	Material didácticos													4,000.00	211.7.3.08.12	Material didácticos
2.1.1.	Menjae de cocina, de hogar, accesorios descartables y accesorios de oficina													1.00	211.7.3.08.20.01	Menjae de cocina, de hogar, accesorios descartables y accesorios de oficina
2.1.1.	Mobiliarios													7,000.00	211.8.4.01.03.01	Mobiliarios
TOTAL													198,532.49			

ADULTO MAYOR ESPACIOS ACTIVOS													
COMPETENCIA PDOT		EQUIDAD Y GÉNERO											
Programa		Programa de Inclusión y equidad social (Convenio MIES Adulto mayor espacios activos)											
Proyecto													
Resultado 1 / Componente 1	Indicador de gestión	Línea Base		Cronograma				Avance de financiamiento				Código	Partida
		E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
2.1.2	Décimo tercer sueldo											211.7.1.02.03	Décimo tercer sueldo
2.1.2	Decimocuarto sueldo											211.7.1.02.04	Decimocuarto sueldo
2.1.2	Servicios personales por contrato											211.7.1.05.10	Servicios personales por contrato
2.1.2	Aporte patronal											211.7.1.06.01	Aporte patronal
2.1.2	Fondo de reserva											211.7.1.06.02	Fondo de reserva
2.1.2	Compensación por vacaciones no gozadas											211.7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas
2.1.2	Energía eléctrica											211.7.3.01.04	Energía eléctrica
2.1.2	Servicio de alimentación											211.7.3.02.35.01	Servicio de alimentación
2.1.2	Eventos públicos promocionales											211.7.3.02.49.01	Eventos públicos promocionales
2.1.2	Vehículos											211.7.3.02.05	Vehículos
2.1.2	Honorarios por contratos civiles de servicios											211.7.3.06.06.01	Honorarios por contratos civiles de servicios
2.1.1.	Alimentos											211.7.3.08.01.01	Alimentos
2.1.2	Vestuario, lencería, prendas de protección											211.7.3.08.02.01	Vestuario, lencería, prendas de protección
2.1.2	Materiales de aseo											211.7.3.08.05.01	Materiales de aseo
2.1.2	Materiales											211.7.3.08.11.01	Insunios, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas
2.1.2	Materiales didácticos											211.7.3.08.12	Materiales didácticos
2.1.2	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes											211.7.7.01.02.01	Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos, licencias y patentes
TOTAL												123,789.79	

CENTRODIURNOS

CENTRO GERONTOLÓGICO O CENTRO DIURNO LUS Y ESPERANZA																			
CORRESPONDENCIA		EQUIDAD Y GÉNERO																	
Programa		Programa de inclusión y equidad social (Convenio HIES)																	
Proyecto		Programa de inclusión y equidad social (Convenio HIES)																	
Resultado o 1 / Componente 1	Indicador de gestión	Línea Base												Avance	Código	Partida			
		Cronograma																	
	Actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
2.1.	Gastos de personal													6,485.00	213.7.1.02.03	Décimo tercer sueldo			
														3,375.00	213.7.1.02.04	Décimo cuarto sueldo			
														77,820.00	213.7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato			
														9,066.03	213.7.1.06.01	Aporte Patronal			
														6,482.54	213.7.1.06.02	Fondo de Reserva			
														2,326.17	213.7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas			
													105,554.74						
7.3	BIENES Y SERVICIOS													1,254.66	213.7.3.01.04	Energía eléctrica			
														325.50	213.7.3.01.05	Telecomunicaciones			
														2,000.00	213.7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales			
														1,000.00	213.7.3.08.04	Materiales de oficina			
														54,600.00	213.7.3.02.35.01	Servicios de alimentación			
														1.00	213.7.3.08.01.01	Alimentos			
														500.00	213.7.3.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección			
														1,000.00	213.7.3.08.05	Material de aseo			
														3,000.00	213.7.3.08.12	Materiales didácticos			
														2,397.33	213.7.3.08.20	Menaje de cocina, hogar, accesorios			
														19,108.01	213.7.3.05.05.01	vehículo			
														7,000.00	213.8.4.01.13	Equipos Médicos			
														850.00	213.8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes			
														10,281.60	213.7.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parqueaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)			
														200.00	213.7.3.08.11	Insumentos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas			
												100.00	213.7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes					
												103,618.10							
												209,172.84							

Convenio Mies - Discapacidad

DISCAPACIDAD																			
EQUIDAD Y GÉNERO																			
Programa de inclusión y equidad social (Convenio MIES Discapacidad)																			
Continuar con los servicios sociales a los grupos de atención prioritaria a través de los convenios con el MIES																			
Resultado 1 / Componente 1	Indicador de gestión	Línea Base												Avance	Fuentes de financiamiento	Código	Partida		
		Cronograma																	
	Actividades	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D						
2.1.	Gastos de personal														5,628.33	214.7.1.02.03	Décimo tercer sueldo		
															3,300.00	214.7.1.02.04	Décimo cuarto sueldo		
															67,540.00	214.7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato		
															7,868.41	214.7.1.06.01	Aporte Patronal		
															5,626.23	214.7.1.06.02	Fondo de Reserva		
														2,854.17	214.7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas			
SUMAN														92,817.14					
2.2	Bienes y servicios														395.50	214.7.3.08.02	Vestuario, lencería y prendas de protección		
															4,875.80	214.7.3.08.12	Materiales didácticos		
															500.00	214. 84.01.03	Mobiliario		
															0.00	214.7.3.05.05	Vehículos		
															2,530.08	214.7.3.08.04	Materiales de oficina		
															4,001.00	214.8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informáticos		
														2,000.00	214.7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales			
TOTAL														14,302.38					
TOTAL														107,119.52					

CONVENIO ATENCIÓN DOMICILIARIA

ADULTO MAYOR SIN DISCAPACIDAD ATENCIÓN DOMICILIARIA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
EQUIDAD Y GÉNERO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Programa de inclusión y equidad social (Convenio Adulto Mayor Sin Discapacidad/ Atención Domiciliaria)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
Continuar con los servicios sociales a los grupos de atención prioritaria a través de los convenios con Olimpiadas Especiales																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
COMPETENCIA PDOT	Programa	Proyecto	Propósito / Objetivo Resultado 1 / Componente 1	Indicador de gestión	Actividades	Avance																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
						Línea Base	Cronograma	Fuentes de financiamiento																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
								MIES/GADMLC																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				

PARTIDA	DETERMINACIÓN	APORTE MIES						APORTE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA					
		APORTE MIES PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN	TOTAL APORTE MIES PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SUBTOTAL APORTE MIES PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN	TOTAL APORTE MIES PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN	APORTE GAD MUNICIPAL PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN	SUBTOTAL APORTE GAD MUNICIPAL PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN	APORTE GAD MUNICIPAL PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL APORTE GAD MUNICIPAL
PERSONAL CDIS	211.7.1.05.10	38,400.00	52,665.60	15,600.00		54,000.00	74,060.42	16,935.00	23,461.09	1,371.00			21,686.84
	211.7.1.06.02	3,199.68		1,299.74		4,499.42		1,409.88		113.61			
	211.7.1.02.03	3,199.68		1,300.32		4,500.00		1,411.57		114.57			
	211.7.1.02.04	3,200.64		1,299.36		4,500.00		1,900.00		1,450.00			
	211.7.1.06.01	4,665.60		1,895.40		6,561.00		1,804.64		262.16			
	211.7.1.07.07												
	211.7.3.02.35.01	43,834.32		44,215.92		88,050.24							
CRONOGRAMA CDIS	211.7.3.08.01.01	-						1.00					
	211.7.3.01.05	-						1.00					
	211.7.3.02.35.01	-						-					
	211.7.3.08.05.01	-						802.00					
	211.7.3.01.04	-						330.00					
	211.7.3.08.12	-	43,834.32				88,050.24	1,000.00	6,635.00	3,000.00			14,735.00
	211.7.3.02.49	-						2,000.00					
	211.7.3.08.20.01	-						2,000.00		1,999.00			
	211.7.7.01.02	-						-		100.00			
	211.7.3.08.02.01	-						500.00					
	211.8.4.01.03.01	-						1.00		6,999.00			
			TOTAL	65,610.74	-	65,610.74			TOTAL	10,099.00	5,310.34		4,788.66



PARTIDA	DENOMINACIÓN	APORTE MES						APORTE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA						TOTAL APORTE GAD MES
		APORTE MES (NUEVOS PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN)	TOTAL APORTE MES (NUEVOS PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN)	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SUBTOTAL APORTE MES (NUEVOS PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN)	TOTAL APORTE MES (NUEVOS PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN)	APORTE GAD MUNICIPAL (NUEVOS PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN)	AUMENTO	DISMINUCIÓN	APORTE GAD MUNICIPAL (NUEVOS PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN)	SUBTOTAL APORTE GAD MUNICIPAL (NUEVOS PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN)	TOTAL APORTE GAD MES	
212.7.1.05.10	Servicios personales por contrato	-	-	-	-	-	-	33,645.00	-	-	33,645.00	23,592.00	-	-
212.7.1.06.02	Fondos de reserva	-	-	-	-	-	-	2,802.48	-	-	2,802.48	1,965.21	-	-
212.7.1.02.03	Décimo Tercer sueldo	-	-	-	-	-	-	2,803.71	-	-	2,803.71	1,966.00	-	-
212.7.1.02.04	Décimo Cuarto sueldo	-	-	-	-	-	-	2,574.96	-	-	2,574.96	1,125.00	-	-
212.7.1.06.01	Aporte Patronal	-	-	-	-	-	-	4,288.16	-	-	4,288.16	3,140.63	-	-
212.7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones.	-	-	-	-	-	-	926.25	2,791.50	-	3,717.75	3,717.75	-	-
212.7.3.06.06	Honorarios por contrato civiles de servicios	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	1.00	1.00	-	-
212.7.1.05.10	Servicios personales por contrato	19,608.00	19,608.00	-	-	19,608.00	19,608.00	-	-	-	-	-	-	-
212.7.1.06.02	Fondos de reserva	1,633.35	1,633.35	-	-	1,633.35	1,633.35	-	-	-	-	-	-	-
212.7.1.02.03	Décimo Tercer sueldo	1,634.00	1,634.00	-	-	1,634.00	1,634.00	-	-	-	-	-	-	-
212.7.1.02.04	Décimo Cuarto sueldo	800.00	800.00	-	-	800.00	800.00	-	-	-	-	-	-	-
212.7.1.06.01	Aporte Patronal	1,892.09	1,892.09	-	-	1,892.09	1,892.09	-	-	-	-	-	-	-
212.7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
212.7.3.08.12	Materiales didácticos	-	-	-	-	-	-	817.68	1,000.00	-	1,817.68	1,817.68	-	-
212.7.3.01.04	Energía Eléctrica	-	-	-	-	-	-	-	240.00	-	240.00	240.00	-	-
212.7.3.08.02.01	Vestuarios, lencería, prendas de protección	-	-	-	-	-	-	400.00	-	-	400.00	400.00	-	-
212.7.3.02.35.01	Servicio de Alimentación	40,160.76	40,160.76	2,931.24	-	43,092.00	43,092.00	-	14,364.00	-	14,364.00	14,364.00	-	-
212.7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes	-	-	-	-	-	-	60.00	-	-	60.00	60.00	-	-
212.7.3.08.04	Materiales de oficina	-	-	-	-	-	-	500.00	-	-	500.00	500.00	-	-
212.7.3.08.11	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización, Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas	-	-	-	-	-	-	100.00	-	-	100.00	100.00	-	-
212.7.3.08.01.01	Alimentación	-	-	-	-	-	-	1.00	-	-	1.00	1.00	-	-
212.7.3.05.05.01	Vehículos	-	-	-	-	-	-	500.00	-	-	500.00	500.00	-	-
212.7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	-	-	-	-	-	-	1,000.00	-	-	1,000.00	1,000.00	-	-
		TOTAL	2,931.24	-	-	2,931.24	2,931.24	TOTAL	18,395.50	14,325.47	4,070.03	4,070.03	-	-

123,249.79



DIRECC FINAN

PARTIDA	DENOMINACIÓN	APORTE MES						APORTE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA						TOTAL APORTE GAD- MES
		APORTE MES PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN	TOTAL APORTE MES PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SUBTOTAL APORTE PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN	TOTAL APORTE MES PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN	APORTE GAD- MES PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN	SUBTOTAL APORTE GAD- MES PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN	APORTE GAD- MES PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN	SUBTOTAL APORTE GAD- MES PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN	
PERSONAL CENTRO DIURNO														
213.7.1.05.10	Servicios personales por contrato	73,260.00			2,712.00	70,548.00				7,272.00		7,272.00		
213.7.1.06.02	Fondos de reserva	6,104.32			227.54	5,876.78				605.76		605.76		
213.7.1.02.03	Decimo Tercer sueldo	6,105.00			226.00	5,879.00				606.00		606.00		
213.7.1.02.04	Décimo Cuarto sueldo	2,800.00	95,337.12	350.00		3,150.00	92,261.66	600.00	2,067.99	225.00		225.00	13,293.07	
213.7.1.06.01	Aporte Patronal	7,067.80			259.92	6,807.88		1,466.99				2,258.15		
213.7.1.07.07	Compensación por vacaciones no gozadas por cesación de funciones.					-		1.00		2,326.17		2,326.17		
209,172.83														
CRONOGRAMA CENTRO DIURNO ADULTO MAYOR														
213.7.3.01.04	Energía Eléctrica							1.00		1,253.66		1,253.66		
213.7.3.01.05	Telecomunicaciones							1.00		324.50		324.50		
213.7.3.02.49	Eventos Públicos Promocionales	-						2,000.00				2,000.00		
213.7.3.08.04	Materiales de oficina							1,000.00				1,000.00		
213.7.3.02.35	Servicios de alimentación	43,847.92		10,752.08		54,600.00		-				-		
213.7.3.08.01.01	Alimentos							1.00				1.00		
213.7.3.08.02	Vestuario, lencería, prendas de protección							500.00				500.00		
213.7.3.08.05	Material de aseo							1,000.00				1,000.00		
213.7.3.08.12	Materiales didácticos		43,847.92				54,600.00	1,500.00	44,004.24	1,500.00		3,000.00	49,018.10	
213.7.3.08.20	Menaje de cocina, hogar, accesorios	-						2,397.33				2,397.33		
213.7.3.05.05.01	Vehículo							12,933.01		6,175.00		19,108.01		
213.8.4.01.13.01	Equipos Médicos							7,000.00				7,000.00		
213.8.4.01.07.01	Equipos, sistemas y paquetes informáticos	-						850.00				850.00		
213.7.3.05.02	Edificios, Locales, Residencias, Parquaderos, Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento)							14,520.90			4,239.30	10,281.60		
213.7.3.08.11	Insurnos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, SeñalizaciónVial, Navegación, Contra Incendios y Placas							200.00				200.00		
213.7.7.01.02	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes							100.00				100.00		



DIRECCION FINANCIERA

PARTIDA	DENOMINACIÓN	APORTE MES						APORTE GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA						TOTAL APORTE MES
		APORTE MES (NUEVOS PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN)	TOTAL APORTE MES (NUEVOS PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN)	AUMENTO	DISMINUCIÓN	SUBTOTAL APORTE MES (NUEVOS PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN)	TOTAL APORTE MES (NUEVOS PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN)	APORTE GAD MUNICIPAL (NUEVOS PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN)	SUBTOTAL APORTE GAD MUNICIPAL (NUEVOS PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN)	AUMENTO	DISMINUCIÓN	APORTE GAD MUNICIPAL (NUEVOS PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN)	SUBTOTAL APORTE GAD MUNICIPAL (NUEVOS PROYECTOS Y EN EJECUCIÓN)	
PERSONAL CONTRAPARTE GAD	214.7.1.05.10	-						29,424.00		4,398.00		33,822.00		107,119.52
	214.7.1.06.02							2,451.02		366.35		2,817.37		
	214.7.1.02.03							2,452.00		366.50		2,818.50		
	214.7.1.02.04							1,867.00	39,621.92		292.00	1,575.00	47,827.30	
	214.7.1.06.01							3,427.90		512.36		3,940.26		
	214.7.1.07.07							-		2,854.17		2,854.17		
PERSONAL DISCAPACIDAD	214.7.1.05.10	35,184.00												107,119.52
	214.7.1.06.02	2,930.83												
	214.7.1.02.03	2,932.00												
	214.7.1.02.04	1,600.00		125.00			44,989.84							
	214.7.1.06.01	4,098.94												
CRONOGRAMA DISCAPACIDAD	214.7.3.08.02.01	-												13,900.62
	214.7.3.08.12	1,875.80												
	214.84.01.03													
	214.7.3.05.05.01													
	214.7.3.08.04			401.76			401.76							
	214.8.4.01.07.01	-												
	214.7.3.02.49	-												
		TOTAL	1,875.80	526.76	3,756.72	(3,229.96)	401.76	TOTAL	9,875.80	13,126.70	896.50	12,230.20		107,119.52



26,613.35

DISTRIBUTIVO CONVENIOS GAD - MIES 2023

PERSONAL CONTRAPARTE GAD

No.	Cargo	GRADO	SUELDO	DÉCIMO TERCERO	DÉCIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL MENSUAL	VACACIONES	TOTAL ANUAL	APORTE GAD MUNICIPAL
1	COORDINADOR DE PROYECTOS	SP7	1,412.00	117.67	37.50	117.62	164.50	1,849.28	2,000.33	11,095.71	13,096.04
2	COORDINADOR DEL CENTRO DIURNO	SP5	1,212.00	101.00	37.50	100.96	141.20	1,592.66	1,212.00	9,555.95	10,767.95
3	ADMINISTRADOR DE CONVENIOS	SP6	986.00	82.17	37.50	82.13	114.87	1,302.67	410.83	15,632.03	16,042.87
4	TERAPISTA FISICO	SPA4	733.00	61.08	37.50	61.06	85.39	978.04		11,736.44	11,736.44
5	TERAPISTA DE LENGUAJE	SPA4	733.00	61.08	37.50	61.06	85.39	978.04		11,736.44	11,736.44
6	TERAPISTA FISICO	SPA4	733.00	61.08	37.50	61.06	85.39	978.04		11,736.44	11,736.44
7	ASISTENTE	SP	527.00	43.92	37.50	43.90	61.40	713.71	219.58	8,564.54	8,784.12
8	TALLERISTA	SP	527.00	43.92	37.50	43.90	61.40	713.71	219.58	8,564.54	8,784.12
9	TERAPISTA OCUPACIONAL	SPA4	733.00	61.08	37.50	61.06	85.39	978.04		5,868.22	5,868.22
TOTAL			7,596.00	633.00	337.50	632.75	884.93	10,084.18	4,062.33	94,490.30	98,552.63

CONVENIO DISCAPACIDAD

No.	Cargo	GRADO	SUELDO	DÉCIMO TERCERO	DÉCIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL MENSUAL	VACACIONES	TOTAL ANUAL	APORTE GAD MUNICIPAL	APORTE MIES
1	TECNICO 1	SPA4	733.00	61.08	37.50	61.08	85.39	978.06	671.92	11,736.70	672.14	11,736.48
2	TECNICO 2	SPA4	733.00	61.08	37.50	61.08	85.39	978.06	671.92	11,736.70	672.14	11,736.48
3	TECNICO 3	SPA4	733.00	61.08	37.50	61.08	85.39	978.06	549.75	10,758.65	549.96	10,758.44
4	TECNICO 4	SPA4	733.00	61.08	37.50	61.08	85.39	978.06	549.75	10,758.65	549.96	10,758.44
TOTAL			2,932.00	244.33	150.00	244.32	341.58	3,912.23	2,443.33	44,990.70	2,444.19	44,989.84

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL

No.	Cargo	GRADO	SUELDO	DÉCIMO TERCERO	DÉCIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL MENSUAL	VACACIONES	TOTAL ANUAL	APORTE GAD MUNICIPAL	APORTE MIES
1	EDUCADORA 1	SP	527.00	43.92	37.50	43.90	61.40	713.71	219.58	8,564.54	1,378.08	7,406.04
2	EDUCADORA 2	SP	527.00	43.92	37.50	43.90	61.40	713.71	219.58	8,564.54	1,378.08	7,406.04
3	EDUCADORA 3	SP	527.00	43.92	37.50	43.90	61.40	713.71	219.58	8,564.54	1,378.08	7,406.04
4	EDUCADORA 4	SP	527.00	43.92	37.50	43.90	61.40	713.71	219.58	8,564.54	1,378.08	7,406.04
5	EDUCADORA 5	SP	527.00	43.92	37.50	43.90	61.40	713.71	219.58	8,564.54	1,378.08	7,406.04
6	EDUCADORA 6	SP	527.00	43.92	37.50	43.90	61.40	713.71	219.58	8,564.54	1,378.08	7,406.04
7	EDUCADORA 7	SP	527.00	43.92	37.50	43.90	61.40	713.71	-	8,564.54	1,158.49	7,406.04
8	EDUCADORA 8	SP	527.00	43.92	37.50	43.90	61.40	713.71	-	8,564.54	1,158.49	7,406.04
9	EDUCADORA 9	SP	527.00	43.92	37.50	43.90	61.40	713.71	-	4,282.27	579.25	3,703.02
10	EDUCADORA 10	SP	527.00	43.92	37.50	43.90	61.40	713.71	-	4,282.27	579.25	3,703.02
11	EDUCADORA 11	SP	527.00	43.92	37.50	43.90	61.40	713.71	-	4,282.27	579.25	3,703.02
12	EDUCADORA 12	SP	527.00	43.92	37.50	43.90	61.40	713.71	-	4,282.27	579.25	3,703.02
TOTAL			6,324.00	527.00	450.00	526.79	736.75	8,564.54	1,317.50	85,645.35	12,902.43	74,060.42

CENTRO DIURNO

Nº.	Cargo	GRADO	SUELDO	DÉCIMO TERCERO	DÉCIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL MENSUAL	VACACIONES	TOTAL ANUAL	APORTE GAD MUNICIPAL	APORTE MIES
1	TRABAJADORA SOCIAL	SP3	986.00	82.17	37.50	82.13	114.87	1,302.67	328.67	15,632.03	565.30	15,395.40
2	PSICOLOGO CLINICO	SP3	986.00	82.17	37.50	82.13	114.87	1,302.67		15,632.03	236.63	15,395.40
3	TERAPISTA OCUPACIONAL	SP3	986.00	82.17	37.50	82.13	114.87	1,302.67	82.17	15,632.03	318.80	15,395.40
4	TERAPISTA FISICO	SP3	986.00	82.17	37.50	82.13	114.87	1,302.67	410.83	15,632.03	647.47	15,395.40
5	TALLERISTA	SPA1	675.00	56.25	37.50	56.23	78.64	903.62		10,843.38	161.94	10,681.44
6	TALLERISTA	SPA1	675.00	56.25	37.50	56.23	78.64	903.62		10,843.38	161.94	10,681.44
7	PERSONAL DEL LIMPIEZA	SPA1	585.00	48.75	37.50	48.73	68.15	788.13	292.50	9,457.60	432.94	9,317.16
	TOTAL		5,879.00	489.92	262.50	489.72	684.90	7,806.04	1,114.17	93,672.49	2,525.02	92,261.64

ADULTO MAYOR ESPACIOS ACTIVOS

Nº.	Cargo	GRADO	SUELDO	DÉCIMO TERCERO	DÉCIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL MENSUAL	VACACIONES	TOTAL ANUAL	APORTE GAD MUNICIPAL	APORTE MIES
1	TECNICA_ADULTO MAYOR	SP1	817.00	68.08	37.50	68.06	95.18	1,085.82	748.92	13,029.84	945.00	12,833.76
2	TECNICA_ADULTO MAYOR	SP1	817.00	68.08	37.50	68.06	95.18	1,085.82	748.92	13,029.84	945.00	12,833.76
	TOTAL		1,634.00	136.17	75.00	136.11	190.36	2,171.64	1,497.83	26,059.68	1,889.99	25,667.52

ADULTO MAYOR ATENCIÓN DOMICILIARIA

Nº.	Cargo	GRADO	SUELDO	DÉCIMO TERCERO	DÉCIMO CUARTO	FONDOS DE RESERVA	APORTE PATRONAL	TOTAL MENSUAL	VACACIONES	TOTAL ANUAL	APORTE GAD MUNICIPAL	APORTE MIES
1	TECNICA_ADULTO MAYOR	SP1	817.00	68.08	37.50	68.06	95.18	1,085.82	136.17	13,029.84	332.25	12,833.76
2	TECNICA_ADULTO MAYOR	SP1	817.00	68.08	37.50	68.06	95.18	1,085.82	408.50	13,029.84	604.58	12,833.76
	TOTAL		1,634.00	136.17	75.00	136.11	190.36	2,171.64	544.67	26,059.68	936.83	25,667.52

TOTAL APORTES	119,251.09	262,646.94
---------------	------------	------------

CONTRATOS OCASIONALES 2022

PUESTOS DE CONTRATACIÓN OCASIONAL

Función	Denominación del Puesto	Grupo Ocupacional	Grado	RMU	MESES	TOTAL RMU	APORTE PATRONAL	XIII	XIV	FONDOS DE RESERVA	VACACIONES	TOTAL
115	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS											
	1 ANALISTA DE COMPRAS PUBLICAS	SPS6	8	901.00	4.27	3,847.27	448.21	320.61	160.13	320.61	-	5,096.81
	TOTAL					3,847.27	448.21	320.61	160.13	320.61	-	5,096.81
	DIRECCION DE TALENTO HUMANO											
	2 ANALISTA DE SEGURIDAD Y SALUD	SP5	11	1212.00	3	3,636.00	423.59	303.00	112.50	303.00	-	4,778.09
	3 MEDICO	SP4	10	1086.00	3.17	3,442.62	401.07	286.89	118.88	286.89	-	4,536.33
	TOTAL					7,078.62	824.66	589.89	231.38	589.89	-	9,314.42
113	COMUNICACIÓN SOCIAL											
	4 TÉCNICO DE IMAGEN INSTITUCIONAL	SP1	7	817.00	12	9,804.00	1,142.17	817.00	450.00	817.00	-	13,030.17
	TOTAL					9,804.00	1,142.17	817.00	450.00	817.00	-	13,030.17
114	SECRETARIA GENERAL											
	5 ASISTENTE	SPS1	1	527.00	11.03	5,814.57	677.40	484.55	413.75	484.55	-	7,874.81
	TOTAL					5,814.57	677.40	484.55	413.75	484.55	-	7,874.81
114	COORDINACIÓN											
	6 ESPECIALISTA EN COOPERACIÓN Y PROYECTOS	SP7	13	1,676.00	5.50	9,218.00	1,073.90	768.17	206.25	768.17	-	12,034.48
	TOTAL					9,218.00	1,073.90	768.17	206.25	768.17	-	12,034.48
120	DIRECCION FINANCIERA											
	7 ANALISTA DE CONTABILIDAD	SP1	7	817.00	3.17	2,589.89	301.72	215.82	118.88	215.82	-	3,442.14
	8 ASISTENTE CONTABLE	SPS1	1	527.00	3.17	1,670.59	194.62	139.22	118.88	139.22	-	2,262.52
	TOTAL					4,260.48	496.35	355.04	237.75	355.04	-	5,704.66
310	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN											
	9 ESPECIALISTA JURIDICO	SPS1	1	2,034.00	6	12,204.00	1,421.77	1,017.00	225.00	1,017.00	-	15,884.77
	10 RECAUDADOR	SPS1	1	527.00	3.17	1,670.59	194.62	139.22	118.88	139.22	-	2,262.52
	PROYECTO DE INVERSIÓN											
	11 TECNICO DE ESCRITURACION	SPA4	6	733.00	6	4,398.00	512.37	366.50	225.00	366.50	-	5,868.37
	12 ASISTENTE DE ESCRITURACION	SPS1	1	527.00	4.53	2,387.31	278.12	198.94	169.88	198.94	-	3,233.19
	13 ASISTENTE DE ESCRITURACION	SPS2	1	527.00	4.53	2,387.31	278.12	198.94	169.88	198.94	-	3,233.19
	14 PROMOTOR	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
	15 PROMOTOR	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
	16 PROMOTOR	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
	17 PROMOTOR	SPS1	1	527.00	4.53	2,387.31	278.12	198.94	169.88	198.94	-	3,233.19
	18 PROMOTOR	SPS1	1	527.00	4.53	2,387.31	278.12	198.94	169.88	198.94	-	3,233.19
	TOTAL					46,793.83	5,451.48	3,899.49	2,598.38	3,899.49	-	62,642.66

CONTRATOS OCASIONALES 2022

PUESTOS DE CONTRATACIÓN OCASIONAL												
Función	Denominación del Puesto	Grupo Ocupacional	Grado	RMU	MESES	TOTAL RMU	APORTE PATRONA	XIII	XIV	FONDOS DE RESERVA	VACACIONES	TOTAL
321	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS											
19	MEDICO VETERINARIO	SPA4	10	1,086.00	12	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	-	17,172.23
20	MEDICO VETERINARIO	SPA4	10	1,086.00	5	5,430.00	632.60	452.50	187.50	452.50	-	7,155.10
21	ANALISTA DE GESTIÓN AMBIENTAL	SPA4	10	1,086.00	3.17	3,442.62	401.07	286.89	118.88	286.89	-	4,536.33
	PROYECTO DE INVERSIÓN							-	-	-	-	-
22	TECNICO AMBIENTAL	SPA4	6	733.00	4.53	3,320.49	386.84	276.71	169.88	276.71	-	4,430.62
23	PROMOTOR	SPS1	1	527.00	4.53	2,387.31	278.12	198.94	169.88	198.94	-	3,233.19
24	PROMOTOR	SPS1	1	527.00	4.53	2,387.31	278.12	198.94	169.88	198.94	-	3,233.19
25	PROMOTOR	SPS1	1	527.00	4.53	2,387.31	278.12	198.94	169.88	198.94	-	3,233.19
	TOTAL					32,387.04	3,773.09	2,698.92	1,435.88	2,698.92	-	42,993.85
330	UAAPYA											
26	AUXILIAR			430.00	4.53	1,947.90	226.93	162.33	169.88	162.33	-	2,669.36
27	ANALISTA		7	817.00	10.53	8,603.01	1,002.25	716.92	394.88	716.92	-	11,433.97
28	ANALISTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SP4	10	1,086.00	3.17	3,442.62	401.07	286.89	118.88	286.89	-	4,536.33
	TOTAL					13,993.53	1,630.25	1,166.13	683.63	1,166.13	-	18,639.66
360	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS											
	PROYECTO DE INVERSIÓN											
29	SUPERVISOR DE MATERIALES CONSTRUCC	SPS5	6	817.00	4.53	3,701.01	431.17	308.42	169.88	308.42	-	4,918.89
30	SUPERVISOR DE OBRAS	SP4	10	1,086.00	3.17	3,442.62	401.07	286.89	118.88	286.89	-	4,536.33
	TOTAL					7,143.63	832.23	595.30	288.75	595.30	-	9,455.22
341	REGISTRO DE LA PROPIEDAD											
31	TÉCNICO DE REGISTRO	SPA5	4	817.00	3.37	2,753.29	320.76	229.44	126.38	229.44	-	3,659.30
32	TÉCNICO DE SOPORTE	SPA2	4	622.00	12	7,464.00	869.56	622.00	450.00	622.00	-	10,027.56
	TOTAL					10,217.29	1,190.31	851.44	576.38	851.44	-	13,686.86
116	JEFATURA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA											
33	ASISTENTE	SPS1	1	527.00	4.53	2,387.31	278.12	198.94	169.88	198.94	-	3,233.19
	TOTAL					2,387.31	278.12	198.94	169.88	198.94	-	3,233.19
	SUMA TOTAL					112,922.630	13,155.486	9,410.219	5,752.875	9,410.219	0.000	203,706.78

CONTRATOS OCASIONALES 2022

PUESTOS DE CONTRATACIÓN OCASIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	MESES	TOTAL RMU	APORTE PATRONAL	13°	14°	FONDOS DE RESERVA	VACACIONES	TOTAL
DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS	901.00	4	3,847.27	448.21	320.61	160.13	320.61	-	5,096.81
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	2,298.00	3	7,078.62	824.66	589.89	231.38	589.89	-	9,314.42
COMUNICACIÓN SOCIAL	817.00	12	9,804.00	1,142.17	817.00	450.00	817.00	-	13,030.17
SECRETARIA GENERAL	527.00	11	5,814.57	677.40	484.55	413.75	484.55	-	7,874.81
COORDINACIÓN	1,676.00	6	9,218.00	1,073.90	768.17	206.25	768.17	-	12,034.48
DIRECCION FINANCIERA	1,344.00	3	4,260.48	496.35	355.04	237.75	355.04	-	5,704.66
TOTAL	2,245.00		19,465.84	2,267.77	1,622.15	1,023.88	1,622.15		53,055.35
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	6,983.00	-	46,793.83	5,451.48	3,899.49	2,598.38	3,899.49	-	62,642.66
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS	5,572.00	-	32,387.04	3,773.09	2,698.92	1,435.88	2,698.92	-	42,993.85
UAAPYA	2,333.00	-	13,993.53	1,630.25	1,166.13	683.63	1,166.13	-	18,639.66
OBRAS PUBLICAS	1,803.00	-	7,143.63	832.23	595.30	288.75	595.30	-	9,455.22
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	1,439.00	-	10,217.29	1,190.31	851.44	576.38	851.44	-	13,686.86
GESTIÓN TECNOLÓGICA	527.00	5	2,387.31	278.12	198.94	169.88	198.94	-	3,233.19
TOTAL	18,757.00		112,922.63	13,155.49	9,410.22	5,762.88	9,410.22	-	150,651.43
TOTALES	21,002.00		132,388.47	15,423.25	11,032.37	6,776.76	11,032.37		203,706.78

COMBRAMIENTOS PROVISIONALES 2023

PUESTOS DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL													
Función	Nº.	Denominación del Puesto	Grupo Ocupacional	Grado	RMU	MeSES	TOTAL RMU	APORTE PATRONAL	XIII	XIV	FONDOS DE RESERVA	VACACIONES	TOTAL
110		DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA											
	1	COMISARIO MUNICIPAL	SP6	12	1,412.00	12	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	-	22,191.98
	2	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	SP6	12	1,412.00	4.50	6,354.00	740.24	529.50	168.75	529.50	-	8,321.99
				TOTAL			23,298.00	2,714.22	1,941.50	618.75	1,941.50	-	30,513.97
114		ALCALDIA											
	3	SECRETARIO PARTICULAR DE	SP5	11	1,212.00	7	8,484.00	988.39	707.00	262.50	707.00	-	11,148.89
	4	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SPS1	1	527.00	8.83	4,655.17	542.33	387.93	331.25	387.93	-	6,304.60
				TOTAL			13,139.17	1,530.71	1,094.93	593.75	1,094.93	-	17,453.49
120		DIRECCIÓN FINANCIERA											
	5	ANALISTA DE CONTABILIDAD	SP1	7	817.00	8.83	7,214.11	840.44	601.18	331.13	601.18	-	9,588.03
	6	ASISTENTE CONTABLE	SPS1	1	527.00	8.83	4,653.41	542.12	387.78	331.13	387.78	-	6,302.23
				TOTAL			11,867.52	1,382.57	988.96	662.25	988.96	-	15,890.26
111		TALENTO HUMANO											
	7	JEFE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	SP6	12	1,412.00	5	7,060.00	822.49	588.33	187.50	588.33	-	9,246.66
	8	MEDICO	SP4	10	1,086.00	8.83	9,593.00	1,117.58	799.42	331.25	799.42	-	12,640.67
				TOTAL			16,653.00	1,940.07	1,387.75	518.75	1,387.75	-	21,887.32
113		COMUNICACIÓN SOCIAL											
	9	JEFE DE COMUNICACIÓN	SP6	12	1,412.00	4.83	6,824.67	795.07	568.72	181.25	568.72	-	8,938.43
				TOTAL			6,824.67	795.07	568.72	181.25	568.72	-	8,938.43
321		GESTIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS											
	10	JEFE DE DESECHOS SÓLIDOS Y CALIDAD AMBIENTAL	SP6	12	1,412.00	4.83	6,819.96	794.53	568.33	181.13	568.33	-	8,932.27
	11	JEFE DE MANEJO AMBIENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	SP6	12	1,412.00	4.83	6,819.96	794.53	568.33	181.13	568.33	-	8,932.27
	12	TÉCNICO DE RIESGOS/PETRY MINAS	SP4	10	1,086.00	8.83	9,589.38	1,117.16	799.12	331.13	799.12	-	12,635.90
				TOTAL			23,229.30	2,706.21	1,935.78	693.38	1,935.78	-	30,500.44
360		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS											
	13	JEFE DE FISCALIZACIÓN	SP6	12	1,412.00	4.83	6,824.67	795.07	568.72	181.25	568.72	-	8,938.43
				TOTAL			6,824.67	795.07	568.72	181.25	568.72	-	8,938.43
310		DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN											
	14	JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS	SP6	12	1,412.00	4.83	6,824.67	795.07	568.72	181.25	568.72	-	8,938.43
	15	ASISTENTE DE AVALUOS Y CATASTROS 2	SPA4	6	733.00	9	6,597.00	768.55	549.75	337.50	549.75	-	8,802.55
	16	JEFE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SP6	12	1,412.00	4.83	6,819.96	794.53	568.33	181.13	568.33	-	8,932.27
	17	RECAUDADOR	SPS1	1	527.00	4.83	2,545.41	296.54	212.12	181.13	212.12	-	3,447.31
	18	ASISTENTE TÉCNICO	SP6	6	733.00	9	6,597.00	768.55	549.75	337.50	549.75	-	8,802.55
				TOTAL			29,384.04	3,423.24	2,448.67	1,218.50	2,448.67	-	38,923.12
210		DIRECCIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO											
	19	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SPS1	1	527.00	4.83	2,545.41	296.54	212.12	181.13	212.12	-	3,447.31
				TOTAL			2,545.41	296.54	212.12	181.13	212.12	-	3,447.31
330		UAAPYA											
	20	JEFE DE LA UAAPYA	SP6	12	1,412.00	4.83	6,819.96	794.53	568.33	181.13	568.33	-	8,932.27
	21	INSPECTOR DE OPERACIONES 1	SP7	7	817.00	4.83	3,946.11	459.72	328.84	181.13	328.84	-	5,244.64
				TOTAL			10,766.07	1,254.25	897.17	362.25	897.17	-	14,176.91

COMBRAMIENTOS PROVISIONALES 2023

PUESTOS DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL													
FUNCIÓN	No.	Denominación del Puesto	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU	MESES	TOTAL RMU	APORTE PATRONAL	XIII	XIV	FONDOS DE RESERVA	VACACIONES	TOTAL
341		REGISTRO DE LA PROPIEDAD											
	22	TECNICO CERTIFICADOR	SPA3	5	675.00	4.83	3,260.25	379.82	271.69	181.13	271.69	-	4,364.57
	23	ASISTENTE DE ARCHIVO	SPS1	1	527.00	8.83	4,653.41	542.12	387.78	331.13	387.78	-	6,302.23
	24	TECNICO DE REGISTRADURÍA	SP1	7	817.00	4	3,268.00	380.72	272.33	150.00	272.33		4,343.39
				TOTAL			11,181.66	1,302.66	931.81	662.25	931.81	-	15,010.18
310		Denominación del Puesto	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU	MESES	TOTAL RMU	APORTE PATRONAL	XIII	XIV	FONDOS DE RESERVA	VACACIONES	TOTAL
		DIRECCIÓN DE MOVILIDAD (PLANIFICACIÓN - AVALUOS Y CASTI)											
	25	DIGITADOR	SPA2	4	622.00	4.83	3,004.26	350.00	622.00	415.00	622.00	-	5,013.26
	26	RECAUDADOR	SPS1	1	527.00	4.83	2,547.17	296.74	527.00	415.00	527.00	-	4,312.91
				TOTAL			5,551.43	646.74	1,149.00	830.00	1,149.00	-	9,326.17
		SUMA TOTAL					161,264.92	18,787.36	14,125.12	6,703.50	14,125.12	0.00	215,006.04

NOMBAMIENTOS PROVISIONALES 2023

PUESTOS DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA	TOTAL RMU	APORTE PATRONAL	13°	14°	FONDOS DE RESERVA	VACACIONES	TOTAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	23,298.00	2,714.22	1,941.50	618.75	1,941.50	-	30,513.97
ALCALDIA	13,139.17	1,530.71	1,094.93	593.75	1,094.93	-	17,453.49
DIRECCIÓN FINANCIERA	11,867.52	1,382.57	988.96	662.25	988.96	-	15,890.26
TALENTO HUMANO	16,653.00	1,940.07	1,387.75	518.75	1,387.75	-	21,887.32
COMUNICACIÓN SOCIAL	6,824.67	795.07	568.72	181.25	568.72	-	8,938.43
	71,782.35	8,362.64	5,981.86	2,574.75	5,981.86	-	94,683.47
GESTIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS	23,229.30	2,706.21	1,935.78	693.38	1,935.78	-	30,500.44
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	6,824.67	795.07	568.72	181.25	568.72	-	8,938.43
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	29,384.04	3,423.24	2,448.67	1,218.50	2,448.67	-	38,923.12
DIRECCIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO	2,545.41	296.54	212.12	181.13	212.12	-	3,447.31
UAAPYA	10,766.07	1,254.25	897.17	362.25	897.17	-	14,176.91
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	11,181.66	1,302.66	931.81	682.25	931.81	-	15,010.18
	5,551.43	646.74	1,149.00	830.00	1,149.00	-	9,326.17
	89,482.57	10,424.72	8,143.26	4,128.75	8,143.26	-	120,322.56
TOTALES	161,264.92	18,787.36	14,125.12	6,703.50	14,125.12	-	215,006.04

LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN 2022
PUESTOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO

Nº.	Apellidos y Nombres	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RNIU	MESES	TOTAL RNIU	APORTE PATRONAL	XIII	XIV	FONDOS DE RESERVA	VACACIONES	TOTAL
110	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA											
1	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	NJS	2	2,368.00	12	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	-	36,912.46
2	JEFE DE SERVICIOS GENERALES	SP6	13	1,412.00	5	7,060.00	822.49	588.33	187.50	588.33	-	9,246.66
3	JEFE DE BIENES BODEGAS Y SEGUROS	SP6	13	1,412.00	5	7,060.00	822.49	588.33	187.50	588.33	-	9,246.66
	TOTAL					42,536.00	4,955.44	3,544.67	815.00	3,544.67	-	55,405.78
115	DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS											
4	DIRECTOR DE COMPRAS PÚBLICAS	NJS	2	2,368.00	6.5	15,392.00	1,793.17	1,282.67	243.75	1,282.67	-	19,994.25
5	JEFE DE COMPRAS PÚBLICAS	SP6	13	1,412.00	5	7,060.00	822.49	588.33	187.50	588.33	-	9,246.66
	TOTAL					22,452.00	2,615.66	1,871.00	431.25	1,871.00	-	29,240.91
120	DIRECCIÓN FINANCIERA											
6	DIRECTOR FINANCIERO	NJS	2	2,368.00	12	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	986.67	-	35,531.13
7	TESORERA	SP6	12	1,412.00	12	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	-	22,191.98
8	JEFE DE PRESUPUESTO	SP6	12	1,412.00	10.47	14,783.64	1,722.29	1,231.97	392.63	1,231.97	-	19,362.50
9	ABOGADO DE COACTIVAS	SP4	10	1,212.00	12	14,544.00	1,694.38	1,212.00	450.00	1,212.00	-	19,112.38
	TOTAL					74,687.64	8,701.11	6,233.97	1,742.63	4,842.64	-	96,197.99
113	JEFATURA DE COMUNICACIÓN SOCIAL											
10	JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL	SP6	13	1,412.00	4	5,648.00	657.99	470.67	150.00	470.67	-	7,397.33
	TOTAL					5,648.00	657.99	470.67	150.00	470.67	-	7,397.33
114	COORDINACIÓN GENERAL INSTITUCIONAL											
11	COORDINACIÓN GENERAL INSTITUCIONAL	SP9	15	2,368.00	12	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	-	36,912.46
	TOTAL					28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	-	36,912.46
115	PROCURADURÍA SINDICA MUNICIPAL											
12	PROCURADOR SINDICO	NJS	2	2,368.00	12	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	-	36,912.46
	TOTAL					28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	-	36,912.46
114	SECRETARÍA GENERAL											
13	SECRETARIO GENERAL	NJS	2	2,368.00	12	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	-	36,912.46
	TOTAL					28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	-	36,912.46
111	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO											
14	DIRECTOR DE TALENTO HUMANO	NJS	2	2,368.00	12	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	-	36,912.46
15	JEFE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SP5	11	1,412.00	4	5,648.00	657.99	470.67	150.00	470.67	-	7,397.33
	TOTAL					34,064.00	3,968.45	2,838.67	600.00	2,838.67	-	44,309.79
321	DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL											
16	DIRECTOR DE GESTIÓN AMBIENTAL	NJS	2	2,368.00	12	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	-	36,912.46
17	JEFE DE DESECHOS SÓLIDOS Y CALIDAD AMBIENTAL	SP6	13	1,412.00	4	5,648.00	657.99	470.67	150.00	470.67	-	7,397.33
	TOTAL					34,064.00	3,968.45	2,838.67	600.00	2,838.67	-	44,309.79

LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN 2022

PUESTOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO												
No.	Apellidos y Nombres	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RIU	MESES	TOTAL RIU	APORTE PATRONAL	XIII	XIV	FONDOS DE RESERVA	VACACIONES	TOTAL
330	JEFATURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO											
18	JEFE DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SP6	13	1,412.00	4	5,648.00	657.99	470.67	150.00	470.67	-	7,397.33
	TOTAL			1,412.00		5,648.00	657.99	470.67	150.00	470.67	-	7,397.33
	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS											
19	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	NJS	2	2,368.00	12	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	986.67	-	35,531.13
20	JEFE DE FISCALIZACIÓN	SP6	12	1,412.00	4	5,648.00	657.99	470.67	150.00	470.67	-	7,397.33
	TOTAL			3,780.00		34,064.00	3,968.46	2,838.67	600.00	1,457.34	-	42,928.45
330	DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN											
21	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	NJS	2	2,368.00	12	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	-	36,912.46
22	JEFE DE AVALUOS Y CATASTROS	SP6	12	1,412.00	4	5,648.00	657.99	470.67	150.00	470.67	-	7,397.33
23	JEFATURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SP6	12	1,412.00	5	7,060.00	822.49	588.33	187.50	588.33	-	9,246.66
24	COMISARIO DE CONSTRUCCIÓN	SP4	10	1,086.00	12	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	-	17,172.23
25	COORDINADOR DE ESCRITURACIÓN	SP4	10	1,086.00	4.53	4,923.20	573.55	410.27	170.00	410.27	-	6,487.29
	TOTAL			7,364.00		59,079.20	6,642.73	4,923.27	1,407.50	4,923.27	-	77,215.96
210	DIRECCIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO											
26	DIRECTORA DE EQUIDAD Y GÉNERO	NJS	2	2,368.00	12	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	-	36,912.46
	TOTAL			2,368.00		28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	-	36,912.46
114	ALCALDÍA											
27	ASESOR	NJS	2	2,115.00	12	25,380.00	2,956.77	2,115.00	450.00	2,115.00	-	33,016.77
	TOTAL			2,115.00		25,380.00	2,956.77	2,115.00	450.00	2,115.00	-	33,016.77

LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN 2022

PUESTOS A PLAZO FIJO												
No.	Apellidos y Nombres	GRUPO OCUPACION	GRADO	RMU	MESES	TOTAL RMU	APORTE PATRONAL	XIII	XIV	FONDOS DE	VACACIONES	TOTAL
114	ALCALDÍA											
28	ALCALDE DEL CANTÓN LA CONCORDIA	NJS	6	4,508.00	12	54,096.00	6,302.18	4,508.00	450.00	1,878.33	-	67,234.51
114	CONCEJO MUNICIPAL	NJS					-	-	-	-	-	-
29	CONCEJAL	NJS		2,254.00	12	27,048.00	3,151.09	2,254.00	450.00	939.17	-	33,842.26
30	CONCEJAL	NJS		2,254.00	12	27,048.00	3,151.09	2,254.00	450.00	939.17	-	33,842.26
31	CONCEJAL	NJS		2,254.00	12	27,048.00	3,151.09	2,254.00	450.00	2,254.00	-	35,157.09
32	CONCEJAL	NJS		2,254.00	12	27,048.00	3,151.09	2,254.00	450.00	2,254.00	-	35,157.09
33	CONCEJAL RURAL	NJS		2,254.00	12	27,048.00	3,151.09	2,254.00	450.00	2,254.00	-	35,157.09
341	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL						-	-	-	-	-	-
34	REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL	NJS		2,190.00	12	26,280.00	3,061.62	2,190.00	450.00	2,190.00	-	34,171.62
TOTAL				17,968.00		215,616.00	25,119.26	17,968.00	3,150.00	12,708.67	-	274,561.93
SUMA TOTAL				66,459.00		666,902.84	86,912.18	56,649.13	12,674.54	47,759.50	-	859,631.88

LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN 2022

PUESTOS A PLAZO FIJO

	RMU	TOTAL RMU	APORTE PATRONAL	13°	14°	FONDOS DE RESERVA	VACACIONES	TOTAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	5,192.00	42,536.00	4,955.44	3,544.67	825.00	3,544.67	-	55,405.78
COMPRAS PÚBLICAS	3,780.00	22,452.00	2,615.66	1,871.00	431.25	1,871.00	-	29,240.91
DIRECCIÓN FINANCIERA	6,404.00	74,687.64	8,701.11	6,223.97	1,742.63	4,842.64	-	96,197.99
COMUNICACIÓN SOCIAL	1,412.00	5,648.00	657.99	470.67	150.00	470.67	-	7,397.33
COORDINACIÓN GENERAL	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	-	36,912.46
PROCURADURÍA SINDICA	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	-	36,912.46
SECRETARÍA GENERAL	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	-	36,912.46
TALENTO HUMANO	3,780.00	34,064.00	3,968.46	2,838.67	600.00	2,838.67	-	44,309.79
ALCALDÍA	6,623.00	79,476.00	9,258.95	6,623.00	900.00	3,993.33	-	100,251.28
CONCEJALES (PLAZO FIJO)	11,270.00	135,240.00	15,755.46	11,270.00	2,250.00	8,640.34	-	173,155.80
	45,565.00	479,351.64	55,844.47	39,945.97	8,248.88	33,305.31	-	616,696.26
GESTIÓN AMBIENTAL	3,780.00	34,064.00	3,968.46	2,838.67	600.00	2,838.67	-	44,309.79
UAAPYA	1,412.00	5,648.00	657.99	470.67	150.00	470.67	-	7,397.33
OBRAS PÚBLICAS	3,780.00	34,064.00	3,968.46	2,838.67	600.00	1,457.34	-	42,928.46
PLANIFICACIÓN	7,364.00	59,079.20	6,882.73	4,923.27	1,407.50	4,923.27	-	77,215.96
EQUIDAD Y GÉNERO	2,368.00	28,416.00	3,310.46	2,368.00	450.00	2,368.00	-	36,912.46
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	2,190.00	26,280.00	3,061.62	2,190.00	450.00	2,190.00	-	34,171.62
TOTAL	20,894.00	187,551.20	21,849.71	15,629.27	3,657.50	14,247.94	-	242,935.62
SUMA TOTAL	22,306.00	193,199.20	22,507.71	16,099.93	3,807.50	14,718.60	-	859,631.88

PUESTOS DE NOMBRAMIENTO PERMANENTE

NOMBRAMIENTOS PERMANENTES

FUNCIÓN	PARTIDA	No.	Denominación del Puesto	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RHU	MESES	TOTAL RHU	APORTE PATRONAL	XIII	XIV	FONDOS DE RESERVA	VACACIONES	TOTAL
110	5.1.01.05													
		1	ANALISTA ADMINISTRATIVA	SP2	8	901.00	12	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00	-	14,323.60
		2	ANALISTA DE ADQUISICIONES	SP2	8	901.00	12	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00	-	14,323.60
		3	TECNICO DE CONTROL DE BIENES	SPA4	6	733.00	12	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	-	11,736.73
			COMISARIA MUNICIPAL											
		4	ASISTENTE DE COMISARIA	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
			BODEGA											
		5	GUARDALMACEN	SPA4	6	733.00	12	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	-	11,736.73
		6	ASISTENTE DE BODEGA	SPA2	4	622.00	12	7,464.00	869.56	622.00	450.00	622.00	-	10,027.56
			TOTAL			6,446.00		53,004.00	6,174.97	4,417.00	2,700.00	4,417.00	-	70,712.97
115	5.1.01.05		COMPRAS PÚBLICAS											
		7	ASISTENTE ADMINISTRATIVA CP	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
			TOTAL			627.00		6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
DIRECCIÓN FINANCIERA														
120	5.1.01.05													
		8	ANALISTA DE PRESUPUESTO	SP2	9	901.00	12	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00	-	14,323.60
		9	ASISTENTE FINANCIERA 2	SPA4	6	733.00	12	8,796.00	1,024.73	733.00	450.00	733.00	-	11,736.73
		10	ASISTENTE FINANCIERA	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
			TOTAL			1,412.00		16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	-	22,191.98
			CONTADORA	SP6	12									
			RECAUDADOR DE VENTANILLA	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
			RECAUDADOR	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
			TOTAL			1,412.00		16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	-	22,191.98
		14	JEFA DE RENTAS	SP6	12	1,412.00	12	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	-	22,191.98
		15	ASISTENTE DE RENTAS	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
			TOTAL			7,778.00		78,792.00	9,179.27	6,566.00	3,600.00	6,566.00	-	104,703.27
TESORERÍA														
RENTAS														
PROCURADURÍA SINDICA														
112	5.1.01.05													
		16	ABOGADA	SP6	12	1,412.00	12	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	-	22,191.98
		17	ABOGADO	SP6	12	1,412.00	12	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	-	22,191.98
		18	ABOGADO	SP6	12	1,412.00	12	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	-	22,191.98
		19	ASISTENTE DE ASESORIA JURIDICA	SPA2	4	622.00	12	7,464.00	869.56	622.00	450.00	622.00	-	10,027.56
			TOTAL			4,858.00		58,296.00	6,791.48	4,858.00	1,800.00	4,858.00	-	76,603.48

PUESTOS DE NOMBRAMIENTO PERMANENTE														
NOMBRAMIENTOS PERMANENTES														
FUNCIÓN	PARTIDA	No.	Denominación del Puesto	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU	MESES	TOTAL RMU	APORTE PATRONAL	XIII	XIV	FONDOS DE RESERVA	VACACIONES	TOTAL
COORDINACIÓN GENERAL INSTITUCIONAL														
TOTAL														
114	5.1.01.05	20	ABOGADO	SP4	10	1,086.00	12	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	-	17,172.23
TOTAL						1,086.00		13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	-	17,172.23
SECRETARÍA GENERAL														
21			ANALISTA DE DOCUMENTACION	SP5	11	1,212.00	12	14,544.00	1,694.38	1,212.00	450.00	1,212.00	-	19,112.38
22			ASISTENTE DE SECRETARIA DE CONCEJO	SPA2	4	622.00	12	7,464.00	869.56	622.00	450.00	622.00	-	10,027.56
23			ASISTENTE DE COMISIONES	SPS1	1	622.00	12	7,464.00	869.56	622.00	450.00	622.00	-	10,027.56
24			RECEPCIONISTA	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
TOTAL						2,983.00		35,796.00	4,170.23	2,983.00	1,800.00	2,983.00	-	47,732.23
COMUNICACIÓN SOCIAL														
25	5.1.01.05		ANALISTA DE COMUNICACIÓN	SP1	7	817.00	12	9,804.00	1,142.17	817.00	450.00	817.00		13,030.17
26			ASISTENTE DE COMUNICACIÓN 2	SPA1	3	585.00	12	7,020.00	817.83	585.00	450.00	585.00	-	9,457.83
27			ASISTENTE DE COMUNICACIÓN 2	SPA1	3	585.00	12	7,020.00	817.83	585.00	450.00	585.00	-	9,457.83
28			ASISTENTE DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
TOTAL						2,614.00		30,168.00	3,514.57	2,514.00	1,800.00	2,514.00	-	40,510.57
GESTIÓN TECNOLÓGICA														
29	5.1.01.05		JEFE DE GESTION TECNOLÓGICA	SP6	12	1,412.00	12	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	-	22,191.98
30			PROGRAMADOR	SP1	7	817.00	12	9,804.00	1,142.17	817.00	450.00	817.00	-	13,030.17
31			TECNICO DE SOPORTE	SPA1	3	585.00	12	7,020.00	817.83	585.00	450.00	585.00	-	9,457.83
32			TECNICO DE SOPORTE	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
TOTAL						5,639.00		40,092.00	4,670.72	3,341.00	1,800.00	3,341.00	-	53,244.72
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO														
33	5.1.01.05		ASISTENTE TECNICA DE TALENTO HUMANO	SPA2	4	622.00	12	7,464.00	869.56	622.00	450.00	622.00	-	10,027.56
34			ASISTENTE DE NOMINA	SPA2	4	622.00	12	7,464.00	869.56	622.00	450.00	622.00	-	10,027.56
35			ANALISTA	SP2	9	901.00	12	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00		14,323.60
36			ASISTENTE ADMINISTRATIVA	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
UNIDAD DE SEGURIDAD, SALUD Y BIENESTAR OCUPACIONAL														
37			TRABAJADORA SOCIAL	SP2	2	901.00	12	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00	-	14,323.60
TOTAL						4,785.00		41,876.00	4,995.05	3,573.00	2,250.00	3,573.00	-	57,267.05

PUESTOS DE NOMBRAMIENTO PERMANENTE														
NOMB. CAMBIOS PERMANENTES														
FUNCION	PARTIDA	No.	Denominación del Puesto	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU	MESES	TOTAL RMU	APORTE PATRONAL	XIII	XIV	FONDOS DE RESERVA	VACACIONES	TOTAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DE RIESGOS														
321	7.1.01.05		ASISTENTE DE GESTION AMBIENTAL	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
		38				527.00		6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
			TOTAL											
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS														
360	7.1.01.05		PLANIFICADOR DE PROYECTOS	SP4	10	1,086.00	12	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	-	17,172.23
		39				817.00	12	9,804.00	1,142.17	817.00	450.00	817.00	-	13,030.17
		40	TOPOGRAFO	SP1	7									
		41	ASISTENTE DE OBRAS PUBLICAS	SPA1	3	585.00	12	7,020.00	817.83	585.00	450.00	585.00	-	9,457.83
			TOTAL											
INFRAESTRUCTURA VIAL Y MAQUINARIA														
		42	JEFE DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y MAQUINARIA	SP6	12	1,412.00	12	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	-	22,191.98
		43	ASISTENTE DE INFRAESTRUCTURA VIAL	SP6	1	622.00	12	7,464.00	869.56	622.00	450.00	622.00	-	10,027.56
			TOTAL											
FISCALIZACIÓN														
		44	OFICINISTA	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
			TOTAL			6,049.00		60,588.00	7,058.50	5,049.00	2,700.00	5,049.00	-	80,441.50
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN														
310	7.1.01.05		ASISTENTE DE PLANIFICACION	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
		45				1,086.00	12	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	-	17,172.23
		46	PLANIFICADOR DE PROYECTOS	SP4	10									
		47	PLANIFICADOR DE PROYECTOS	SP4	10	1,086.00	12	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	-	17,172.23
		48	PLANIFICADOR DE PROYECTOS	SP4	10	1,086.00	12	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	-	17,172.23
		49	PLANIFICADOR DE PROYECTOS	SP4	10	1,086.00	12	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	-	17,172.23
		49	EVALUADOR DE COSTOS	SP4	10	1,086.00	12	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	-	17,172.23
		50	ESPECIALISTA EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SP8	14	1,760.00	12	21,120.00	2,460.48	1,760.00	450.00	1,760.00	-	27,550.48
		51	AUXILIAR DE TOPOGRAFIA	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
			TOTAL											
AVALUOS Y CATASTROS														
		52	AUXILIAR AVALUADOR	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
		53	AUXILIAR AVALUADOR	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
		54	ASISTENTE DE AVALUOS	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
		55	DIGITADOR	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
			TOTAL											
PARTICIPACIÓN CIUDADANA														
310	7.1.01.05		PROMOTOR 1	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
		57				12,244.00		117,516.00	13,690.61	9,793.00	5,400.00	9,793.00	-	156,193.61
			TOTAL											

PUESTOS DE NOMBRAMIENTO PERMANENTE														
NOMBRAMIENTOS PERMANENTES														
FUNCIÓN	PARTIDA	Nº.	Denominación del Puesto	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU	MESES	TOTAL RMU	APORTE PATRONAL	XIII	XIV	FONDOS DE RESERVA	VACACIONES	TOTAL
DIRECCIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO														
210	7.1.01.05													
		58	JEFA DE EQUIDAD Y GENERO	SP6	12	1,412.00	12	16,944.00	1,973.98	1,412.00	450.00	1,412.00	-	22,191.98
		59	ANALISTA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	SP2	12	901.00	12	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00	-	14,323.60
		60	OFICINISTA	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
		61	PROMOTORA	SPA1	1	585.00	12	7,020.00	817.83	585.00	450.00	585.00	-	9,457.83
		62	NOTIFICADOR	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
TOTAL						3,952.00		47,424.00	5,574.90	3,952.00	2,250.00	3,952.00	-	63,102.90
UAAPYA														
330	7.1.01.05													
		63	INSPECTOR DE OPERACIONES 1	SP1	7	817.00	12	9,804.00	1,142.17	817.00	450.00	817.00	-	13,030.17
TOTAL						1,903.00		9,804.00	1,142.17	817.00	450.00	817.00	-	13,030.17
REGISTRO DE LA PROPIEDAD														
341	7.1.01.05													
		64	TECNICO DE INSCRIPCIONES	SP1	7	817.00	12	9,804.00	1,142.17	817.00	450.00	817.00	-	13,030.17
		65	TECNICO REVISOR 2	SPA3	5	675.00	12	8,100.00	943.65	675.00	450.00	675.00	-	10,843.65
		66	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	SPS1	1	527.00	12	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
		68	ANALISTA DE TRANSPORTE	SP2	8	901.00	12	10,812.00	1,259.60	901.00	450.00	901.00	-	14,323.60
TOTAL						5,218.00		35,040.00	4,082.16	2,920.00	1,800.00	2,920.00	-	46,762.16
SUMA TOTAL						65,509.00		635,076.00	73,986.35	52,923.00	29,700.00	52,923.00	0.00	844,608.35

PUESTOS DE NOMBRAMIENTO PERMANENTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA	RMU	TOTAL RMU	APORTE PATRONAL	13°	14°	FONDOS DE RESERVA	VACACIONES	TOTAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	6,446.00	53,004.00	6,174.97	4,417.00	2,700.00	4,417.00	-	70,712.97
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PÚBLICAS	527.00	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
DIRECCIÓN FINANCIERA	7,778.00	78,792.00	9,179.27	6,566.00	3,600.00	6,566.00	-	104,703.27
PROCURADURÍA SINDICAL MUNICIPAL	4,858.00	58,296.00	6,791.48	4,858.00	1,800.00	4,858.00	-	76,603.48
COORDINACIÓN GENERAL INS	1,086.00	13,032.00	1,518.23	1,086.00	450.00	1,086.00	-	17,172.23
SECRETARÍA GENERAL	2,983.00	35,796.00	4,170.23	2,983.00	1,800.00	2,983.00	-	47,732.23
COMUNICACIÓN SOCIAL	2,514.00	30,168.00	3,514.57	2,514.00	1,800.00	2,514.00	-	40,510.57
GESTIÓN TECNOLÓGICA	3,341.00	40,092.00	4,670.72	3,341.00	1,800.00	3,341.00	-	53,244.72
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	3,573.00	42,876.00	4,995.05	3,573.00	2,250.00	3,573.00	-	57,267.05
TOTALES	33,106.00	358,380.00	41,751.27	29,865.00	16,650.00	29,865.00	-	476,511.27
DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	527.00	6,324.00	736.75	527.00	450.00	527.00	-	8,564.75
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	5,049.00	60,588.00	7,058.50	5,049.00	2,700.00	5,049.00	-	80,444.50
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN	12,244.00	117,516.00	13,690.61	9,793.00	5,400.00	9,793.00	-	156,192.61
DIRECCIÓN DE EQUITAD Y GÉNERO	3,952.00	47,424.00	5,524.90	3,952.00	2,250.00	3,952.00	-	63,102.90
UAAPYA	817.00	9,804.00	1,142.17	817.00	450.00	817.00	-	13,030.17
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	2,019.00	35,040.00	4,082.16	2,920.00	1,800.00	2,920.00	-	46,762.16
TOTALES	24,608.00	276,696.00	32,236.08	23,068.00	13,050.00	23,068.00	-	368,097.08
TOTAL	67,714.00	635,076.00	73,986.35	62,923.00	29,700.00	62,923.00	-	844,608.35

No.	Ila.	NOMBRE	N.º CED.	CARGO	SUELDO MENSUAL UNIFICADO	INCREMENTO	SUELDO MENSUAL UNIFICADO TOTAL	SUELDO X 12 MESES	APORTE PATRONAL	13º	14º	FONDOS DE RESERVA	COMPENSACIÓN ALIMENTACIÓN (4 USD)	COMPENSACIÓN TRANSPORTE (0.60 USD)	SUBSIDIO FAMILIAR (1% SBU)	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD (0.25% RVU)	TOTAL
CÓDIGO DE TRABAJO 2022																	
DIRECCION ADMINISTRATIVA																	
1		PARDO NARVAEZ JESSENIA ELIZABETH	1713355343	AUXILIAR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	54.00	51.60	9,472.60
2		CAMACHO ROMERO MECÍAS DARWIN	1103680953	CHOFER	540.00	50.00	590.00	7,080.00	798.98	590.00	450.00	590.00	1,056.00	132.00	108.00	226.80	11,031.78
3		MERA PALADINES RAMÓN ENRIQUE	1719722900	CHOFER	540.00	50.00	590.00	7,080.00	798.984	590.00	450.00	590.00	1,056.00	132.00	162.00	210.60	11,069.58
4		DELGADO CEBALLOS ANGEL BENEDICTO	1306275965	CHOFER	540.00	50.00	590.00	7,080.00	798.984	590.00	450.00	590.00	1,056.00	132.00	108.00	194.40	10,999.38
5		FRANCO AVILA GALO ENRIQUE	1305139394	CHOFER	540.00	50.00	590.00	7,080.00	798.984	590.00	450.00	590.00	1,056.00	132.00	216.00	194.40	11,107.38
6		ORTIZ GONZALEZ EDGAR NEPTALI	1309296612	CHOFER	540.00	50.00	590.00	7,080.00	798.984	590.00	450.00	590.00	1,056.00	132.00	162.00	194.40	11,053.38
7		GARCIA CANCHINGRE CARLOS	0802000547	CHOFER MUNICIPAL	581.00	50.00	631.00	7,572.00	858.762	631.00	450.00	631.00	1,056.00	132.00	-	191.73	11,522.49
8		PALACIO MONTAÑO SEGUNDO ABELARDO	0801230756	CHOFER	581.00	50.00	631.00	7,572.00	920.00	631.00	450.00	631.00	1,056.00	132.00	108.00	244.02	11,744.02
9		CALDERON PARRAGA MANUEL VICENTE	0801602251	CHOFER	540.00	50.00	590.00	7,080.00	860.22	590.00	450.00	590.00	1,056.00	132.00	-	178.20	10,936.42
10		CORTEZ CASTILLO MARÍA ESTHER	1711855419	AUXILIAR DE SERVICIOS	515.00	50.00	565.00	6,780.00	762.534	565.00	450.00	565.00	1,056.00	132.00	-	216.30	10,526.83
11		VALDIVIESO MOREIRA EDGAR BERNARDO	1719335174	AUXILIAR DE ARCHIVO	515.00	50.00	565.00	6,780.00	762.534	565.00	450.00	565.00	1,056.00	132.00	108.00	216.30	10,634.83
12		MORALES GORDÓN MARIANA GLADYS	1707683494	AUXILIAR DE SERVICIOS	430.00	70.00	500.00	6,000.00	638.604	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	-	154.80	9,431.40
13		ZURITA ROSERO MERCEDES MARIA MAGDALENA	1708367394	AUXILIAR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	430.00	70.00	500.00	6,000.00	638.604	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	-	141.90	9,418.50
14		RUEDA MENA ENILDA PIEDAD	1707421028	AYUDANTE DE BODEGA	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	54.00	180.60	9,601.60
15		ARTIEDA SORIA JUAN PABLO	0801910480	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	748.00	-	748.00	8,976.00	1,090.58	748.00	450.00	748.00	1,056.00	132.00	-	314.16	13,514.74
16		AVILES MIELES LEONARDO JOSELITO	1711933703	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	600.00	-	600.00	7,200.00	874.80	600.00	450.00	600.00	1,056.00	132.00	54.00	252.00	11,218.80
17		JIMENEZ RIVERA KELVIN RICARDO	1717683195	AUXILIAR DE SERVICIOS	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	54.00	154.80	9,575.80
18		PIEDRA CHISAGUANO RODRIGO JAVIER	1717563348	AUXILIAR DE SERVICIOS	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	108.00	154.80	9,629.80
19		PINCAJ INTRIAGO MARCO ANTONIO	0915831879	INSPECTOR DE SEGURIDAD	758.00	50.00	808.00	9,696.00	1,178.06	808.00	450.00	808.00	1,056.00	132.00	216.00	227.40	14,571.46
20		ESPAÑA LOOR MARIA JHOANA	1717687568	ASISTENTE ADMINISTRATIVA	527.00	50.00	577.00	6,924.00	841.27	577.00	450.00	577.00	1,056.00	132.00	108.00	63.24	10,728.51

CUERPO DE AGENTES DE CONTROL MUNICIPAL																
21	CASTRO MERA SEGUNDO ROSSEBETH	1708916372	POLICIA MUNICIPAL	581.00	50.00	631.00	7,572.00	920.00	631.00	450.00	631.00	1,056.00	132.00	54.00	244.02	11,690.02
22	MARQUEZ MARTINEZ MARICELA CLEMENTINA	0802438564	POLICIA MUNICIPAL	581.00	50.00	631.00	7,572.00	920.00	631.00	450.00	631.00	1,056.00	132.00	108.00	244.02	11,744.02
23	MITTE MALDONADO JAVIER RICARDO	1717680258	POLICIA MUNICIPAL	581.00	50.00	631.00	7,572.00	920.00	631.00	450.00	631.00	1,056.00	132.00	54.00	244.02	11,690.02
24	ESMERALDA PÁRRAGA JACINTO HERNÁN	1713353553	POLICIA MUNICIPAL	581.00	50.00	631.00	7,572.00	920.00	631.00	450.00	631.00	1,056.00	132.00	162.00	209.16	11,763.16
25	ROHQUILLO GALLEGOS ANGELA GUADALUPE	1718887134	POLICIA MUNICIPAL	581.00	50.00	631.00	7,572.00	920.00	631.00	450.00	631.00	1,056.00	132.00	162.00	244.02	11,798.02
26	MENDOZA CEVALLOS LENNER PAUL	1309422127	POLICIA MUNICIPAL	581.00	50.00	631.00	7,572.00	920.00	631.00	450.00	631.00	1,056.00	132.00	54.00	244.02	11,690.02
27	MERA AYO JORGE MAURICIO	1719428755	POLICIA MUNICIPAL	581.00	50.00	631.00	7,572.00	920.00	631.00	450.00	631.00	1,056.00	132.00	108.00	244.02	11,744.02
28	BERNAL VALENCIA ALEXIS JAVIER	1714311899	POLICIA MUNICIPAL	581.00	50.00	631.00	7,572.00	920.00	631.00	450.00	631.00	1,056.00	132.00	-	244.02	11,636.02
29	GONZALEZ CAICEDO HUMBERTO	1712100864	POLICIA MUNICIPAL	581.00	50.00	631.00	7,572.00	920.00	631.00	450.00	631.00	1,056.00	132.00	108.00	244.02	11,744.02
30	MENDOZA RIVERA JEFFERSON HERNAN	1722150347	INSPECTOR DE COMISARIA MUNICIPAL	642.00	-	642.00	7,704.00	936.04	642.00	450.00	642.00	1,056.00	132.00	54.00	269.64	11,885.68
31	TALLEDO CEDEÑO WASHINGTON ANDRES	1717866766	POLICIA MUNICIPAL	581.00	50.00	631.00	7,572.00	920.00	631.00	450.00	631.00	1,056.00	132.00	162.00	244.02	11,798.02
32	LOOR MUÑOZ LUIS ALBERTO	1717241267	INSPECTOR DE COMISARIA MUNICIPAL	642.00	-	642.00	7,704.00	936.04	642.00	450.00	642.00	1,056.00	132.00	162.00	269.64	11,993.68
33	ROJAS CALDERON CARLOS ENRIQUE	0801916008	POLICIA MUNICIPAL	581.00	50.00	631.00	7,572.00	920.00	631.00	450.00	631.00	1,056.00	132.00	162.00	244.02	11,798.02
34	CARRANZA CAGUA CRISTIAN RAMÓN	0802916429	POLICIA MUNICIPAL	581.00	50.00	631.00	7,572.00	920.00	631.00	450.00	631.00	1,056.00	132.00	162.00	244.02	11,798.02
35	TORRES LOPEZ BENITA EUFEMIA	1711345924	POLICIA MUNICIPAL	581.00	50.00	631.00	7,572.00	920.00	631.00	450.00	631.00	1,056.00	132.00	162.00	244.02	11,798.02
36	BARRE CEDEÑO FRANKLIN MANUEL	1724909898	POLICIA MUNICIPAL	581.00	50.00	631.00	7,572.00	920.00	631.00	450.00	631.00	1,056.00	132.00	-	226.59	11,618.59
37	HERRERA RIVERA WILMER TOMAS	803408939	INSPECTOR DE COMISARIA MUNICIPAL	642.00	-	642.00	7,704.00	936.04	642.00	450.00	642.00	1,056.00	132.00	216.00	250.38	12,028.42
38	GARCIA MOREIRA ELIDA LILIANA	2100186357	POLICIA MUNICIPAL	581.00	50.00	631.00	7,572.00	920.00	631.00	450.00	631.00	1,056.00	132.00	162.00	226.59	11,780.59
39	CORTEZ ZAMORA FREDY GABRIEL	1721316329	POLICIA MUNICIPAL	581.00	50.00	631.00	7,572.00	920.00	631.00	450.00	631.00	1,056.00	132.00	108.00	209.16	11,709.16
40	COROZO MUÑOZ LUIS ENRIQUE	0803172287	INSPECTOR DE COMISARIA MUNICIPAL	642.00	-	642.00	7,704.00	936.04	642.00	450.00	642.00	1,056.00	132.00	162.00	231.12	11,955.16
41	MARTINEZ ARENAS VALERIA ALEXANDRA	1720837143	POLICIA MUNICIPAL	581.00	50.00	631.00	7,572.00	920.00	631.00	450.00	631.00	1,056.00	132.00	54.00	244.02	11,690.02
42	LOZA PEREA CRISTIAN ANTONIO	1716330012	POLICIA MUNICIPAL	581.00	50.00	631.00	7,572.00	920.00	631.00	450.00	631.00	1,056.00	132.00	108.00	191.73	11,691.73
43	MONTENEGRO MUÑOZ LUIS ISRAEL	1723917850	POLICIA MUNICIPAL	581.00	50.00	631.00	7,572.00	920.00	631.00	450.00	631.00	1,056.00	132.00	-	209.16	11,601.16
44	OCAÑO LOOR DIEGO ARMANDO	2350818254	POLICIA MUNICIPAL	581.00	50.00	631.00	7,572.00	920.00	631.00	450.00	631.00	1,056.00	132.00	54.00	69.72	11,515.72
45	MENENDEZ SOLORZANO KEVIN RAUL	0803880970	POLICIA MUNICIPAL	581.00	50.00	631.00	7,572.00	920.00	631.00	450.00	631.00	1,056.00	132.00	108.00	69.72	11,569.72
46	TUFIÑO VALLADARES CRISTIAN ARMANDO	0802676916	POLICIA MUNICIPAL	581.00	50.00	631.00	7,572.00	920.00	631.00	450.00	631.00	1,056.00	132.00	108.00	69.72	11,569.72
TOTAL				25,995.00	2,120.00	28,115.00	337,380.00	40,320.99	28,115.00	20,700.00	28,115.00	48,576.00	6,072.00	4,428.00	9,419.61	523,126.60

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL															
47	CARRÑO ALVARADO FREDDY ESTALIN	1711218402	OBRERO	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	108.00	180.60
48	RODRIGUEZ CEDENO EDISON EQUADOR	0800811945	OBRERO	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	54.00	180.60
49	ALCIVAR LUIS ALBERTO	1706116785	OBRERO	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	-	180.60
50	MARQUINEZ VELEZ JOHN JAIRO	804683753	AYUDA DE CUIDADO Y ORNAMENTO	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	-	38.70
51	CEDENO CEREZO LUIS FELICIANO	0800887879	JARDINERO	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	54.00	180.60
52	ZAMBRANO ANDRADE EBER AMABLE	0801844580	AUXILIAR DE SERVICIOS	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	162.00	180.60
53	MORA GARCIA IDALEIDA PASTORA	1203144942	ASEADOR DE CALLES	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	54.00	167.70
54	ZAMBRANO OCAÑO JESUS ALBERTO	0804226561	ASEADOR DE CALLES	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	54.00	51.60
55	ANDRADE PZMIÑO PUBLIO ALFREDO	1351967482	AYUDA DE CUIDADO Y ORNAMENTACION DE	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	-	167.70
56	ALVAREZ DOMINGUEZ KEVIN ANGELO	0930149695	AYUDA DE CUIDADO Y ORNAMENTACION DE	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	108.00	154.80
57	VERA OCAÑO PABLO FILIBERTO	1712101045	INSPECTOR DE HIGIENE Y ASEO 1	542.00	50.00	592.00	7,104.00	863.14	592.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	-	227.64
58	AGUIRRE ZAMBRANO MARIA JOSE	0804227064	GUARDABOSQUES 2	817.00	-	817.00	9,804.00	1,191.19	817.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	-	98.04
59	DAVALOS POROZO HUGO ALBERTO	1709721730	GUARDABOSQUE 1	675.00	-	675.00	8,100.00	984.15	675.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	108.00	283.50
60	MENDOZA VALENCIA JUAN MANUEL	1204325326	AYUDA DE CUIDADO Y ORNAMENTACION DE	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	162.00	141.90
61	JIMENEZ MALDONADO LUIS FERNANDO	1717683856	INSPECTOR DE HIGIENE Y ASEO 2	690.00	50.00	740.00	8,880.00	1,078.92	740.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	-	207.00
62	AVILES RENIGFO PASTOR FERNANDO	1709928525	OBRERO	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	54.00	129.00
63	ARALLIO CHILA DANIEL	0800809366	OBRERO	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	108.00	129.00
64	HURTADO NAZARENO PAULINA DEL CARMEN	0802652180	AUXILIAR DE SERVICIOS DE LIMPIEZA	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	-	141.90
65	MORA MIELES WILSON MARINO	1706433313	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	590.00	50.00	640.00	7,680.00	933.12	640.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	194.70	11,725.82
66	ANDRADE ALAVA PEDRO GE	0803903236	AUXILIAR DE SERVICIOS	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	108.00	51.60
67	ALCIVAR PARRAGA CRISTINA	0803277037	AUXILIAR DE SERVICIOS	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	54.00	51.60
68	CASTRO ARTEAGA CARLOS	1723080923	AUXILIAR DE ARCHIVO	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	108.00	38.70
ASEO CALLES, PARQUES, JARD. OTROS															
69	JAJIA LOOR BALDIVIANO AURISTEL	1304419029	OBRERO	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	430.00	1,056.00	132.00	-	180.60
70	ALA ZAMBRANO MANUEL ANTONIO	0921078028	JARDINERO	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	-	180.60
71	ZAMBRANO MERA JUFREY WISMAR	1717379448	AYUDA DE CUIDADO Y ORNAMENTACION DE	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	108.00	141.90
72	ANDRADE NAPA MAURICIO ANTONIO	1307682011	OBRERO	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	162.00	103.20
73	POSIGUA CANTOS ESTEBAN SENEN	1304892712	ASEADOR DE CALLES	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	-	180.60
74	CEVALLOS CHAVEZ MANUEL RAFAEL	1303353260	ASEADOR DE CALLES	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	162.00	180.60
75	MORA BARRA ALBA BARBARITA	0801649880	ASEADOR DE CALLES	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	-	180.60
76	MATUTE CALLE CARMEN AMELIA	1704062361	ASEADOR DE CALLES	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	-	180.60
77	MARCILLO VALENCIA LILIAN FLORISEIDA	0802441196	ASEADOR DE CALLES	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	-	180.60
78	MORCILLO DEMERA ALEJANDRO NEY	1715967590	AUXILIAR DE ARCHIVO	515.00	50.00	565.00	6,780.00	823.77	565.00	450.00	565.00	1,056.00	132.00	108.00	77.25
79	CALERO JIMENEZ VICTOR RAUL	0802353631	OBRERO	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	-	167.70
80	LIBERIO GUAYBURO ERASMO YOVANNY	0700581895	OBRERO	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	54.00	180.60

Nº.	NOMBRE	Nº.CED.	CARGO	SUELDO MENSUAL UNIFICADO	INCREMENTO	SUELDO MENSUAL UNIFICADO TOTAL	SUELDO X 12 MESES	APORTE PATRONAL	13°	14°	FONDOS DE RESERVA	COMPENSACIÓN ALIMENTACIÓN (USD)	COMPENSACIÓN OTRAS (USD)	SUBSIDIO FAMILIAR (1% SBU)	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD (0.25% ROL)	TOTAL
81	CORONEL ZURITA HILDA MARITZA	1711812378	ASEADOR DE CALLES	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	108.00	180.60	9,655.60
82	PACHECO GALARZA LUIS RIGOBERTO	0802063776	ASEADOR DE CALLES	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	54.00	180.60	9,601.60
83	JARA NAVARRETE FATIMA CLARIBEL	1715015382	ASEADOR DE CALLES	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	108.00	154.80	9,629.80
84	ZAMBRANO CEVALLOS FELISA URBANA	1311799504	ASEADOR DE CALLES	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	54.00	141.90	9,562.90
TOTAL				17,589.00	2,440.00	20,029.00	240,348.00	29,202.28	20,029.00	17,100.00	19,959.00	40,128.00	5,016.00	2,214.00	5,770.83	379,767.11
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS																
85	VELEZ PALACIOS RAMÓN ISAIAS	1710210475	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	615.00	50.00	665.00	7,980.00	969.57	665.00	450.00	665.00	1,056.00	132.00	-	258.30	12,175.87
86	CASTRO PRADO HENRY DIEGO	1723997589	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	615.00	50.00	665.00	7,980.00	969.57	665.00	450.00	665.00	1,056.00	132.00	-	258.30	12,175.87
87	MORAN RIVERA CARLOS EDUARDO	1718781584	AYUDANTE DE CUADRILLA	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	108.00	180.60	9,655.60
88	CEVALLOS MOREIRA EDISON DAVID	0802214643	AYUDANTE DE EQUIPO Y/O MAQUINARIA PESADA	575.00	50.00	625.00	7,500.00	911.25	625.00	450.00	625.00	1,056.00	132.00	108.00	241.50	11,648.75
89	DE LA CRUZ BURGOS JACINTO WILMER	1305234468	OBRO	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	54.00	180.60	9,601.60
90	VALDIVIEZO LOZANO MARCOS HERIBERTO	0909366759	AYUDANTE DE CUADRILLA	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	-	180.60	9,547.60
91	FLORES QUINONEZ TITO INOCENCIO	0801038191	OBRO	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	108.00	180.60	9,655.60
92	CASILLLO CAMINO RUBEN DARIO	0917374001	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	615.00	50.00	665.00	7,980.00	969.57	665.00	450.00	665.00	1,056.00	132.00	108.00	258.30	12,283.87
93	CHISAGUANO LEÓN CARLOS CESAR	1709175127	OBRO	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	-	180.60	9,547.60
94	CHAMBA RUEDA JOSÉ ANTONIO	0701272940	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	615.00	50.00	665.00	7,980.00	969.57	665.00	450.00	665.00	1,056.00	132.00	-	258.30	12,175.87
95	GUATOLUISA ANAGUANO MARIO IVAN	1720123262	AYUDANTE DE CUADRILLA	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	-	167.70	9,534.70
96	BASURTO BARBERAN WELINGTON IGNACIO	1719978452	AYUDANTE DE CUADRILLA	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	162.00	167.70	9,696.70
97	CUSME FARIAS LEONARDO RAFAEL	1723218283	OBRO	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	162.00	180.60	9,709.60
98	RIVERA RODRIGUEZ DAVID AGUSTIN	0802274795	AYUDANTE DE CAMPO	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	54.00	167.70	9,588.70
99	BRavo MACIAS OSCAR ELPIDIO	1710161581	CHÓFER DE VOLQUETA	590.00	50.00	640.00	7,680.00	933.12	640.00	450.00	640.00	1,056.00	132.00	-	230.10	11,761.22
100	MENDOZA GILER JOSÉ DAGUITO	0800344178	CHÓFER DE VOLQUETA	590.00	50.00	640.00	7,680.00	933.12	640.00	450.00	640.00	1,056.00	132.00	-	230.10	11,761.22
101	CABEZAS RODRIGUEZ EDISON ESMELIN	1720121167	OPERADOR DE MAQUINARIA O EQUIPO PESADO	687.00	50.00	737.00	8,844.00	1,074.55	737.00	450.00	737.00	1,056.00	132.00	108.00	267.93	13,406.48
102	IBARGO MOSQUERA JOSÉ VICENTE	0800638686	OPERADOR DE MOTONIVELADORA	687.00	-	687.00	8,244.00	1,001.65	687.00	450.00	687.00	1,056.00	132.00	-	288.54	12,546.19
103	LOPEZ OLIVO ROBERTO JAIME	1704403011	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA	750.00	-	750.00	9,000.00	1,093.50	750.00	450.00	750.00	1,056.00	132.00	-	315.00	13,546.50
104	PARDES CHANG GERMAN ALBERTO	0802117101	CHÓFER DE VEHICULOS PESADOS	590.00	50.00	640.00	7,680.00	933.12	640.00	450.00	640.00	1,056.00	132.00	-	194.70	11,725.82
105	CAJAS ORDOÑEZ MARIO AUGUSTO	1717865628	CHÓFER MUNICIPAL	540.00	50.00	590.00	7,080.00	880.22	590.00	450.00	590.00	1,056.00	132.00	54.00	178.20	10,990.42
106	CARLOZANA MENDOZA EDGAR VIRICIO	1721310884	OBRO	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	108.00	116.10	9,591.10
107	IBARGO VERA JOSE PATRICIO	0803830835	CHÓFER DE VEHICULOS PESADOS	590.00	50.00	640.00	7,680.00	933.12	640.00	450.00	640.00	1,056.00	132.00	54.00	194.70	11,779.82
108	NAULAGUARI SEGURA JOSE SAMUEL	0102854940	TECNICO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ	855.00	-	855.00	10,260.00	1,246.59	855.00	450.00	855.00	1,056.00	132.00	-	307.80	15,162.39
109	ROCA SOLORZANO JOHNNY DIOGENES	1308347960	CHÓFER DE VEHICULOS PESADOS	590.00	50.00	640.00	7,680.00	933.12	640.00	450.00	640.00	1,056.00	132.00	108.00	194.70	11,833.82
TOTAL				13,804.00	1,300.00	15,104.00	181,248.00	22,021.63	15,104.00	11,260.00	15,104.00	28,400.00	3,300.00	1,296.00	5,379.27	281,102.90

JEFEATURA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO															
NOMBRE	Nº.CED.	CARGO	SUELDO MENSUAL UNIFICADO	INCREMENTO MENSUAL UNIFICADO	SUELDO ANUAL	APORTE PATRONAL	13º	14º	FONDOS DE RESERVA	COMPENSA CION ALIMENTACION (10% L.I.U.S.T.)	COMPENSA CION TRANSPORTE (1% SBU)	SUBSIDIO FAMILIAR (1% SBU)	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD AD (0,25% RMI)	TOTAL	
110 ANDRADE INTRIAGO AGAPITO FLORO	0801201468	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA POTABLE	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	-	167.70	9,534.70
111 VEGA LOPEZ MECÍAS HERNANDO	0801748294	AYUDANTE DE CAMPO	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	54.00	180.60	9,601.60
112 TAPIA MENDOZA YERSON BRYAN	1718668229	AYUDANTE DE CAMPO	540.00	50.00	590.00	7,080.22	860.22	590.00	450.00	590.00	1,056.00	132.00	32.40	10,844.62	
113 BARREIRO MERA JOSÉ RODRIGO	1301792170	OBROERO	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	54.00	167.70	9,588.70
114 DELGADO TORAL WASHINGTON STALIN	1305795294	AYUDANTE DE CAMPO	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	-	167.70	9,534.70
115 DE LA CRUZ OLIVERA JENNIFER KATHERINE	0802757641	AUXILIAR DE ARCHIVO	515.00	50.00	565.00	6,780.00	823.77	565.00	450.00	565.00	1,056.00	132.00	54.00	185.40	10,611.17
116 ROJAS SOLORZANO PATRICIO FAVIAN	1713607651	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA POTABLE	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	108.00	167.70	9,642.70
117 AJILA AJILA ANGEL MIGUEL	1720721123	INSPECTOR - NOTIFICADOR	515.00	50.00	565.00	6,780.00	823.77	565.00	450.00	565.00	1,056.00	132.00	54.00	200.85	10,626.62
118 DUEÑAS ROJAS RODYS JAVIER	1710398536	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA POTABLE	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	-	167.70	9,534.70
119 CUSME MENDOZA JAVIER DARIO	1309285862	OBROERO	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	-	167.70	9,534.70
120 VILLAMAR CHISAGUANO JUAN FERNANDO	1722034533	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA POTABLE	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	54.00	51.60	9,472.60
121 CHAMBA ORDÓÑEZ PATRICIO JOSE	1720618071	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA POTABLE	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	-	141.90	9,508.90
122 MACÍAS VACA OSWALDO ALEJANDRO	1723313696	OPERADOR	515.00	50.00	565.00	6,780.00	823.77	565.00	450.00	565.00	1,056.00	132.00	108.00	169.95	10,649.72
123 GARCHOZO LOPEZ WELLINGTON RENE	0802422816	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA POTABLE	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	54.00	141.90	9,562.90
124 MOREIRA CUADROS ROLANDO ANTONIO	0803270404	CHOFER DE VEHICULOS PESADOS	590.00	50.00	640.00	7,680.00	933.12	640.00	450.00	640.00	1,056.00	132.00	-	53.10	11,584.22
125 LUGO OCAMPO CESAR ENRIQUE	1706767934	CHOFER	540.00	50.00	590.00	7,080.00	860.22	590.00	450.00	590.00	1,056.00	132.00	-	178.20	10,936.42
126 ROMERO HARO ANDERSON	0804289429	AYUDANTE DE CAMPO	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	162.00	51.60	9,580.60
127 ROSADO ALAVA FREDDY SIXTO - CREA CT	1724335284	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA POTABLE	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	108.00	51.60	9,526.60
128 YAR CEVALLOS ANGEL PATRICIO - CREA CT	0804531234	AYUDANTE DE CAMPO DE AGUA POTABLE	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	132.00	54.00	51.60	9,472.60
129 ALCIVAR MENDOZA LUIS AM	1313299248	AUXILIAR DE SERVICIOS	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	133.00	54.00	51.60	9,473.60
130 VERA CONFORME JESUS MA	0804536704	AUXILIAR DE SERVICIOS	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	134.00	54.00	51.60	9,474.60
131 GARCIA REYNA FRANKLIN	1723080923	AUXILIAR DE SERVICIOS	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,056.00	135.00	54.00	51.60	9,475.60
TOTAL			10,095.00	1,420.00	11,515.00	138,180.00	16,788.87	11,515.00	9,900.00	11,515.00	23,232.00	2,910.00	1,080.00	2,651.70	217,772.57

No.	NOMBRE	N°CED.	CARGO	SUELDO MENSUAL UNIFICADO	INCREMENTO	SUELDO MENSUAL UNIFICADO TOTAL	SUELDO X 12 MESES	APORTE PATRONAL	13°	14°	FONDOS DE RESERVA	COMPENSACIÓN ALIMENTACIÓN (4 USD)	COMPENSACIÓN TRANSPORTE (0,50 USD)	SUBSIDIO FAMILIAR (1% SBU)	SUBSIDIO ANTIGÜEDAD (0,25% RUI)	TOTAL
132	ROMERO ORTIZ EMILIA JOSEFINA	0801395963	AUXILIAR DE ARCHIVO	542.00	50.00	592.00	7,104.00	863.14	592.00	450.00	592.00	1,055.00	132.00	54.00	227.64	11,070.78
		TOTAL		542.00	50.00	592.00	7,104.00	863.14	592.00	450.00	592.00	1,055.00	132.00	54.00	227.64	11,070.78
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO																
133	ALCIVAR HEREDIA PLACIDO AGUSTIN	1305606962	AUXILIAR DE SERVICIOS	430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,055.00	132.00	54.00	180.60	9,601.60
		TOTAL		430.00	70.00	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,055.00	132.00	54.00	180.60	9,601.60
		TOTALES =>		68,455.00	7,400.00	75,855.00	910,260.00	109,925.91	75,855.00	59,850.00	75,785.00	140,448.00	17,562.00	9,126.00	23,629.65	1,422,441.56

	RMU	TOTAL RMU	APORTE PATRONAL	13°	14°	FONDOS DE RESERVA	SUBSIDIOS	TOTAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA	28,115.0	337,380.00	40,320.99	28,115.00	20,700.00	28,115.00	68,495.61	523,126.60
TOTAL	28,115.00	337,380.00	40,320.99	28,115.00	20,700.00	28,115.00	68,495.61	523,126.60
DIRECCION GESTION AMBIENTAL	20,029.00	240,348.00	29,202.28	20,029.00	17,100.00	19,959.00	53,128.83	379,767.11
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	15,104.00	181,248.00	22,021.63	15,104.00	11,250.00	15,104.00	36,375.27	281,102.90
UNIDAD DE AGUA POTABLE	11,515.00	138,180.00	16,788.87	11,515.00	9,900.00	11,515.00	29,873.70	217,772.57
AVALES Y CATASTROS	592.00	7,104.00	863.14	592.00	450.00	592.00	1,469.64	11,070.78
DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO	500.00	6,000.00	729.00	500.00	450.00	500.00	1,422.60	9,601.60
TOTALES =>	47,740.00	572,880.00	69,604.92	47,740.00	39,150.00	47,670.00	122,270.04	899,314.96
	75,855.00	910,260.00	109,925.91	75,855.00	59,850.00	75,785.00	190,765.65	1,422,441.56

RELACION LABORAL	CORRIENTE	INVERSION	TOTAL
LIBRE REMOCIÓN	343.289,17	516.342,70	859.631,87
LOSEP - NOMBRAMIENTO	476.511,27	368.097,08	844.608,35
CODIGO DE TRABAJO	523.126,60	899.314,96	1.422.441,56
LOSEP - PROVISIONALES	94.683,47	120.322,56	215.006,04
TOTAL 1	1.437.610,52	1.904.077,30	3.341.687,82
OCASIONALES CORRIENTE	53.055,35	150.651,43	203.706,78
TOTAL GENERAL	1.812.453,95	1.955.904,15	3.545.394,60

LOSEP - CT- CORRIENTE	1.437.610,52
LOSEP - CT- INVERSION	1.904.077,30
OCASIONAL- CORRIENTE	53.055,35
OCASIONAL- INVERSION	150.651,43
TOTAL	3.545.394,60



**DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN,
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y GOBERNABILIDAD**



MEMORANDO No. GADMCLC.DP/1.0/202-2023

La Concordia, 6 de julio del 2023

PARA: Tec. Sup. Sandra Ocampo Heras.
ALCALDESA DE CANTÓN LA CONCORDIA.

MBA. Ericka Rocha Vega.
DIRECTORA FINANCIERA.

ASUNTO: Acta y la Resolución de la Asamblea Ciudadana.

Dando atención al memorando N° GADMCLC.PC/089-2023, suscrito por Ronal Paz Promotor 1 de Participación Ciudadana, hago la entrega del Acta y la Resolución de la Asamblea Ciudadana celebrada el 4 de julio del año 2023, en cumplimiento al procedimiento participativo conforme establece la Ley.

Atentamente,

Lic. Mauro Tapia Basantes.
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GOBERNABILIDAD.**

Referencia:
Anexo: Acta y la Resolución de la Asamblea Ciudadana
MT// Fanny Briones





**JEFATURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
GAD MUNICIPAL LA CONCORDIA
MEMORANDO No. GADMCLC.PC/089-2023
La Concordia, 05 de julio del 2023.**

PARA: Lic. Mauro Tapia Basantes
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN GAD MUNICIPAL LA CONCORDIA.

ASUNTO: Acta y resolución de la Asamblea Ciudadana, celebrada el 04 julio 2023.

De mis consideraciones:

Señor DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN GAD MUNICIPAL LA CONCORDIA, por medio del presente emito Acta y resolución de la Asamblea Ciudadana, celebrada el 04 julio 2023, de la siguiente Manera:

NO.-	DETALLE	OBSERVACIÓN
1	-ACTA RESOLUTIVA No.002-AC-04-07-2023, de la Asamblea Cantonal, celebrada el 04 de julio del 2023.	-Una Acta Original; y dos copias a color.
2	RESOLUCIÓN No.002- AC-04-07-2023, de la Asamblea Cantonal, celebrada el 04 de julio del 2023.	-Una Resolución Original; y dos copias a color.
3	Memorando No. GADMCLC.AL.SEOH/1.0/0247-2023, con fecha 04 julio 2023, en la que la Máxima Autoridad Municipal Tcnl. Sandra Ocampo Heras, Delego a la Ing. Maria Eugenia Zambrano, para que presida la segunda sesión extraordinaria de la Asamblea Cantonal, para el día 04 de julio del 2023.	-Dos Copia a color.

Por su intermedio sea remitido a la máxima autoridad municipal el original; y, las copias, Dirección de Planificación GAD Municipal La Concordia; Coordinador General Institucional GAD Municipal La Concordia; con la finalidad se dé fiel cumplimiento con el trámite respectivo del procedimiento participativo, conforme estable la ley;

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Ronal Paz Mendoza
Promotor 1 de Participación Ciudadana
GAD Municipal La Concordia.





ASAMBLEA CANTONAL

ACTA RESOLUTIVA No.002-AC-04-07-2023.

En la Ciudad de La Concordia, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil veinte y tres (2023), siendo las 16h41pm, minutos, se da inicio a la Segunda Sesión extraordinaria de la **Asamblea Cantonal**, en la Sala de salón de reuniones de la Comisaria Municipal (ex Junta promejoras) calle primero de mayo y Av. Simón Plata Torres, Presidida por la Ing. Maria Eugenia Zambrano, Concejala del GAD Municipal la Concordia, delego, mediante Memorando No. GADMCLC.AL.SEOH/1.0/0247-2023, la Tnlg. Sandra Ocampo Heras, **ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL CANTÓN LA CONCORDIA**, para que presida la Segunda Sesión extraordinaria de la **Asamblea Cantonal** de conformidad como lo establece el inciso primero del Artículo 8 de la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia, Literal c) del Artículo 29; Literal l) del Artículo 60 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. La Ing. Maria Eugenia Zambrano, Presidenta (e) de la **Asamblea Cantonal**; manifiesta, buenas tarde señores líderes Barrios, Asociaciones, Organizaciones Sociales del Cantón La Concordia, sean bien venidos a esta Segunda Sesión extraordinaria de la Asamblea Cantonal PERIODO 2021-2023 DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MUNICIPAL LA CONCORDIA, del año 2023, que nos acompañan en esta Sesión extraordinaria de la **Asamblea Cantonal**, en calidad de miembro sean todos bienvenidos. Siendo las 16h41pm, minutos nos disponemos a realizar esta Segunda Sesión extraordinaria de la **Asamblea Cantonal**. La Ing. Maria Eugenia Zambrano, Presidenta (e) de la **Asamblea Cantonal**, dispone que en aplicación al artículo 15 de la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia, dispone a Secretaria de la Asamblea Cantonal, Abg. Betty López Ruiz, Proceda dar la Constatación del Quórum respectivo. **Secretaria Asamblea Cantonal:** Con su venia Ingeniera Presidenta (e) de esta **Asamblea Cantonal**, Procedo a DAR LA CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM respectivo, conforme dispone el artículo 15 de la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia. **- SECRETARÍA:** Sr. Tnlg. Sandra Ocampo Heras, **ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL CANTÓN LA CONCORDIA**, en su representación actúa la Ing. Maria Eugenia Zambrano, **CONCEJALA DEL GAD MUNICIPAL LA CONCORDIA** **PRESIDENTA ASAMBLEA CANTONAL**, Presente; Ronal Reinaldo Paz Mendoza, **REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MUNICIPAL**, Presente; Lic. Mauro Tapia Basantes, **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL**, Presente; Lcda. Valeria Villavicencio, **DIRECTORA DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL GAD MUNICIPAL**, EN SU REPRESENTACIÓN ACTÚA Ing. Andrea Pincay, Presente; Ing. Maria Eugenia Zambrano, **DELEGADA DEL LEGISLATIVO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MUNICIPAL**, Presente; Msc. Cndy Epin **DIRECTORA DEL MIES DISTRITAL SANTO DOMINGO**, Ausente; Sra. Carmen Margarita Estacio Alvia, EN REPRESENTACIÓN DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL LA CONCORDIA, Ausente; Lcdo. Oscar Lenin Gaibor Luna, **REPRESENTANTE DE LOS TRES GAD PARROQUIALES**; Presente; Sr. Manuel Edulfo Román Gómez, EN

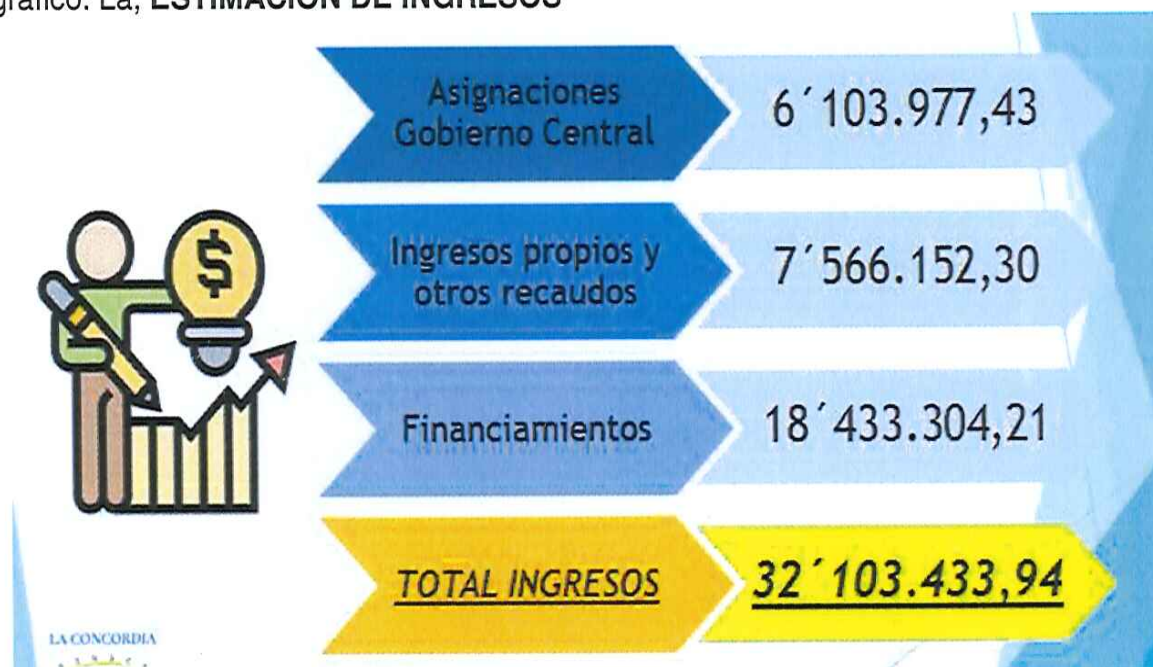
REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD PARROQUIAL MONTERREY, Presente; Sra. Lina Amelia Quiñonez Alvarado, EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD PARROQUIAL MONTERREY, Ausente; Lcd. Lorenzo Arboleda EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD PARROQUIAL LA VILLEGAS, Ausente; Sra. Narcisa Franco, EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD PARROQUIAL LA VILLEGAS, Presente; Ing. Jefferson Antonio Pazmiño Figueroa, EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD PARROQUIAL PLAN PILOTO, Ausente; Sra. Maria del Rocio Loor Zambrano EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD PARROQUIAL PLAN PILOTO, Ausente; Sra. Jacinta Dolores Álava Solórzano, REPRESENTANTE DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN TERRITORIAL, Ausente; Lcdo. Mentor Eudoro Coloma Goyes, REPRESENTANTE DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN TERRITORIAL, Ausente; Sr. Pablo Antonio Veliz Vera, REPRESENTANTE DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN TERRITORIAL, Presente; Sra. Dioselina Marible Loor Intriago, REPRESENTANTE DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN TERRITORIAL, Ausente; Sra. Hiralda Mercedes Flores Tipan REPRESENTANTE DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN TERRITORIAL, Presente; Sra. Flor Maria Jama Quiñonez REPRESENTANTE PUEBLOS MONTUBIOS, NACIONALIDADES INDÍGENAS Y AFRODESCENDIENTES, Ausente; Lcda. Dayana Carolina Estacio Vera, EN REPRESENTACIÓN DE LA ORGANIZACIONES JUVENILES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL CANTÓN LA CONCORDIA, Ausente; Ab. Stephany Lara EN REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL CANTÓN LA CONCORDIA, Ausente; Sra. Carmen Dominga Vivanco, EN REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES, Presente; Sr. Carlos Tello Días, EN REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES, Ausente; Sr. Jose Luis Veliz Toral, EN REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CON DISCAPACIDAD/ ASOCIACIÓN ASODISCON, Presente; Sr. Teobaldo Enrique Ballestaro Peinado, EN REPRESENTACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL CANTÓN LA CONCORDIA, Ausente; Ab. Betty López Ruiz, EN REPRESENTACIÓN DE GREMIOS DE LOS PROFESIONALES, ASOCIACIÓN DE ABOGADOS NÚCLEO LA CONCORDIA, Presente; Ab. Antonio Perfecto Ponce Pincay, EN REPRESENTACIÓN DE GREMIOS DE LOS PROFESIONALES, ASOCIACIÓN DE ABOGADOS NÚCLEO LA CONCORDIA, Presente; Sr. Adolfo Edilberto Romero Jiménez, EN REPRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN CANTONAL DE COMERCIANTES MINORISTAS FUERZA CONCORDIA, Ausente; Sra. Carmen Maricela Sailema Chiliquinga, EN REPRESENTACIÓN DE LA FEDERACIÓN CANTONAL DE COMERCIANTES MINORISTAS FUERZA CONCORDIA, Ausente; Ab. Jicson Isaias Arboleda Peñaherrera, EN REPRESENTACIÓN DE LOS TRANSPORTISTAS, FEDERACIÓN TRICIMOTOS LA CONCORDIA, Ausente; Sr. Segundo Ramiro Chuquilla Almache, EN REPRESENTACIÓN DEL GREMIO DE ARTESANOS 2 DICIEMBRE DEL CANTÓN LA CONCORDIA, Ausente; Ing. Segundo Fernando Vinueza Mayorga, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNA FLOR DEL

VALLE, Ausente; Sr. Ramon Alfredo Ruiz Sánchez, EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNA SAN MIGUEL DEL GUABAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA, Presente.-

Secretaria Asamblea Cantonal, proclama resultado, quince (15) integrantes de treinta y cuatro (34) que integran esta **Asamblea Cantonal**, quince están presentes, Señora Presidenta (e); por lo que de acuerdo al Artículo 15 de la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia, dispone que; "Quórum.- Se instalará la Asamblea Cantonal en la fecha y hora señalada en la convocatoria con la mitad más uno. De no haber Quórum se instalará media hora más tarde con los Asambleístas presentes y sus resoluciones serán valederas", y; habiendo transcurrido el tiempo estipulado, cumple con los requisitos para dar por instalada la presente sesión extraordinaria de esta **Asamblea Cantonal**.- La Señora Presidenta (e) de la **Asamblea Cantonal**, manifiesta que habiendo cumplido con el tiempo reglamentario respectivo, siendo las 16h41pm, doy por instalada esta segunda Sesión extraordinaria del año 2023 de esta **Asamblea Cantonal**.- La Señora Presidenta (e) de la **Asamblea Cantonal** dispone que por Secretaria se dé lectura a la convocatoria y orden del día. **Secretaria Asamblea Cantonal:** Con su venia Señora Presidenta (e) de esta **Asamblea** Procedo a DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA DE LA CONVOCATORIA: **SECRETARÍA: OFICIO No. GADMCLC.PC/00130-2023**, La Concordia, 27 de junio del 2023; **ASUNTO: Convoco a usted a la Segunda Sesión extraordinaria de la Asamblea Cantonal. Asambleístas Ciudadanos Presente.-** De mi consideración.- Un cordial saludo de parte de la Srita. Alcaldesa Sandra Ocampo Heras, y el deseo de éxitos en sus labores diarias. En base a lo establecido en la Ordenanza GADMLC-SG-2016-161 que regula el Sistema de Participación Ciudadano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Concordia, convoco a usted a la sesión extraordinaria de la Asamblea Cantonal para tratar el siguiente orden del día: **1. Constatación del quórum. 2. Conocimiento, análisis y resolución sobre las prioridades de inversión del ante proyecto de presupuesto 2023.** Esta convocatoria se realiza como parte del proceso habilitante de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023, mismo que se encuentra prorrogado por la realización del proceso electoral 2023 y una vez que sus autoridades han sido posesionadas debe continuar con el respectivo proceso de aprobación. La sesión se realizará el martes 04 de julio del presente año, en salón de reuniones de la Comisaria Municipal (ex Junta Pro mejoras) Calle 1ro de mayo y Av. Simón Plata Torres, a partir de las 16h00. Nota: La sesión se instalará a la hora señalada, en caso de no haber quórum respectivo, se esperara treinta minutos, y se iniciará con los presentes y las resoluciones serán válidas para todos. Atentamente, Lic. Mauro Tapia Basantes, **Director de Planificación GAD Municipal La Concordia. SECRETARÍA:** Señora Presidenta (e) de esta **Asamblea Cantonal**, hasta aquí la presente lectura de la convocatoria y orden del día. La señora Presidenta (e) de la **Asamblea Cantonal** pone en consideración de sus miembros el orden del día, y se aprueba por unanimidad sin ninguna observación.- La señora Presidenta (e) de la **Asamblea Cantonal**, dispone que por Secretaría se dé lectura al segundo punto del orden del día.- **SECRETARÍA:** Con su venia Señora Presidenta (e) de la **Asamblea Cantonal**, Procedo a dar lectura al segundo punto del orden del día. **"2. Conocimiento, análisis y resolución sobre las prioridades de inversión del ante proyecto de presupuesto 2023".** La Señora Presidenta (e) de la **Asamblea Cantonal** dispone a la Directora Financiera del GAD Municipal La Concordia Ing. Éricka Rocha Vegas; en este punto, exponer sobre, **"Conocimiento, análisis y resolución sobre las prioridades de inversión del ante proyecto de presupuesto 2023 del GAD Municipal La Concordia"**.- Acto seguido toma el uso de la Palabra la Ingeniera Directora Financiera del GAD Municipal la Concordia, Ing. Éricka Rocha

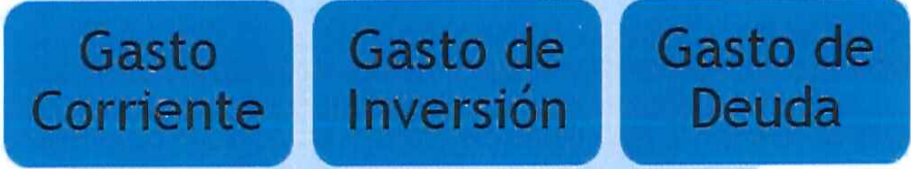
Vegas; y, manifiesta: Señora Concejala del GAD Municipal la Concordia Ing. Maria Eugenia Zambrano, delegada de la máxima autoridad Municipal; Asambleístas Ciudadanos todos aquí presente buenas tardes, respeto “sobre las prioridades de inversión del ante proyecto de presupuesto 2023” del GAD Municipal la Concordia le manifestó que es un Presupuesto Prorrogado del año anterior.- **El PRESUPUESTO 2023, la Base Legal, es la siguiente:** El artículo 107 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, determina “**Presupuestos prorrogados.-** Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.” El artículo 83 del Reglamento del COPLAFIP, señala “**Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas.-** Hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto Inicial del año anterior. Una vez aprobado el presupuesto público de cada gobierno autónomo descentralizado, de sus empresas públicas y sus entidades adscritas, por parte de sus respectivas instancias de aprobación conforme la legislación aplicable y a este reglamento, la Dirección Financiera correspondiente, en el término de 30 días, actualizará el presupuesto codificado a la fecha de aprobación del presupuesto del año en curso.”

El presupuesto está compuesto en tres fases, como lo podemos observar en el siguiente gráfico: La, **ESTIMACIÓN DE INGRESOS**



En el grupo de financiamientos, están los proyectos de inversión, Convenios de obras, por ejemplo: Tenemos el Mercado Central La Concordia; proyecto de agua Potable para las tres parroquias rurales, Plan Piloto, La Villegas, Monterrey; Alcantarillado Pluvial y Sanitario de la Concordia, Convenios del Mies; etc.

La, **ESTIMACIÓN DE GASTOS**, se clasifica en:



Gasto Corriente

Gasto de Inversión

Gasto de Deuda

El gasto corriente, por ejemplo, están las siguientes direcciones del municipio:

Gasto Corriente

Administración General

Talento Humano

Procuraduría Síndica

Comunicación Social

Gestión Tecnológica

Secretaría General

Alcaldía, Coordinación

Todo lo que se agrupa en estos grupos, son los gastos corrientes, pagos de empleados, pagos de arriendo del edificio municipal, etc.

Los gastos de inversión, están las siguientes direcciones y las empresas públicas adscritas al municipio, que generan programas y proyectos de valor agregado:

Gasto Inversión

Desarrollo Económico y Social

Concejo Cantonal Niñez y Adolescencia

Planificación Urbana y Rural

Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial

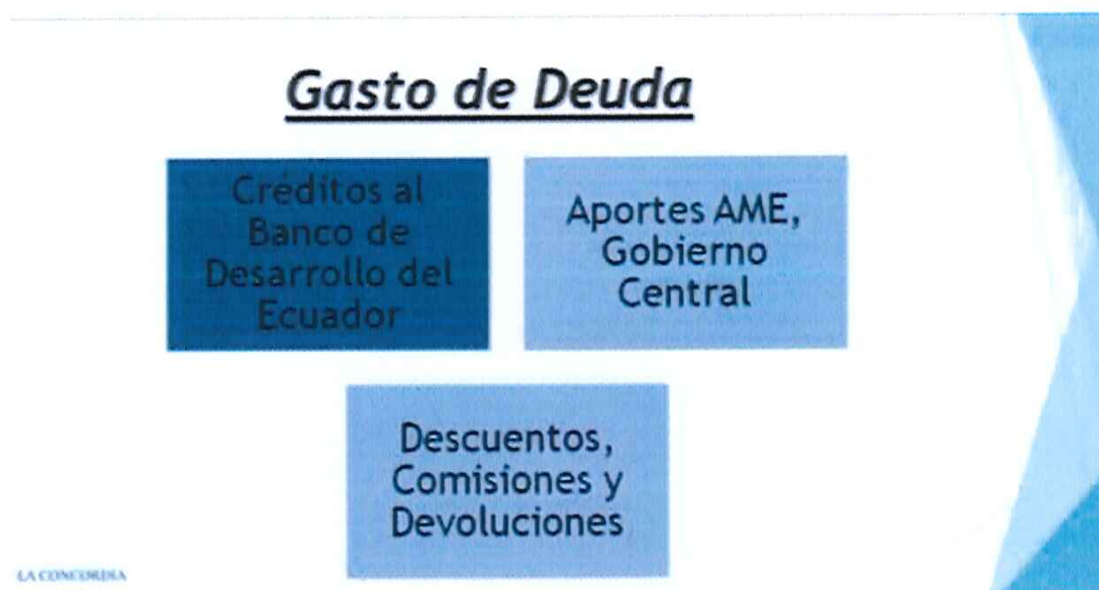
Gestión Ambiental y Gestión de Riesgos

Agua Potable y Alcantarillado

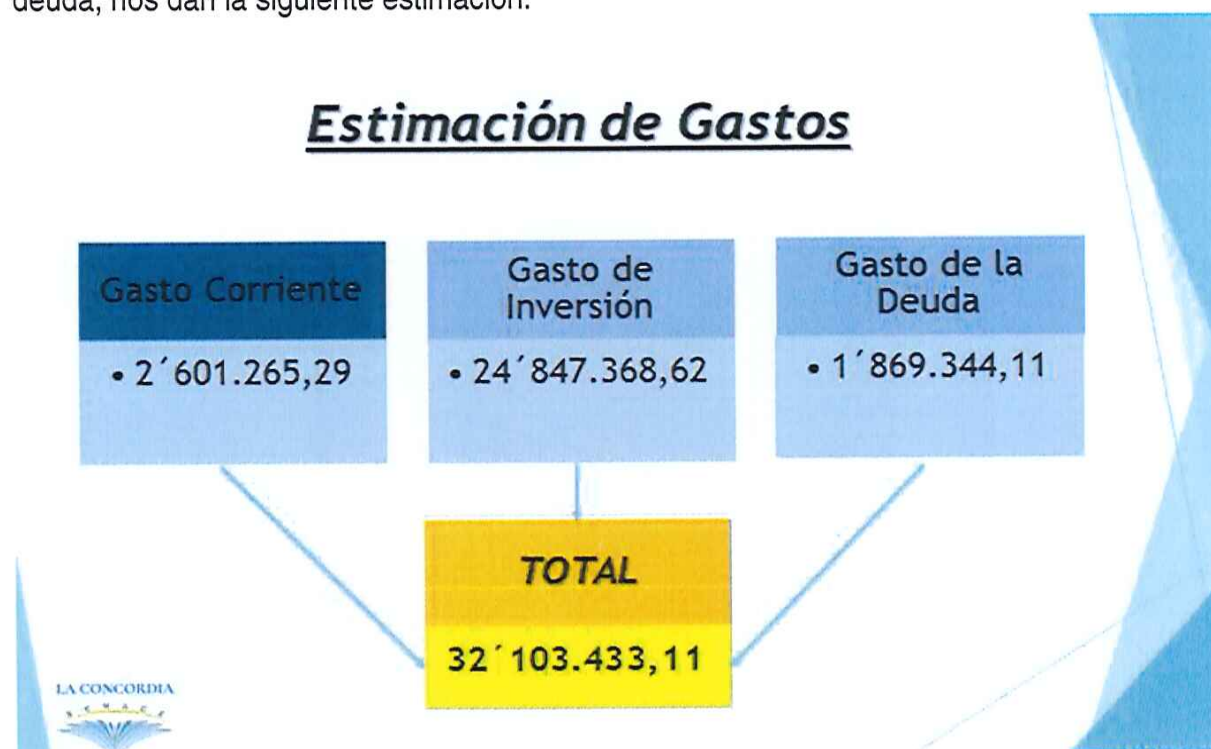
Registro de la Propiedad

Obras Públicas

Por últimos témenos, la *Estimación de Gastos de deuda, que son lo siguiente:*



En todo el presupuesto, sumado gastos corrientes, gastos de inversión, gastos de deuda, nos dan la siguiente estimación:



El porcentaje de Gasto Corriente es del 30%; y, Gasto de Inversión es del 70%, que es lo que establece la Ley. Hasta aquí Señora Presidenta (e) de esta Asamblea Cantonal, señores miembros de esta Asamblea, mi presente exposición; si alguien tiene alguna inquietud o duda con gusto, para responder.- Acto seguido el **Sr. Pablo Veliz**, Asambleísta Ciudadano, solicita el uso la palabra y manifiesta: Es importante, que no se geste dinero en fiesta, hagan saber a la Alcaldesa, que el tema de seguridad ciudadana

es Urgente-prioritario; todo eso que se va a gastar en fiesta se invierta en dos patrulleros para la seguridad ciudadana. Realmente felicito a la Alcaldesa, por la gestión realizada, en traer a los militares al cantón la concordia, se ve que si se está haciendo lo correcto. Luego de las deliberaciones respetivas, respecto al programa de fiestas, queda en observación de sugerir al consejo Municipal no se gaste dinero en fiestas, sino que se invierta en Seguridad Ciudadana. Acto seguido el **Lcdo. Oscar Lenin Gaibor Luna**, Asambleísta Ciudadano, solicita el uso la palabra y manifiesta: Con todo lo ante, expuesto en esta sala, mociono que se dé "resolución favorable sobre las prioridades de inversión del anteproyecto de presupuesto 2023 del GAD Municipal del Cantón La Concordia, conforme dispone la Ley".- Moción que es apoyada por unanimidad; y la señora presidenta de la Asamblea Cantonal, dispones se **someta a Votación por SECRETARÍA:** Sr. Tnlga. Sandra Ocampo Heras, **ALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL CANTÓN LA CONCORDIA**, en su representación actúa la Ing. Maria Eugenia Zambrano, **CONCEJALA DEL GAD MUNICIPAL LA CONCORDIA PRESIDENTA ASAMBLEA CANTONAL, A Favor;** Sr. Ronal Reinaldo Paz Mendoza, **REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MUNICIPAL, A Favor;** Lic. Mauro Tapia Basantes, **DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GAD MUNICIPAL, A Favor;** Lcda. Valeria Villavicencio, **DIRECTORA DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL GAD MUNICIPAL, EN SU REPRESENTACIÓN ACTÚA** Ing. Andrea Pincay, **A Favor;** Ing. Maria Eugenia Zambrano, **DELEGADA DEL LEGISLATIVO DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MUNICIPAL, A Favor;** Lcdo. Oscar Lenin Gaibor Luna, **REPRESENTANTE DE LOS TRES GAD PARROQUIALES; A Favor;** Sr. Manuel Edulfo Román Gómez, **EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD PARROQUIAL MONTERREY, A Favor;** Sra. Narcisa Franco, **EN REPRESENTACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD PARROQUIAL LA VILLEGAS, A Favor;** Sr. Pablo Antonio Veliz Vera, **REPRESENTANTE DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN TERRITORIAL, A Favor;** Sra. Hiralda Mercedes Flores Tipan **REPRESENTANTE DE LAS UNIDADES BÁSICAS DE PARTICIPACIÓN TERRITORIAL, A Favor;** Sra. Carmen Dominga Vivanco, **EN REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES, A Favor;** Sr. Jose Luis Veliz Toral, **EN REPRESENTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES CON DISCAPACIDAD/ ASOCIACIÓN ASODISCON, A Favor;** Ab. Betty López Ruiz, **EN REPRESENTACIÓN DE GREMIOS DE LOS PROFESIONALES, ASOCIACIÓN DE ABOGADOS NÚCLEO LA CONCORDIA, A Favor;** Ab. Antonio Perfecto Ponce Pincay, **EN REPRESENTACIÓN DE GREMIOS DE LOS PROFESIONALES, ASOCIACIÓN DE ABOGADOS NÚCLEO LA CONCORDIA, A Favor;** Sr. Ramon Alfredo Ruiz Sánchez, **EN REPRESENTACIÓN DE LA COMUNA SAN MIGUEL DEL GUABAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA, A Favor.- SECRETARIA ASAMBLEA CANTONAL**, proclama resultado, con quince (15) votos a, **A Favor;** la sala presente aprueba y resuelve por mayoría absoluta, en pleno uso de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador; el Código de Planificación y Finanzas Públicas, y su reglamento; artículos 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el numeral c) artículo 29; 241, 304, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, y los Artículos 7, 17, 18, 27, 28, 29, 30 de la

Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia; **RESUELVE: PRIMERO:** “Aprobar y emitir resolución favorable a las prioridades de inversión al anteproyecto de presupuesto 2023 del GAD Municipal del Cantón La Concordia, conforme dispone la Ley, cuyo texto fue conocido, leído, analizado; y, presentado como parte habilitante de esta segunda sesión extraordinaria de la **ASAMBLEA CANTONAL PERIODO 2021-2023 DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MUNICIPAL LA CONCORDIA**”. **SEGUNDO:** Disponer que la presente resolución sea notificada a la Alcaldía del GAD Municipal del Cantón la Concordia; Director de Planificación GAD Municipal La Concordia; Coordinador General Institucional GAD Municipal La Concordia. A fin que se dé cumplimiento de los procedimientos participativos, conforme estable la ley. La Señora Presidenta (e) **ASAMBLEA CANTONAL**, manifiesta que al no haber otros puntos en el orden del día, se da por concluida la sesión, siendo las 17h55, para mayor constancia firma dos ejemplares de igual valor, la Señora Presidenta (e) **ASAMBLEA CANTONAL**, junto con la Secretaria, que da fe de lo actuado.-



Ing. Maria Eugenia Zambrano
PRESIDENTA (E) ASAMBLEA CANTONAL



Ab. Betty López Ruiz
SECRETARÍA ASAMBLEA CANTONAL

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN: Una vez que el Pleno de la **Asamblea Cantonal** ha conocido, discutido y aprobado en la segunda Asamblea General extraordinaria, el **ACTA RESOLUTIVA No.002-AC-04-07-2023**. Certificó que fue discutido y aprobado el día 04 de julio del 2023.- Conforme lo dispone los artículos 17, 18, de la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia.- **LO CERTIFICO. SECRETARÍA ASAMBLEA CANTONAL.**

Cantón La Concordia, 04 Julio 2023



Ab. Betty López Ruiz
SECRETARÍA ASAMBLEA CANTONAL

ASAMBLEA CANTONAL.- Toda Vez que en la segunda Asamblea General extraordinaria la **ASAMBLEA CANTONAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA**, conocido, discutido y aprobado el **ACTA RESOLUTIVA No.002-AC-04-07-2023**. En aplicación a lo que dispone los artículos 17, 18, de la Ordenanza que regula el Sistema de

Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia, a efecto de su vigencia y aplicación legal. **EJECÚTESE.- NOTIFÍQUESE.-**



Ing. Maria Eugenia Zambrano
PRESIDENTA (E) ASAMBLEA CANTONAL

CERTIFICACIÓN.- La infrascrita Secretaria de la **ASAMBLEA CANTONAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA**, Certifica que: La Ing. Maria Eugenia Zambrano, **PRESIDENTA (E) ASAMBLEA CANTONAL**, firmó la presente ACTA RESOLUTIVA No.002-AC-04-07-2023, en la fecha señalada. **LO CERTIFICO.**



Ab. Betty López Ruiz
SECRETARÍA ASAMBLEA CANTONAL



**ASAMBLEA CANTONAL PERIODO 2021-2023
RESOLUCIÓN No.002- AC-04-07-2023.**

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República en el artículo 61 en sus numerales 2, 3, 4 y 5 señala que las y los ecuatorianos tienen derecho a participar de los asuntos públicos, presentar proyectos de iniciativa popular normativa, ser consultados y fiscalizar los actos del poder público, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano;

Que el artículo 85 de la Constitución, determina que la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garanticen los derechos, se regularán de acuerdo con la disposición de que las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el Buen Vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad;

Que el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, en referencia a la participación en los diferentes niveles de gobierno, establece que: "En todos los niveles de gobiernos se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos y que la participación en estas instancias se ejerce para: 1) Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía; 2) Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo; 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos; 4) Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social; y, 5) Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación";

Que el artículo 278 de la Constitución señala que: "Para la consecución del Buen Vivir, a las personas y colectividades y sus diversas formas organizativas, les corresponde participar en todas las fases y espacios de la gestión pública y de la planificación local y en la ejecución y control del cumplimiento de los planes de desarrollo en todos sus niveles; además, producir, intercambiar y consumir bienes y servicios con responsabilidad social y ambiental;

Que el artículo 95 de la Constitución, en referencia a la participación en democracia expresa que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos", mientras que en su inciso segundo sostiene que "la participación ciudadana en todos los asuntos de interés públicos es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria";

Que los artículos, 8, 43, 49, 55, 56, 57, 58, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la obligación de los procedimientos participativos y la articulación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada Gobierno Autónomo Descentralizado;

Que el literal f) del artículo 2 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, determina que: "La democratización de la gestión del Gobierno Central y de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, mediante el impulso de la participación ciudadana";

Que el literal c) del artículo 29 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece como una función de los Gobiernos Autónomos Descentralizados "c) De Participación Ciudadana y Control Social";

Que el literal g), h) del artículo 3 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos". Y que en función de la "Sustentabilidad del desarrollo, los Gobiernos Autónomos Descentralizados priorizarán las potencialidades, capacidades y vocaciones de sus circunscripciones territoriales para impulsar el desarrollo y mejorar el bienestar de la población e impulsarán el desarrollo territorial centrado en sus habitantes, su identidad cultural y valores comunitarios. La aplicación de este principio conlleva a asumir una visión integral, asegurando los aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales e institucionales, armonizados con el territorio y aportarán al desarrollo justo y equitativo de todo el país";

Que el literal d) del Artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala como una función del Gobierno Municipal: Implementar un Sistema de Participación Ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

Que el artículo 137 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

determina que se vigilará con participación ciudadana la ejecución de las obras de infraestructura y la calidad de los servicios públicos existentes en su jurisdicción;

Que los artículos 302, 303, 304, y 305 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD); establece que la participación es un derecho de la ciudadanía, en forma individual y colectiva; los Gobiernos Autónomos Descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de Gobierno, tendrá una estructura y denominación propia;

Que el artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado COOTAD en referencia a la participación ciudadana en la priorización del gasto expresa que las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezcan como máxima instancia de participación;

Que los incisos uno, dos y tres del artículo 304 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado (COOTAD), determina que "el sistema de participación estará integrado por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad de su ámbito territorial. La máxima instancia de decisión del sistema de participación será convocada a asamblea al menos dos veces por año, a través del ejecutivo del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado. El sistema de participación ciudadana designará a los representantes de la ciudadanía a los consejos de planificación del desarrollo correspondientes".

Que con fecha 2 de septiembre del 2016, el pleno del Concejo Municipal del cantón La Concordia aprobó el nuevo proyecto de ORDENANZA GADMLC-SG-2016-161, que regula el Sistema de Participación Ciudadana que tiene como "objeto regular la organización, funcionamiento e implementación del Sistema de Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Concordia, para garantizar el derecho de la ciudadanía a participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos";

Que el artículo 2 de la ORDENANZA GADMLC-SG-2016-161 que regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia, menciona que: "El Sistema de Participación Ciudadana tiene aplicación obligatoria en el territorio del cantón La Concordia. Las regulaciones contenidas en esta Ordenanza serán de obligatoria aplicación en la gestión administrativa municipal, comprendiendo también a las empresas y otros organismos municipales";

Que el artículo 4 de la ORDENANZA GADMLC-SG-2016-161 que regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia, define que: "El Sistema Cantonal de Participación Ciudadana es el conjunto de organismos, instrumentos y procesos que interactúan y operan con el objeto de asegurar la participación de los ciudadanos y ciudadanas del cantón La Concordia en decisiones, planificación y gestión de asuntos públicos orientados a alcanzar el Buen Vivir";

Que el artículo 7 de la ORDENANZA GADMLC-SG-2016-161 que regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Concordia, determina que: "El Sistema Cantonal de Participación Ciudadana será denominado como "Asamblea Cantonal". Será la máxima instancia de participación dentro del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana de La Concordia".

Que el primer inciso del artículo 8 de la ORDENANZA GADMLC-SG-2016-161 que regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Concordia, dispone que estará conformada y presidida por "el Alcalde o Alcaldesa o su delegado, quien lo presidirá";

Que el artículo 13 de la ORDENANZA GADMLC-SG-2016-161 que regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Concordia, dispone que: "Los Asambleístas durarán en sus cargos un tiempo de 2 años en el cuál se convocará a un nuevo proceso de conformación pudiendo ser reelegidos por única vez";

Que en el artículo 306 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado "se reconoce a los barrios y parroquias urbanas como unidades básicas de participación ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o distritales; los consejos barriales y parroquiales urbanos, así como sus articulaciones socio-organizativas, son los órganos de representación comunitaria y se articularán al sistema de gestión participativa, para lo cuál se reconocerán las organizaciones barriales existentes y se promoverá la creación de aquellas que la libre participación ciudadana genere";

Que, el 02 de septiembre del 2016, el pleno del Concejo Municipal del Cantón La Concordia aprobó la nueva ORDENANZA GADMLC-SG-2016-161 que regula el Sistema de Participación Ciudadana que tiene como "objeto regular la organización, funcionamiento e implementación del Sistema de Participación Ciudadana en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia, para garantizar el derecho de la ciudadanía a participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos".

Que, mediante RESOLUCIÓN No.001- AC-19-08-2021, se Constituyó la Asamblea Cantonal Periodo 2021-2023, con derechos y obligaciones conforme establece la Ley, como máxima instancia de participación ciudadana del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana del GAD Municipal del Cantón La Concordia.-

Que, mediante RESOLUCIÓN No.002- AC-19-08-2021, se eligió y se posesiono a la Ab. Betty López, como la Secretaria Titular de la Asamblea Cantonal para el Periodo 2021-2023 con derechos y obligaciones, conforme lo dispone el artículo 19 del Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana del GAD Municipal del Cantón La Concordia.-

Que, mediante RESOLUCIÓN No.001- AC-19-08-2021, celebrada 19 agosto 2021, de la Asamblea Cantonal, Resolvió: "PRIMERO: Constituir la Asamblea Cantonal Periodo 2021-2023, con derechos y obligaciones conforme establece la Ley, como máxima instancia de participación ciudadana del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana del GAD Municipal del Cantón La Concordia"; **Mediante** RESOLUCIÓN No.002- AC-19-08-2021, celebrada 19 agosto 2021, de la Asamblea Cantonal Resolvió: "PRIMERO: Elegir y posesionar a la Ab. Betty Olilia López Ruiz, con C.I: 130671232-2, como Secretaria Titular de la Asamblea Cantonal para el Periodo 2021-2023 con derechos y obligaciones, conforme lo dispone el artículo 19 del Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana del GAD Municipal del Cantón La Concordia"; **Mediante** RESOLUCIÓN No.003- AC-19-08-2021, celebrada 19 agosto 2021, de la Asamblea Cantonal, Resolvió: "PRIMERO: Elegir y designar a tres ciudadanos principales con su respectivo suplentes en representación de la Asamblea Cantonal al Consejo Cantonal de Planificación del GAD Municipal del Cantón La Concordia; elegir y designar catorce ciudadanos principales con su respectivo suplentes en representación de la Asamblea Cantonal al Consejo Cantonal de Salud del GAD Municipal del Cantón La Concordia; elegir y designar a un ciudadano principal con su respectivo suplente en representación de la Asamblea Cantonal al Consejo de Gestión de Riesgo del GAD Municipal del Cantón La Concordia"; **Mediante** RESOLUCIÓN No.004- AC-19-08-2021, celebrada 19 agosto 2021, de la Asamblea Cantonal, Resolvió: "PRIMERO: Conoció el cálculo definitivo de ingresos, para el ejercicio económico 2022 del GAD Municipal del Cantón La Concordia, conforme determina el primer inciso del artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; cuyo texto fue leído y presentado a la Asamblea Cantonal, por el Director Financiero del GAD Municipal del Cantón La Concordia"; **Mediante** RESOLUCIÓN No.005- AC-19-08-2021, celebrada 19 agosto 2021, de la Asamblea Cantonal, Resolvió: "PRIMERO: Definir las prioridades anuales de inversión 2022 para el GAD Municipal del Cantón La Concordia, en función de los lineamientos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y el Plan de Uso y Gestión del Suelo, vigente; conforme lo dispone el segundo inciso del artículo 238 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; artículo 20 Ordenanza que Regula el Sistema de Participación Ciudadana del GAD Municipal del Cantón La Concordia; mediante la conformación y exposición de 5 meses de trabajo: 1. Movilidad y Obras Públicas. Agua potable y Alcantarillado; 2. Social, cultural y educativo; 3. Ambiental y Turismo; 4. Asentamientos humanos/barrios/comunidades; 5. Gobernabilidad, políticas públicas y participación ciudadana".

Que, mediante Convocatoria con fecha 27 junio 2023, se convocó a todo y todas Asambleístas Ciudadanos que conforman ASAMBLEA CANTONAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA, a la Segunda Sesión extraordinaria de la Asamblea Cantonal, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum 2.- Conocimiento, análisis y resolución sobre las prioridades de inversión del ante proyecto de presupuesto 2023; para el día martes 04 de julio 2023 a las 16h00pm en el salón de reuniones de la Comisaria Municipal (ex Junta Pro mejoras) Calle 1ro de mayo y Av. Simón Plata Torres, a partir de las 16h00pm.

Que, que mediante ACTA RESOLUTIVA No.002-AC-04-07-2023, celebrada el 04 de julio del 2023, la Asamblea Cantonal realizo la segunda sesión extraordinaria, en la que resolvió: "Aprobar y emitir resolución favorable a las prioridades de inversión al anteproyecto de presupuesto 2023 del GAD Municipal del Cantón La Concordia, conforme dispone la Ley, cuyo texto fue conocido, leído, analizado; y, presentado como parte habilitante de esta segunda sesión extraordinaria de la ASAMBLEA CANTONAL PERIODO 2021-2023 DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MUNICIPAL LA CONCORDIA"

En pleno uso de las facultades y atribuciones que le confiere el artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador; el Código de Planificación y Finanzas Públicas, y su reglamento; artículos 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana; el numeral c) artículo 29; 241, 304, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, y los Artículo 7, 17, 18, 27, 28, 29, 30 de la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia; **RESUELVE:**
PRIMERO: “Aprobar y emitir resolución favorable a las prioridades de inversión al anteproyecto de presupuesto 2023 del GAD Municipal del Cantón La Concordia, conforme dispone la Ley, cuyo texto fue conocido, leído, analizado; y, presentado como parte habilitante de esta segunda sesión extraordinaria de la ASAMBLEA CANTONAL PERIODO 2021-2023 DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MUNICIPAL LA CONCORDIA”. **SEGUNDO:** Disponer que la presente resolución sea notificada a la Alcaldía del GAD Municipal del Cantón la Concordia; Director de Planificación GAD Municipal La Concordia; Coordinador General Institucional GAD Municipal La Concordia. A fin que se dé cumplimiento de los procedimientos participativos, conforme estable la ley.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente resolución entra en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su posterior publicación en la Gaceta Municipal.

Dado en el Cantón La Concordia, a los 04 días del mes julio 2023.

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN: Una vez que el Pleno de la **Asamblea Cantonal** ha conocido, discutido y aprobado en la segunda Asamblea General extraordinaria, el **ACTA RESOLUTIVA No.002-AC-04-07-2023**. Se emite la presente **RESOLUCIÓN No.002-AC-04-07-2023**. Certificó que fue discutido y aprobado el día 04 de julio del 2023.- Conforme lo dispone los artículos 17, 18, de la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia.- **LO CERTIFICO. SECRETARÍA ASAMBLEA CANTONAL.**

Cantón La Concordia, 04 Julio 2023



Ing. Maria Eugenia Zambrano
PRESIDENTA (E) ASAMBLEA CANTONAL



Ab. Betty López Ruiz
SECRETARÍA ASAMBLEA CANTONAL

ASAMBLEA CANTONAL.- Toda Vez que en la segunda Asamblea General extraordinaria la **ASAMBLEA CANTONAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA**, conocido, discutido y aprobado el **ACTA RESOLUTIVA No.002-AC-04-07-2023**. Se emite la presente **RESOLUCIÓN No.002- AC-04-07-2023**. En aplicación a lo que dispone los artículos 17, 18, de la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia, a efecto de su vigencia y aplicación legal. **EJECÚTESE.- NOTIFÍQUESE.-**



Ing. Maria Eugenia Zambrano
PRESIDENTA (E) ASAMBLEA CANTONAL

CERTIFICACIÓN.- La infrascrita Secretaria de la **ASAMBLEA CANTONAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA**, Certifica que: La Ing. Maria Eugenia Zambrano, **PRESIDENTA (E) ASAMBLEA CANTONAL**, firmó la presente **RESOLUCIÓN No.002- AC-04-07-2023**, en la fecha señalada. **LO CERTIFICO.**



Ab. Betty López Ruiz
SECRETARÍA ASAMBLEA CANTONAL

ANEXO 2



GESTIÓN DE PROCURADURÍA SINDICA

INFORME Nro. GADMCLC.PS/1.0/049-2023

La Concordia, 05 de julio 2023

PARA: Sandra Ocampo Heras
ALCALDESA DEL CANTON

María Eugenia Zambrano
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y
PRESUPUESTO**

ASUNTO: Criterio Jurídico de Ordenanza que contiene la Proforma
Presupuestario 2023

ANTECEDENTES:

Con informe GAD de fecha 05 de julio del 2023 la MBA. Ericka Rocha Vega, en su calidad de Directora Financiera, envía a la señorita Alcaldesa, el informe del Proyecto Definitivo del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia; al respecto me permito manifestar lo siguiente:

ELEMENTOS FACTICOS:

La MBA. Ericka Rocha Vega, en su calidad de Directora Financiera, con memorandade fecha 04 de julio del 2023, en cumplimiento a lo que dispone el Art. 240 del COOTAD, envía a la señorita Alcaldesa el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico del año 2023.

Mediante certificación de fecha 04 de julio del 2023, la concejal María Eugenia Zambrano delegada para presidir la Asamblea Ciudadana, pone en conocimiento de la señorita alcaldesa, que la asamblea por unanimidad resolvió emitir resolución favorables a las prioridades de inversión de anteproyecto de presupuesto del ejercicio del año 2023; es decir, ha cumplido con lo que manda la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código de Planificación y Finanzas Públicas, el COOTAD, la Ordenanza que regula el Sistema de Participación Ciudadana y el Reglamento.

Mediante informe de fecha 04 de julio del 2023, la Ing. Ericka Rocha Romero, en su calidad de Directora Financiera, en su calidad de Director Financiero, envió a la señorita alcaldesa, el informe del Proyecto Definitivo del Presupuesto para el Ejercicio 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia.

Mediante oficio No. GADMCLC.SG.MZB/2.0/020-2023, de fecha 05 de julio del 2023, la Comisión Legislativa de Planificación y Presupuesto, solicitó Informe Jurídico en cuanto al Proyecto Definitivo del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia.

GESTIÓN DE PROCURADURÍA SINDICA**BASE LEGAL**

El Art 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional"

El Art. 240, ibídem indica que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

El literal g) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que es potestad del Concejo Municipal "Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará o observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas"

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que: ". Art. 215.- Presupuesto. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía. El presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados deberá ser participativamente, de acuerdo con lo prescrito por la Constitución y la ley.

Conforme lo dispone el Art. 244 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización: La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe. La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 107 señala que: "Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior. En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma".

De acuerdo al artículo 228 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "El órgano legislativo, y de fiscalización aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado..."

Según el artículo 249 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, "No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria";

ANÁLISIS:

En cumplimiento a lo que establece la normativa, hasta la presente fecha el GAD Municipal trabaja con un presupuesto prorrogado; es decir, el año 2022 no hubo aprobación del Presupuesto 2023; por lo que, se encuentra vigente el presupuesto del año 2022. En relación a la vigencia, todo presupuesto rige a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, esto se denomina ejercicio fiscal; sin embargo, por la prórroga del presupuesto existe una excepción de la vigencia del presupuesto, respecto a esto, el Art. 109 del Código Orgánico de Planificación y Fianzas Públicas prescribe: *"Vigencia y obligatoriedad. Los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el Presidente de la República."* La disposición citada del COPLAFIP, lo que corresponde al Presidente o Presidenta de la República, se aplica a los Alcaldes y Alcaldesas.

Al respecto el Art. 107 del Código de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP determina: *"Presupuestos prorrogados. - Hasta que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona la o el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior."* El mismo procedimiento se aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas en los años que exista posesión de autoridad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. A su vez, el Art. 83 del Reglamento del COPLAFIP, señala lo siguiente: *"Programación presupuestaria en el año que se posesiona autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas. Hasta que se apruebe el Presupuesto de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto del año anterior."*

Conforme lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Capítulo VII del Título VI, respecto del presupuesto de los gobiernos autónomos descentralizados, corresponde al ejecutivo formular el presupuesto de la Municipalidad y ponerlo a consideración del órgano legislativo, para que a través de la comisión respectiva emita su informe.

En tal sentido, la Administración Municipal a través de la Dirección Financiera ha elaborado el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio económico 2023, en aplicación de las normas contenidas en la constitución de la República del Ecuador, el COOTADy el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, su Reglamento, respecto de la elaboración de los presupuestos para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

El Proyecto de Presupuesto remitido al órgano legislativo por la señorita Alcaldesa está dentro del plazo previsto, ha sido elaborado por la Dirección Financiera y de Planificación, acompañando los informes y documentos que exige el COOTADy el Código de Planificación.

El presupuesto participativo es el instrumento donde se definen los programas, proyectos y actividades, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o

resultados esperados, en base de los objetivos determinados por la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado.

Es deber de todos los niveles de gobierno formular los Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y presupuestos de manera participativa, lo que conforme la certificación de fecha 04 de julio del 2023, suscrito por la concejal María Eugenia Zambrano delegada para presidir la Asamblea Ciudadana, se ha cumplido.

PRONUNCIAMIENTO:

En virtud de lo expuesto, siendo la Directora Financiera, la responsable de preparar el proyecto del presupuesto y garantizar que el mismo se ajuste al plan operativo anual y normativa en la materia, esta Procuraduría Sindica, considera procedente que la Comisión Legislativa de Planificación y Presupuesto, emita un informe con sus Conclusiones y recomendaciones en los términos que contempla el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para que sea enviado a conocimiento, discusión y aprobación del Concejo Municipal, a quien recomiendo, apruebe el informe de la comisión y la ordenanza de presupuesto de ejercicio económico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia del año 2023.

Particular que informo a usted para los fines legales pertinentes

Atentamente,

Ab. Ferrando Ponce Espinoza
PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL (e)
FPE/ps



**GESTIÓN DE PROCURADURÍA SINDICA****Oficio No. GADMCLC.PS/1.0/006-2023**

La Concordia, 7 de julio de 2023

Asunto: Ratificación de Criterio Jurídico, emitido mediante Informe No. GADMCLC.PS/1.0/049-2023, de la Ordenanza que contiene la Proforma Presupuestaria 2023.

Señora

María Eugenia Zambrano Bravo

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

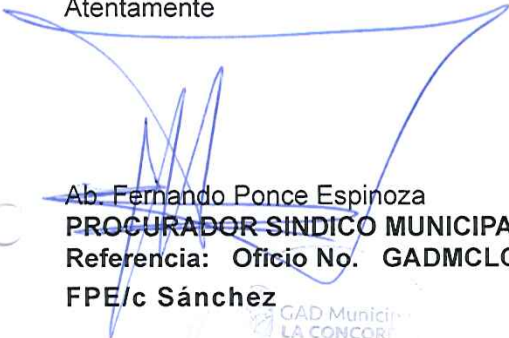
Presente.

En atención al Oficio No. GADMCLC.SG.MZB/2.0/022-2023, de fecha 7 de julio del 2023, con el cual solicita criterio Jurídico del PROYECTO PRESUPUESTARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO FINANCIERO MUNICIPAL 2023, PREVIO A LA APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL CONCEJO.

Ante lo expuesto, indico que con fecha 5 de julio del 2023, emití pronunciamiento jurídico respecto al Proyecto de Ordenanza que contiene la Proforma Presupuestaria 2023. En tal virtud manifiesto que, me afirmo y ratifico en el contenido del Informe No. GADMCLC.PS/1.0/049-2023.

Particular que informo a usted para lo fines pertinentes.

Atentamente


Ab. Fernando Ponce Espinoza**PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL (E)**

Referencia: Oficio No. GADMCLC.SG.MZB/2.0/022-2023

FPE/c Sánchez





SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIA DE COMISIONES
INFORME No. GADMLC-SC-PP-002
FECHA: 5 DE JULIO DE 2023

INFORME No. GADMLC-SC-PP-2023-002
FECHA: 5 DE JULIO DEL 2023

OBJETO: INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO RESPECTO AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEFINITIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Municipal, remitimos el siguiente informe emitido por la Comisión Legislativa de Planificación y Presupuesto con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

El 14 de mayo de 2023, en Sesión Inaugural, se conforma el nuevo Concejo Municipal para el periodo Administrativo 2023-2027.

En sesión Ordinaria Celebrada el 19 de mayo del 2023, el Concejo Municipal **RESOLVIÓ:** Conformar las Comisiones del Órgano Legislativo, para el periodo 2023-2025.

Mediante Memorando Nro. GADMCLC.AL./2.0/0380-2023, de fecha 04 de julio de 2023, la señorita Alcaldesa remite la documentación habilitante que contiene el Proyecto del Presupuesto General definitivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del año 2023, a fin de que se realice el trámite correspondiente de conformidad a la Ley.

Mediante oficio Nro. GADMLC.SG/1.0/48-2023, de fecha 4 de julio la señora Secretaria General remite a la Comisión de Planificación y Presupuesto la documentación habilitante que contiene el el Proyecto del Presupuesto General definitivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del año 2023, para su estudio y analisis.

La Comisión Legislativa de Planificación y Presupuesto integrada por la Sra. María Eugenia Zambrano Bravo **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, concejales Ab. Oscar Germán Veliz Pucha, Ing. Lepzig María Zambrano Zambrano **VOCAL DE LA COMISIÓN**, con el asesoramiento del Ab. Fernando Ponce **PROCURADOR SÍNDICO**, Ing. Ericka Rocha **DIRECTORA FINANCIERO** y demás **JEFES Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES** se reunió el día miércoles 5 de julio del 2023, para analizar **LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEFINITIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**. Actúa como Secretaria de Comisión la Ab. Verónica Quiroz Loo **SECRETARIA GENERAL**.

2.- DEBATE DE LA COMISIÓN

La Comisión Legislativa de Planificación y Presupuesto, emite la debida votación en cuanto la documentación en análisis, misma que se detalla a continuación:

- Ab. Oscar Germán Veliz Pucha – **A FAVOR**
- Ing. Lepzig María Zambrano Zambrano – **EN BLANCO**
- Sra. María Eugenia Zambrano Bravo – **A FAVOR**

Con dos votos a favor y uno en blanco, la Comisión Legislativa de Planificación y Presupuesto, sugiere que se apruebe en primer debate el Proyecto que contiene el Proyecto del Presupuesto General Definitivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia.

3.- CRITERIO JURÍDICO

El Ab. Fernando Ponce Espinoza Procurado Síndico emite de de manera verbal el Informe Jurídico Nro. GADMCLC.PS/1.0/048-2023, en cuanto a la documentación en análisis, el mismo determina lo siguiente: "Del análisis de la normativa vigente señalada, sustentándonos en el informe emitido por la Directora Financiera, y la documentación que consta en el expediente, manifiesto que es procedente que la Comisión Legislativa de Planificación y Presupuesto, acoja el informe Nro. GADMCLC.DF-ERV-2023-001, de fecha 5 de julio y emita sus recomendaciones al pleno del Concejo, para que en uso de sus facultades normativas determinadas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), apruebe la Ordenanza que Contiene el Presupuesto Económico Financiero Municipal Definitivo para el Año 2023."

4.- RECOMENDACIONES

Después de haber realizado el respectivo análisis de la documentación, la Comisión Legislativa de Planificación y Presupuesto emite las siguientes recomendaciones:

Acogiendo el informe jurídico vertido por el Procurador Síndico, y la documentación habilitante presentada para este efecto, se sugiere que el Órgano Legislativo Municipal conozca y Apruebe en primer debate la documentación que contiene el proyecto del presupuesto general definitivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia para el ejercicio económico 2023.

5.- CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Legislativa de Planificación y Presupuesto en consideración de todo lo antes expuesto, emite **CRITERIO FAVORABLE** y sugiere al **CONCEJO EN PLENO** se acojan a las recomendaciones emitidas, según consta en el presente informe.

Atentamente.-



Sra. María Eugenia Zambrano Zambrano
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Ab. Oscar Germán Veliz Pucha
VOCAL DE LA COMISIÓN



Ing. Lepzig María Zambrano Zambrano
VOCAL DE LA COMISIÓN

En mi calidad de Secretario de la Comisión de Planificación y Presupuesto:

CERTIFICO:

Que el informe para Conocimiento y Resolución del Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón La Concordia, para el análisis de **LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEFINITIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**, fue trabajado y discutido el miércoles 5 de julio de julio del 2023.



Ab. Verónica Liliana Quiroz Llor, MSc.
SECRETARIA GENERAL



SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIA DE COMISIONES

INFORME No. GADMLC-SC-PP-003
FECHA: 8 DE JULIO DE 2023

INFORME No. GADMLC-SC-PP-2023-003
FECHA: 8 DE JULIO DEL 2023

OBJETO: INFORME DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO RESPECTO AL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEFINITIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023.

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Municipal, remitimos el siguiente informe emitido por la Comisión Legislativa de Planificación y Presupuesto con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

El 14 de mayo de 2023, en Sesión Inaugural, se conforma el nuevo Concejo Municipal para el periodo Administrativo 2023-2027.

En sesión Ordinaria Celebrada el 19 de mayo del 2023, el Concejo Municipal **RESOLVIÓ:** Conformar las Comisiones del Órgano Legislativo, para el periodo 2023-2025.

Mediante Memorando Nro. GADMCLC.AL./2.0/0380-2023, de fecha 04 de julio de 2023, la señorita Alcaldesa remite la documentación habilitante que contiene el Proyecto del Presupuesto General definitivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del año 2023, a fin de que se realice el trámite correspondiente de conformidad a la Ley.

Mediante oficio Nro. GADMLC.SG/1.0/48-2023, de fecha 4 de julio la señora Secretaria General remite a la Comisión de Planificación y Presupuesto la documentación habilitante que contiene el el Proyecto del Presupuesto General definitivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del año 2023, para su estudio y analisis.

La Comisión Legislativa de Planificación y Presupuesto integrada por la Sra. María Eugenia Zambrano Bravo **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, concejales Ab. Oscar Germán Veliz Pucha , Ing. Lepzig María Zambrano Zambrano **VOCAL DE LA COMISIÓN**, con el asesoramiento del Ab. Fernando Ponce **PROCURADOR SÍNDICO**, Ing. Ericka Rocha **DIRECTORA FINANCIERO** y demás **JEFES Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES** se reunió el día miércoles 5 de julio del 2023, para analizar **LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEFINITIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**. Actúa como Secretaria de Comisión la Ab. Verónica Quiroz Loor **SECRETARIA GENERAL**.

En sesión extraordinaria celebrada el viernes 7 de julio de 2023, el Concejo Municipal **RESOLVIÓ:** Aprobar en primer debate el Proyecto de Ordenanza que Contiene el Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia, y remitirlo a la Comisión Legislativa de Planificación y Presupuesto para su estudio y analisis.

La Comisión Legislativa de Planificación y Presupuesto integrada por la Sra. María Eugenia Zambrano Bravo **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**, concejales Ab. Oscar Germán Veliz Pucha, Ing. Lepzig María Zambrano Zambrano **VOCAL DE LA COMISIÓN**, con el asesoramiento del Ab. Fernando Ponce **PROCURADOR SÍNDICO**, Ing. Ericka Rocha **DIRECTORA FINANCIERO** y demás **JEFES Y DIRECTORES DEPARTAMENTALES** se reunió el día sábado 8 de julio del 2023, para analizar **LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEFINITIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**. Actúa como Secretaria de Comisión la Ab. Verónica Quiroz Loo **SECRETARIA GENERAL**.

2.- CRITERIO JURÍDICO

El Ab. Fernando Ponce Espinoza Procurado Síndico emite de de manera verbal el Informe Jurídico Nro. GADMCLC.PS/1.0/048-2023, en cuanto a la documentación en análisis, el mismo determina lo siguiente: "Del análisis de la normativa vigente señalada, sustentándonos en el informe emitido por la Directora Financiera, y la documentación que consta en el expediente, manifiesto que es procedente que la Comisión Legislativa de Planificación y Presupuesto, acoja el informe Nro. GADMCLC.DF-ERV-2023-001, de fecha 5 de julio y emita sus recomendaciones al pleno del Concejo, para que en uso de sus facultades normativas determinadas en la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), apruebe la Ordenanza que Contiene el Presupuesto Económico Financiero Municipal Definitivo para el Año 2023."

El Ab. Fernando Ponce Espinoza Procurador Síndico, se ratifica en lo manifestado mediante Informe Jurídico Nro. GADMCLC.PS/1.0/048-2023 y sugiere a la comisión, se recomiende la aprobación en segundo y definitivo debate de la documentación en análisis.

4.- RECOMENDACIONES

Después de haber realizado el respectivo análisis de la documentación, la Comisión Legislativa de Planificación y Presupuesto emite las siguientes recomendaciones:

Se Apruebe en segundo y definitivo debate la documentación que contiene el La Ordenanza que contiene el presupuesto general definitivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Concordia para el ejercicio económico 2023

5.- CONCLUSIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Legislativa de Planificación y Presupuesto en consideración de todo lo antes expuesto, emite **CRITERIO FAVORABLE** y sugiere al **CONCEJO EN PLENO** se acojan a las recomendaciones emitidas, según consta en el presente informe.

Atentamente.-



Sra. María Eugenia Zambrano Zambrano
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Ab. Oscar Germán Veliz Pucha
VOCAL DE LA COMISIÓN



Ing. Lepzig María Zambrano Zambrano
VOCAL DE LA COMISIÓN

En mi calidad de Secretario de la Comisión de Planificación y Presupuesto:

CERTIFICO:

Que el informe para Conocimiento y Resolución del Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón La Concordia, para el análisis de **LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEFINITIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA CONCORDIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023**, fue trabajado y discutido el sábado 8 de julio de julio del 2023.



Ab. Verónica Liliana Quiroz Loo, MSc.
SECRETARIA GENERAL



VERONICA LILIANA QUIROZ LOO



Ing. Hugo Del Pozo Barrezueta
DIRECTOR

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Telf.: 3941-800
Exts.: 3131 - 3134

www.registroficial.gob.ec

IM/PC

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.